

**Cantillon, Richard (1697-1734)**

**Ensayo sobre la naturaleza del comercio en  
general [Manuscrito]**

[S.l.] : [s.n.], [entre 1789-1814]

Signatura: FEV-SV-M-00105(2)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

*Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente*



Otra manuscrita inédita del  
Conde de Montevaca. Fue Consejero  
de Estado, y murió el 30 de Mayo  
de 1792.

Fuero de los señores de Montevaca  
en el año de 1792.

t

Ensayo sobre la  
 naturaleza del Comercio  
 en general.

Primera parte.

~~Cap. I.~~  
 De la riqueza.

vijen del  
 origen de la  
 riqueza.

La tierra que el manantial, ó la materia  
 de donde se saca la riqueza: el traba-  
 jo el hombre y la forma q. la produ-  
 ce; || La riqueza en si misma no es  
 otra cosa que el <sup>uso</sup> alivio, la comodidad,  
 y el placer de la vida.

La tierra produce yerba, Raices, Gra-  
 nos, <sup>Algodon</sup> Lino, ~~Cañamo~~, Cañamo, Plantas,  
 y Madera de muchas especies, con  
 fuen, conchas, y otros de varios ge-  
 neros, como las de las cuevas para  
 los <sup>en</sup> guardianes de las, y <sup>en</sup> otros. crea  
 curias, y minerales. El trabajo del  
 hombre da á todo esto la forma de  
 riqueza.

Los Rios, y los riuales administrados  
 y pueblados para el abito. El hombre, y  
 otras muchas cosas para su <sup>comodidad</sup> ~~abito~~  
 pero estos riuales, y estos Rios pertenec  
 en a las tierras adyacentes, o son com  
 nes, y el trabajo del hombre saca de  
 ellos el <sup>y pueblados</sup> ~~abito~~, y las demas ventafas.

Cap. II.

De la Soberania del hombre

Anunciacion De qualquier modo que se forme una  
 de la propia Soberania del hombre, necesariamente  
 ha de pertenecer la propiedad de  
 las tierras que habiten a un certo  
 numero de ~~individuos~~ individuos.

En las Soberanias vagantes, como  
 las tribus de los Tartaros, y los Campos  
 de los Indios, que andan de un pa  
 se a otro con sus Ganados, Fam  
 lias, es necesario, que el Capitan, o  
 Rey que los govierna, arregle los lim  
 tes de cada <sup>o</sup> familia, y los <sup>o</sup> ~~individuos~~  
 de cada uno, en la circunferencia  
 del Campo,



o reservandose la libertad segun la  
toda los años, segun sus necesidades  
y facultades: En todos estos casos, los  
los Oficiales, <sup>o amigos</sup> ~~o propietarios~~ sean propietarios  
uon abolutos, o dependientes, o sean  
~~propietarios~~ <sup>de las tierras</sup>, o inspectores de productos  
de las tierras, solo comprendan un  
corto numero respecto a todos los de-  
mas habitantes.

Si el Principe distribuiere las tierras  
por iguales, <sup>partes entre</sup> ~~entre todos~~ todos los  
habitantes, <sup>ellos mismos</sup> ~~ellos mismos~~ e <sup>con el concurso del tpo.</sup> ~~que~~ <sup>que</sup> ~~vengan~~ <sup>vengan</sup> a recaer la herencia  
en un corto numero. Un habitante  
se tendria muchos hijos, y no podria  
dejar a cada uno de ellos una por-  
cion de tierra igual a la suya; otros  
moraria 120 hijos, y dejaria un gran  
~~mas~~ <sup>mas</sup> ~~gran~~ <sup>gran</sup> ~~alguno~~ <sup>alguno</sup> ~~ya~~ <sup>ya</sup> ~~tiene~~ <sup>tiene</sup>  
<sup>alguno,</sup> ~~que~~ <sup>ninguna.</sup> ~~alguno~~ <sup>ninguna.</sup>  
<sup>que</sup> ~~alguno~~ <sup>ninguna.</sup> ~~no~~ <sup>ninguna.</sup> ~~disputa~~ <sup>ninguna.</sup>  
~~uno~~ <sup>uno</sup> ~~sera~~ <sup>sera</sup> ~~un~~ <sup>un</sup> ~~olgaran,~~ <sup>olgaran,</sup> ~~extraordinario~~ <sup>extraordinario</sup>

2.  
~~no~~ <sup>conformizo,</sup> ~~o~~ ~~participación~~ y ser <sup>ya</sup> obligado a vender  
su finción a otro, que sea económico,  
è instrucción, <sup>de</sup> que <sup>trazasen</sup> <sup>de</sup> <sup>aumenten</sup>  
~~de~~ ~~su~~ ~~terras~~ con ~~nuevas~~ <sup>adquisiciones,</sup> ~~participaciones~~  
en que se emplea el trabajo de los  
<sup>o</sup> <sup>g</sup> <sup>en</sup> <sup>tierras</sup> <sup>algunas,</sup>  
~~que no~~ ~~trazasen~~ ~~participaciones~~  
~~terras,~~ y se vean obligados a <sup>restituir</sup>  
<sup>para poder vivir.</sup> ~~participaciones~~ ~~participaciones~~ ~~participaciones~~.

En el primer establecimiento de Roma  
sólo se cabía habitante dos jornales  
de tierra; no fue bastante para ~~ellos~~  
<sup>embrazar</sup> <sup>que muy embrazo no.</sup>  
~~participaciones~~ ~~terras~~ una desigualdad  
tan grande en los Patrimonios  
como la que vemos oy en todos los  
Estados de la Europa; <sup>rápido tipo</sup> ~~participaciones~~  
~~participaciones~~ <sup>las tierras</sup> recayeron, en un corto nu-  
mero de personas.

Suponiendo, pues, que las tierras  
de un nuevo Estado pertenecan  
à un corto numero de señores, cada  
proprietario labrara <sup>las vias</sup> ~~participaciones~~

por si mismo, o las dará a otro, o  
muchos Renteros: en esta economia  
el <sup>necesario</sup> ~~posible~~ que los Renteros, y la  
trabaja <sup>en quanto</sup> ~~en quanto~~ su subsistencia; es  
si de necesidad indispensable, <sup>bien</sup> sea  
que se cultiven las tierras por el  
ta el mismo propietario, o <sup>bien</sup> por la  
del Rentero. En caso el producto de  
la tierra <sup>se reparte</sup> ~~se reparte~~ al propietario; que  
contribuya con una parte al Prin-  
cipe, o al Estado, o bien el Rentero  
paga directamente al Principe una  
parte, rebajandola al propietario.

En quanto a otro en que se debe  
emplear la tierra, ante todas co-  
sas el dueño destinara una parte  
a la manutencion, y alimentos  
de los que la trabajan, y hacen  
producir: lo demas depende  
municipal <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>voluntad,</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~  
servira el Principe, a los Señores

El Ordo, y el propietario: si qui-  
ran la bebida, <sup>plantan</sup> ~~plantan~~ <sup>Uvas:</sup>  
si estiman los Sabores, hacen plantar  
Uvas, y cuidan quando se daban;  
y ademas, <sup>el</sup> <sup>mejor</sup> <sup>de</sup> <sup>los</sup> <sup>que</sup> <sup>se</sup> <sup>plantan</sup> una  
porcion <sup>de</sup> <sup>tierra</sup> <sup>proporcionaba,</sup> <sup>para</sup> <sup>ella</sup>  
~~tierra~~ ~~mantener~~ todos los q  
son necesarios, <sup>en</sup> <sup>este</sup> <sup>trabajo:</sup>  
si quitan el Cavallo, son <sup>mejores</sup>  
los Sabores, y asi en lo demas.

Sin embargo, si se viera que las  
tierras no pertenecen a ninguno en  
particular, no es dificil de concebir  
que se puede formar <sup>en ellas</sup> una Socie-  
dad de hombres: vemos en las tierras  
comunes, <sup>por</sup> <sup>ejemplo,</sup> en una <sup>Aldea</sup> ~~Aldea~~,  
que se arregla al numero de los Gansos  
en que cada uno de los habitantes tie-  
ne facultad de sembrar a ellas; y si se  
defieren las tierras al primero que  
las ocupa en una nueva Conquis-  
ta, o descubrim<sup>to</sup> de un Pais, seria

necesario establecer <sup>alguna</sup> una regla para  
fixar la propiedad, <sup>crear</sup> y ~~establecer~~ una  
sociedad de hombres, bien fues que la  
policia, o la fuerza obligas al esta-  
blecimiento ~~de una~~ regla.

Cap. VII

~~De las Aldeas y Carreras~~

Para qualquiera destino que se di a la  
tercia, <sup>de</sup> ~~sea~~ <sup>de</sup> sembradura, o <sup>de</sup> ~~brinca~~  
si combeniente que los ~~Reveros~~, o de  
brabores que dirijan el trabajo, ha-  
biten en sus inmediaciones; y en qual-  
de otro modo, el ~~q~~ que se asienta  
para ir a las campos, y volver a su  
Casa conmixta la mayor parte  
del dia: De este punto depende la  
necesidad de las Aldeas esparsidas  
en todo el campo, y tierra cultivada  
en donde <sup>debe haver</sup> ~~haver~~ <sup>Reveros,</sup> ~~Reveros~~  
~~de~~, y Carreras para la comunica-  
cion de los Carras, y Carreras necesari-  
as, particularm<sup>te</sup> quando la

Deviendo de  
las tierras  
hacer las pe-  
queñas pro-  
piedades.

Aldea está distante de las ~~ciudades~~ <sup>ciudades</sup> ~~Ullas~~ <sup>Ullas</sup>, y de ~~las~~ <sup>las</sup> ~~ciudades~~ <sup>ciudades</sup>. La atención de una  
 Aldea ~~es~~ <sup>te</sup> natural ~~de~~ <sup>de</sup> ~~proporcionaba~~ <sup>proporcionaba</sup>  
 al número de habitantes, ~~que~~ <sup>que</sup> ~~están~~ <sup>están</sup> ~~en~~ <sup>en</sup> ~~dependencia~~ <sup>dependencia</sup> para el trabajo  
 diario, y al de los Artesanos, que en-  
 cuentran ~~proporcion~~ <sup>proporcion</sup> en ella para  
 el servicio de los Rancheros, y Labrabo-  
 res; pero esta ~~necesidad~~ <sup>te</sup> ~~es~~ <sup>es</sup> ~~absoluta~~ <sup>absoluta</sup> ~~en~~ <sup>en</sup> ~~la~~ <sup>la</sup> ~~inme-~~  
 diaciones de las ~~ciudades~~ <sup>Ciudades</sup>, a donde ~~se~~ <sup>se</sup> ~~van~~ <sup>van</sup>  
~~los~~ <sup>los</sup> ~~Labradores~~ <sup>Labradores</sup> ~~en~~ <sup>en</sup> ~~mucho~~ <sup>mucho</sup> ~~tiempo~~ <sup>tiempo</sup>.  
<sup>quiere</sup> ~~en~~ <sup>en</sup> ~~dependencia~~ <sup>dependencia</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~los~~ <sup>los</sup> ~~Labradores~~ <sup>Labradores</sup> ~~en~~ <sup>en</sup> ~~mucho~~ <sup>mucho</sup> ~~tiempo~~ <sup>tiempo</sup>.

Si uno, o muchos de los Propietarios  
 de las tierras dependientes de la Aldea  
~~residen~~ <sup>residen</sup> ~~en~~ <sup>en</sup> ~~ella~~ <sup>ella</sup>, el número de los  
 habitantes será mayor, a proporción  
 de los Criados, y Artesanos que  
<sup>se</sup> ~~van~~ <sup>van</sup> ~~con~~ <sup>con</sup> ~~ellos~~ <sup>ellos</sup>, y de los ~~tierreros~~ <sup>tierreros</sup>, ~~que~~ <sup>que</sup>  
~~se~~ <sup>se</sup> ~~establecen~~ <sup>establecen</sup> ~~para~~ <sup>para</sup> ~~la~~ <sup>la</sup> ~~comodidad~~ <sup>comodidad</sup>  
 de los Domésticos, y Obreros q. <sup>se</sup> ~~van~~ <sup>van</sup> ~~con~~ <sup>con</sup> ~~ellos~~ <sup>ellos</sup>.  
 Si la tierra ~~es~~ <sup>es</sup> ~~proporcionada~~ <sup>proporcionada</sup> ~~para~~ <sup>para</sup>



celebración ~~de~~ <sup>una</sup>, ó con vacas á la semana, alientan  
á muchos con el consumo de ellas, y  
mercaderes á establecerse allí, ~~en~~  
y comprar ~~los~~ <sup>en ellos</sup> los frutos q  
se conducen ~~de~~ <sup>de las</sup> Aldeas im-  
mediatas, para ~~en~~ <sup>en</sup> ~~los~~ <sup>en</sup>  
venderlos en las <sup>Ciudades:</sup> ~~ciudades~~: en cuya to-  
man en cambio Lazo, Sal, Arucas,  
y ~~otros~~ <sup>otros</sup> mercaderías, q se venden  
los días de ~~el~~ <sup>de</sup> mercado á los habitantes  
de las Aldeas: <sup>en</sup> tam se establecen en  
estos lugares muchos pequeños Artesa-  
nos, como Cerrajeros, Carpinteros, y  
otros, para remediar las necesidades  
de los Aldeanos en las cosas <sup>de que carecen;</sup> ~~de que carecen;~~  
~~de~~; y al fin unas Aldeas vienen á  
ser lugares. Quando colocados estos  
como en el centro de las Aldeas, cuyos  
habitantes van al mercado, es mas  
natural, y mas fácil q los Aldeanos  
en los días en que se celebra  
conduzcan á el sus frutos, ~~de~~  
a que se establecen,

para su venta, y que compran los mercaderes  
de las q. nascentes, que ven ~~en las~~ <sup>en las</sup> aldeas  
a las aldeas  
por los mercaderes, y compran de los  
aldeas, para tomar en cambio  
los frutos de los aldeanos. 1. La concu-  
rrencia de los mercaderes en las aldeas  
multiplicaria el comercio de los conu-  
en necesidad. 2. Los mercaderes tal  
vez se verian obligados a ir a muchas  
aldeas antes de encontrar la calidad,  
y cantidad de los frutos que quisieran  
comprar. 3. Los aldeanos estarian  
las mas veces en el campo quando  
llegaran los mercaderes; y no sabiendo  
las especies de frutos que <sup>necesitan,</sup> ~~se~~  
no tendrían por quinos ni promptos,  
ni dignos. 4. Seria quasi imposi-  
ble arreglar el precio de los frutos,  
y mercaderias en las aldeas entre  
los mercaderes, y los aldeanos. El  
mercader se iria en una aldea

Cap.<sup>o</sup>

el precio que se le pidiere por <sup>el</sup> ~~el~~ fruto,  
 con la esperanza de encontrarle mas  
 barato en otra Aldea; y el Aldeano,  
<sup>recurrir al</sup>  
~~XXXXXXXXXXXX~~ precio que el mercader  
<sup>re pidiere</sup>  
~~le ofrezca~~ por su mercaderia, con la  
 esperanza de que otro ~~XXXXXXXXXXXX~~  
<sup>llegare despues</sup>  
 que ~~alguna~~ se la daria con mas como-  
 didad.

Todo esto inconven <sup>se</sup> evitar  
 quando los Aldeanos vienen todos  
 los dias de mercado al lugar para  
 vender sus frutos, y comprar lo q.  
 necesitan. Los precios se arreglan  
 entonces por la proporcion de los  
 frutos que se ponen en venta, y el  
 dinero que se ofrece por ellos, pues  
 todo se hace en la Plaza a la vista  
~~de~~ los Aldeanos de diferentes  
 Aldeas, y de los mercaderes, o compra-  
 dores del lugar. Luego que se ha  
 echo ~~el~~ precio con algunos, los otros

siempre sin dificultad, y así se verifica el  
precio del mercado en aquel día. El País  
no vuelve á su Aldea, y ~~no~~  
monigie se tradafo.

La extensión del Lugar es natural<sup>te</sup>  
proporcionada al número de los  
Renteros, y Labradores q. necesitan  
para el cultivo de su tierra, y al  
~~modo~~ de los Pastores, y Mercaderes  
que las Aldeas del ~~distrito~~ distrito de este  
Lugar emplean con sus familiares,  
y Cavallos; y finalm.<sup>te</sup> al núm.  
de las personas que mantienen los  
Propietarios de las tierras que residen  
en él.

Quando las Aldeas de término  
de un Lugar (esto es, los habitantes  
que ordinariam.<sup>te</sup> Vengan sus frutos  
al mercado ~~de~~ Lugar) son <sup>grandes,</sup> ~~grandes,~~  
~~grandes~~ y tienen mucha cosecha, el

Lugars <sup>de quenta, y cese</sup> ~~de quenta~~, y cese  
de ~~proporcion~~ <sup>proporcion</sup>; pero quando las ~~AL~~  
~~de inmediata~~ producen poco, el  
Lugar es tam. <sup>en</sup> ~~en~~ pobr. y miserable.

~~Lugar~~  
~~Lugar~~  
Las Propiedades, que solo tienen cosas  
propiedades de tierra, viven regularm<sup>te</sup>  
en los Lugars, y se ~~de~~ cerca de sus  
trezas, y Rentas. La conduccion  
de sus frutos a las Villas distantes, los  
improbilita ~~de~~ de vivir con comodi-  
dad en <sup>ellas;</sup> ~~en ellas;~~ pero los Propietaria-  
rios que <sup>no pueden</sup> ~~de~~ <sup>muchos</sup> ~~de~~ <sup>propiedades</sup>  
trezas, tienen <sup>ambicio para</sup> ~~de~~ <sup>ambicio para</sup>  
ellos, ~~de~~ ~~de~~ y disputar una  
agradable <sup>compania</sup> ~~de~~ con otros Pro-  
prietarios, y Señores de la misma  
~~de~~ clase.

Si un Principe, o Señor queda  
conseguido exceda ~~de~~ de tierras  
al tyo. de la Conquista, o descubrim<sup>to</sup>  
de un Pais, establezca su residencia

en algunos <sup>1 Sitio</sup> ~~partidos~~ <sup>fundados;</sup> y en otros  
muchos Señores <sup>1 en el</sup> pasan a habitarse <sup>1 en el</sup>  
para ~~ellos~~ <sup>1 en el</sup> ~~procurar~~ <sup>procurar</sup> ~~una~~ <sup>una</sup>  
a menudo, y gozar de una sociedad  
agradable, <sup>1 Sitio</sup> ~~que~~ <sup>1 con el tpo.</sup> vendida, a ser  
una Villa: se edificaran, <sup>1 en el</sup> cada gran  
de para la habitacion de los Señores  
se: se construirán una infinidad  
de otras para mercaderes, Artesanos,  
y gente de toda clase de profesion, que  
<sup>1 para</sup> la asistencia de los Señores. ~~XXXXXXXXXX~~  
~~XXXXXX~~. Sean <sup>1 para</sup> ~~XXXXXX~~ <sup>XXXXXX</sup> para su  
servicio Parabreros, Canonicos, Ta-  
berneros, y Taberneros de todo genero  
con edificar cada uno en el mismo  
<sup>1 Sitio</sup> ~~XXXXXX~~, o alquilan las constru-  
das por otros. No ay gran Señores  
que para el gusto de su Casa, ni bien,  
y ~~XXXX~~ Criados no mantenga mer-  
cadere, y Artesanos de toda especie  
~~XXXXXX~~ ~~XXXXXX~~ ~~XXXXXX~~ ~~XXXXXX~~

~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXXXX~~  
~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXXXX~~

Como todos estos Señores, <sup>o unos á otros,</sup> y con-  
 prendebolos <sup>se recien,</sup> ~~XXXXXXXXXXXX~~  
 igualmente que los Señores en se deuche-  
 ra, no se <sup>advierte</sup> ~~XXXXXXXXXXXX~~ que la <sup>subistencia</sup> ~~XXXXXXXXXXXX~~  
~~con el~~ ~~XXXXXXXX~~ <sup>unos,</sup> y otros recien al fin  
 sobre los Señores, y Propietarios de las  
 tierras. No se va, <sup>Atampoco,</sup> que todas las Casas  
 pequeñas de una Villa, <sup>tal como</sup> ~~XXXXXXXX~~ se  
 deservia aquí, dependan, y habiten  
 con el garto de las ~~XXXXXXXX~~ grandes. Sin  
 embargo se hará vez adelante  
 que todas las <sup>elaves,</sup> ~~XXXXXXXX~~ y habitantes  
 de un Estado habiten á cosas de los  
 Propietarios de las tierras. La vi-  
 lla de que se trata, se aumentará,  
 si el Rey, ó el Gov. <sup>no</sup> establece en ella  
 Tribunales de Justicia, donde queden  
<sup>XXXXXXXX</sup> los habitantes de los lugares,  
 y Aldeas de la Provincia. Necesitará

unaumento de emprendebores, y de esta  
no de todas especies para la subsisten-  
cia de los ministros de Justicia, y litigantes.

Si se establecen en esta misma  
Villa Obrages, y manufacturas con  
exceso al consumo interior, para  
transportar y vender al extranjero

1 se aumentaria

~~la~~ a proporcion de los ~~trabajos~~

1 trabajos,

1 ~~trabajos~~ y salarios que se daban a costa

1 mismo

~~del~~ extranjero.

Pero si ~~deponer~~ supieramos  
estas ideas,

para no confundir mas, arumpo,

se puede decir, que la union de

muchas Poblaciones de tierra vias,

que reciban frutos en un mismo

traxage, basta para formar lo q.

se llama Villa, y que muchas en

Europa, en lo interior de la tierra,

deben a esta union el numero de

su habitantes, y en este caso la mag-

nitud de una Villa es regularmente

proporcionada al número de los  
 Proprietarios de las tierras q̄ habitan  
 en ella, ó cada vez al producto de las  
 que lo produzcan, ~~dejando~~ dejando los  
 gastos de transporte á los parages  
 de que <sup>se hallan</sup> ~~están~~ las tier-  
 ras, y la parte que están obligados  
 á contribuir al Rey, ó al Estado, q̄  
 ordinariamente debe <sup>de</sup> ~~contribuir~~ <sup>satisfacerse</sup>  
 en la Capital.

Cap. V.  
~~De la forma de la Capital~~

Una Capital se forma al mismo modo  
 que una Villa de Provincia, con esta  
 diferencia, que los <sup>reyes</sup> ~~reyes~~ Propietarios  
 de tierras de todo el Estado  
 habitan en la Capital; que el Rey,  
 ó el Superior Gov. <sup>no</sup> residen, ~~en ella~~  
 y comienzan en ella las rentas  
 al Estado; que los tribunales <sup>superiores</sup> ~~de~~ provin-  
 cia ~~se establecen~~ tienen allí su  
 asiento; que es el ~~único~~ <sup>único</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~las~~  
 modas, ~~que~~ <sup>de</sup> ~~cuyo~~ <sup>de</sup> ~~modelo~~ <sup>de</sup> ~~toman~~

toda la Provincia; que los Propietarios  
de las tierras residentes en las Pro-  
vincias no defan de venir alguna  
vez ~~en~~ <sup>algunas</sup> ~~vezes~~ <sup>comparadas</sup>  
en la Capital, y embiar a ella sus  
hijos para educarlos: de forma qd.  
toda las tierras del Reino contribu-  
yan, mas, o menos, a la subsistencia  
de los habitantes de la Capital.

Si un Vizcaíno defa una <sup>Ciudad</sup> ~~ciudad~~  
para establecer su residencia en otra,  
la Noblará <sup>le repicará un dudo.</sup> ~~ciudad~~ <sup>de Vizcaya</sup> ~~ciudad~~ p.  
vivir con él en la nueva <sup>Ciudad</sup> ~~ciudad~~, qd.  
se hará grande y considerable a  
costa de la primera; de qd. tenemos  
un exemplo muy reciente en la  
<sup>Ciudad</sup> ~~ciudad~~ de Parediega, en derribo  
de la de Leonora; y aun <sup>la ruina de varias</sup> ~~ciudad~~  
<sup>Ciudades</sup> ~~ciudades~~ antiguas, qd. eran <sup>populosas,</sup> ~~ciudades~~  
~~ciudades~~ ~~ciudades~~ ~~ciudades~~ y otras renacen con  
sus edificios. Ordinariamente las  
(Ciudades)

~~granda~~  
 grandes ~~granda~~ se edifican à las ori-  
 llas de los rios, <sup>caudalosos</sup> ó de los rios, ~~granda~~, por  
 la comodidad de los transportes;  
 porque <sup>conducieron</sup> ~~los rios~~ por agua de  
 los rios, y mercaderias necesarias  
 à la subsistencia, y comodidad de los  
 habitantes, sales, <sup>gras de rios</sup> ~~gras de rios~~  
 que los transportaban, <sup>à lomo</sup> ~~à lomo~~.

~~Capitulo~~  
 Si un labrador  
 vale menos que el de  
 un pastor.

El hijo de un labrador, à la edad de  
 siete, ó doce años, empieza à ayudar  
 à su Padre, ya sea para guardar  
 el ganado, ó ya para <sup>labrar</sup> ~~trabajar~~  
~~trabajar~~ la tierra, y otras operaciones  
 del campo, que no requieren arte,  
 ni habilidad.

Si su Padre le hiciera aprender  
 un oficio, perderia con su ausencia  
~~todo el tiempo~~ ~~el tiempo~~ ~~el tiempo~~ ~~el tiempo~~  
 su tiempo, y aun se hallaria obligado



aprendeela, y del gano, y tiempo que  
 es preciso para perfeccionarla en él.  
 No todos los oficiales hacen aprender  
~~de un mismo oficio a todos~~ sus hijos, y por  
 ende caso havia de variador si  
~~lo es~~ lo es, se necesitan en  
<sup>1. Ciudad</sup>  
 una, ~~ciudad~~ ó en un Orato, para se  
 encontrarian, mas oficiales que  
 obra; y <sup>sin embargo</sup> ~~un mismo~~ que, se tra-  
 ba en naturalm. mas caso que  
 el de los Labiadores.

~~Capitulo~~

Los Oficiales ganan unos  
 mas, y otros menos, segun  
 los diferentes casos, y  
 circunstancias.

Si dos Oficiales hacen todos los Oficios  
~~de un Oficio~~, <sup>tal vez tendra</sup> ~~un~~ ~~Oficio~~ ~~de un~~  
 mas parroquianos que el otro, asi  
 por un modo de adquirirlos, como  
 porque trabaga mejor, ó con mas  
 duracion que el otro, ó porque  
 obra mejor las cosas en el corte  
 de los Oficios.

Si muere el uno, hallandose el otro  
con mas obra podria servir el servicio  
de un trabajo <sup>de un trabajo</sup>, <sup>de un trabajo</sup> ~~de un trabajo~~ a uno  
con preferencia a otros, hasta el em-  
pelo de que los aldeanos tengan  
por mas barato trabajar a hacer sus  
venidos a alguna otra Aldea, a du-  
gar, o Villa, perdiendo el tpo. en ir,  
y volver, o hasta que venga algun  
otro ~~partido~~ a establecerse en la  
Aldea, y q. se reparta el trabajo.

Los Oficio que piden mas tpo. p. a  
perfeccionarse, o mas habilidad, o  
industria, deben <sup>de</sup> natuza ~~ser~~ <sup>se</sup> ser mas  
bien pagados. Un <sup>tallista</sup> ~~carpintero~~ habil  
debe <sup>pagar mas</sup> ~~pagar~~ <sup>el jornal</sup> ~~el jornal~~ <sup>del jornal</sup> ~~del jornal~~  
trabajo, que un ~~carpintero~~ <sup>carpintero</sup>  
nacio, y un buen Pelagoso mas q.  
un herrador.

Las Artes, y Oficio q. estan acom-  
panados de riesgo, y peligros, como  
Fundidores, claveros, mineros

de plata &c. deben ser pagados á  
proporcion de los riesgos. Quando  
ademas de los peligros se necesitan  
habilidades, deben aun ser <sup>pagados</sup> ~~pagados~~  
con mayor exceso, como son los Pilotos,  
Buzos, Argonieros &c. Quando  
se necesita capacidad, y confianza,  
se paga todavía el trabajo mas caro,  
como á los Dicaxitos, Contadores,  
Cajeros, y otros.

Por esta, y otras inducciones que  
se podrian sacar de la experiencia  
ordinaria, se puede ver facilmente  
que la diferencia de premio que se  
paga por el trabajo diario, está  
fundada en razones naturales y  
~~razones~~ <sup>razones</sup> ~~patentes~~.

~~Capitulo~~  
Cron. de Labradores, Artesanos,  
y otros que trabajan en un  
Estado, se presume naturalmente  
de a la  
necesidad.

Si todos los Labradores an una <sup>algun</sup> ~~algun~~

aplican muchos hijos <sup>esta</sup> a ~~los~~ <sup>reparacion</sup> mismos, ~~para~~  
~~hacer~~ ~~hacer~~ ~~demarcar~~ ~~los~~ ~~labradores~~  
para cultivar las tierras de término  
de la propia Aldea, y sería necesario  
que los <sup>hijos</sup> ~~hijos~~ ~~reparacion~~ adultos  
vayan a otra parte a ganar su vi-  
da, como regularmente sucede en las  
Ciudades:  
~~Para~~ ~~si~~ ~~quedaran~~ ~~algunos~~ ~~con~~ ~~su~~  
Padres, no encontrando todos suficien-  
temente en que emplearse, vivirán  
en la mayor pobreza, y no se crea-  
rán por falta de medios para  
criar los hijos; o si se criaran, perden-  
rán los que tengan <sup>en</sup> ~~en~~ ~~la~~ ~~muerte~~  
de sus Padres, como diríamos. Lo  
veremos en Francia.

De suerte que si la Aldea continúa  
en la misma situación de trabajo,  
y saca su subsistencia <sup>de</sup> ~~de~~ ~~trabajo~~  
~~de~~ ~~la~~ ~~misma~~ ~~produccion~~ ~~de~~ ~~tierra~~, no  
aumentará en mil años el número  
de sus habitantes.

Es verdad que las mujeres de esta

Aldea, quando no trabagan en el  
campo, podian emplearse en ilax,  
hacer cabaza, y ~~en otras obras que~~  
~~se pueban venderse en las~~  
Ciudades;  
~~pero~~ pero para ver si esto bastan  
te para criar los hijos nuevamente  
razos, que <sup>abandonar</sup> ~~se~~ la Aldea para  
buscar fortuna en otra parte.

El mismo dice que se puede hacer  
elos Aldeanos de una Aldea. Si  
en solo parte con todos los vertidos  
de ella, y <sup>reducir</sup> ~~en~~ tres hijos en el mismo  
Oficio, como no ay mas obra que  
para uno que le ha de <sup>heredar</sup> ~~heredar~~  
para que <sup>se</sup> ~~los~~ <sup>heredados</sup> ~~heredados~~ <sup>se</sup> ~~los~~  
cuzen ganax la vida en otra par-  
te; y si no encuentran obra en la  
Ciudad  
~~de~~ inmediata, deberian ir mas  
lejos, o <sup>mudar</sup> ~~que~~ <sup>poniendose a</sup> ~~poniendose a~~  
ganax vida, ~~en~~  
Lacayo, Solado, Maxinez y o.  
Es facil de persuadirse al mismo mo-  
do a decir que, que los Labradores,

Aprentices, y otros, que ganen su vida  
 en el trabajo, deben proporcionarse  
 en el numero al empleo, y a la necesi-  
 dad que ay, en los Lugares, y en las  
~~ciudades~~ Ciudades.

Però <sup>quando</sup> bastan quatro Surtos para  
 hacer todos los Vestidos de un Lugar,  
 si acube a el otro Surtos, <sup>logros a su</sup>  
~~subintendencia a cargo de~~ la utilidad de los ~~XXXXX~~ qua-  
 tro; de modo que si la Obra se repa-  
 re entre los cinco Surtos, ninguno  
 dellos tendria la suficiencia, y todos  
 viviran con pobreza.

Ordinariam. <sup>se</sup> sucede que los la-  
 bradores, y Aprentices no tienen  
 bastante <sup>Obra,</sup> empleo quando <sup>el numero es</sup>  
~~es~~ ~~para~~ ~~ellos~~ ~~que~~ ~~estaba~~

lo. Tambien acontece que se ven  
 muridos de Obra, <sup>la</sup> <sup>l'accidental</sup> que tenian, ~~XXXXX~~  
~~XXXXXX~~ ~~XXXXXX~~ ~~XXXXXX~~ ~~XXXXXX~~ ~~XXXXXX~~ ~~XXXXXX~~ ~~XXXXXX~~ ~~XXXXXX~~ ~~XXXXXX~~  
 el contrario: no sera igual <sup>de</sup>  
 que los ~~XXXXXX~~ <sup>la cubria</sup> demandaba Obra, segun  
 los casos, y los ~~XXXXXX~~ <sup>novidades:</sup> sea como  
 fuere, quando le falta Obra, se han  
 tantos

Las Aldeas, Lugares, o <sup>Ciudades</sup> ~~ciudades~~ en que  
 habitan, ~~en las~~ que el que  
 queda <sup>con licencia</sup> ~~en~~ <sup>proporcionales</sup>  
 a la obra que basta <sup>a</sup> su subsisten-  
 cia, y quando sobreviene algun  
 otro <sup>de</sup> obra, ay mayor <sup>proporcion</sup> de  
 utilidad, ~~que~~ <sup>que</sup> ~~gana~~, y acuerden otros para  
<sup>que reparta</sup> ~~que~~ el trabajo, y la ganancia.

Por esta induccion es facil com-  
 prender, que son muy inuitiles en  
 Inglaterra las Escuelas de caridad,  
 y en Francia los Proyectos para  
 aumentar el numer. de los ~~Presbiteros~~.  
 Si el Rey de Francia embraie todo  
 Cavallos a su costa a Holanda, <sup>a</sup>  
<sup>adivertirlos en</sup> ~~aprenden~~ la Maquina, serian inuti-  
 les a su regreso, si no pensase en el  
 max. mas ~~Numer~~ q. antes. Lo verdad  
 q. seria de una gran ventaja al Es-  
 tado hacer aprender a los Cavallos  
~~la Maquina~~ las manufacturas q. se con-  
 tumbrian sacar del extranjero, y  
 todos los demas obras q. se le com-  
 pusan; pero ~~no~~ no conviene al

del. á un Estado mejor con respecto  
á él mismo.

Como los Artesanos ganan mas q  
los Labradores, se hallan <sup>ellos</sup> mas en  
estado que otros para <sup>educar</sup> ~~comer~~ sus hijos  
en Oficio; y jamas faltarian Artesa-  
nos en un Estado mientras ay  
suficiente obra <sup>en que</sup> empleax los  
constantem.

### ~~Capitulo~~

El precio, y valor intrinseco de una cosa  
en general es la medida de la  
tierra, y el trabajo q. entra  
en su produccion.

Una fanega de tierra produce mas trigo,  
ó abimento mas ganado que otra: el  
trabajo de un hombre es mas caro q.  
el de otro, segun el arte, y la circun-  
stancia, como queda explicado. Si  
dos fan. de tierra son de igual bondad  
la una mantendria tantas Ovejas, y  
produciria la misma cantidad de  
lana que la otra, suponiendo el

mucho trabajo; y la Lana producida  
por la una se venderá á igual precio  
que la de la otra.

Si se trabaja la Lana <sup>de la una</sup> para un ves-  
tido de paño ~~ordin.~~ y la de la otra <sup>de</sup>  
de paño fino, como este requiere  
mayor trabajo, <sup>es</sup> mas caro que el or-  
dinario, alguna vez sea diez veces ma-  
caro, aunque uno, y otro vestido con-  
tengan la misma cantidad de Lana,  
y que sea de igual bondad; pero  
que necesariamente <sup>de</sup> ha de entrar en  
el precio la cantidad de producto de la  
tierra, y la de la calidad de trabajo.

Una libra de Lino <sup>producida á</sup> ~~trabajada en~~  
Encages finos de Bruselas, requiere el  
trabajo de catorce personas en un año,  
ó el de una durante catorce años;  
siendo de notar, <sup>en el suplemento</sup>  
~~que se puede ver por un cálculo de~~  
~~la diferentes partes de trabajo tan~~  
~~bien como se verá, que el precio que~~  
~~se da por los encages basta <sup>á</sup> pagar~~

la manutencion de una persona en  
el espacio de Catorce años, y aun para  
satisfacer las utilidades de todos los em-  
prendedores, y locadores que han  
intervenido  
en ellos.

El Precio de acero fino, que regula una  
cuenta de Inglaterra, se vende ordi-  
nariamente a un precio que es  
proporcional a la materia de trabajo,  
o al acero al Precio, como uno a uno,  
de modo que el trabajo, <sup>el qual es</sup> ~~es~~  
aqui el valor en el Precio.  
~~Vease el calculo en el suplemento.~~

Por otra parte, el precio de la tierra  
de un Prato, producida en el, o de un  
Bosque, que se quiere cortar, se regula  
por la materia, o por el producto  
de la tierra, segun su bondad.

El precio de un <sup>Uzlo</sup> ~~Uzlo~~ de agua se da  
para el ninguno, porque es una ma-  
teria inmensa, que no tiene tasa, pero  
se da un quareo por el en las Calles

2.

El Precio, que es el precio, ó la medida  
del trabajo del obrero.

Por estas inducciones, y ejemplos  
creo se comprenderá muy bien,  
que el precio, ó el valor intrínseco  
de una cosa es la medida de la  
proporción de tierra, y del trabajo que  
entra en su producción, atendida  
la bondad, ó producto de la tierra,  
y la calidad del trabajo.

Pero ordinariamente <sup>de</sup> sucede, que  
muchas cosas que tienen actualm.  
este valor intrínseco, no se venden  
en el mercado según este valor, <sup>de</sup>  
que depende de los humores, y fan-  
tasia de los hombres, y del consenso  
que tienen.

Si un Señor abre Canales, ó hace  
Paseos en su Jardín, el valor intrín-  
seco será proporcionado á la tierra  
y al trabajo; pero el precio <sup>el legitimo</sup> ~~es el~~



7 el precio de trigo en el mercado ~~no~~  
~~se~~ <sup>varia</sup> sobre su valor intrínseco.

Nunca ay variacion en el valor  
intrínseco de las cosas; pero la  
imposibilidad de proporcionar  
en un Estado  
la producción de las mercaderias  
7 fijos á su consumo, causa  
una continua variacion, 7 una  
alta, 7 baja ~~continua~~  
~~perpetua~~ <sup>perpetua</sup> en los  
precios de mercado. Sin embargo,  
en las Sociedades bien regladas, los  
precios de mercado en los fijos,  
7 mercaderias, cuyo consumo es  
constante, 7 uniforme, jamas se  
alejan mucho de su valor intrín-  
seco; 7 quando no observaren  
años demasiadamente <sup>de</sup> escasez, ó <sup>de</sup> ~~abundancia~~  
~~abundancia~~ <sup>de</sup> abundancia, los Al-  
macenes, ó Portos de las <sup>Ciudades</sup> ~~Al~~ se  
hallan que en caso de arreglar  
el precio de mercado en muchas co-  
sas, como el gran, 7 la carne, ningun

ninguno tenga motivo de queja.

La tierra es la materia, y se trabaja  
la forma de todo los frutos, y sus ca-  
bezas; y como los que trabajan  
deben recibir la necesaria <sup>de</sup> el pro-  
ducto de la tierra, parece que se pro-  
dix hallar correspondencia entre  
el valor de la tierra, y el de su producto

ella:  
~~XXXXXXXXXX~~: vide infra el arripo del  
Capit. 12.

### Cap. XI.

De la igualdad, ó correspondencia  
entre el valor de la tierra,  
y el de su trabajo.

No vemos que la Providencia haya  
dado Dios. separacion de las tierras  
XXXXX a un hombre, <sup>mas</sup> que a otro. Los  
titulos mas antiguos estan funda-  
dos en la violencia, y las conquis-  
tas. Las tierras de Mexico pertene-  
cen oy a los Españoles, y la de Nueva  
Leon a los Texas; pero se qualq.  
modo que se tome la propiedad, y

gobierno de las Indias, ya hemos ad-  
vertido que se debe recabar en un corto  
numero de personas respecto al  
<sup>se</sup>  
todo, los habitantes.

Si un Proprietario de un <sup>terreno</sup> grande  
~~XXXX~~ emprende por si mismo  
su cultivo, empleará esclavos, si  
hombres libres para <sup>labrarle:</sup> ~~XXXXXX~~:  
si emplea muchos esclavos, si me-  
nor <sup>mayorales,</sup> o  
cuidado que tenga, sobrestantes para  
hacerlos trabajar: es necesario q.  
tenga tam. <sup>en</sup> esclavos blancos,  
que si, <sup>si</sup> q. emplea los <sup>de</sup>  
para ~~XXXXXX~~ toda la comodidad  
debe, <sup>placere</sup> ~~XXXXXX~~ de la vida; y q. haga  
aprender oficios a otros para la  
continuacion del trabajo.

En esta economia es preciso q.  
se una simple subordinacion a un  
Labrador esclavo, y conque  
cuidado a su hijo. Es indispensable  
que <sup>haga</sup> ~~XXXXXX~~ <sup>mayorales</sup> ~~XXXXXX~~ ventafu  
proporcionada a la confianza,

y aut. que tienen: que mantenga los  
Cielavos, a quienes enseña Oficios, todo  
el tpo. de su aprendizaje ni utilidad,  
y que concede a los Cielavos artesanos  
que trabajan, y a <sup>los</sup> ~~los~~ <sup>mayorales</sup> ~~los~~ que  
deben ser inteligentes en los Oficios,  
una subsistencia mayor a propor-  
cion de la de los Cielavos labradores  
p. <sup>por</sup> ~~que~~ ~~la~~ ~~perdida~~ ~~de~~ ~~un~~  
Puesano sería mayor que la de  
un labrador, y ~~debe~~ <sup>de</sup> ~~ser~~ <sup>debe</sup> ~~ser~~  
mayor, ~~respecto~~ <sup>respecto</sup> al costo  
que tiene el instruir a los que los  
han de reemplazar.

En esta proposicion, el trabajo del  
mas infeliz cielavo adulto vale <sup>al</sup> ~~lo~~ <sup>al</sup> ~~menos~~  
~~menos~~ y corresponde, a la proposicion  
de tierra que el Propietario está  
obligado a emplear p. <sup>to</sup> ~~en~~ ~~abrir~~.  
y comodidades necesarias, ya un al  
doble de la porcion de tierra q. ha ne-  
cesita para criar un bicho hasta q.

nueva trabaja, el paco de que la  
mitad de los hijos ~~quieren~~ mueren  
antes de la edad <sup>de diez</sup> de siete años, segun los  
calculos, y observaciones de celebre  
Doctor Halley: de suerte q. es necesa-  
rio criar con hijos q. comencen  
uno en la edad del trabajo; y aun  
talvez valora fallida  
~~para~~ ~~que~~ ~~una~~ ~~cuenta~~ ~~para~~  
~~para~~ para la continuacion  
del trabajo, porque los hombres  
adultos mueren de todas edades.

Es verdad, que la mitad de los  
~~hijos~~ q. nacen y mueren antes  
de los 17 años, fallece <sup>de</sup> mas promp-  
tamente en los primeros años  
de su vida, que en los diez; por q.  
en el primer año  
muere una buena tercera parte  
de los q. nacen ~~en el primer año~~.

Esta circunstancia parece disminu-  
uir el gasto q. se necesita para  
criar un hijo hasta la edad del  
trabajo; pero como las madres

perden muchos <sup>por</sup> ~~de~~ cuidar de sus  
hijos en su enfermedad, ó infancia,  
y aun los hijos adultos no igualan al  
trabajo de los varones, y apenas gana  
gracia con ellos; gracia que para con-  
servar uno de los hijos que se crien  
hasta su virilidad, ó trabajo, se nece-  
rita emplear tanto producto de  
trabajo como para la subsistencia  
de un esclavo adulto, sea ~~de~~ el Propietario  
ó <sup>de sus hijos</sup> ~~de~~ en su misma en su Casa,  
ó que los haga criar fuera de ella,  
~~ó que los haga criar en otros hijos, ó sea que el~~  
Padre esclavo los críe en una Casa, ó  
Chora á parte. Tambi concluido, q.  
el trabajo diario del mas infeliz Escla-  
vo, corresponde en valor al doble del  
producto de tresia conque subsiste,  
bien porque el Propietario es la  
dé para su propia subsistencia, y la  
su familia, ó bien porque la man-  
tenga en su Casa con su familia.

Esta es una materia q̄ no admite cal-  
culo exacto, ni necesita de una gran  
precisión, pues basta que no se  
<sup>alage</sup>  
~~afecte~~ mucho la exactitud.

Si el Propietario emplea en su  
trabajo Vasallos, o Peñanos libres,  
probablem<sup>te</sup> los ~~tratará~~ <sup>de alimentarse</sup> algo  
mejor q̄ si fueren Esclavos, y esto  
según la costumbre del País; pero  
aun con esta preferencia, el trabajo  
del Labrador libre debe correspon-  
der en valor al doble del producto  
de la tierra q̄ necesita p̄ su manuten-  
ción; bien que si se <sup>se</sup> ~~sea~~ <sup>sea</sup> ~~ma~~ <sup>mayor</sup>  
trabajo al Propietario mantener  
Esclavos, que Peñanos libres, res-  
pecto de q̄ quando aya criado un  
criado n. de ellos p̄ su labor,  
podrá vender los sobrantes, y sa-  
car un precio proporcional  
al que q̄ ayatendido p̄ cada uno

hasta la edad viril, ó el trabajo, fuera  
de los casos de vejez, y enfermedad.

Con <sup>en</sup> se puede eliminar el trabajo  
de los Artesanos esclavos en el doble de  
producto de tierra que consume en,  
y aun el de los <sup>mayorales</sup> ~~Artesanos~~ según  
las comodidades, y ventajas que se  
les diere, suposiciones à las de los que tra-  
bajan bajo sus ordenes.

Los Labradores, ó Artesanos, quan-  
do tienen doble porcion à maximo,  
si son casados emplean una parte  
en su propia manutencion, y la  
otra en la de sus hijos.

Si son mozos, separaràn una  
parte de su doble porcion, para poner-  
se en estado de casarse, y hacer algun  
cotto caudal para el menage; pero  
los mal convertidos al todo en su  
propia manutencion.

Por exemplo, el Paisano casado se  
contentarà con vivir con gran, que  
dequembres P. y para vez comera

Cazna, bebaia poco vino, o cerveza, y  
solo vestira ropa vieja, y mala, que  
vaya todo el año. que sea posible:  
empleada el sobrante en su doble ra-  
cion en caridad, y mantenga sus hijos,  
en lugares que el Párvulo soltero  
comea carne lo mas continuo q.  
pueda, y se pondrá vestido nuevo  
y. y por consecuencia empleará  
su racion doble en su <sup>subsistencia</sup> ~~subsistencia~~  
de forma que consumirá dos veces  
mas <sup>de</sup> ~~de~~ producto de tierra en  
su persona que el Párvulo casado.

No considero aqui el gasto de la  
cluzga, y ninguno que se trabaje  
a penas bastante para su propia ma-  
nutencion. Quando <sup>1200</sup> ~~se le da~~ un  
cañido num. de hijos en una al-  
dea <sup>de</sup> ~~de~~ pobres, <sup>y chagan</sup> ~~de~~ ninguno q.  
puedan <sup>de</sup> ~~de~~ contribuir <sup>con algo</sup> ~~de~~ algunas  
personas caritativas para su sub-  
sistencia, porque de otro modo es  
peor que el cañido, y la cluzga

la piven de mucha parte de lo <sup>que meiro</sup> ~~XXXXXXXXXX~~  
para alimentar a sus hijos.

Para conseguir mejor esto, es neces-  
ario saber, que un probe Paisano  
puede mantenerse, por la cuenta  
mas baja, con el producto de ~~XXXX~~  
fanega, y media de tierra, <sup>comiendo</sup> ~~XXXXXXXXXX~~  
~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXX~~ pan, y legumbres, y vis-  
cinda ~~XXXX~~ ~~XXXX~~ Canamo, y <sup>Abacaxi,</sup> ~~XXXXXX~~ ~~XXXX~~  
en lugar que si pudiere, ~~XXXXXX~~ ~~XXXX~~  
y <sup>de la</sup> ~~XXXXXX~~ carne, Partido el pano de  
podria gastar, en embriaguez,  
ni darse a la glotoneria, ni a otros  
excesos, el producto de quatro hasta  
diez fan. de tierra de mediana ca-  
lidad, como lo son la mayor parte  
de las tierras en Europa, unas con  
otras. De hecho hacen <sup>algunos</sup> calculos, ~~de~~  
~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~  
verifican la porcion de tierra ~~XXXX~~  
<sup>cuyo producto</sup> puede un hombre consumir, <sup>en</sup> ~~XXXX~~  
~~XXXX~~ ~~XXXX~~ cada especie de alimentos,

Verido, y demas cosas necesarias para  
la vida en un año, segun el modo  
de vivir de ella. Luego, en donde  
los Paisanos de los diferentes Países  
se alimentan, y mantienen con  
esta ~~diversidad~~ variedad.

Por ~~esta razon~~ no he determinado  
à quanto tierra corresponde en  
valor el trabajo del mas infeliz  
Paisano, ò Labrador, quando he  
dicho que vale el doble el producto  
de la ~~tierra~~ que sirve à mantenerle;  
por que esto varia segun el modo  
de vivir de los diferentes Países. En  
algunas Provincias meridionales  
de Francia se mantiene el Paisano  
con ~~la fanega~~ la fanega, y media  
de tierra, y se puede estimar su  
trabajo igual al producto de  
tres fan. Pero en el Condado de  
Middlesex, el Paisano que ordinariamente  
el producto de cinco à

ocho fan. de trigo, y así se puede esti-  
mar su trabajo al doble.

En el País de los Jesuítas, en donde  
los habitantes no labran la tierra,  
y viven unicam<sup>te</sup> con la Caza, el  
mas infeliz Carabor y puede consu-  
mir el producto de 50 fan. de tierra,  
por que ~~razón~~ <sup>de se</sup> necesitan  
~~para tantos~~ <sup>para</sup> ~~tantos~~ <sup>tantos</sup> ~~tantos~~ <sup>tantos</sup> para alimen-  
tar los animales que come en un  
año, <sup>de</sup> ~~mayor~~ <sup>cuando aquellos</sup> ~~salvajes~~  
no tienen la industria de hacer  
producción cosa, desmontando  
algun Bosque, y metiendo todo lo de fan  
al arbitrio de la naturaleza.

De forma que se puede estimar  
el trabajo <sup>tal</sup> ~~de~~ Carabor como  
igual en valor al producto de 50-  
fan. de tierra. En las Provincias  
meridionales de la China <sup>de</sup> ~~la~~  
~~la~~ tierra arbor hasta tres veces  
al año, y produce ~~hasta tres veces~~

la semilla hasta ciento por uno,  
por el gran cuidado que tienen de  
la Agricultura, y por la bondad  
de la tierra, que jamas descansa.  
Los Paisanos que la trabajan casi  
demoran, <sup>no</sup> para vivir, con el oxo,  
y no deben mas que agua <sup>de beber</sup> ~~de beber~~  
~~XXXXX~~: ay apreciaciones de que una  
fanaga mantenga mas de diez  
Paisanos; y alli no ay que admirar  
que, <sup>sea</sup> ~~los Paisanos~~ tan  
grande <sup>el</sup> numero de sus habitan-  
tes. Sea lo que fuese, por estos  
ejemplos parece, que es muy im-  
portante a la Naturaleza que  
las tierras produzcan frutos, La-  
ña, o granos, y que mantengan  
un grande, o pequeno numero  
de Vegetales, de animales, o de  
hombres.

Los Punteros en Europa parece  
corresponden a los <sup>de Europa</sup> ~~de Europa~~ de  
los esclavos labradores en otros

Paises; y en el castro artesano, que  
<sup>para que</sup> ~~trabajan~~ <sup>la</sup> muchos Oficiales, a  
<sup>mayorales</sup> ~~los~~ ~~trabajan~~ ~~en~~ ~~los~~ ~~castros~~ ~~arte~~  
sanos.

En los castros artesanos se ven con  
poca diferencia la obra que un  
Oficial artesano <sup>trabajan</sup> ~~trabaja~~ ~~en~~ ~~cada~~ ~~oficio~~, y la pagan a pro-  
porcion de la obra que <sup>hacen</sup> ~~trabajan~~  
y asi estos Oficiales trabajan quan-  
to pueden ~~por~~ ~~su~~ ~~propio~~ ~~interes~~,  
sin otra inspeccion.

Como los Renteros, y maestros  
artesanos en Europa son todos  
emprendedores, y trabajan ~~con~~  
<sup>casualidad</sup> ~~casualidad~~, los unos se enriquecen  
y ganan mas que una duplicada  
subsistencia; otros se arruinan  
y quiebran, como mas particula-  
mente se explicara en el estado  
de los emprendedores; pero el ma-  
yor numero ~~de~~ mantiene con el

~~Journal~~ ~~de~~ ~~las~~ ~~operaciones~~ ~~de~~ ~~las~~ ~~operaciones~~ familiares, y reproducia  
 el valor del trabajo, ò inspeccion  
 de los quasi en un triple del pro-  
 ducto de la tierra, que vive para su  
 manutencion.

Supuesto que estos Pontones, y Ma-  
 neros artesanos, si dirigiesen el  
 trabajo de diez Labradores, ò Oficia-  
 les, serian igualm. <sup>de</sup> capaces de  
<sup>governar el</sup> ~~trabajo~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~trabajos~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~trabajos~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~trabajos~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~trabajos~~  
 de veinte, segun  
 la extension de su tierra, ò el nu-  
 mero de su dependientes; lo que  
 hace incierto el valor de su trabajo,  
 ò inspeccion.

Por estas inducciones, y otras que  
 reproducian seca en el mismo sen-  
 tido, se ve que el valor del trabajo  
 diario tiene relacion con el pro-  
 ducto de la tierra; y q. el valor  
 intrinseco de una cosa, queda  
 medida por la cantidad de la  
 tierra empleada p. su produccion,  
 y por la cantidad del trabajo q.

entia en ella, esto es, aun <sup>la posesion</sup> ~~por~~ la ~~tierra~~  
~~tierra~~ ~~de~~ tierra, cuyo producto se  
atribuye a los q. la han trabajado,  
y como todas estas tierras pertene-  
cen al Principe, ya los Proprietarios,  
todas las cosas que <sup>tienen</sup> ~~se~~ este valor  
intrinseco, solo le <sup>abquieren</sup> ~~se~~ a un costa.

El dinero, o la moneda que halla  
en el trueque la proporcion de los  
valores, es la medida mas cierta  
para juzgar de la igualdad de  
la tierra, y el trabajo, y de la re-  
lacion que <sup>aquella</sup> ~~esta~~ tiene con este  
en los diferentes Países en que  
esta igualdad varia, segun el  
mas, o menor producto de tierra  
que se atribuye a los q. trabajan.

Por exemplo, si un hombre ga-  
na una onza de plata cada dia  
<sup>con</sup> ~~su~~ trabajo, y otro no gana  
mas que media ~~onza~~ en el mismo  
trabajo, se queda <sup>resolue</sup> ~~se~~

que el primero tiene <sup>la que gasta</sup> una mita  
mas de producto de tierra ~~que el segundo~~  
que el segundo.

El Cavallero Petty, en un pequeño  
trabajo suyo del año 1685. con-  
sidera esta igualdad en equacion  
de la tierra, y el trabajo, como  
la consideracion mas importan-  
te en la Mathematica politica;  
pero la averiguacion q̄ hace  
de grado, no es azarada, ni dis-  
tante de las reglas de la natura-  
za, sino porque no está sujeta  
á las causas, y principios, y si  
unicam<sup>te</sup>. á los efectos, como  
lo han hecho después de  
Pensée Locke, y de Ruesant, y  
todos los demás Autores Ingleses  
que han escrito algo sobre ma-  
teria. ~~que el primero tiene una mita~~

Cap.º XII.

Toda la claye, y todos los hombres  
de un Estado subyeten, ó se  
enriquecen á costa de los  
Propietarios de las  
tierras.

Solo el Principe, y los Propietarios de  
las tierras viven en la independen-  
cia; y toda la demás claye, y todos  
los habitantes ~~de ella~~ <sup>son ajenos á ella</sup>,  
ó ~~de ella~~ <sup>de ella</sup> ~~enmendados~~. En el cap.º  
de <sup>de</sup> 10 va á mas particularizarse  
su induccion, y particularidades.

Si el Principe, y los Propietarios  
de las tierras las cercasen, y no  
quisiesen dejar las <sup>labras</sup> ~~de ellas~~, es  
evidente que no havia ni alim-  
ni vestido para ninguno de los  
habitantes de el Estado: por conse-  
cuencia no solo <sup>subyeten</sup> todos los habi-  
tantes de el Estado, <sup>con el</sup> ~~de ella~~ ~~de ella~~  
producto de la tierra cultivada  
por cuenta de los Propietarios,

si no <sup>en</sup> tam. á costa de la misma Propie-  
tazion, de cuios fundos sacan todo lo que  
dienen.

Los Renteros difutar ordinariam.<sup>te</sup>  
la dos tercera parte del producto de  
la tierra, la una para los gastos,  
y manutencion de su Arriental, ~~III~~

Y la otra por la utilidad de su empresa:

~~Y con~~ <sup>Y con</sup> una de las tercera parte mantiene  
regularm.<sup>te</sup> el Rentero á todos los q.  
viven en el Campo directa, o indirec-  
tamente, y aun á muchos Arrieros,  
q.<sup>e</sup> emplean en la <sup>Ciudad,</sup> ~~de ella,~~ á causa  
de las Mercaderias de ella que se con-  
sumen en el Campo.

El Proprietario tiene ordinariam.<sup>te</sup>  
la tercera parte del producto de su  
tierra, y ~~en ella~~ <sup>con</sup> no solamente <sup>de</sup>  
cierta de todos los Arrieros, y demas  
que emplea en la <sup>Ciudad,</sup> ~~de ella,~~ <sup>en</sup>  
los que conducen, <sup>á ella</sup> los frutos del campo.

|||||

Se supone qualm<sup>de</sup> que la mitad de los  
habitantes seran Ciudad subvite, y habiten  
en las <sup>Ciudad</sup> ~~ciudades~~ y la otra mitad en el campo  
siendo asi, el Rentero que tiene las  
dos terceras partes, o quatro sextas par-  
tes el producto de la tierra, da directam<sup>te</sup>  
o indirectam<sup>te</sup> una sexta parte a los  
habitantes de la <sup>Ciudad</sup> ~~ciudad~~ en cambio de las  
cuex cabezales que saca de ella; lo que  
con el tercio, o dos sextas partes que  
el Propietario gasta en la <sup>Ciudad</sup> ~~ciudad~~, com-  
ponen tres sextas partes, o la mitad  
del producto de la tierra. Este calculo  
solo es para dar una idea qual. de la  
proporcion; porque en la realidad  
si la mitad de los habitantes vive  
en la <sup>Ciudad</sup> ~~ciudad~~, gasta mas de la mitad  
del producto de la tierra, respecto de q<sup>d</sup>  
los <sup>Ciudad</sup> ~~ciudad~~ se mantienen mejor que los del  
campo, y gatan mas producto de tierra  
siendo todos libertados, o dependientes de

Los Propietarios, y por consecuencia  
<sup>oigan</sup> mai bien mantenidos q. los Arrendatarios  
y dependientes de los Renteros.

Sea como fuere, examinense los me-  
dros con que se cria un Labrador, y se  
hallara que exceden de lo que se re-  
cuerda, que <sup>valen</sup> ~~sean~~ el fondo del Propietario,  
sea en las dos tercias partes que se  
atribuyen al Rentero, o sea en el tercio  
que queda al Propietario.

<sup>del Propietario</sup>  
Si ~~se~~ <sup>se</sup> ~~trata~~ <sup>trata</sup> mai que la  
porcion de tierra que da a un solo  
Rentero, sea vacia de la mejor  
subsistencia que el; pero los Señores,  
y Propietarios de grandes Haciendas  
en las <sup>Ciudades</sup> ~~ciudades~~ tienen continuada  
muchos Renteros, y no componen  
en el Ordo mai que un cotto nume-  
ro, respecto a todo de los habitantes.

Es verdad q. por lo regular ay en las  
<sup>Ciudades y pueblos</sup> ~~ciudades~~ muchos Engendrosos,

7 Artesanos que se dividen con el Comercio  
extrangero, 7 por consecuencia á contra  
de los Propietarios de las tierras en País  
estrano; <sup>ahora</sup> pero no considero ~~hoy~~  
un Erabo sino con respecto á sus pro-  
ductos, ~~###~~ industria, á fin de no con-  
fundi mi concepto con cosas acciden-  
tales.

El fondo de las tierras pertenece á los  
Propietarios; pero este fondo la sería  
inutil si no se cultivase; ~~###~~ quanto  
mas se <sup>cultiva</sup> ~~###~~, siendo iguales todas  
las demas cosas, tanto mas produce  
en frutos; 7 quanto mas se abafar  
en <sup>con</sup> ~~###~~ iguales, <sup>circunstancias,</sup> ~~###~~  
~~###~~ quanto de ellos salen mercader-  
ias, <sup>tienen</sup> tanto mayor <sup>valor.</sup> ~~###~~. Todo esto  
hace que los Propietarios ~~###~~ necesi-  
ten <sup>á</sup> ~~###~~ los otros habitantes, como otros  
á los Propietarios; pero en <sup>tal</sup> ~~###~~ economía  
los Propietarios tienen la disposición,

y direccion de los fondos para dar al  
 todo el movim<sup>to</sup> mas ventajoso. Jassi en  
 un Estado todo depende <sup>de</sup> los humo-  
 res, modos, <sup>y</sup> ~~servicio~~ <sup>modo, servicio</sup> de los Propieta-  
 rios de tierras, como procurarse ha  
 ce lo vez claram<sup>te</sup> en la continuan.  
 de este Ensayo.

La urgencia y necesidad son las que  
 hacen subsistir en el Estado à los Pen-  
 sioneros, y abastecedores de todas clases, à los  
 Alcaldes mayores, Oficiales, Soldados, y Ma-  
 rineros, à los Domesticos, y à todas las  
 demas clases que trabajan, ò estan  
 empleadas en el Estado. Todas estas  
 gentes se trabajan <sup>de</sup> vivir no plantan.  
 al Principe, y à los Propietarios, ni  
<sup>en</sup> plantan. Los unos à los otros mutuam<sup>te</sup>  
 de modo que ay muchos que no  
 trabajan directam<sup>te</sup>. p. los Propieta-  
 rios de tierras, y esto es causa de q. no se vea  
 que subsisten de sus fondos, y viven

à sus expensas. En quanto à los que <sup>tienen</sup>  
~~son~~ profesiones, que no son necesarias,  
como Baylaxines, Comerciantes; Pintores  
el unico q. <sup>unicamente</sup> los mantiene  
~~el Estado para su subsistencia, y ornato,~~  
y su numero es muy corto, res-  
pecto à los demas habitantes.

### Cap. XIII.

La circulacion, y cambio de los frutos,  
y mercaderias, y su produccion  
se conducen en Europa q.  
empresarios, y  
à riesgo.

El Comercio es un empresario q. ofrece  
gracia al Propietario por su tierra  
una canti. determinada (que ordin-  
ariamente se supone igual en valor  
à la tercia parte del producto de la  
tierra) sin tener certeza de la utili-  
dad q. podria sacar de esta empresa.  
Parte de esta tierra la emplea en ali-  
mentar Redano, en sembrar granos,

plantas Vinas, cuya ierbato. <sup>de</sup> region  
ni ideal, sin poder crecer quala se  
en fijos logran en mejores mañios;  
por que en parte dependa de las  
razones, y en parte del consumo: si  
ay abundancia de trigo, valora  
muy barato; y si ay escasez, sera caro.  
Quien podria crecer al numero  
de los q. han de nacer, y morir en  
el curso de la vida. y quien al <sup>to</sup> aum.  
o disminucion del gozo que podria  
obtener en las Familias. <sup>De muerte</sup> ~~que~~  
el precio de los frutos del Pentecost  
depende naturalm. de otros nece-  
sarios que no le es posible crecer, y  
por consecuencia dirige su industria  
con incertidumbre.

~~La Ciudad~~  
~~de Sevilla~~ consume mas de la mi-  
dad de los frutos del Pentecost. Los  
conduce al mercado, o los vende en  
el el lugar mas cercano; o algunos  
se hacen transportar <sup>los</sup> ~~de~~ <sup>los</sup>

maximas. Con obligacion á pagar  
 al Rentero un precio cierto de un futo,  
 que es el del mercado de la <sup>Ciudad</sup> ~~ciudad~~, <sup>valor</sup> ~~precio~~ <sup>iniciado</sup>  
 de ella en la ~~ciudad~~ <sup>ciudad</sup>, ~~ciudad~~  
 que debe indemnizarlos de los gastos  
 de conduccion, y que le da alguna  
 ganancia por su empresa; de forma  
 que la diferencia <sup>alteracion</sup> ~~entre~~ el precio  
 de los frutos en la <sup>Ciudad</sup> ~~ciudad~~, aunque no  
 sea considerable, hace iniciada su  
 ganancia.

El emprendedor, ó Mercader que  
 provea los frutos del campo á la <sup>Ciudad</sup> ~~ciudad~~  
 no puede detenerse en ella, <sup>el tpo. necesario</sup> ~~para~~ <sup>para</sup> vender  
 de ellos por menor, ni tampoco se  
 encargará ninguno de la misma  
<sup>Ciudad</sup> ~~ciudad~~ de comprar de una vez todos  
 los frutos para <sup>prohibida</sup> ~~compra~~ <sup>de</sup> ~~ellos~~  
 ni comunos; porque como cada fami-  
 lia <sup>se</sup> ~~debe~~ aumentar, ó disminuir en  
 numero, igual <sup>de</sup> ~~en~~ el comun,  
 ó á lo menos variar en las especies

de los frutos que <sup>gaste,</sup> ~~se hacen~~ <sup>con muy pocas las</sup> ~~provisiones~~ <sup>se hacen</sup> ~~en puntos~~ <sup>en las</sup>  
 Familias. ~~en puntos~~ <sup>en las</sup> ~~provisiones~~ <sup>provisiones</sup>. Sea como fuere,  
 el mayor num.<sup>o</sup> de los habitantes de  
 la ~~Ciudad~~ <sup>Ciudad</sup>, que <sup>se</sup> ~~hacen~~ <sup>subriete</sup> ~~con~~  
 el ~~braxio~~ <sup>braxio</sup>, y que no obstante hace el  
 mayor consumo, no le capacitan poder  
 hacer provision alguna de los  
 frutos del campo.

Esto es causa de que muchos de la  
~~Ciudad~~ <sup>Ciudad</sup> se hacen Mercaderes, o empuen  
 beveres para comprar los frutos del  
 campo de los que los conducen, o para  
 hacerlos conducir por su cuenta;  
 y les dan un <sup>valor.</sup> ~~precio~~ <sup>ciento</sup>, segun el  
 el ~~precio~~ <sup>precio</sup> en que los compran, <sup>o</sup>  
 revenderlos por mayor, o menor  
 a un precio incierto.

Estos empuenbeveres son los Mercaderes  
 por mayor de lana, queso,  
 los Panaderos, Carniceros, Fabricantes,  
 y los Mercaderes de todas dadas, que  
 compran los frutos, y materiales

del campo para trabaxarlos, y bolver  
los à vender à su propiaçion. A la  
necesidad de los habitantes para  
su consumo.

Estos empueradores jamas que-  
den satisfechos la cantidad de consumo  
en <sup>la Ciudad,</sup> ni el pto. en que se cha-  
lanes les comprarian, porque los  
vendedores procurarian atraer la  
ganancia por todos medios; y es  
lo que causa tanta incertidumbre  
entre estos empueradores, que  
caba dia razon entre ellos multi-  
tud de quiebras.

El Fabricante que compró la lana  
de Caceres, ó el Penoso en Orizaba,  
ya, no queda satisfecho la utilidad que  
sacará de su empresa, <sup>quando</sup> ~~venta~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~Paños~~ ~~y~~ ~~Estofas~~ ~~de~~ ~~Caceres~~. Si se no  
logra una venta razonable, no carga-  
rá el Paños y Estofas al Fabricante, y  
mucho menos si los Estofas no son  
de moda.

El mercader es un comprador de  
compra Patos, y Cajas del Fabricante  
à un precio cierto, para revenderlos  
à otro precio, porque no puede  
prever la cantidad del consumo: es  
verdad que puede arreglar su pre-  
cio, y obstinarse en no vender <sup>hasta tanto</sup> ~~que~~  
~~que~~ <sup>si</sup> le convenga, pero <sup>si</sup> ~~si~~ <sup>si</sup> ~~si~~  
quieren lo defian para comprar  
mas barato en otra parte, se con-  
tinúa en gastar, esperando ven-  
der al precio que se imagina, y  
esto le arruinará tanto, ó mas ~~que~~  
que se vendiera sin ganancia.

Los mercaderes <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~  
por menor de toda especie, son en  
general que compran à un  
precio cierto, y revenden en sus  
tiendas, ó en las Plazas públicas  
à otro precio. Lo que aliena y  
mantiene esta especie de compra-  
dores en un estado es que los con-  
sumidores, que son sus chalanes, quieren

mejor dar mas por alguno cosa con el  
que necesitan, que hacer una provi-  
sion grande de ella; fueso de que la  
mayor parte de las gentes no se ha-  
llan en estado de poder hacer tal  
provison, como quando se guberna  
mano.

Todos estos emprendedores se com-  
bieren en Compañias, y Chalanes  
reciprocamente. Los unos de los otros: El  
decerca de el Paño de el delfino: es  
de aquel; y se proporcionan en el  
Estado à su Chalanes, ò à su Compañias  
Si ay demasiados Combreros en  
una <sup>Ciudad</sup> ~~ciudad~~, ò en una Calle, <sup>segun</sup> ~~segun~~ el nu-  
mero de personas que componen Com-  
breros, el <sup>preciso quisieren</sup> ~~preciso quisieren~~ lo que ay de  
poco, <sup>multidos:</sup> ~~preciso quisieren~~ ~~preciso quisieren~~; pero  
si ay pocos, este Comercio se a ventu-  
roso, y alentará à otros nuevos Com-  
breros à abrir tienda, que es el  
modo de que los emprendedores de esta  
especie se proporcionan à aumentar

en un Ciudad.

Todos los demas empresarios, como  
 los que se encargan de edificios, Coaxion,  
Edificios &c. los Respectantes de Umas,  
 y tierra &c. los Coñecedores, los Paralelos,  
 los Montadores &c. iguales, que los  
empresarios en sus propios trabajos,  
 y que no tienen necesidad de fundos  
 para establecerse, como Oficiales  
artesanos, Caldereros, Remendones,  
Barranderos, Aguaadores, subditos  
 con incastibumbas, y se propor-  
cionan à sus chalanos. Los maestros  
artesanos, como los Zapateros, Sa-  
cos, Carpinteros, Albañiles, Pedregueros, &c.  
 que emplean Oficiales à propor-  
cion de la obra q. tienen, viven en  
 la misma incastibumbas, q. que  
 sus chalanos los quedan dejar en  
 un dia à otro: Los empresarios  
 en sus propios trabajos en las Artes, y  
ciencias, como Pintores, Medicos,  
Abogados &c. subditos en la propia

incertidumbre. Si un Proc. o Abo-  
gado, <sup>o gano</sup> 50 libras vellinas al año, sin  
viendo ni <sup>Discipulos,</sup> ~~Discipulos~~ ni Parantes, y otra  
no gana mas que quinientas, se  
puede condezar como que im-  
poner tanto los ~~gagos~~ <sup>gagos</sup> iniectiones  
de los q. los emplean.

Si un se mediera avaricia, que  
todos los emprendedores procura  
coger todo lo que pueden en un  
estado, y engañar a los chalanes,  
pero esto no es de mi asunto.

Por todas estas inducciones, y  
por una infinitad de otras que  
se pudieran tentar en una ma-  
teria que tiene por objeto a todos  
los habitantes de un estado, se  
puede establecer, que a excepción  
del Principe, y los Proprietarios de  
tierras, todos los habitantes de  
Estados son dependientes; q. pueden  
dividirse en dos clases, es a saber, en

empresarios, y en asalariados,  
y que los empresarios son  
como asalariados inciertos, y to-  
dos los demas como ciertos, por  
el tipo. que los gozan, aunque  
su ejercicio, y su grado sean  
muy desproporcionados. El Ge-  
neral que tiene una paga, el  
Cautivo que goza una Pension,  
y el Domesticado que tiene un Salario  
se comprenden en esta ultima  
especie; todos los demas son em-  
presarios, sea que se establez-  
can con un fondo para dirigir  
su empresa, o que sean empre-  
sarios de su propio trabajo sin  
fondos algunos, y pueden con-  
siderarse como que viven solo  
inciertos: los ministros vendidos,  
y los Labradores son empresarios  
de esta clase. En fin, todos los habi-  
tantes de un Estado sacan su

subvencencia, y ventajosa del fundo  
delos Proprietarios de tierzas, y son  
dependientes del.

Sin embargo, es evidente que  
si un habitante de campo sueldo  
o algun emprendedor considerable  
ha ahorrado hacienda, o riquezas,  
uvas, si tiene Almacenas de trigo  
Lana, Cobre, Oro, o plata, o de  
algun fruto, o mercaderia de un  
vino, o uva constante en un  
vino, y que tenga un valor intrinseco  
o real, se le podria considerar como  
fundo cierto como independiente  
hasta la concurrencia de este fondo  
Puede disponer del p.<sup>o</sup> adquiriendo  
una hipoteca, y una renta <sup>en</sup> en  
tierras, y <sup>por</sup> ~~haber~~ los fondos del Estado  
quando como generalmte aseguru  
raban sobre las tierras: aun que  
de vivir mucho mejor que los Pro  
prietarios de pocas tierras, y comunes

la propiedad de algunas.

Pero los frutos, y mercaderías, aun el oro, y la plata, están mucho mas sujetos á los accidentes, y pérdidas, que la propiedad de las tierras; y de qualquier modo que hayan ganado, ó adquirido, ya sea se les ha sacado el fondo de los actuales Proprietarios, sea por <sup>los</sup> ganancia, ó sea por <sup>los</sup> años de la vida destinado á su subsistencia.

El numero de los Proprietarios abinterrados en un Estado, es ordinariamente considerable; y aunque el valor de todo el dinero que circula en el Estado no excede talvez de la novena, ó de una parte del valor de los frutos q. actualm.<sup>te</sup> se saca de la tierra, sin embargo, como los Proprietarios abinterrados poseen sumas considerables, de que llévan intereses, sea por la hipoteca de las tierras, sea por los mismos frutos, y mercaderías

El Estado, las normas que se le deben ex-  
ceder las mas veces a todo el Dinero  
efectivo del Estado, y por lo regular se  
hacen un cuerpo tan considerable  
que le disputarian en ciertos casos  
a los Proprietarios de las tierras, si esto  
no fuesen igualm<sup>te</sup>. Proprietarios del  
dinero, y si los ~~Proprietarios~~ <sup>Dueños</sup> de honras  
civiles en dinero no procurasen  
tambien continuar <sup>el</sup> hacerse Pro-  
prietarios de tierras.

Sin embargo, si cuido que todas las  
sumas que han ganado, o ahorrado  
han ~~en~~ <sup>en</sup> ~~caso~~ <sup>caso</sup> el fondo de los actua-  
les Proprietarios; pero como muchos  
de estos se arminan <sup>el</sup> ~~en~~ <sup>en</sup>  
un Estado, y los otros q. adquieren  
la propiedad de las tierras ocupan  
su lugar, la independencia que da  
la propiedad de las tierras no corre por  
de a los q. conservan su posesion; y

como todas las tierras tienen <sup>que</sup>  
un dueño, ó Propietario actual, ni  
por eso <sup>que</sup> el fondo de ellas  
sacan ~~ninguna~~ subsistencia, y ~~ni~~  
~~ninguna~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~habitantes~~  
del Estado. Si esta Propiedad se  
sugataren á viva con sus rentas,  
no haria duda en esto, y en tal caso  
seria mucho mas difícil á los demás  
habitantes enriquecerse á su costa.

Establecese, pues, por principio,  
que las Propiedades de tierras son  
<sup>los unicos</sup>  
~~las~~ independientes naturalmente  
en un Estado; que todas las demás  
clases son dependientes, tanto como  
empresarios, quanto como exa-  
laxados, y que todo el comercio, y la  
circulacion del Estado se conduce  
por el comercio de las empresas  
de ellas.

Cap. XIV.

Los honores, las modas, y modos de vivir del Principe, y particularm.

En Proprietad de las tierras, de las minas, de los usos a q. se emplean las tierras en un Estado, y ocasionar en el mercado la abstraccion de los gaceros y otros de las cosas.

Si el Proprietario de una <sup>gran</sup> granja (que quisiere considerarse como si no huviera otra mayor en el mundo) la quiere cultivar por si mismo, le gustara su fantasia en los usos a que la emplee. 1. destinara principalmente una parte a granos p. la subsistencia de todos los Labradores, Arrieros, <sup>mayorales</sup> y ~~hombres~~ q. deben trabajar por <sup>su</sup> sequencia; y otra porcion p. alimentar los Bueyes, los Carneros, y los demas animales necesarios p. su utilidad, y abutimento, o para otras comodidades.

segun la forma en que se quiere  
mantener. 2. Destinara una porcion  
de tierra a Parque, Jardines, y Pabos.  
Los pueriles, o a Vinas, segun su incli-  
nacion, y a Pabos para la manu-  
renzion de los Cavallos de que se  
quiere servir p. su diversion etc.

Supongamos ahora, q. p. servir  
tanto cuidados, y embaxaron, ~~HA~~  
hace un calculo con los <sup>cuayorales</sup> ~~cuayorales~~  
de los Labradores: que se dividan parti-  
dos, o porciones <sup>de</sup> tierra; que les  
encarga el cuidado de mantener,  
segun costumbre,  
~~que se divide~~ a todos los Labradores  
cuya inspeccion tienen, de modo  
horizontal <sup>cuayorales</sup>,  
que ~~se divide~~ <sup>convierten</sup> en  
de este modo en Rentas, o Empre-  
ndas, ceden a los Labradores, por  
el trabajo de la tierra, o partido,  
otra tercera parte del producto,  
tanto para su alim. <sup>2o</sup> quanto p.

en un taxio, y otras comodidades, tales  
quales las tenían quando el Propietario  
se gobernaba el trabajo. Aun que  
mas tam. <sup>en</sup> que el Propietario hace  
un calculo con los <sup>diagonales</sup> ~~diagonales~~ de los  
artesanos para la provision de alimen-  
tos y las demas conveniencias que se les  
daban; que los hace considerar como  
los artesanos, que se regula con me-  
ta comun, como el Dinero, o. <sup>q.</sup> fijar  
el precio a que los Renteros los han de  
cobrar la lana, y el de el Paño que  
les proveyeran, y que el calculo de  
estos precios sean regulados de ma-  
do que los maestros artesanos tengan  
las mismas ventajas, y las mismas  
comodidades que tenían con cierto  
diferencia quando eran <sup>supponales</sup> ~~supponales~~  
~~eran~~, y que los Oficiales artesanos  
tengan tam. <sup>en</sup> el mismo mantenimiento  
que antes; el trabajo de los Oficiales  
artesanos se regulará al jornal, o.

lapiera: las mercaderias q. ayar  
hecho, sea bombazos, medias, Za-  
patos, vestidos &c. se venderán al  
Proprietario, á los Plateros, á los  
Labradores, y á los demás Artesa-  
nos, recienos con. á un precio  
que dege á todos la misma ven-  
tafa que q. praban; y los Plateros  
venderán á un precio q. no sea  
nada ni frutos, y materiales.

Se concederá luego, q. los <sup>mayorales,</sup> ~~haberes~~  
~~hechos~~ en grandes obras,  
se hazan con. dueños adolecan  
de los que trabagan á su oñs.  
y vendran mas uvidos, y q. esto  
trabajando así por su cuenta.  
Supongamos, pues, q. de este  
desta mutacion subixen to-  
dos los habitantes desta grande  
Nacion de del mismo modo que  
antes; y por consecuencia dige  
q. se empleaxán en todas las q. no  
nel, y q. todos desta grande

hacienda en los mismos años á que  
antes estaban destinadas.

Porque si algunos Penzeros con-  
tuviesen en sus partidos, ó provincia  
de tierra mas granos q. lo regular  
es, sería necesario q. mantuviesen  
menor numero de ganados, y que  
tuviesen menor lana, y menor lana  
que vender: por consecuencia  
habría demandados granos, y  
muy poca lana p. el consumo de  
los habitantes. <sup>resaca</sup> ~~sería~~, ~~que~~, ~~sería~~  
~~de~~ lana, y esto obligaría á  
los habitantes á ~~usar~~ <sup>usar</sup> su vestido  
mas tiempo que al regular; y ha-  
ría grande abundancia de granos,  
y mucho sobrante para el  
año sig. Y como suponiendo  
que el Proposito ha asignado  
en dineros la paga de la sexta  
parte del producto del partido  
que se le debe <sup>satisfacer</sup> ~~pagar~~, los Penzeros

do.  
quatrinen mucho trigo, y poca lana  
no podian pagarle su renta. Si  
les hace quatrinas, ~~en~~ cada  
año ~~en~~ <sup>el</sup> año fig. <sup>de</sup> tener menos trigo,  
y maizana; por que los Percecos  
tienen <sup>que</sup> el cuidado <sup>de</sup> de tener  
su tierra al producido de los frutos  
que pagar podian lo que mal  
ellos <sup>de</sup> mejor en el mercado. Pero  
si en el año fig. <sup>de</sup> tuvieran mucha  
lana y ~~muchos~~ granos para el  
consumo, no de faltar de abaxar  
cada año el destino de las tierras  
hasta que lleguen a proporcio-  
nar su fruto con el consumo de  
los habitantes. Si en un Perceco  
que tiene ya la proporcion del  
consumo, aplicara <sup>una</sup> parte de su  
tierra a Prados, <sup>de</sup> tener yerba, o sea  
a sembradura, otra parte tener  
lana, y así al resto; y no mudará

de método, á menos q̄ no adviere  
alguna considerable alteracion  
en los comuneros; pero en el exam-  
plo presente hemos supuesto que  
todos los habitantes viven quasi  
del mismo modo que vivian  
quando los Propietarios labraban  
la tierra por su cuenta, y por con-  
secuencia los Renteros emplea-  
ran las tierras en los mismos usos  
que antes.

El Propietario que tiene la tercera  
parte del producto de la tierra á su  
disposicion, es el actor principal en  
las novedades que pueden ocurrir  
en los comuneros. Los Labradores, y  
Renteros que viven <sup>solo</sup> del jornal, solo  
por necesidad alteran su modo de  
viver: si ay algunos <sup>Renteros</sup>, ~~compradores~~  
ciertos artesanos, y otros que  
deben acomodarse, q̄ variacion es  
su gusto, y su consumo, como si  
por modelo á los señores, y Propietarios

Elas tierras, y los vinos en su  
tierra, en su Cocina, y en su modo  
de vivir. Si los Propietarios tienen  
quinto en vicia se buen Llenos, de  
Pobos, o de Encargo, el consumo de  
estas Mercaderias sea mayor  
que el q. <sup>de ellas</sup> hagan, los Propietarios.

Si un Señor, o Propietario que ha  
dado todas sus tierras a pastos,  
tiene la facultad de cargar nota-  
blemente su modo de vivir; si por  
ejemplo disminuye el numero de  
su Cuadro, y <sup>ta</sup> aumenta el de los Cavallos,  
no solo se hallarian sus domesticos  
obligados a dar la tierra segun  
estaba, sino <sup>en</sup> con un numero  
proporcionado de Arreos, y de  
trabajos que se habian para  
procurar su manutencion: la  
propiedad de tierra q. se empleaba  
en mantener otros habitantes, sea  
destinada a Pabos p. los Cavallos  
aumentados; y si todos los Propietarios

de un Estado hiciesen lo mismo, bien  
mucho multiplicarian el num.<sup>o</sup> de los  
Cavallos, y disminuirian a los  
habitantes.

Quando un Propietario de prada con  
gran num.<sup>o</sup> de Domesticos, y aumenta  
el de sus Cavallos, tendrà mucho turg  
p.<sup>a</sup> al consumo de los habitantes, y por  
consequencia este efecto sera muy daña  
do, y la vida muy cara. Lo ocasiona  
rà que los Venxeros aumenten sus  
Prados, y disminuian la cantidad  
de trigo, p.<sup>a</sup> proporcional al consumo  
de parte q.<sup>a</sup> los humores, o digresio  
nes de los Propietarios, determinan  
el empleo q.<sup>a</sup> se hace de la tierra, y  
ocasionan ~~las~~ las variaciones de  
consumo, q.<sup>a</sup> causan las de los precios  
en  
los mercados. Si todos los Propietarios  
de tierra en un Estado las culti  
van por si mismos, las emplea  
ran en producir lo q.<sup>a</sup> gustasen;  
y como <sup>las mutaciones</sup> las ~~mutaciones~~ el consumo

son causadas <sup>de</sup> principalmente por el  
modo de vivir, los precios de algunas  
en los mercados determinan a los  
renteros a toda <sup>mutacione</sup> ~~la~~  
que hacen en el empleo, y en el  
tierra.

No considero aqui la variacion  
del precio de los mercados de ~~alguna~~  
~~alguna~~ <sup>obsequia</sup> la abundancia, o escasez  
libre de los años, ni el consumo  
extraordinario que puede suceder  
por las guerras extranjeras, o por  
otros accidentes, <sup>por</sup> ~~por~~ no consi-  
dero este aumento; no considerando  
a un estado sino en su variacion  
natural, y uniforme.

### Cap. XV

La multiplicacion, y disminucion  
de los Pueblos en un estado dependen  
principalmente <sup>de</sup> de la voluntad,  
de la moda, y modo de vivir  
de la propagacion de  
la tierra.

La experiencia nos hace ver que

se pueden multiplicar los Arboles, las  
Plantas, y otras especies de Vegetales, y  
hacerse <sup>hacerse</sup> ~~hacerse~~ <sup>hacerse</sup> todos los q. pueda alimen-  
tar la granja de la traxa que se les  
destina.

La misma experiencia nos manifiesta,  
que igualmente se pueden multiplicar  
todas las especies de Animales,  
y mantenerlos en el numero que  
permite la traxa que se destina p.  
el parto. Si se cria en Juguada, Paddock,  
o Pabano, se multiplican <sup>se multiplican</sup> ~~se multiplican~~ <sup>se multiplican</sup> ~~se multiplican~~  
hasta el numero que  
pueda contener la traxa destinada  
para su manutencion. Tambien  
se pueden mejorar los Pados que  
tienen para este fin, introduciendo  
en ellos algunos pequeños Pados  
y canales, como en el milanes.  
Se puede criar Pado, y p. <sup>se puede</sup> ~~se puede~~ <sup>se puede</sup> ~~se puede~~  
mantener este ganado en los  
blor, y alimentarlo en mayor numero.

que si se les <sup>se les</sup> ~~deja~~ <sup>se les</sup> ~~deja~~ en  
los Pados. Alguna vez se pueden  
alimentar los Carnexos con otras  
cosas, como se hace en Inglaterra,  
por cuya razón una especie de  
tierra impropia mas presta al  
alimento que si sola <sup>de</sup> produ-  
jera comida.

En una palabra se puede multi-  
plicar toda especie de Animales  
<sup>hasta</sup> ~~el~~ numero q. se quiera mante-  
ner, aun a lo infinito, si se pudiese  
reaplicar tierras y aguas hasta  
lo infinito para mantenerlos;  
<sup>porque</sup> La multiplicación de los anima-  
les no tiene otros limites que el  
mas, o menos de los medios que  
se les aplica <sup>multiplicación.</sup> ~~para~~. No  
ay duda que si <sup>destinaren</sup> ~~se~~  
todas las tierras al simple <sup>de</sup> alim.  
del hombre, la especie se multipli-  
caria hasta la concurrencia del

numeros que esta tierra produce  
alimentaria, Almudo q<sup>e</sup> se explicará.

No ay País en donde se ay a de  
tanto tanto la multiplicación  
de los hombres como en la China.  
Los indios viven allí con solo el  
arroz, y agua de arroz; trabajan  
con el sudor, y en las Provincias  
esudionales hacen tres cosechas  
abundantes de arroz cada año,  
por el gran cuidado q<sup>e</sup> tienen  
de la agricultura. La tierra ja  
ma descansa, y rinde cada vez  
ciento por uno; los que estan  
señalados <sup>van en</sup> ~~en~~ la mayor  
parte <sup>alabor,</sup> ~~de~~ que requiere  
con poca tierra gran produc  
ción, que una fanega puede  
veintimil. produce con que  
se cria quinientos y sesenta abo  
tos. Todos se crian por Religión,

~~que~~ <sup>peñan</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~los~~ <sup>de</sup> ~~tantos~~ <sup>de</sup> ~~hijos~~ <sup>de</sup> ~~quanta~~ <sup>de</sup> ~~pueden~~ <sup>de</sup> ~~mantenerse.~~ <sup>de</sup> Tienen por delito  
 el emplear ~~en~~ <sup>en</sup> las tierras en Paquet,  
 o Jardines de diversion, como si se  
 pudiese ~~para~~ <sup>para</sup> a los hombres de  
 su alimento. Conducen los Diafan-  
 tes en Pillas de mano, y acuan  
 el trabajo de los Cavallos en todo  
 lo que se puede hacer por los hom-  
 bres. Su numero es increíble, se-  
 gun las Relaciones; y sin embar-  
 go se ven obligados a ~~muchos~~ <sup>muchos</sup>  
~~de~~ <sup>de</sup> muchos de sus hijos en  
 la Cuna quando no estan en  
 estado de ~~trabajarlos~~ <sup>trabajarlos</sup>, no  
 reservando mas que el numero  
 que pueden alimentar <sup>que</sup> ~~que~~ <sup>que</sup>  
 trabajo fuerte, y ordinario sa-  
 can ellos por una porcion en  
 cada año de pacabo, y de la tierra  
 todo lo que se puede <sup>producir</sup> ~~producir~~.

Sin embargo quando sobrevie-  
 nen años crecidos, se mueren de



la subitancia de la tierra, ay muy  
poca yerba para el alim.<sup>do</sup> ~~de un solo~~ <sup>los muchos</sup>  
malal; <sup>como un Indio come muchos</sup> ~~de un solo Indio.~~

en el discurso de un año, Cinquenta,  
o cien fan. de tierra no son capaces  
de <sup>contener</sup> ~~de un solo~~ <sup>de un solo</sup> Indio.

Un Pueblo como ellos tendria  
quarenta leguas quadradas de exten-  
sion para los limites de su Casa: se  
hacen guerras y matas, y quedas  
por estos limites, y se <sup>proporcionan</sup>  
un numero a los indios que  
encuentran para subsistir con la  
Casa.

Los habitantes de la Europa cultivan  
la tierra, y recogen bellas granos <sup>de</sup>  
su subsistencia: la Lana de los Ca-  
neles <sup>se mantiene</sup> ~~se mantiene~~ <sup>se mantiene</sup> para  
vestuario: <sup>el trigo</sup> ~~el trigo~~ <sup>el trigo</sup> ~~el trigo~~ <sup>el trigo</sup>  
conque se alimenta el mayor nu-  
mero, no obstante q. muchos Indios  
no hacen ~~hacen~~ <sup>hacen</sup> el centeno, y en

el Norte de Sabad, y Avona. La rubia  
venia de los Países, y el Pueblo no  
es unanimes en todos los Países  
de la Europa, y las tierras son comun-  
mente diferentes en bondad, y  
fertilidad.

La mayor parte de las tierras de  
Flandes, y una de la Lombardia  
dan de 18. á 20. por uno en el tiempo  
sembrado, sin dexarlas descansar:  
la Campaña de Napoles produce  
aun mas. En Francia, ~~en España~~  
Inglaterra, y Alemania ay algu-  
nas tierras que producen lo mismo.  
Ciceron no dice q. las tierras de  
Sicilia daban en nuestro tiempo por  
uno; y Plinio al mayor asegura  
que las tierras de Sicilia  
producian ciento por uno; que  
las de Babilonia hacen 150. y mu-  
cho mas algunas ~~tierras~~ en Africa.

Actualm. <sup>de</sup> las tierras en Europa





Se vendían de tierra, que no compran  
nen mai que una fanega de Paris,  
y 330. pies quadrados poco mas,  
o menor; y assi andaban casi des-  
nudos: no usaban de vino, ni  
del aceite, dormian sobre la paja,  
y no tenían comodidades algu-  
nas; pero como trataban mu-  
cho la tierra, que es bastante buena  
en las cercanias de Panama, cogian  
muchos granos, y legumbres.

Si con la Propriacion de tierras esti-  
maren la multiplicacion de los  
hombres, se fomentasen los Paisanos  
p. q. se casaran jóvenes, y crian  
hijos, con la promesa de acudir  
a su subsistencia, desistiendo las  
tierras unicamente de <sup>se</sup> <sup>se</sup> multiplicar  
casiar no duda los hombres has-  
ta el num.º que pudiesen mante-  
ner las tierras, y esto segun los pro-  
prietarios <sup>la</sup> <sup>se aplicasen</sup> ~~de tierra que~~

à la subditencia de cabaxinos, drien de  
fanega, y media, ò drien de quatro  
à cinco por canera.

Pero si en vez de esto al Principe, y  
los Propietarios de tierras las em-  
plean en otros usos que en la man-  
utencion de los habitantes; si  
por el precio que ponen en el mer-  
cado à los frutos, y mercaderias, se  
obligan.

à los Renteros à dar à  
las tierras otros usos q. los q. sirven  
à la subsistencia de los hombres,  
(por que hemos visto q. el precio  
que los Propietarios dan en el mer-  
cado, y el conuenio que tienen)  
determinan el empleo de las  
tierras, al modo que si ellos las la-  
brasen por si mismos) los habitan-  
tes subsistirán necessariamente  
en numero: unos por falta de be-  
rra, serian obligados à dejar el  
Pais; otros no encontrando <sup>los</sup> medio  
necessario p. criar sus hijos, no se

causacion hasta muy tarde, de qual  
de haver reservado alguna cosa  
para poner en Casa.

Si los Proprietarios de las tierras, y  
viven en el campo, para ir a habitar  
en <sup>Ciudades</sup> ~~las~~ distantes, ~~de~~ ~~no~~ ~~deberian~~ ~~ser~~ ~~de~~  
preciso mantener Cavallos, tanto  
para el transporte de su subsisten-  
cia en la <sup>Ciudad</sup> ~~tierra~~, quanto para la de  
ellos los Dominios, Arrebatos, y  
demas que <sup>con motivo de</sup> ~~para~~ ~~la~~ ~~causa~~ ~~de~~  
llevan consigo.

La conduccion del vino de Bon-  
gna a Paris cuesta regularmente <sup>de</sup>  
mas que el mismo vino donde se  
coge; y por consecuencia la tierra  
empleada para la manutencion  
de los Cavallos de <sup>Paris</sup> ~~los~~ ~~de~~  
~~que~~ ~~los~~ ~~crian~~, es <sup>considerable</sup> ~~mayor~~ ~~que~~  
la que <sup>lleva</sup> ~~se~~ ~~emplea~~ ~~en~~ ~~llevar~~ ~~el~~ ~~vino~~, y mantiene  
a los que <sup>son</sup> ~~se~~ ~~emplean~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~reproduccion~~  
cion. Quanto mas Cavallos se man-  
tienen en un Estado, tanta menos

subsistencia que hará q. los habitantes.  
La manutencion de los Cavallos de  
Cocha, de casa, o de regalo, cuenta q. son  
regulares tres, o quatro fan. de tierra.

Pero quando los Señores, y Propietarios  
de tierras sacan de las manufacturas de  
mangas de paño, sedas, Encages &c.  
si las pagan embiando el producto  
de los frutos de la Craba, disminuyen ex-  
traordinariam<sup>te</sup> la subsistencia de  
los habitantes, y aumentan la de los  
extrangeros que <sup>siempre</sup> ~~son~~ son  
enemigos de la Craba.

Si un Propietario, o Señor Placo,  
à quien los Puercos pagan annual-  
mente una renta casi igual al pro-  
ducto de la tierra de su tierra, <sup>quiere</sup> ~~quiere~~  
III ~~través~~ de paño, lienos &c. de Ho-  
landa, oua, y otras mercaderias  
la mitad de renta, y tal vez emple-  
ra la otra <sup>para</sup> ~~en~~ la subsistencia de su fa-  
milia en otros frutos, y mercaderias  
del <sup>producto</sup> ~~paño~~ de Polonia: <sup>de suerte</sup> ~~que~~ que la

mitad de renta, en má. rigorion,  
con el importe á la renta parte del pro-  
ducto de la tierra, y esta renta parte  
se la llevarán los señores, á los qua-  
les se darán los Renteros Polacos en trigo,  
lana, Cañamo, y otros frutos: he  
aquí, más, una renta parte de la  
tierra de Polonia que <sup>se</sup> ~~se~~ <sup>roba</sup> á  
los habitantes, sin comprehender  
el <sup>do</sup> de los Cavallos de tiro, el  
Coche, y el regalo, que se mantienen  
en Polonia, por el modo de vivir  
que observan allí los Señores; y ade-  
más, si sobre las dos rentas partes  
del producto de la tierra que se  
atribuye á los Renteros, esto, á exem-  
plo de un Señor, con un met. de gentes  
extrangeras, que pagarian igualm.  
á esto en frutos <sup>el</sup> ~~del~~ <sup>producto</sup> de la Polo-  
nia, llegará muy bien á una renta  
parte ~~del~~ de la tierra en  
Polonia lo que se quite á la subdiver-  
sion á los habitantes, lo que es por,

que la mayor parte u embia al es-  
trangeros, y mis ordinarias. <sup>el</sup> a la  
subintendencia de los enemigos del Estado.  
Si los Proprietarios de las tierras, y los  
Señores de Polonia no quisieren come-  
rnia sino generos de Comercio, y no  
malos que fueran en su principio,  
poco a poco los harian mejorar,  
y mantendrian un gran numero  
de su propio habitantes en su dia-  
bajo, en ~~vez~~ vez de dar esta utili-  
dad a estrangeros: y si todos los Esta-  
dos tuvieran igual civdad, para  
no defuere engañar a los otros ~~Estados~~  
en el Comercio, cada uno seria con-  
siderable, <sup>de</sup> a proporcion  
de su producto, y de la industria  
de su habitantes.

Si la <sup>Jamaica</sup> ~~Republica~~ de Paris quitar de  
llevar encage de Buralda, y si la Fran-  
cia pague estos encages en dero de  
Champaña, sera mejor pagar el  
producto de una sola fanega de trigo

de lino por el producto de 160 fan.  
 en vino, sino he hecho mal la cuenta.  
 En otra parte se explicará algo mas  
 particular <sup>de y por ahora me</sup> ~~que se podian ver los~~  
~~calculo en el suplemento. Los conu-~~  
 tentare con notar ~~que~~, q. en este  
 Comercio se quita un gran pro-  
 ducto de tierra a la subsistencia  
 de los Franceses, y que todos los frutos  
 que se vendian a Países extranjeros,  
 quando no se retornan en cambio  
 un producto igualm. <sup>de</sup> considerable,  
 se dirigen a disminuir el núm.  
 de los habitantes del Estado.

Quando he dicho que los Propieta-  
 rios de tierras podrian multiplicar  
 los habitantes a proporcion del  
 numero que podrian mantener  
 esas tierras, he supuesto que lo  
 que mas apasere al <sup>requiere</sup>  
 mayor núm. de los hombres <sup>requiere</sup>  
~~que se~~ ~~se escasease~~, si se dispone  
 en estado de mantener sus familias

~~del mismo modo~~ sobre el mismo pie en  
<sup>si vive y sus hijos;</sup>  
que ~~si~~ ~~se~~ ~~con~~ ~~tiene~~; esto es,  
que si un hombre se contenta con el  
producto de fan.<sup>a</sup> y media de tierra,  
se casará, con tal que esté seguro de  
tener con que mantener su familia  
quasi del mismo modo; que ~~si~~  
<sup>si no se</sup> <sup>con menos que</sup>  
<sup>contenta</sup> ~~se~~ con el producto de  
cinco à diez fan.<sup>a</sup> no se casará  
à casarse, à menos que no crea po-  
der mantener su familia en la  
misma forma.

Los hijos de la Noblesza en Europa  
son criados en la <sup>patridancia;</sup> ~~maternidad~~; y como  
ordinariamente se da la mayor parte  
de la hacienda à los mayores, los se-  
gundos no piensan en casarse, y  
en la mayor parte viven solteros  
en los Exercitos, ò en los Claustros;  
pero será muy raro el que no esté  
prompto à casarse, si se <sup>presentar</sup> ~~le~~  
herencias, <sup>gaudales,</sup> ~~se~~; esto es, el medio  
de mantener una familia sobre el

pie en que ellos han vivido, y en lo  
qual crecian hacer su hacienda  
á sus hijos.

En las clases inferiores del Ordo  
se hallan tambien muchos hom-  
bres, que son aquellos, y por razones  
semefantes á las de la Noblera, que  
son mas vivos Celibatos, y gastan  
conigo mui menos lo poco q. tienen  
que merecen en el trabajo. Pero la  
mayor parte entran á ellos de  
buena gana, si pudiesen contar  
con un sueldo, como el que qui-  
sieran q. mantenga su familia:  
crecian porpudica á sus hijos,  
los criasen para <sup>reducidos</sup>  
~~si <sup>en</sup> <sup>una</sup> <sup>clase</sup> <sup>inferior</sup> <sup>á</sup> <sup>la</sup> <sup>su</sup> <sup>ya</sup>~~  
á una clase inferior á la suya.

No ay mas que un corto núm. de  
habitantes en un Ordo q. repug-  
ne el <sup>20</sup> <sup>republicano</sup> <sup>q. se</sup> <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>libertina</sup>  
q. todas las clases inferiores de  
los habitantes no piensan mas que  
en vivir, y en criar hijos q. á lo me-  
nos puedan vivir como ellos. Quando



~~quatro~~ quatro mugeres entre seis  
 no dan hijos todos los años? si no  
 que no pueden casarse à causa  
 del dhaliento, è impeditim. que se  
 encuentran. Una muger <sup>es</sup> casada  
 no se muda si no està casada,  
 y no se puede casar si no encuentra  
 un hombre que <sup>exponerse</sup> ~~exponerse~~  
~~al riesgo~~. La mayor parte de  
 los habitantes en un Estado son  
 jornaleros, è emprendedores: los  
 mas son dependientes, otros están  
 en la incertidumbre de si hallar-  
 rán con su trabajo, è por ende em-  
 pujan al medio de hacer subsis-  
 tencia su familia sobre el pie que  
 les corresponde: esto hace que no  
 se casen todos, è que se casen tan  
 tarde, que de <sup>seis</sup> ~~seis~~ mugeres, è à  
 lo menos de quatro, q. deberian  
 dar todos los años un hijo, no se  
 halla efectivamente. mas q. una en seis  
 que sea muada.

Si los Papietesos ~~de~~ ayudas en a  
mantener las familias en solo una ge-  
neracion ~~de~~ se multiplicarian  
tanto los hombres, q<sup>e</sup> los mismos produc-  
tos de las tierras administrarian sufici-  
entes medios p<sup>o</sup> su subsistencia. Los niños  
<sup>requieren</sup>  
no ~~requieren~~ tanto producto de tierra co-  
mo los adultos; los unos, y los otros pu-  
den vivir <sup>con</sup> poco mal, o menor ~~mal~~  
producto de tierra, segun lo que conve-  
nen. Se han visto Pueblos de Norte,  
en donde producen poco las tierras,  
que han embiado Colonias, y multiplicado  
de hombres <sup>con el fin de</sup> ~~para~~ invadir las tierras de  
Suz, y destruir a sus habitantes para  
apropiarse las. Segun los diferentes  
modos de vivir de los habitantes pro-  
ducian subsistir con el mismo produc-  
to con que ~~se~~ se mantienen <sup>si solo</sup> los d<sup>os</sup>; con  
la circunstancia de que el q<sup>e</sup> no gaste  
mas que el producto se <sup>a</sup> ~~se~~ media

La tierra sea tal vez mas robusta; y  
esforzado que el q. <sup>consuma</sup> el producto se  
cinco à diez fanegas. De aqui, à mi  
parecer, datan las inducciones q.  
hace vez que el num. de habitantes  
en un Estado depende de los medios  
de la subsistencia; y como estos medios  
<sup>proceden</sup> ~~dependen~~ de la aplicacion, y uso q.  
se hace de las tierras, y otros usos depen-  
den <sup>principalmente</sup> de la voluntad, el q. uno, y el modo  
servira de los Proprietarios, es eviden-  
te, que la multiplicacion, ó disminu-  
cion de los Pueblos dependen de  
ellos mismos.

La multiplicacion de los hombres  
puede adelantarse mucho mas  
en los Países en que los habitantes  
se contentan con vivir mas pobre-  
mente, y con gastar menos produe-  
to <sup>de</sup> tierra; pero en los Países en que  
todos los Paisanos, y Labradores tienen

Habito de comer carne, y beber  
vino, o Cereza &c. no es posible poder  
mantener tantos habitantes.

El <sup>1o</sup> Cap. Guill. Petty, y después de él  
M. Davanent, Inspectores de Hacienda  
en Inglaterra, traxeron a luz  
mucho de los caminos naturales que  
se procuran calcular la propagacion  
de los hombres con progresiones de  
generacion desde nro. primer Padre  
Adan. Sus calculos parecen fundados  
en imaginacion, y firmados en cono-  
cimiento. <sup>Cap. 2o</sup> Lo que han podido  
observar de la propagacion efectiva  
de ciertos Cantones, como podria  
ser la razon de la diminucion de  
Pueblos innumerables q. en otros tiempos  
se venian en Asia, en Egipto &c.  
y ni aun de los Pueblos de Europa.  
Si diez y siete Siglos ha <sup>se contaban</sup> se venian en  
Italia veinte y siete millones de habi-  
tantes, y algunos años reducida a

seis millones á lo mas, como se podría  
 determinar por las progresiones  
 de Mr. King, que la Inglaterra, q.  
 encierra oy de cerco á seis millones  
 de habitantes, tendría probablem.  
 diez millones en cincuenta años.  
 de años? ¿Vemos todos los dias q.  
 los Ingleses en general consumen  
 mas producto de tierra q. gastaban  
 en España; ¿este es el verdadero mo-  
 do de q. ayarrnenos habitantes que  
 en lo pasado.

Los Hombres se multiplican como  
 los Ratones en un espacio, si tienen  
 el medio de subsistir sin limitas;  
 y los Ingleses en las Colonias están  
 mas numerosos á proporción  
 en tres generaciones, q. lo están  
 en Inglaterra en treinta, y por q.  
 en las Colonias encuentran mu-  
 chas tierras q. labrar, de donde

causan á los Salvages.

En todos los Países, y en todos typos ha  
tenido guerra los hombres por las  
tierras, y por los medios de subsistencia  
en ellas. Quando las guerras han de  
muido, ó disminuido los habitantes  
de un País, los Salvages, y las Naciones  
cultivadas se buelven á poblar bien  
poco entygo. Al par, particularmente  
si el Principe, y los Proprietarios de las  
tierras dan un fomento.

Un Estado que ha conquistado mu  
chas Provincias puede adquirir con  
los tributos que impone á sus Pue  
blos vencidos un aum<sup>to</sup>. Atributa  
cia á sus habitantes. Los Romanos  
acababan una gran parte de las  
de Egipto, Sicilia, y Africa, y esta  
era la causa de que la Italia con  
tuviese entonces tantos habitantes.

Un Estado, aunque ay ciudades, y tien  
Manufacturas, en donde se hacen ob

que no requieran mucho producto  
de la tierra para su transporte a Países  
extrangeros, y que <sup>retorna</sup> ~~se venden~~ en  
cambio de ella muchos frutos, y  
producto de la tierra, adquiera un au-  
mento de fondo para la subsistencia  
de su Vasallo.

Los Holandeses cambian su trabajo  
de la Navegacion, de la Pesca, ò las  
Manufacturas <sup>entre</sup> ~~con~~ los extrangeros,  
con el producto de la tierra. Sin esto  
no podria la Holanda mantenerse  
con su fondo la mitad de su habitantes.  
La Inglaterra usa de Extrangeros  
considerables porciones de tabaca,  
Cañamo, y otras materias, ò produc-  
tos de la tierra, y consume muchos  
vinos que paga en dinero, Mani-  
facturas &c. Esto ahora entre ellos  
una gran cantidad de producciones  
de la tierra; y en otras ventafas no  
podian <sup>ni</sup> ser tan numerosos como lo

son los habitantes en Inglaterra sobre  
el que se trata que se hace para la  
manutencion de los hombres. Las  
minas de Carbon arrojan muchos  
millones de fan. de tierra q. sin ella  
seria preciso destinar para la tierra.

Pero todas estas ventajas son accidentales  
y casos accidentales, que solo <sup>esto</sup> ~~son~~  
~~aquí~~ como el caso. El medio natural  
y constante de ~~la~~ aumentar los  
habitantes de un Estado, <sup>facilitarles</sup> ~~es~~  
en que trabaxan, y hacen q. produzca  
la tierra lo necesario p. mantenerlos.

Tambien es question, aunque no  
sera a punto, saber, si es mejor  
tener una gran multitud de habi-  
tantes pobres, y mal enterados,  
que un numero menor conde-  
ble, pero con mas comodidades:  
un millon de habitantes q. consu-  
men el producto de seis fan. q. cada  
o quatro millones, que viven con el

de fangosa, y mieda.

### Cap. XVI.

Quanto mas se trabaja en un Estado  
tanto mas rico se le conu-

dera naturalmente.

Por un dilatado calculo <sup>1.º tiempo</sup> hecho <sup>1.º vez</sup>  
~~de un Estado~~ <sup>2.º</sup> se calcula q. se trabaja  
de veinte y cinco personas adultas  
para pagar <sup>de</sup> facultades a otras ciento,  
<sup>igualm<sup>te</sup></sup> adultas, todas las cosas necesa-  
rias a la vida, según el comu-  
mo de rra. Europa. En otros cal-  
culos es cierto que el almirante, el ves-  
tido, la casa <sup>2.º</sup> son ordinarios, y  
poco trabajados, <sup>que en un tiempo en ella</sup> pero <sup>la</sup> como  
didad, y la abundancia. Se pue-  
de decir que ay una buena  
tercera parte de habitantes en  
un Estado muy mozo, o muy  
viejo para el trabajo diario, y  
<sup>tambien</sup> ~~una~~ una sexta parte componen  
de Proprietarios de rra, enfermos,

7 diferentes especies de encomendaciones  
que no concubieron con el trabajo de  
sus manos à las varias necesidades  
de los hombres. Todo esto comprende  
una multitud de habitantes, que en  
sin trabajo, ò à lo menos sin el tra-  
bajo de que se trata: de forma, que  
si veinte y cinco personas <sup>trabajan</sup> ~~trabajan~~  
<sup>todo lo</sup> ~~trabajan~~ necesario para la ma-  
nutencion de otras veinte, que ba-  
ran veinte y cinco personas de cien-  
to ~~trabajan~~ en el trabajo de trabajar,  
que no vendran nada q. hacer.

Los Soldados, y los domesticos de  
las familias acomodadas compren-  
den parte de las veinte y cinco  
personas; y si se emplean todos los  
demas <sup>perfeccionar</sup> ~~trabajan~~, por un trabajo  
adicional, las cosas necesarias à  
la vida, como en hacer lienzo fino  
Paris fino &c. se considerará si el  
el Estado à proporcion de este otro

de trabajo, aunque no aumente  
una alguna à la cantidad de lo  
necesario para la subsistencia, y  
mantenim<sup>to</sup>. de los hombres.

El trabajo aumenta algunos à la ~~comida~~  
~~comida~~ comida, y la bebida. Una Cu-  
chada, un Cuchillo &c. trabajos  
con <sup>primos</sup> ~~primos~~ son mas estimados q.  
los hechos tocarn<sup>te</sup>. y de precio: lo mis-  
mo se puede decir de una Casa, de  
una Cama, de una mesa, y qual<sup>te</sup>.  
de todo lo q. es necesario à la comodi-  
dad de la vida.

Es verdad que el ~~trabajo~~ <sup>trabajo</sup> indiferente  
en un Estado que se van por sus ordi-  
narios, ó fines, si los unos, y los otros  
son durables; y que la <sup>primos</sup> ~~primos~~ <sup>comida</sup> ~~comida~~  
dura, ó sea ~~el~~, si ay lo suficiente,  
y está bien <sup>condimentado</sup>, respecto de q.  
la comida, la bebida, el vestido &c. se  
consumen igual<sup>te</sup>. ~~es~~ bien, ó  
mal preparadas, sin que quede una  
alguna de esta especie de riquezas  
en el Estado.

Pero siempre se dice que los Estados

en que se gaudan buenos Paños, buenas  
Lanzas &c. y en donde se come y se bebe,  
y de libertad. son mas ricas, y mas uti-  
lidades, que en donde todo esto es mas  
~~comun~~ <sup>de</sup> comun, y <sup>atambien</sup> tambien  
en los Estados en donde se ven mas  
habitantes que viven del modo que  
los guineos, son mas estimados, y  
en donde se encuentran menos de  
ellos a proporción.

Pero si se emplean las veinte y cinco  
personas en ciento, de que hemos ha-  
blado, en procurar cosas permanentes,  
como en vacas y las curias al  
Jexo, el Plomo, el Estano, el Cobre &c.  
y en trabajar para hacer utiles,  
è incurrir <sup>en</sup> para la comodidad de  
los hombres, vales, Vagilla, y otras  
cosas ~~que se hacen~~, que dexen mucho  
mas que la que se pueden hacer  
de baxo, no solo <sup>de</sup> se ~~parecerá~~ el  
Estado mas rico, sino que realmente  
lo será.

El ~~que~~ <sup>de</sup> se ~~parecerá~~ el  
Estado mas rico, sino que realmente  
lo será.

empleasen estos habitantes en sacar  
 de la entera de la tierra el Oro, y  
 la plata, que son metales no solam.  
 durables, sino, digamos lo asi, per-  
 manentes, que ni aun el fuego los  
 podria consumir, q. son generalm.  
 recibidos como la medida de los va-  
 lores, y que se usan <sup>de</sup> se pueden  
 cambiar por todo lo q. es necesario  
 a la vida: y si estos habitantes  
 trabajasen <sup>en sacar el Oro, y la</sup> ~~en~~  
 plata en cambio de las manufac-  
 turas, y obras que hiciesen, y se  
 embiasen a los Paisas extranjeros,  
 se trabajaria <sup>de</sup> seria igualm. <sup>de</sup> util,  
 y mejoraria realm. <sup>de</sup> el Estado.

Porque el punto q. parece determinar  
 na la ganancia comparativa de los  
 Estados, es el cuerpo de mercaderias q. tie-  
 nen, <sup>robante</sup> ~~robante~~ el consumo anual,  
 como los Almacenes de Paños, Lien-  
 zos, tejidos de seda q. sirven en  
 los años de paz, en caso de necesidad,  
 o de guerra. <sup>Y mientas</sup> ~~Y mientas~~ el Oro, y

la plata puedan comprax tñe. todo  
esto a los enerrigos del Estado, el vend  
dozo cuerpo de moneda de oro, <sup>Reyno</sup>  
y el oro, y la plata, <sup>scia</sup> ~~mayor~~ mayor,  
o ~~mayor~~ pequeña cantidad actual  
determina necessiam. la grandora  
compararia a los Reynos, y a los  
Estados.

Si se ati <sup>la cantidad</sup> ~~en~~ de atri <sup>el oro</sup>  
y la plata <sup>la extraccion</sup> ~~del~~ <sup>la</sup> ~~extraccion~~  
~~del~~ <sup>el</sup> frutos, y productos <sup>del</sup>  
Estado, como trigo, vino, lana &c.  
<sup>esto</sup> no dexará ~~de~~ <sup>de</sup> ~~enriquecer~~ <sup>enriquecer</sup> el Estado  
si cona <sup>la</sup> ~~destruccion~~ <sup>destruccion</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> los Pueblos,  
para si <sup>se</sup> ~~ati~~ <sup>ati</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~oro~~ <sup>oro</sup>, y la plata <sup>del</sup>  
~~del~~ <sup>del</sup> ~~extrangero~~ <sup>extrangero</sup> en cambio <sup>del</sup> ~~del~~ <sup>del</sup> ~~trabajo~~  
~~del~~ <sup>del</sup> ~~habitantes~~ <sup>habitantes</sup>, como <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~manifac~~  
~~ta~~ <sup>ta</sup>, y <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~obra~~ <sup>obra</sup>, aunque <sup>entra</sup> ~~entra~~ <sup>entra</sup> ~~proco~~ <sup>proco</sup> ~~proco~~  
~~de~~ <sup>de</sup> ~~la~~ <sup>de</sup> ~~tierra~~ <sup>tierra</sup>, esto <sup>enriquecerá</sup> ~~enriquecerá~~ <sup>enriquecerá</sup>  
el Estado <sup>util</sup> ~~util~~ <sup>util</sup>, y <sup>enrichirá</sup> ~~enrichirá~~ <sup>enrichirá</sup> ~~el~~ <sup>el</sup> ~~est~~  
~~del~~ <sup>del</sup> ~~que~~ <sup>que</sup> ~~en~~ <sup>en</sup> ~~un~~ <sup>un</sup> ~~grande~~ <sup>grande</sup> ~~no~~ <sup>no</sup> ~~podran~~ <sup>podran</sup>  
emplearse <sup>las</sup> ~~las~~ <sup>las</sup> ~~25~~ <sup>25</sup> ~~personas~~ <sup>personas</sup> ~~en~~ <sup>en</sup> ~~ciencia~~ <sup>ciencia</sup>  
de que hemos hablado, <sup>o</sup> ~~o~~ <sup>o</sup> ~~hacer~~ <sup>hacer</sup> ~~obra~~ <sup>obra</sup>

que quedan consumidos en el ev-  
angelo. Un millon de hombres  
hazan mas paños, por exemplo,  
que los q. anualmente se consumen  
en toda la tierra comexiante; por  
que el <sup>todo</sup> ~~consumo~~ de los habitantes de  
cada Pais sirve para el <sup>producto</sup> ~~consumo~~  
del, y ~~se~~ <sup>se</sup> hallarian  
en un Estado civil, personas  
empleadas para el sustento de  
los extranjeros, como se <sup>advierte</sup> ~~advierte~~  
en el ~~Anglaterra~~; respecto a la In-  
glaterra, que es toda la Nacional  
de la Europa es la que hace mas  
costa a los extranjeros.

Para que el consumo de las mani-  
facturas de un Estado sea considera-  
ble en el extranjero, es preciso q.  
hacera <sup>hacera</sup> ~~hacera~~ buenas, y estimables por un  
consumo grande en el interior del  
Estado: es necesario desahuciar  
todas las manufacturas extranje-  
ras, y facilitar mucha <sup>obra</sup> ~~obra~~ a  
los habitantes.

Si no se encontrare suficiente em-  
pleo para ocupar los 25. personas  
de cuenta en cosas útiles, y ventajosas  
al Estado, no hallaría yo inconveniente  
en que se fomentase el trabajo que  
no vive más que al aborro, o al en-  
tretenimiento. El Estado no se con-  
sidera menor si se formil habioles,  
que ~~se~~ <sup>se</sup> ~~al~~ <sup>lo</sup> ~~aborro~~ <sup>conducen</sup> ~~ellas~~ <sup>al</sup> ~~señoras~~,  
y aun ~~ellos~~ <sup>los</sup> hombres, y viven al  
pues, y diversion <sup>de</sup> que se ve, q. por  
las obras que son útiles, y comedas.  
Diogenes, en el libro de Coimio,  
dixen que se puso á daz bueltas  
á un tonel, por no parecer ocioso  
quando todos estaban ocupados:  
y tenemos oy Sociedades en esta  
arte de hombres, como de mujeres,  
que se ocupan en trabajos, y exer-  
cion tan inútiles al Estado como  
el de Diogenes. Por poco aborro  
~~que~~ <sup>de</sup> ~~se~~ <sup>en</sup> ~~entrenim~~ <sup>to</sup> que  
traiga el trabajo de un hombre  
á un Estado, vale la pena de que

sea fomentado, à menor que este  
hombre encuentre el medio de em-  
plearse inutilm.<sup>te</sup>

Siempre <sup>la inclinacion</sup> el ~~proprietario~~ <sup>de</sup> los Propietarios  
de tierra, <sup>la</sup> ~~que~~ aliena, ò des-  
tenta las diferentes ocupaciones de  
los habitantes, y las varias especies  
de trabajos q. ellos imaginan.

El exemplo del Principe, ~~que~~  
seguido de un Corte, es ordinariam.<sup>te</sup>  
capaz de determinar el genero, y  
el quito de los demas Propietarios  
de tierra, <sup>en</sup> ~~que~~ ~~el~~ y el exemplo de  
ellos influye naturalm.<sup>te</sup> en todas  
las clases subalternas. Asi no ay  
duda en que un Principe puede  
con solo el exemplo, y sin ninguna  
<sup>fuerza</sup> ~~aprensiva~~, dar el fomento que  
quiera al trabajo de sus Vasallos.

Si cada Propietario en un Es-  
tado no tuviese mas que una  
corta porcion de tierra, serian  
te a la g. ordinariam.<sup>te</sup> segun

al cuidado de un solo Rentero, <sup>apenas</sup> ~~habia~~  
tenia <sup>vivi</sup> ~~en la~~ <sup>Ciudad:</sup> ~~de~~ ~~la~~ ~~ciudad~~ y los ha-  
bitantes seian mas numerosos,  
y el Estado muy rico, si cada uno de  
ellos Proprietarios ocupase en alguna  
trabaja util a los habitantes que  
alimenta en tierra.

Pero quando los Señores tienen  
grandes porciones de tierras, intro-  
ducen necesariamente el lujo, y la ocu-  
sidad. Que un Abad a la cabeza de  
cincuenta Monjes viva con el pro-  
ducto de muchas buenas tierras,  
o que un Señor, que tiene cincuenta  
Criados, y Caballos, y los mantiene  
solo para su servicio, viva de sus  
tierras, esto sera indiferente al  
Estado, si fuese subdito en una  
paz constante.

Pero un Señor con su Comitiva,  
su Caballo es util al Estado en tiempo  
de guerra: y queda ser igualmente util  
la imaginacion, y el mantener  
el orden en el Estado en tiempo de paz.

paç; y en qualq.<sup>a</sup> situacion es el  
un grande abvino; en lugar que  
los frailes no son, como se dice,  
de alguna utilidad, ni conato en  
paç ni en guerra, <sup>à excepcion de los que se ocupan</sup>  
~~en las cosas espirituales.~~

Los Comendados de Mendicantes  
son mucho <sup>menos utiles</sup> ~~que los~~ a un  
Estado que los dotados, <sup>con rentas.</sup> los ultimos  
ordinariamente no ~~se ocupan~~ <sup>se ocupan</sup> en el negocio

mas que ocupar las tierras que  
proprian servir à dar al Estado Ofi-  
ciales, y Magistrados, quando los  
mendicantes, que no se ocupan  
en trabajo alguno util, interrum-  
pen, y embarazaran continuarni.

~~El Estado de los demas habitantes;~~  
Sacan <sup>con el tiempo de limosna</sup> ~~los~~ pobres

La subsistencia que debia foxtalar-  
celos en su trabajo: Les hacen paç  
dex mucho tiempo en conversaciones  
inutiles; ni hablan de lo que se  
merecen en las familias, y ellos  
son viciosos. La experiencia hace  
vez que los Estados q.<sup>e</sup> han abrazado

el Protestantismo, y no tienen uonges  
ni uendicantes, se han hecho visible  
mente mas poderosos. Toman tam<sup>en</sup>  
de la ventaja de haver suprimido  
un gran num<sup>o</sup> de fiestas, y se guardan  
en los Países Catholicos Romanos, y di  
minuyen el trabajo de los habitantes  
en cerca de una octava parte del año.

Si se quisiese sacar provecho de todo  
en un Estado, me parece que se podría

diminuir el num<sup>o</sup> de los uendicantes  
por los medios que la prudencia del Gobierno  
tuviese por mas a propósito,  
~~uonges, segun las circunstancias, sin proho~~

biere este recio a los que <sup>se tuvieran una</sup> no quisiesen  
brar movada vocacion; bien que el Calib<sup>o</sup>  
~~han enmendado el habitado en~~  
to de los de la Orden.

~~creencia de que los uonges son capaces~~  
~~de adelantar las Artes en la practica,~~

esto es, en alguna parte de las uonges  
matras. ~~El estado de la gente de uonges~~

no es tan perjudicial como vul  
garmete se cree; ~~segun lo que se ha~~

~~establido en el año 1713, pero~~  
ppca aplicacion  
~~solgar uonges es muy dañosa.~~

# Cap. XVII.

De los metales, y monedas, y parti-  
cularmente del oro, y  
la plata.

Asi como la tierra produce mas, o meno-  
tieg, segun su fertilidad, y el labor q.  
se le da, del mismo modo las ciunas  
de Hierro, plomo, estaño, oro, plata &c.  
producen mas, o menos de estos me-  
tales, segun su riqueza, y la cantidad  
y calidad del trabajo que se emplea  
en ellas, ya sea cavando la tierra, o ya  
introduciendo las aguas &c. y fundi-  
y afinas &c. El trabajo de las ciunas  
de plata es caro, y respecto a la mon-  
tandad de los hombres que causa, qual  
apenas III emplean cinco, o seis años  
en su ~~trabajo~~ exercicio.

El valor <sup>efectivo</sup> ~~trabajo~~ o intrinseco de los  
metales, como de todas las cosas, es  
proporcionado a la tierra, y al traba-  
jo necesario a su produccion. El  
gasto de la tierra para esta produccion

no es considerable, <sup>hasta q. el dueño</sup> ~~no es considerable~~  
~~sean~~ <sup>coquequia</sup> ~~la~~ <sup>coquequia</sup> ~~la~~ <sup>coquequia</sup> ~~la~~  
 alguna utilidad por el trabajo de los  
 mineros quando las vetas se hallan  
 matricas que lo regulan. La tierra  
 necesaria para la manutencion de  
 los mineros, y trabajos de ellos, esto es, el  
 trabajo de la tierra, es ~~el~~ <sup>el</sup> ~~trabajo~~ <sup>trabajo</sup>  
 principal, <sup>ordinacion</sup> ~~ordinacion~~ <sup>te</sup> ~~ordinacion~~ <sup>te</sup> ~~ordinacion~~ <sup>te</sup> la ruina  
<sup>Abiador.</sup>  
~~El~~ ~~trabajo~~ ~~de~~ ~~ellos~~.

El valor de los metales es al comercio  
 del mismo modo que de todas las  
 mercaderias, con respecto a su precio  
 como inferior al intrinseco, y varía  
 à proporción de su abundancia  
 ó de su escasez, segun el comunero.

Si la Proprietacion de la tierra, y  
 demas cosas subalternas sean tales  
 que los vinitas, designian el uso  
 del hierro, y el cobre, en la Republica  
 aunque falsa, de que estos metales  
 son perjudiciales à la salud, y se

rivera universal<sup>de</sup> de vagilla, y  
batena de bazo, ~~de~~ <sup>los</sup> metales que  
van á muy baxo precio en los merca-  
dos, y cesará el trabajo q<sup>si</sup> se imponía  
para sacarlos de la mina; pero si  
<sup>los mismos</sup> ~~los~~ metales se <sup>hallasen</sup> ~~encontrasen~~ útiles,  
y se empleasen en los usos comunes,  
tenrían <sup>el</sup> ~~el~~ precio en el mercado un  
valor <sup>de</sup> ~~de~~ á su abundancia, ó  
escasez, y á su commono; y se conti-  
nuarían en sacar de la mina para  
reemplazar la porcion q<sup>se</sup> pierde  
en el uso ordinario.

El hierro no solam<sup>de</sup> útil para  
los usos comunes, sino q<sup>se</sup> puede  
decir, que en algun modo es necesari-  
o; y si los Americanos, q<sup>se</sup> no se re-  
vieron de él antes de descubrirlo  
deu Continente, hubieran descubierto  
sus mines, y hubiesen conocido sus  
usos, no ay duda q<sup>se</sup> hubieran trabajado

en la producción de este metal, y son  
grandes q. fueren sus costos.

El oro, y la plata no solo pueden servir  
á los mismos  <sup>fines</sup>   ~~usos~~  que el hierro, y el  
Cobre, sino  <sup>en</sup>  á la mayor parte  
de los usos q. se hacen del plomo, y del  
zinc. Tienen aun la ventaja á los  
demás metales, q. no los consume el  
fuego, y son tan durables q. se les puede  
considerar como cuerpos permanentes:  
es, pues, de admirar q. los  
hombres, que han reconocido útil  
los demás metales, ayun  <sup>y preferido</sup>   ~~preferido~~   
el oro, y la plata, aun antes que se  
inventasen  <sup>para el</sup>   ~~para el~~   <sup>trueque.</sup>   ~~cambio.~~  Los  
Romanos lo estimaban desde la  
fundación de Roma, y sin embargo  
no lo emplearon en moneda  
hasta 500 años después. Puede ser  
que  <sup>todas las otras</sup>   ~~las otras~~  Naciones hicieran  
lo mismo, y que no adoptasen estos  
metales para moneda hasta



estimable en la Mesopotamia, si los Pro  
 piazion ucho, <sup>temporazon uando</sup> ~~temporazon uando~~ <sup>lazon de</sup>  
 plata, las claus subalternas, segun nu  
 meros, o ahoros, <sup>comparacion</sup> ~~comparacion~~ <sup>comparacion</sup>  
 cada rep~~ta~~, y el <sup>Abiador</sup> ~~Abiador~~ <sup>Abiador</sup> ~~Abiador~~ <sup>Abiador</sup>  
 lalluria, uando un de pacho con la  
 de de m mexcedexia, <sup>duaja</sup> ~~duaja~~ <sup>duaja</sup> ~~duaja~~ <sup>duaja</sup> ~~duaja~~  
 un valor proporcionado a breuali  
 dad, o a m peso contra los demas fue  
 tos, o mexcedexias que recibian en  
 cambio. Uientra los los habita  
 es miraban a metal como una  
 cosa preciosa, y durable, y se esfuerza  
 ban a adquirir alguna cantidad, <sup>el del</sup> ~~del~~ <sup>el</sup>  
 Abiador, ~~Abiador~~ <sup>Abiador</sup> ~~Abiador~~ <sup>Abiador</sup> ~~Abiador~~ <sup>Abiador</sup> ~~Abiador~~ <sup>Abiador</sup> ~~Abiador~~ <sup>Abiador</sup>  
 las cosas distribuidas, <sup>consideracion</sup> ~~consideracion~~ <sup>consideracion</sup> ~~consideracion~~ <sup>consideracion</sup>  
 cierto modo, <sup>duaja de</sup> ~~duaja de~~ <sup>duaja de</sup> ~~duaja de~~ <sup>duaja de</sup> ~~duaja de~~ <sup>duaja de</sup> ~~duaja de~~ <sup>duaja de</sup>  
 bio una proporcion arbitraria de la  
 demas fijos, y mexcedexias.

<sup>en</sup> Supongamos tam. q. se descubriera  
 a la otra parte del Rio Tigis, y por  
 consecuencia fuera de la Mesopotamia  
 una nueva mina de plata, cuya venta

se hallaron incomparables<sup>te</sup> mas  
ricas, y mas abundantes que las  
del monte Niphateu, y q<sup>ue</sup> el trabajo  
de esta nueva mina, en que se intro-  
ducian mas facil<sup>te</sup> las aguas, fuesen  
menor q<sup>ue</sup> el de la primera.

Es muy natural creer que el ~~Ant-~~  
~~Abiador~~ ~~XXXXXXXXXXXX~~ de esta nueva mina  
se hallase en estado de dar la plata  
mas barata que el del monte  
Niphateu; y que los habitantes de  
la Mesopotamia, que deseasen  
comer pan, y obra de plata, ha-  
llasen mejor cuenta en conducir  
su mercaderia fuera del Pais, y  
darla al ~~Abiador~~ ~~XXXXXXXXXXXX~~ de la nue-  
va mina en cambio de su metal,  
que tomarse ~~de la~~ ~~XXXXXXXXXXXX~~  
antigua. Creyendo asi, y viendo menor  
venta, ~~XXXXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXXXX~~  
suprecio; pero ~~XXXXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXXXX~~  
~~XXXXXXXXXXXX~~ adelantando el mio a gro-  
so ~~XXXXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXXXX~~  
el nuevo Abiador,  
porcion, debia necesariamente  
(cerca

El antiguo <sup>en</sup> ~~trabaja~~ <sup>trabaja</sup> se trabajaba; y enton  
ces se <sup>por necesidad</sup> ~~regalaba~~ <sup>regalaba</sup> el precio de  
la plata con las otras mercancías, y  
fueron sobre el que se reuniese a la  
nueva moneda. La plata con ~~la~~  
~~moneda~~ entonces <sup>el mejor</sup> a los habitantes de la  
occidente del Tigris que a los de la  
Mesopotamia, por que estos se ve-  
rían obligados a ceder un dila-  
tado transporte de su futor, y mer-  
caderías q. adquirían la plata.

También se puede comprender  
que <sup>haviendome</sup> ~~se~~ <sup>encontrado</sup>  
muchas monedas de plata, y <sup>el mayor</sup>  
caño de ellas ~~se~~ <sup>se</sup>  
seguro a esta medida los imitados  
~~las~~ <sup>los</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~los~~ <sup>los</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~los~~ <sup>los</sup>  
~~de~~ <sup>de</sup> ~~los~~ <sup>los</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~los~~ <sup>los</sup>  
naba sería más fácil que hacer  
las otras q. requiriese a proporción  
de la cantidad y peso q. ~~se~~ <sup>se</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~los~~ <sup>los</sup>  
mo ese metal fuese estimado, a lo  
menor según el valor q. ~~se~~ <sup>se</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~los~~ <sup>los</sup>

~~reproduccion~~, los q. se producen,  
 vendon en algunas oficinas, pro-  
 duen hipotecable para tomar pre-  
 stado las cosas que necesitaren, y aun  
 venden de ignes entexan: <sup>de aqui</sup> ~~de aqui~~  
 ha venido la costumbre de ~~reducir~~  
 el valor a proporción de su cantidad,  
 esto es, de repeto, con los demas fun-  
 tos, y mercaderias. Pero como se que  
 de ~~mezclar~~ <sup>mezclar</sup> con la plata el ~~oro~~, el  
 plomo, el ~~braso~~, el cobre ~~q. son~~  
 metales menores, <sup>el cam</sup> ~~el cam~~, y se sacan de  
 las minas con menos gastos, el  
 cambio de la plata estaba sujeto  
 a mucho engaño; y esto hizo, que  
 muchos Reynos establecieron cada  
 una moneda para <sup>verificar</sup> ~~verificar~~ con  
 una fabrica publica la verosimi-  
 tud de la plata q. contiene  
 cada pieza, y dar a los particulares  
 que <sup>exigian</sup> ~~exigian~~ dadas, o pajas de pla-  
 ta, la misma cantidad en moneda  
<sup>constante</sup> ~~constante~~ por una <sup>certificacion</sup> ~~certificacion~~ que ~~se~~ <sup>se</sup>

verdadera procecion de plata que  
~~un tiempo se usaba.~~

Los gastos de esta acuñacion, o acuñacion se pagan alguna vez al Publico, o por el Principe, que es el methodo que antiguamente se seguia en Roma, y hoy se continua en Inglaterra: <sup>10000</sup> ~~XXXXXXXXXX~~ veces los Conductores de las plazas refieren los gastos de <sup>acuñacion,</sup> ~~de la~~ ~~XXXXXXXXXX~~, como se acordaba en Francia.

Quasi nunca se encuentra ~~en~~ en las monedas de plata <sup>neta:</sup> ~~XXXXXXXXXX~~. Los antiguos <sup>Latinos</sup> no usaban ~~XXXX~~ el arte de afinar en la ultima perfeccion: acuñaban ~~que~~ su moneda de plata sobre el fino; y sin embargo las que nos restan de los Griegos, Romanos, Judios, y Arabicos jamas se encuentran de la mayor finura; oy ay mucha habilidad, y retiene el secreto de hacer la plata <sup>neta:</sup> ~~XXXXXXXXXX~~. Los diferentes modos de afinarla no son de muy cuenta, y muchos Autores <sup>de</sup> han tratado; ~~XXXX~~

entre otros etc. Doixad. Solo nota  
que ay muchos gastos ~~XXXXXXXXXX~~  
para afinar la plata, y que por  
esta razon se refiere una onza  
de plata <sup>meta</sup> ~~XXXXXX~~ por exemplo, a dos  
onzas q. contengan la mitad de cobre,  
o de otra <sup>liga</sup> ~~liga~~. La separacion se  
hace <sup>liga</sup> ~~liga~~, y el sacar la onza de  
plata efectiva que ay en estas dos  
onzas tiene como, en lugar que  
por una simple proporcion se puede  
de mezclar qualq. otro metal con  
la plata en la proporcion q. se quisiere.  
Si alguna vez se mezcla el cobre  
con la plata neta, solo se trata ha-  
cer una solida, y mas gruesa q.  
las otras q. se trataban ~~XXXXXX~~ <sup>con ella;</sup> ~~XXXXXX~~ <sup>XXXXXX</sup>  
en la estimacion de toda plata,  
el cobre, o mezcla no <sup>se cuenta</sup> ~~se cuenta~~  
por nada, ni se reconoce mas  
que la cantidad de plata efectiva  
y verdadera; ~~por lo qual se hace~~  
sue. con ayuda q. conocer <sup>se</sup> ~~XXXXXX~~ <sup>XXXXXX</sup>  
la <sup>cantidad</sup> ~~XXXXXX~~ de plata.

El Ensayo no es otra cosa, que afinar  
una corta porcion de la barra de plata  
por exemplo, que se quiere ensayar,  
<sup>o aver</sup>  
~~o aver~~ la verdadera plata que contiene  
y purgar de toda la barra por esta  
corta porcion. La corta, pues, un  
pedacito de la barra, debe ser de  
por exemplo, y se pesa <sup>de</sup> exactamente  
en las Balanzas, que son de Cavalis,  
que farnan <sup>ya</sup> una tredecima  
parte de un grano de diferencia:  
del qual se afiná con agua fuerte, o  
por fuego, esto es, se repara el cobre,  
o la mercuria. Quando la plata esta  
neta, se repesa en la misma Balan  
za, y si entonces se halla el peso de  
once granos, en lugar de lo que  
querria, el Ensayador dice que  
la Barra es de once dineros <sup>de plata</sup>  
esto es, q. contiene once partes de  
plata verdadera, y una duodécima  
de cobre, <sup>liga;</sup> ~~o plata;~~ lo q. se comprende  
aun mas facil. P. Lo q. se purga  
la curiosidad de ver estas afinaciones,

en ~~esta~~ que no ay otro misterio. El ensayo  
 del oro se hace el mismo modo, con solo  
 esta diferencia, que los granos se finca  
 el oro se dividen en 24. partes, que  
 se llaman quilates, a causa de que  
 el oro es mas precioso; y estos quilates  
~~se dividen~~ <sup>se reparten</sup> en 30. segundos, en  
 lugar q. ~~se reparten~~ los granos se  
 finca <sup>se solo se dividen</sup> a la plata, ~~en 24. partes~~  
 partes, que se llaman divisores, y estos  
 en 24. granos. ~~en 24. partes.~~

El uso ha dado al oro, y la plata el  
 termino de valor intrinseco, para  
 señalarla, y significar la <sup>verdadera</sup> porcion de  
 oro, o plata que contiene la barra en  
 materia: sin embargo en este ensayo  
 me he servido finca. El termino de va-  
lor intrinseco, para fixar la porcion  
 de barra, y trabajos que entra en la  
 produccion de las cosas, porque no he  
 hallado termino mas proprio para  
 explicar mi pensam<sup>to</sup>. En lo demas  
 solo pongo esta advertencia, <sup>porque</sup>  
 no ~~se reparte~~ <sup>se reparte</sup> a algun error; que quando  
~~que se reparte a algun error~~

no se trata de oro, ni de plata, al terminarse  
sea fñe, bueno, ni equivocacion al  
guna.

Hemos visto, que los metales, como el oro,  
la plata, el hierro &c. tienen p. muchos usos,  
y que tienen un valor efectivo, propor-  
cionado a la tierra, y al trabajo q' entran  
en su produccion. En la segunda parte  
~~de este libro~~  
veremos, que los hombres se han visto obli-  
gados por necesidad a servir de una  
medida comun para hallar en el trueque  
que la proporcion, y valor de los frutos  
y mercaderias que han querido <sup>cambiar</sup> ~~comerciar~~  
Solo se trata de ver qual debe ser el fruto  
o la mercaderia mas propia para  
esta medida comun; y si ha sido la ne-  
cesidad, y no el gusto que se ha dado  
una preferencia al oro, a la plata, o  
al cobre, de que qual<sup>de</sup> no se sirven  
los para el trueque.

Los frutos ordinarios como los granos, vino,  
carne, &c. tienen un valor efectivo, y

Viven a los usos de la vida, pero todos son  
poco duraderos, y aun incómodos para el  
transporte, y por consecuencia poco  
propios para servir de medida común.

Las mercancías, como el, los Paños, los  
Lienzos, los Cueros &c. son <sup>en</sup> durables, pero  
duran, y no pueden subdividirse sin  
alterar en algo su valor p.<sup>o</sup> los usos  
de los hombres: ocasionar, como los  
frutos, muchos <sup>dispendios q.</sup> ~~gastos~~ p.<sup>o</sup> su transporte:  
requieren tam<sup>en</sup> gasto p.<sup>o</sup> conservarlos,  
y por consecuencia son poco propios  
para servir de medida común.

Los diamantes, y demas piedras  
preciosas, quando no <sup>tuvieren</sup> ~~un~~ <sup>un</sup>  
valor intrínseco, y solo fueren estima  
dos por gusto, serian propios para  
servir de medida común, si no fueren  
fáciles de conocer, y si ~~se~~ <sup>se</sup> subdividiesen  
sin pérdida; pero con estos  
defectos, y el que en si teniendo no son  
propios p.<sup>o</sup> la utilidad, no pueden  
servir de medida común.

El Hierro, q. igne vital, y muy durab.  
no servia mal, sino hurria oras  
mas proprio. Es comun q. el fuego  
y por su cantidad se halla de un  
do volumen. ~~...~~ Desde  
luego hasta la guerra del Piropo  
<sup>se dividieron dest;</sup>  
nense, pero como su valor fue necesa-  
riamente reglado sobre el vitienaco,  
o a proporcion de la tierra, y el uado  
lo q. entraba en su produccion, ~~...~~  
<sup>se necesitaba</sup>  
~~...~~ una gran cantidad para  
un corto valor. Lo ~~...~~ bueno  
era que se maleaba la calidad con  
el vitnague, para impedirle  
a los otros comunas, y conservarle  
solo para el trueque; y asi no podia  
servir mas que para el solo Pueblo  
autento de Spatta; y ni aun pudo  
continuar entre ellos desde q. usen-  
dieron su comunicacion con los de  
mas Paisas. Para destruir a los  
Lacedemonios solo se necesitaba

encontras uia al Mina: de Vezos, ~~amena~~  
~~una~~ hace moneda de él, semejante á  
 la nua, y sacas en cambio su fruto,  
 y mercaderias, quando ellos no podian  
<sup>el troya</sup>  
~~hacer~~ con a alguna con el extranjero  
 con el Vezos maledo; y asi no se de-  
 dicaban entonces á ningun Comex-  
 cio con el extranjero, ocupandose  
<sup>el</sup>  
 uncián. en la guerra.

El plomo, y el estaino tienen el  
<sup>inconueniente</sup>  
 mismo ~~de su peso~~ de volumen que  
 el Vezos, y son por excoderos p. el fuego;  
 pero en un caso de necesidad no serri-  
 uian mal para el nuque, ni el cobre  
 no fuea mai propio, y mai drable.

El cobre lo serrió de moneda á  
 los Romanos hasta el año de 184.  
 de la fundacion de Roma; y en Sue-  
<sup>la unoy</sup>  
 cia, se serrió de el ~~una~~ en los gra-  
<sup>son</sup>  
 ganecidos: sin embargo el de de ma-  
 nado volumen p. los graxos fuertes,

y los mismos sucesos que en mal se p[ro]p[or]cionan  
 en oro, y plata q[ue] en co[n]sue[n]to.

En las Colonias de America se han usado  
 el Tabaco, Azucar, y Cacao por  
 moneda; pero estas mercaderias son  
 de demasiado <sup>bruto,</sup> peso, por ser  
 de desigualdad en su bondad, y por consi-  
 cuencia poco propias p[ar]a usarse de mo-  
 neda, o de mercaderia comun de los ve-  
 loses.

Solo el oro, y la plata <sup>es</sup> de poco vo-  
 lumen, y de igual bondad, facil en  
 transigir, o subdividir sin perjuicio  
 comodo para guardarla, y como  
 brillante en las obras q[ue] se hacen de ella  
 y durables quasi hasta la eternidad.  
 Todos los q[ue] se han usado de otra cosa  
 para moneda, se han reducido neces-  
 sariamente a un <sup>y malel</sup> ~~perjuicio~~ que los ha  
 perdido adquiriendo por el trueque: solo  
 en <sup>menudo</sup> ~~los~~ <sup>comercio</sup> ~~los~~ es comodo el oro, y  
 plata; porque <sup>es</sup> el equivalente de un

quatro, ó de don se necesitarian piezas  
de oro, y aun de plata de mayor valor  
pequeñas para el uso. Dices que los  
Chinos <sup>para</sup> ~~con~~ los chuques <sup>mejores</sup> ~~con~~ corrian  
bien con digua, y unas pequeñas de  
de plata unas pequeñas q. se lababan;  
pero desde su comercio con Europa  
han <sup>han</sup> empezado á servir de cobre ~~en~~  
~~labar~~ para remejarlos como.

No ay que admirar q. todas las  
Nacionales ayen venido á servir de  
oro, y la plata para moneda, y p.  
medida comun de los valores, y el  
cobre p. los chuques pequeños. La  
utilidad, y necesidad las han deter-  
minado á ello, y no el gusto, ni el  
convenien-<sup>to</sup>. La plata requiere un  
gran trabajo, y un trabajo muy  
caro p. su reproduccion. Lo q. causa  
la <sup>eleccion de los yndios</sup> ~~eleccion de los yndios~~ de plata es  
que <sup>sean</sup> ~~no~~ vivan mas que cinco años  
en su trabajo, q. causa una gran  
mortalidad; de modo q. una pequeña  
pieza de plata corresponde á tanta

posición de tierra, y de trabajo, como  
una grande de cobre.

Es necesario que la moneda,  
o la medida común de los valores con  
granda real, e intrinsecam<sup>te</sup>, en el precio  
de tierra, y de trabajo a las cosas que  
se dan en trueque, sin lo qual no  
servirá mas que un valor imagina-  
rio. Por exemplo; si un Principe, o una  
Republica diesen curso en un Estado a  
alguna cosa que no tuviese un valor  
efectivo, o intrinsec<sup>o</sup>, no solo no le  
recibirian sobre el mismo pre<sup>o</sup> los de  
mas Estados, sino q<sup>e</sup> los propios habi-  
tantes la despreciarian luego que  
reconocieran su poco valor efectivo.  
Quando los Romanos, a los fines de la  
primera guerra Punica, quinieron  
dar a los as el peso de ~~los onzas~~  
el mismo valor q<sup>e</sup> tenían antes los  
as de una libra, o de tres onzas, no pudo  
mantenerse mucho tiempo el trueque. Y  
se ve en la historia de todos estos que  
quando los Príncipes han querido

debilitar ni monebas, conexas con  
 el mismo valor numerario, todas las  
 mercaderias, y frutos se han encareci-  
 do á proporcion <sup>de su</sup> ~~de su~~  
 de las monebas.

Clas. Locke dice, que el conuenim<sup>to</sup>.  
 de los hombres es el que ha dado valor  
 al oro, <sup>la</sup> y plata: no se puede subar-  
 ar, porque la necesidad absoluta  
 no ha tenido parte en ello. El mismo  
 conuenim<sup>to</sup>. es el que ha dado, y da  
 cabida valor á los Ceraes, á los  
 diamantes, á los paños finos, al cobre,  
 y demas metales. Los hombres,  
 hablando absolutamente, <sup>de</sup> prohiben  
<sup>vix:</sup> ~~el uso~~ ni todo esto; pero no se  
 puede ~~conuenir~~ decir por ello, que  
 todas estas cosas no tienen mas q.  
 un valor imaginario: porque  
<sup>efectivam<sup>te</sup></sup> ~~se~~ tienen <sup>de</sup> á proporcion de la tier-  
 ra, y el trabajo que entran en su  
 produccion. El oro, y la plata, co-  
 mo las demas mercaderias, y como

los frutos, no pueden sacar ni gastar  
proporcionaban al valor que sale de  
al poco mas, o menos; y qualq<sup>a</sup> cosa  
que los hombres producen por su  
trabajo, es necesario que ~~se~~ <sup>sea</sup> correspondiente a  
su manutencion. Pero algunos mis-  
crupos que no se toman los dias de la voca-  
de las mismas gentes inferiores, que  
no entran en nada. especulaciones,  
y que viven de su trabajo, o de su em-  
presa. El principio de todo vivir.

## Parte Segunda.

### Cap. I.

#### Del trueque.

Se ha procurado probar en la ~~primera~~  
<sup>1.ª parte,</sup> que el valor efectivo de todas las  
cosas de uso de los hombres es en propor-  
<sup>con la parte</sup> ~~cion,~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~parte~~ ~~empleada~~  
para su produccion, y para la ~~re-~~  
<sup>subsistencia</sup> ~~produccion~~ de los que la han de o-  
servar. En esta segunda parte,  
después de ~~haber~~ ~~hecho~~ una recapitu-  
lacion de los diferentes quabos de  
bondad de la tierra en muchos pa-  
rajes, y de las diversas especies de fru-  
tos q. puede producir con mas  
abundancia, segun su calidad in-  
trinseca; y después de haver supues-  
to el establecim.<sup>to</sup> de los lugares, y  
su situacion p.<sup>a</sup> la facilidad de la  
Venta de sus frutos, se demostrara  
por la comparacion de los trueques  
que se podian hacer de vino con  
pan, de trigo con zapatos, de bues con d.<sup>o</sup>

7 por la dificultad que causaria el trans-  
porte de estos diferentes fijos, ó cues-  
caderas, la imposibilidad q. havia  
en establecer un valor intrinseco res-  
pectivo, 7 la necesidad absoluta, en  
que se han hallado los hombres de  
ducir <sup>la materia</sup> un ~~valor~~ de facil transporte, no  
concepible, 7 que pueda tener en su  
peso una proporcion, ó un valor  
igual á los diferentes fijos, 7 cuesca-  
das tan necesaria, como comodo  
De aqui ha <sup>nacido</sup> ~~resultado~~ la eleccion del oro  
7 de la plata para el Comercio por  
mayor, 7 del cobre p. el menor.

Los metales no <sup>te</sup> son durables,  
7 de facil transporte, sino q. tambien  
corresponden á un gran de empleo de  
extension de tierra para su produccion  
lo que les da el valor específico q. se busca  
va p. conseguir su equivalente.

es decir, que <sup>Nolo</sup> ~~es~~ limitado ~~en~~ al  
precio de los mercaderes, como es en los  
demas Escritores Ingleses, q. han tra-  
bajado sobre esta materia, estableci-  
endo el valor de todas las cosas en

proporcionado à su abundancia, ó  
 à su escasez, y à la abundancia, ó es-  
 carez de la plata con que se truecan.  
 Parece en general, que el precio de  
 los frutos, y mercaderías se ha aumen-  
 tado en Europa desde que se empezó  
 à traer de las Indias Occidentales tan  
 gran cantidad de plata.

Pero yo me inclino à que no se debe  
 creer en general que el precio de las  
 cosas en el comercio debe ser propor-  
 cionado à su cantidad, y à la de la  
 plata que circula <sup>alli</sup>, actualm<sup>te</sup>; ~~en el~~  
~~comercio~~; porque los frutos, y merca-  
 derías q<sup>e</sup> se han manifestado por  
 su venta en esta parte, no influyen  
 sobre el precio de lo que queda. Por  
 exemplo, si en un lugar, en donde  
 ay dos veces mas trigo que lo que  
 se consume en él, se compra <sup>à toda</sup> una  
 porción ~~de~~ con la cantidad de  
 plata, el trigo será mas abundante  
 à proporción, que el dinero que se  
 destina à comprarle; y sin embargo  
 el precio de el mercado se mantendrá

del mismo modo que si no existiera alla  
ma que la mitad de esta proporción de  
cuzco, porque la otra mitad debe em  
brave a la <sup>Ciudad</sup> ~~ciudad~~ y los gastos de conbu  
cion se hallarían en el precio de la  
merca, <sup>Ciudad</sup> ~~ciudad~~ que es. el mai alto  
à proporción del de el lugar;  
pero fuera el caso de la esperanza  
de vender en otro mercado, me pa  
rece que la idea de Mr. Locke es puesta  
en el sentido del Cap.º <sup>de</sup> 12.º y no en otro

## Cap. II.

Del precio de los mercados.

Supongamos los <sup>comercios</sup> ~~comercios~~ de ven  
tado, y los compradores de otros. El  
precio de la carne se determinará  
después de algunas disputas; y una  
libra de baca será quasi igual en va  
lor à una pieza de plata; como toda  
la baca, que está puesta en venta en  
el mercado lo será à toda la plata  
q. se lleva <sup>al</sup> ~~al~~ <sup>de</sup> ~~de~~ comprar  
la carne.

Esta proporción se regula por el  
<sup>regateo.</sup> ~~regateo.~~ El Ganadero ~~comercio~~ mantiene su

precio sobre el num.<sup>o</sup> de los Compradores  
el que es: los Compradores por el  
parte ofrecen menos, segun adivia  
en que el <sup>ganadero</sup> ~~comprador~~ vende menos:  
el precio arreglado por ~~los~~ <sup>los</sup> ~~compradores~~, or-  
dinariamente es el que se sigue por  
los otros. ~~Los~~ <sup>los</sup> ~~compradores~~ son mas <sup>diestros</sup> ~~habiles~~  
gracia haer valez en mercaderia;  
~~Los~~ <sup>los</sup> ~~compradores~~ son mas <sup>habiles</sup> ~~diestros~~ gracia de acce-  
ditarla. Aunque este methodo  
de arreglar los precios de las cosas  
en el mercado no tenga fundamento  
alguno físico, o geometrico, pero  
que ordinariamente depende de la  
eficacia, o facilidad de un corto nu-  
mero de compradores, o vendedores,  
sin embargo no ay apasionia  
de que se pueda conseguir por  
ningun otro medio mas conveni-  
ente. Es constante q. la precio  
de frutos, o mercaderias que se en-  
venta, se proporcionala a la deman-  
da, o al num.<sup>o</sup> de compradores, es la  
base en que se funda, o sobre la qual

se deben fixar los precios actuales de los  
mercaderes, y q. en general no se aparten  
muchos otros precios de los que intien-  
den ser.

Otra repeticion. muchos mayores  
nos <sup>revisaron</sup> ~~conveniente~~ orden en la misma  
estacion para comprar <sup>del</sup> que se venden.  
En ~~Madrid~~ <sup>en</sup> ~~Madrid~~ <sup>Madrid</sup> la compra  
de diez celemines por 60. <sup>revisaron</sup> ~~revisaron~~; otro de diez  
Celemines por 50. <sup>revisaron</sup> ~~revisaron~~; y otro diez por  
40. <sup>revisaron</sup> ~~revisaron~~, y otro diez por treinta.  
Para que estas ~~condiciones~~ <sup>se cumplieran esta</sup> se ~~deben~~ <sup>deben</sup>  
necesario que <sup>se cumplieran esta</sup> ~~se cumplieran esta~~ en el mercado  
quarenta celemines de quien se venden. <sup>revisaron</sup> ~~revisaron~~  
pongamos, que no se ~~deben~~ <sup>revisaron</sup> ~~deben~~  
en el mal que viene; en este caso,  
los ~~compradores~~ <sup>revisaron</sup> ~~compradores~~ vendiendo muchos  
compradores, ~~revisaron~~ <sup>revisaron</sup> ~~revisaron~~  
y ellos vivian hasta el que se les  
senalò; <sup>revisaron</sup> ~~revisaron~~; de suerte q. los q. <sup>revisaron</sup> ~~revisaron~~  
60. <sup>revisaron</sup> ~~revisaron~~ por diez celemines, sean los ma-  
yores <sup>revisaron</sup> ~~revisaron~~. Los venden-  
dores, vendiendo algunos q. ninguno  
quiere pagar de 50. <sup>revisaron</sup> ~~revisaron~~, darán  
los otros diez celemines a este precio; por

<sup>l. escrivir</sup>  
 lo que ~~se gasta~~ <sup>en un</sup> año. de no exceder de  
 treinta, y <sup>l. pagar</sup> ~~quarenta~~ <sup>de los</sup> ~~quarenta~~ <sup>rebolva</sup>  
 xian ni llebar cosa alguna.

<sup>l. encontrar</sup>  
 Si en lugar de lo de lo. de lo. de lo. <sup>l. se venden</sup>  
<sup>l. no solo</sup> los mejores hombres  
~~se venden~~ <sup>l. se venden</sup> p. muchos  
 menos de lo que se les haria <sup>l. gracias</sup>  
 to, sino que los vendedores, para el  
 lugar la preferencia los unos a  
 los otros, por el corto num. de Com-  
 pradores, bajarán su <sup>l. voluntad</sup> ~~vender~~  
 quati a su valor intrinseco; y en  
 este caso muchos <sup>l. no</sup> ~~se venden~~  
<sup>l. por el</sup> ~~los~~ <sup>l. compran</sup> ~~compran~~  
<sup>de</sup>

<sup>l. de</sup>  
 Comprav. <sup>l. queda</sup> q. los vendedores,  
 queriendo mantener muy ruidos  
 el precio, <sup>l. malogran</sup> ~~se venden~~ la ocasion de  
 vender con ventaja sus frutos, o  
 mercaderias, y las pierden. Acade  
 tambien, q. <sup>l. altos</sup> manteniendo esto  
 precio, <sup>l. con mas ganancia</sup> ~~se venden~~  
 otro dia, <sup>l. se venden</sup> ~~se venden~~

Los mercados distantes pueden  
 influir <sup>l. en</sup> en los precios del  
 mercado en que se está: si el trigo  
 es muy caro en Spania, vendrá

en Inglaterra, y en los demás Países  
vecinos.

### Cap. III

De la circulación de Dinero.  
Idea común en Inglaterra que un  
Penceo debe componer tres rentas;  
~~una~~ la primera, la principal, y  
verdadera que paga al Propietario,  
y es por un igual en valor al modo  
de ejercicio de su diente: la segunda,  
que ha de servir para su manuten-  
ción, y la del agente, y <sup>ganancia</sup> ~~comercio~~  
de q. se sirve p. el cultivo; y la tercera  
que debe retener para hacer útil  
su empresa.

Generalm. retiene la misma idea  
entodos los demás Grados de Europa,  
aunque en algunos, como en el  
Suilanes, el Penceo dá al Propietario  
la mitad de producto de su tierra,  
en lugar de ejercicio; y muchos Pa-  
ñetarios entodos los Grados procu-  
ran axenderar su tierra lo mas que  
que les es posible; pero quando se  
hace comercio al precio, ordinariam

los Renteros son muy pobres. No dudo  
que el Propietario Chino saque de un  
Rentero mas de las quatro partes  
el producto de su renta.

Sin embargo, quando un Rentero  
tiene fondos para gobernar la  
empresa de su arriendo, el Propietario  
que se le da por el precio del  
producto, <sup>se le da</sup> ~~se le da~~ <sup>se le da</sup> ~~se le da~~ <sup>se le da</sup> ~~se le da~~  
paga, y le da lo mejor de la cuenta  
que se da en el arriendo a mas alto  
precio a un Rentero, <sup>o lo que</sup> ~~o lo que~~ <sup>o lo que</sup> ~~o lo que~~ <sup>o lo que</sup> ~~o lo que~~  
se le da de su renta.

Quanto <sup>mas dilatado</sup> ~~mas dilatado~~ <sup>mas dilatado</sup> ~~mas dilatado <sup>mas dilatado</sup> ~~mas dilatado~~  
~~tanto mas beneficio saca el~~ ~~Rentero;~~  
que si lo <sup>se le da</sup> ~~se le da~~ <sup>se le da</sup> ~~se le da~~ <sup>se le da</sup> ~~se le da~~  
arrenda en Inglaterra,  
en donde <sup>se le da</sup> ~~se le da~~ <sup>se le da</sup> ~~se le da~~ <sup>se le da</sup> ~~se le da~~  
los Renteros mas ricos que en los  
otros Pais, aunque ~~se le da~~ <sup>se le da</sup> ~~se le da~~ <sup>se le da</sup> ~~se le da~~ <sup>se le da</sup> ~~se le da~~  
arrendan. se hacen fi. menos q. los.~~

La provision, pues, que se requiere  
en la averiguacion de la circun-  
lacion de <sup>dinero</sup> ~~dinero~~ <sup>dinero</sup> ~~dinero~~ <sup>dinero</sup> ~~dinero~~  
entre los Renteros,  
tienen tres rentas, y con <sup>se le da</sup> ~~se le da~~ <sup>se le da</sup> ~~se le da~~ <sup>se le da</sup> ~~se le da~~  
la tercera para vivir con ellas

comodidad, en lugar de abusar la  
creación de efecto al caso del mayor número  
de Rentas ~~dentro~~ en el Estado.

Todo lo fueso el Estado vale  
directa, ó indirecta <sup>de la mano</sup>  
de los Renteros, como <sup>si igualmente</sup> ~~los~~ <sup>de</sup> todos los  
materiales con que se fabrica la  
mercadería. La tierra es la que  
produce todas las cosas, excepto el  
Pecado, aunque el precio que los  
Pecadores que <sup>de</sup> ~~usan~~ <sup>de la</sup> ~~usan~~ <sup>de la</sup> ~~usan~~ <sup>de la</sup> ~~usan~~  
mantienen con el producto de la  
tierra.

Es necesario, pues, considerar  
las tres rentas del Rentero, como las  
principales mantencidas, ó prin-  
cipales de sí, el primer móvil de la  
circulación en el Estado. La prin-  
cipal debe pagarse al Proprietario  
en dineros de contado: para la que  
queda, y de esta renta se necesita  
dinero efectivo para Zeiro, Ceraño, Co-  
die, sal, Armas, Paño, y generalm-  
te todas las mercaderías de la <sup>Ciudad</sup> ~~de la~~  
y comunmente en el campo; pero

todo esto no excede á la sexta parte del total,  
 ó de las tres rentas. Todo que toca á la  
 comida, y bebida de los habitantes del Cam-  
 po, no es necesario. <sup>de</sup> Precios de dineros  
 en contado para facilitarlos

El Rentero, cuando hacea su Cartera; ó  
 su Viro, sin necesidad de <sup>efectivo:</sup> ~~dineros~~:  
 puede cobrar su pan, <sup>de los</sup> matas, buques, Car-  
 nexos, Carbón &c. que se comen en el Campo.  
 puede pagar en granos, Carne, y bebida  
 á la mayor parte de sus asistentes, no solo  
 manobreros, sino tam. <sup>en</sup> artesanos del  
 Campo, valuando su futo al precio  
 de el mercado mas inmediato, y el exabaf  
 al precio ordin. Al pagar.

Las cosas necesarias á la vida son el  
 alim. el vestido, y la habitacion.  
 no <sup>es preciso.</sup> ~~preciso~~ dineros efectivos para ad-  
 quirir el alim. <sup>de</sup> en el Campo, como  
 se acaba de explicar. Si se fabrican  
 Lienos, y Panes ordin. si se edifican  
 Casas, como se acostumbraba <sup>de</sup> continuar,  
 el exabaf de todo esto se puede pagar  
 en trueque por ~~la~~ valuacion, sin que

na negociatio al dno

El unico q. se necesita en el Campo, es,  
mas, algo se necesita p. pagar la renta  
municipal al Propietario, y las cuenca-  
derias que el Campo usa necessariamente  
de la <sup>Ciudad</sup> ~~Ciudad~~, como ~~AAA~~ Cuchillos, ~~AAA~~ teje-  
ras, ~~AAA~~ Alfileres, ~~AAA~~ Aguas, segun  
para algunos Herreros, y otras cosas  
acomodadas, la bateria de Cocina, la  
Vagilla, y qualm. <sup>de</sup> todo lo q. <sup>se vale</sup> ~~se usa~~ de  
la ~~AAA~~ Ciudad.

Ya he notado que la mitad de los habi-  
tantes de un Estado se regula <sup>como residentes en la</sup> ~~en la~~  
Ciudad, y <sup>que por esta razon</sup> ~~que por esta razon~~  
en la ~~Ciudad~~ ~~que por esta razon~~ ~~que por esta razon~~  
~~AAA~~ ~~ganar~~ ~~mas~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~mitad~~ ~~del~~ ~~pro-~~  
ducto de las tierras. Por consecuencia se  
necesita dinero efectivo, no solo para  
la renta al Propietario, q. corresponde  
al tercio del producto, <sup>de</sup> ~~de~~ ~~para~~  
las cuencabrias <sup>Ciudad</sup> ~~Ciudad~~ consumidas  
en el Campo, q. pueden corresponder  
a algo mas q. a la extraccion del producto  
de la tierra. De suerte que una tercera,

y una sexta parte son la mitad del  
 producto; y por consecuencia el precio  
 q. el dinero efectivo q. circula en el cam-  
 po sea igual, á lo menos, á la mitad  
 del producto de la tierra; precio me-  
 dio ~~de~~ <sup>de</sup> quasi la otra mitad se puede con-  
 sumir en el campo, porque sea necesar-  
 io dinero efectivo.

La circulación de este din.<sup>o</sup> se hace  
~~de la siguiente manera~~  
~~los propietarios que son~~  
 menor en la <sup>Ciudad</sup> ~~ciudad~~ de los Penze-  
 ros les pagan en especie ~~partidas~~, ya  
~~que~~ <sup>en</sup> ~~los~~ <sup>Ciudades,</sup> ~~los~~ <sup>ciudades,</sup>  
 como los Carreteros, Panaderos, Taber-  
 neros &c. recogen poco á poco este mis-  
 mo dinero, q. compran á los Penzeros q.  
 mayor las Bacas, el trigo, la Cebada &c.  
 Y así todas las ~~partidas grandes de~~  
~~nazo se distribuyen~~ <sup>en corta porciones</sup>  
~~como~~, y todas estas se recogen de nuevo  
 para hacer <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup>  
 mas á los Penzeros directa, ó indirectam.  
 y este dinero para q. en recompensa

que son mayores, como  $\frac{1}{2}$  menor.

De dicho  $\frac{1}{2}$  <sup>de</sup> necessarium. <sup>de</sup> precisa  $\frac{1}{2}$   
la circulacion del Campo una priuacion  
de dineros, <sup>refinariamente</sup> ~~es~~ igual en valor a la  
mitad del producto; pero ha de ser la  
menor porcion; y para  $\frac{1}{2}$  la circu-  
lacion del Campo se haga con fauili-  
dad, supondiendo,  $\frac{1}{2}$  el dinero efectivo  
que debe <sup>mantener</sup> ~~ser~~ la circulacion de  
los tres rentas, es igual en valor a dos  
de las tres, o igual al producto de  
los dos <sup>rentas</sup> de la treiza. Por mucha  
circunstancia se vera a largo  $\frac{1}{2}$  esta  
suposicion no <sup>esta</sup> distante de la verdad.

Supongamos ahora,  $\frac{1}{2}$  el dinero  
que conduce toda la circulacion  
de un Estado como es igual a diez mil  
onzas de plata, y que todos los pagos  
que se hacen con ella del Campo  
a la <sup>Ciudad</sup> ~~Ciudad~~, y <sup>Ciudad</sup> ~~Ciudad~~ al Campo son  
una vez al año; que es a diez mil  
onzas de plata son iguales en valor  
a dos rentas de los Renteros, o a los dos

tacion Al producto Elas tixras. Los terr  
 en Ellos Propietacion corresponden a  
 cinco mil onzas, y para la circulacion  
 del biperio ~~de~~ q. quedaria entre la gente del  
 campo, y la <sup>Ciudad</sup> ~~ciudad~~, y de hacerse  
 los <sup>en</sup> pagam. anuales, correspondia  
 en terr. a cinco mil onzas.

Pero si los Propietacion Al tixras esti  
 gulan los pagos con un Rentero por  
 semestres en lugar de los anuales; y si  
 los deudores de las dos ultimas rentas  
<sup>en</sup> ~~en~~ no pagan cada seis meses,  
 esta alteracion mudaria el curso de la  
 circulacion; y en lugar de q. antes  
 se necesitaban diez mil onzas para  
 los <sup>en</sup> pagam. anuales, no serian necesi-  
 sas mas que cinco mil, porque estas  
<sup>per</sup> ~~per~~ pagadas ~~dos~~ veces, causarian el  
 mismo efecto que diez mil satisfe-  
 chas en una sola.

Ademas que si los Propietacion capri-  
 tulon los pagos con un Rentero por

rección, ó se concentran con recibo de ellos  
las rentas segun ~~praxia~~ ~~guarantia~~ ~~praxia~~  
~~praxia~~ ~~praxia~~ se voyan poniendo en  
en las quatro <sup>estado de vendex ni fueron</sup> y si todos los  
estaciones al <sup>to</sup> ~~dena~~ <sup>to</sup> ~~pagam.~~ se hacen por rección,  
año; no se necesitarian mas que 2500. con-  
tas para la misma circulacion,  
que havia producido las diez mil  
en <sup>to</sup> ~~pagam.~~ anuales. Por consecuen-  
cia, suponiendo q. todos los ~~pagos~~  
se hagan por rección en el Estado segun  
hablamos, la proporción de dineros  
necesario p. la circulacion es el pro-  
ducto anual de las tierras, esto es, el de  
las rentas, como 2500. libras lo es  
de 150. ó como uno á tres; de tal suerte  
q. el dinero correspondia á la ~~renta~~  
parte del producto anual de las tierras.

Pero respecto de que cada uno de  
la circulacion en las <sup>ciudades es</sup> ~~ciudades~~ <sup>A 14.71</sup> ~~ciudades~~ <sup>con</sup>  
cido por ~~empresarios~~, q. el ~~comercio~~  
de ~~dinero~~ se hace con <sup>to</sup> ~~pagam.~~ <sup>to</sup> ~~rección~~,

O por semana, o mes, y q. al del va-  
lido, aunque se haya en las fami-  
lias todos los años, <sup>10</sup> cada ses meses,  
no se ha de hacer en otros diferentes  
por unos, y por otros; q. la circula-  
cion por la bebida <sup>de</sup> chaco draciano.  
por el mayor numero; q. la de la  
Cabeza, el Carbon, y otros muchos  
xarnos de conchos a muy gran-  
ta; <sup>talvez</sup> y necesidad q. la proporcion q.  
hemos establecido en los <sup>tos</sup> q.  
sección ~~es~~ de mariano fuerde, y q.  
se podia conducir la circulacion  
de un producto de tierra de 150. on-  
zas de plata con muchos menos de  
2500. efectivos.

Sin embargo, pues que los Dente-  
ros se hallan en la necesidad de ha-  
cer ~~se~~ <sup>tos</sup> a los Propietar-  
ios, a lo menos en cada servicio, y q.  
los Dios. que el Principe, o el Estado  
precisen sobre el conueno, se incor-  
poran por los Reuidores, o <sup>del</sup> Rem.

para entregar <sup>las</sup> cantidades <sup>de</sup> créditos al  
Tesorero general, es necesaria una  
cantidad suficiente de din. efectivo  
en la circulación, para <sup>que</sup> puedan  
hacerse con facilidad los pagos  
exceidn, sin impedir la circulación  
de lo cont. por lo q<sup>ta</sup> mixta al din.  
y venuario de los habitantes.

Por lo que acabo de decir reconozco  
muy bien que la proporción de la  
cant. de din. efectivo, necesario p.  
la circulación de un Estado, no es  
una cosa incomprehensible, y q<sup>ta</sup> una  
cantidad puede ser mayor, o menor  
en los Estados, según el curso que le  
seguir, y la puntualidad de los pagos.  
Pero es muy dificultoso establecer  
una regla sobre una cant. en q<sup>ta</sup>  
que puede <sup>variar</sup> ~~ser~~ a propor-  
ción en distintos Países, y solo por  
conjetura digo en q<sup>ta</sup> q<sup>ta</sup> "el din.  
" efectivo necesario p. <sup>a</sup> ~~mantener~~ la  
" circulación, y el trueque en un

11. *Estado, es con igual en valor al tercio*  
 11. *de las rentas anuales de los Proprietarios*  
 11. *de tierras.*

Aunque el din.<sup>o</sup> sea escaso, o abundante en un Estado, ~~esto no~~ no variará mucho esta proporción; q.<sup>ue</sup> que en los Estados en que abunda el dinero se axiendan las tierras à mayor precio, y à mayor valor en donde el caso: a una regla q.<sup>ue</sup> se hallará q.<sup>ue</sup> variable en todos q.<sup>ue</sup> Pero ordinariamente sucede, q.<sup>ue</sup> en los Estados en que <sup>el mas escaso</sup> el din.<sup>o</sup> ay <sup>el mas</sup> que por valuacion, que es <sup>en</sup> que abunda, y por consecuencia se considera la circulacion mas pronta, q.<sup>ue</sup> menor se axiende q.<sup>ue</sup> en los Estados en que el din.<sup>o</sup> es menor escaso; y así q.<sup>ue</sup> se juzga de la proporción del din.<sup>o</sup> q.<sup>ue</sup> circula, es necesario considerar q.<sup>ue</sup> la actividad de la circulacion.

En el supuesto de q.<sup>ue</sup> el din.<sup>o</sup> q.<sup>ue</sup> circula es igual al tercio de todas las <sup>de</sup> de los Proprietarios de tierras, y q.<sup>ue</sup> escaso



La cantidad segun con los fuen, o  
con el producto de las vezes, cuius  
precio varia <sup>de</sup> diezian. en los susca-  
dos, <sup>que</sup> ~~no~~ <sup>se</sup> ~~consumen~~ una gran parte ~~en~~  
~~ellos~~ <sup>se</sup> ~~debe~~ ~~llevarla~~ a ellos. En el cap.  
sig. <sup>se</sup> dañ muchas razones confirmadas  
con exemplos para corroborar  
mi opinion. Entanto <sup>que</sup> ~~se~~  
considera <sup>este</sup> ~~modo~~, aun quando no se  
hallan <sup>de</sup> ~~en~~ <sup>verdadera</sup> en  
ningun Estado: <sup>se</sup> ~~si~~ <sup>de</sup> ~~acercas~~ a la  
verdad, <sup>que</sup> ~~si~~ <sup>de</sup> ~~en~~ <sup>diuisiones</sup> ~~de~~  
ellos. Ellos Estados al que primer  
vez se ~~citaba~~ <sup>citaba</sup> ~~ante~~ <sup>la</sup> ~~propion~~  
al din. q. circula en ellos; porque  
no ay cosa mas sujeta a equivocacion  
cuales <sup>que</sup> ~~se~~ <sup>la</sup> ~~ellos~~ <sup>de</sup> ~~los~~ <sup>de</sup> ~~calculos~~ <sup>de</sup> ~~quan~~  
do se ~~restringen~~ <sup>se</sup> ~~la~~ <sup>de</sup> ~~conduca~~ <sup>de</sup> ~~ella~~  
imaginacion, en lugar q. no ay  
conocien. <sup>de</sup> ~~mas~~ <sup>de</sup> ~~demonstrativo~~  
quando se gobiernan <sup>por</sup> ~~una~~ <sup>de</sup> ~~explicacion~~  
de hechos.

Ciudad,  
Hay ~~ellos~~, <sup>de</sup> ~~ellos~~ <sup>de</sup> ~~ellos~~ q. no tienen <sup>de</sup> ~~trix~~  
la <sup>de</sup> ~~alguna~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~patencia~~, y subinter

cambiando en trabajo, ó manufactura  
con el producto de las tierras de otro; como  
son Hamburgo, Dantzick, y otras muchas  
y aun parece de la Holanda. En estos Estados  
parece mas difícil <sup>de</sup> ~~en~~ formar juicio de la  
circulacion; pero si se pudiese hacer al-  
guno de las tierras extranjeras que pro-  
veen en su subsistencia, probablemente no  
difiera el calculo el que he hecho p.  
Los otros Estados, que <sup>subsisten</sup> ~~se~~  
<sup>se</sup> ~~son~~ <sup>propios</sup>, y que son el objeto  
de este tratado.

En quanto al dir. afectivo necesario  
para mantener el Comercio con el Extran-  
gero, parece que no <sup>es</sup> ~~es~~ <sup>mas</sup> ~~mas~~  
que el que circula en el Estado, quando  
<sup>es</sup> ~~es~~ <sup>igual</sup> ~~igual~~  
la voluntad el Comercio con el extran-  
gero, ~~que~~ esto es, quando los frutos  
y las mercaderias que se <sup>se</sup> ~~se~~ <sup>embrian</sup> ~~embrian~~ son  
iguales en valor á las que se reciben  
de él.

Si la Francia embia Paños á Holanda  
y recibe Siqueria p. el mismo valor, el

Proprietario que consume esta especie de  
 moneda <sup>la cual</sup> se vende al Espicero, y se paga  
 al mismo <sup>importe</sup> al Fabricante de Paños,  
 a quien corresponde lo propio en Holan-  
 da por el Paño que ha enviado. Esto  
 se hace por medio de cambio, cuyas con-  
 ditions se explican adelante. Con dos  
 pagam<sup>tos</sup> en Dinero se hacen en Francia  
<sup>la</sup> ~~dos~~ <sup>ademas</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> la renta del Propietario, y si  
 ello no vale dineros al Rey.  
 Toda la demas moneda que consume la  
 especie de Holanda se paga igualm<sup>te</sup>  
 al Espicero; es a saber, los q<sup>e</sup> se dan  
 a la primera renta, esto es, de la del  
 Propietario, la pagar al Dinero de la  
 primera renta; y los q<sup>e</sup> se mantienen  
 las dos ultimas rentas, sea en el Campo,  
 o sea en la <sup>Ciudad</sup> ~~Ciudad~~, pagan al Espicero  
 directa, o indirectam<sup>te</sup> el Dinero que  
<sup>mantienen</sup> ~~se~~ la circulacion de las dos ulti-  
 mas rentas. El Espicero paga <sup>en</sup> ~~en~~  
 ese Dinero al Fabricante de Paños el  
 cambio sobre Holanda; y no es necesario  
<sup>de</sup> ~~de~~ el Dinero en un Estado para la

circulacion, respecto al Comercio con  
el Estrangero, quando es igual la valen-  
za de este Comercio. Pero si ~~es diferente~~  
no es igual, esto es, si se venden en Holan-  
da mas Mercaderias q. la q. se saca de  
ella, o si se saca mas q. la q. se cambia,  
se necesitara dinero para el exceso,  
y que la ~~Holanda~~ Holanda le envíe a  
Francia, o que la Francia le <sup>lleve</sup> envíe a  
Holanda; lo que aumentara, o disminu-  
nira la cantidad <sup>dinero</sup> de ~~la~~ q. circula  
en Francia.

Aun puede acontecer que quando la  
valen<sup>za</sup> sea igual con el Estrangero  
y ~~se~~ <sup>embazaje</sup> el comercio con él la circula-  
cion del dinero <sup>requiere</sup> ~~se~~ mayor canti. de dinero  
respecto a este Comercio.

Por exemplo, si las Damas Francesas,  
que viven en Francia, quixeran  
venir terciopelos de Holanda, que se  
compraran con los Paños que se em-  
bian, pagarian estos terciopelos a los  
mercaderes que los han sacado de  
Holanda, y estos mercaderes los



la renta municipal del Propietario con  
 el ~~qu~~ <sup>el</sup> ~~que~~ <sup>se</sup> llama mas necesario, y mas conve-  
 niente al dinero respecto a la circulacion  
 Si el Propietario ~~lleva~~ <sup>trava</sup> en la <sup>Ciudad</sup> ~~ciudad~~  
 y el Rentero vende en ella todo su  
 futor, y compra las Mercaderias ne-  
 cesarias para el consumo del campo,  
 el dinero efectivo puede permanecer  
~~en~~ <sup>en la</sup> ~~ciudad~~ <sup>Ciudad</sup> ~~del~~ <sup>de la</sup> ~~proprietario~~, El Rentero vendera  
 los futores q<sup>e</sup> ~~lleva~~ <sup>lleva</sup> a la ciudad del  
 producto de su cultivo: pagara en  
 la misma <sup>Ciudad</sup> ~~ciudad~~ <sup>del</sup> ~~proprietario~~ el din<sup>o</sup> efectivo de su  
 producto a su Propietario, y lo sacara  
 a los mercaderes, o compradores de  
 las mercaderias q<sup>e</sup> deben comu-  
 nicar al campo. En ambas cosas,  
 aun en este caso, como el Rentero ve-  
 de su futor por mayor, y ~~el~~ ~~proprietario~~  
~~de~~ ~~su~~ ~~futor~~ ~~por~~ ~~menor~~, y ~~el~~ ~~proprietario~~  
~~de~~ ~~su~~ ~~producto~~ ~~de~~ ~~su~~  ~~cultivo~~ ~~de~~ ~~su~~  ~~cultivo~~  
 menor, y recogerá nuevamente <sup>el</sup> ~~el~~ ~~proprietario~~  
 el ~~el~~ ~~dinero~~ ~~que~~ ~~el~~ ~~proprietario~~ ~~le~~ ~~trava~~  
 ocuira a los pagos recibidos del Ren-  
 tero, <sup>en</sup> ~~el~~ ~~proprietario~~ ~~de~~ ~~su~~  ~~cultivo~~ ~~de~~ ~~su~~  ~~cultivo~~  
 mismo efecto (a cerca de la accion)  
 que si el Rentero lleva el dinero al

su futor al campo p.<sup>o</sup> bolvere de seguir  
a la ~~ciudad~~ Ciudad.

La circulación consiste p.<sup>o</sup> en que  
las ciudades como q.<sup>o</sup> el Potosí sea a  
la venta de su futor, se distribuyan por  
menor, ~~después se~~ <sup>se unen</sup> p.<sup>o</sup> hacer  
los <sup>20</sup> ~~gastos~~ <sup>de</sup> ~~ciudades~~ <sup>ciudad</sup>, sea que crezca  
alguna en parte de la ~~ciudad~~ <sup>ciudad</sup>, o que crezca  
quede en ella, se le queda considerado  
como q.<sup>o</sup> produce la circulación de la  
~~ciudad~~ <sup>ciudad</sup> y el campo. Toda la circular  
se hace entre los habitantes del Estado,  
y todos estos habitantes se alimentan  
y mantienen de toda especie de pro-  
ducto de las tierras, y ~~de las~~ <sup>de la</sup> ~~ciudad~~ <sup>ciudad</sup> y del campo.

Ciudad que produce lana, p.<sup>o</sup> ejemplo,  
q.<sup>o</sup> sea el campo, quando se hace  
el gano en la ~~ciudad~~ <sup>ciudad</sup>, vale quatro veces  
mas que valia; pero en el <sup>20</sup> ~~el~~  
valor, que es el precio de la lana, el  
obrero, y fabricacion de la ~~ciudad~~ <sup>ciudad</sup>, se vea  
tan <sup>en</sup> con los futores del campo, q.<sup>o</sup> se  
van p.<sup>o</sup> mantener a otros operaciones.

#### Cap. IV.

Otra reflexión sobre la actividad, o la  
vida de la circulación el día  
en el trueque.

Supongamos que el Potosí haga

1000. onzas de plata <sup>plata</sup> ~~que~~ recien al Proprietario,  
que este distribuya por mano de todos los  
manera cien onzas al Panadero, Carnicero  
y que los Emprendedores han de cobrar  
esta cien onzas el Rentero todos los dias  
de modo que este recoga <sup>en</sup> cada una tanta  
plata como ha gastado el Proprietario.  
Esta disposicion no havia mas que  
cien onzas en circulacion perpetua,  
y las otras 1200. onzas quedarian en Casa  
parte en poder del Proprietario, y parte  
en <sup>el del</sup> ~~el~~ Rentero.

Pero sucede rara vez q. los Proprietarios  
distribuyan su renta con una propor-  
cion constante y regular. En London  
luego que un Proprietario recibe su ren-  
ta, entrega la mayor parte a un Ban-  
co, o a un Banquero, que la toman a  
interes, y por consecuencia esta parte  
ya circula: o bien este Proprietario  
emplea una buena porcion en la com-  
pra de muchas cosas necesarias a su Casa  
y antes que pueda recibir el seguro de

tercio tal vez tendría puesto su importe  
a ganancia. Así, la plata del primer  
tercio circulará de mil modos antes  
que pueda recogerse, y entregarse al  
Preterito, para que viva a la paga  
del segundo tercio.

Cuando <sup>está</sup> cumplido el plazo de la  
paga de este segundo tercio, parecerá  
al Preterito no faltar por mayor, y los  
que componen el Ganado, los granos, el  
Vino &c. habrán recogido antes su  
precio ~~en~~ en el portmenor: así el im-  
porte del primer tercio habrá circularo  
por los conductos del portmenor por  
espacio de cerca de tres meses, antes de ha-  
verse recogido por los Empresarios  
del portmenor, y esto lebrán al  
Preterito, p. hacer el pago del segundo  
tercio. En esta forma parecerá que  
una menor cantidad de din. afectivo  
que la que hemos supuesto goberna  
entra p. la circulación en un Estado.

Todos los ramales que se hacen por

valuacion qual no requirieren dineros  
efectivo. Si un Tabernero proval a un  
Panero la Cidera, o vino q. conome en  
su familia, y si el Panero recibe recípro-  
camente al Tabernero el Pan de necesi-  
ta, todo al precio con el de su mercado,  
reglado <sup>ten</sup> el día <sup>la</sup> de entrega, claxo esta  
que no se necesita mai dinero entre a-  
dos Comerciantes, que lo q. impoite la  
diferencia de lo que el uno aja submi-  
nistrado de mai al otro.

Si un mercader, en un lugar, en-  
via a su correspondiente en <sup>la Ciudad</sup> ~~la Ciudad~~  
frutos del Campo de su venta, y si este  
~~retona~~ <sup>retona</sup> al primero los mercaderias  
de <sup>la Ciudad</sup> ~~la Ciudad~~, que se consumen en el Cam-  
po, la correspondencia de todo el año  
entre estos dos Comerciantes, y la  
confianza mutua, que los obliga a  
llevar cuenta de su fructos, y merca-  
derias, segun los precios de los respectivos  
mercados, los pone en estado de no

necesitar mas dineros efectivo para  
 que requiera ese Comercio q. la balanza  
 que el uno deberia al otro al fin del  
 año; y aun podria pagar esa balanza  
 a la nueva cuenta de los <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~  
 desembolsar dir. alguno efectivo.  
 Todos los Imprendedores de una <sup>Ciudad</sup> ~~Ciudad~~,  
 que tienen negocio continuo los unos  
 con los otros, pueden practicar ese  
 methodo; y esta especie de va-  
 luaciones parece ahorran mucho  
 dir. efectivo en la circulacion, o  
 a lo menos q. acelerar <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~  
 inutilizansole en muchas manos,  
~~que~~ <sup>que</sup> ~~que~~ <sup>que</sup> ~~que~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~  
 para sin esta confianza, y forma  
 de especie por valuacion. Y asi,  
 no sin razon se dice comunm. <sup>de</sup> ~~de~~  
 q. la confianza en el Comercio ha  
 ce el dir. menos escaso.

Los Plateros, y Banqueros publicos,  
 cuyos <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~  
 Villares pagan corrientem. en

pago, como din. efectivo, contribucion tan  
a la actividad de la circulacion, que se  
retardaria si se necesitase din. efectivo  
en todos los pagos. <sup>to</sup> aunque se conve-  
nan conatos Villatei; y aunque se con-  
Plateros, y Banqueros consideraban que  
en Casa una buena parte del din.  
efectivo <sup>recibieron quando hicieron</sup> ~~para recibir la cantidad~~ en  
Villatei, no defen el pagar en <sup>en</sup> ~~en~~  
la circulacion una parte considera-  
ble de este din. efectivo, como lo expli-  
caxè despues quando hablé de los Pro-  
quezos publicos.

Toda esta reflexion parece gran-  
de, que se podria conducir la circu-  
lacion de un Estado con mucho me-  
nor din. efectivo que el q. se requiere  
se necesita p. ello; pero la induccion  
nel <sup>el</sup> ~~el~~ parece se oponer, y contribu-  
yen a la mayor de la minima circulacion

Notaxè desde luego, q. todo lo fructi-  
son producido en el campo por el  
trabajo q. se debe gobernar, absoluto

hablando, con poco, ò ningun din.  
efectivo, como ya lo he informado se  
peñaban, pero todas las dhas cabezas  
<sup>de</sup> fabrican ~~se fabrican~~ en las <sup>Ciudad de</sup> ~~ciudades~~ ò en los lugares  
por un trabajo de Oficiales, q. es el que  
un pagar con din. efectivo. Si ena  
Caja ha cobrado todo onzas de plata,  
~~siempre~~, toda esa suma, ò alome-  
nos la mayor parte, debe haverse pa-  
gado, ~~dentro de~~ <sup>cada</sup> semana q. el trueque  
menudo al <sup>Ladrillero,</sup> ~~al~~, à los  
Albaniles, Carpinteros &c. directa, ò  
indirectam. <sup>de</sup> El pago de las Familias  
rehecidas, que en una <sup>Ciudad</sup> ~~ciudad~~ compo-  
nen q. el mayor num. se hace  
necesariam. <sup>de</sup> con din. efectivo, sin que  
eneste caso queda tenex lugar al  
crebito, la valuacion, ni los Villeros.  
Los diez cabezas, ò Impugnaciones  
de pro menor, piden din. efectivo  
por precio de las cosas q. son, ò  
ò si fiar à alguna familia q. <sup>Ciudad</sup> ~~ciudad~~  
dial, ò mena, necesitan una buena

paga a diñ. Un ~~muerto~~ de Coche  
que vende un ~~muerto~~ en 100 onzas  
de plata en Villetes, u sea en la  
ciudad de rebuicio <sup>o sea</sup> a diñ. efectivo,  
p. pagar todos los materiales, y a los  
Oficiales que han trabajado en el Coche  
si ha hecho el trabajo al fiado, o si ha  
replido ni mague para hacer  
otro. La venta del Coche se defera  
y <sup>la ganancia</sup> ~~la ganancia~~ de la empresa, y gastas  
~~en utilidad~~ en la manuseo  
de una familia; y <sup>si solo</sup> se podra con-  
tax con Villetes ~~en el caso de q~~  
queda <sup>la ganancia</sup> ~~alguna~~ algo, o gonzalo a  
interer.

A conuenos de los habitantes de  
un Estado no es, en un sentido, mas  
que un <sup>de</sup> ~~de~~ gaxa realimenter  
La Casa, el vestido, los muebles &c.  
corresponden al alim. de los Oficia-  
les que lo han trabajado; y en la <sup>ciudad</sup> ~~ciudad~~  
toda la debida, y la comida segun  
necesariam. a diñ. efectivo. En las  
Familias <sup>de</sup> ~~de~~ Propiedad, <sup>si habitan</sup> ~~si habitan~~ en la Ciu.

1.º se paga  
 la comida ~~de~~ <sup>de</sup> todos los días, o  
 toda la semana: el vino en misa  
<sup>Necesario</sup>  
 misa ~~de~~ <sup>de</sup> todas las semanas, o  
 todos los meses: los Sombreros, las  
 medias, los Zapatos <sup>de</sup> 1.º se pagan  
 ordinariam<sup>te</sup>. con din.<sup>o</sup> efectivo, a lo  
 menos cuando se piden con din.<sup>o</sup> efectivo  
 a los Ofi.<sup>s</sup> que lo han trabajado. To-  
 das las cantidades q.<sup>e</sup> sirven para pagar  
~~se~~ <sup>se</sup> se dividen, distribuyen, y  
 reparten <sup>de</sup> necessariam<sup>te</sup>. en pequeños  
 pagam<sup>tos</sup>. para <sup>recibir</sup> ~~la~~ <sup>la</sup>  
 subsistencia de los Ofi.<sup>s</sup>, Criados <sup>de</sup>  
 y todas estas cosas <sup>se</sup> ~~se~~ <sup>se</sup> ~~se~~ <sup>se</sup>  
 dan <sup>de</sup> necessariam<sup>te</sup>. ~~se~~ <sup>se</sup>  
~~se~~ <sup>se</sup> para los inferiores con su  
 deber, y para los <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup>  
~~de~~ <sup>de</sup> empleados en la subsisten-  
 cia de los habitantes, p.<sup>a</sup> hacer los pa-  
 gos fuertes quando compran los  
 frutos de los Renteros. Un tabernero  
<sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup>  
 recoge por quater, y por <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup>  
<sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup>

de ellos para satisfacer ~~los~~ los granos  
y materiales que se caen del campo. No  
<sup>es creible</sup> ~~lo q. se compra a din. efec~~  
tivo en un Estado, como Muebles, tallas  
coberturas &c. cuyo valor no corresponde  
a la subintendencia del <sup>lo q.</sup> lo han trabajado

La circulacion en las <sup>ciudades se hace</sup> ~~ciudades~~ ~~se hace~~  
~~XXXXXX~~ por los emprendedores, y corres-  
ponde <sup>se</sup> ~~se~~ directa, o indirecta. a  
la subintendencia de los Ciudades, Obispos &c.  
y no es posible que <sup>se practique</sup> ~~se practique~~ en el  
gobierno un dinero efectivo. Los Vi-  
lletes pueden servir de señal en los pagos  
fuertes por algun corto <sup>tiempo</sup> ~~tiempo~~; pero quan-  
do a necesidad distribuir, y pagar en  
cantidades exorbitantes en el buelque de  
lo menudo, como <sup>se practica</sup> ~~se practica~~ se hace lo  
~~que~~ tarde, o temprano en el curso  
de la circulacion de una <sup>Ciudad,</sup> ~~Ciudad,~~ ~~se practica~~ los  
Villetes no pueden servir para ello,  
y el <sup>se practica</sup> ~~se practica~~ din. efectivo.

Supuesto todo lo referido, las causas  
de un Estado, que tienen economia  
ahorrada, y tienen fuera de la circula-  
cion alguna cantidad suma de dinero

efectivo hasta que puntan lo suficiente  
para ponerlo á interés, ó á ganancia.

El dicho arrendador, y arrendatario, en  
caso de que se pague al día. efectivo  
sus rentas, muy grandes.

~~El~~ <sup>Diferente</sup> Proprietario, enmendado,  
y otros convenidos, algún  
día. efectivo en su falquieras, ó de

cas para los casos imprevistos, y  
no está expuesto á alguna desgracia.

Si un Señor ha advertido q. durante  
un año no se ha visto fama con me-  
nos de veinte ducados, ó doblones en su  
bolillo, se puede decir que este ha

quitado á la circulación otra tanta  
cantidad en el mismo año; <sup>bien que no</sup> ~~pero~~

~~todo~~ que se debe gastar hasta el ul-  
timo maravedí, <sup>antes de comben. de no</sup> ~~de~~ de la propiedad

de todo enterar. y recibirá un nue-  
vo repuesto, <sup>mal puesto</sup> ~~que~~ que pague, ni aun  
lo que se debe al día. q. tiene.

El caudal de los arrendadores, y arrendatarios  
está ordinariamente de puros en  
día. efectivo, y recibidos fuera de la

circulacion.

Ademas <sup>los</sup> de los pagam. fuertes que  
pagan por las manos de los Renteros  
en los quatro plazos del año, se hacen  
otras muchas de emprendeores à la  
emprendeores en <sup>los</sup> ~~los~~ <sup>propios</sup> terminos  
como tam. en <sup>en</sup> <sup>grm.</sup> diferencias, y se  
~~para~~ los que toman prestamos à los mis-  
mos prestamistas de dinero. Todas  
estas cosas se puntan de nuevo  
de lo menudo, y se distribuyen de nue-  
vo, y vuelven taxde, ò compran al  
Rentero; pero requieren un cauda-  
dal efectivo mas considerable para  
la circulacion, que si <sup>los</sup> ~~los~~ <sup>los</sup> pagam.  
fuertes se hicieren en <sup>en</sup> <sup>grm.</sup> diferencias  
~~de aquellos en~~  
que los Renteros quedan paga-  
dos de nuevo.

Por lo demas ay tan grande variedad  
en las diferencias clases de los habitantes  
del Estado en la circulacion de dinero  
efectivo q. corresponde à ellas, que  
parece imposible establecer cosa al-  
guna regular, ò exacta en la

proporcion el din.<sup>o</sup> suficiente para  
 la circulacion; y lo he producido  
 tanto en ejemplos, à inducciones para  
 hacer conjeturas, que no es muy difi-  
 cile ~~de lo que~~ <sup>la verdad</sup> en mi suposicion  
 )) de que el din.<sup>o</sup> efectivo necesario à  
 )) la circulacion el Erabo corresponde  
 )) de qual al valor el tercio de todas  
 )) las rentas anuales de los Proprietarios  
 )) de tierras. Quando ~~estas~~ <sup>estas</sup> tienen  
 una renta que compone la mitad  
 el producto, ó mas que el tercio,  
 se necesita mucho mas din.<sup>o</sup> efectivo  
 para la circulacion, siendo <sup>igual</sup> todas  
 las demas cosas. Quando ay una  
 gran confianza en los Bancos, y  
 en los trueques por circulacion, que  
 de baxar ~~ata~~ <sup>ata</sup> menor cantidad  
 de dinero, igualm.<sup>te</sup> que quando  
 la circulacion puede acelerarse  
 de qualq.<sup>ue</sup> otro modo; pero yo haré  
 ver adelante q.<sup>ue</sup> los Bancos publicos  
 no traen tanta ventaja como se  
 cree comunmente.

Cap.º V.

De la desigualdad de la circulacion  
del Dinero efectivo en  
los Estados.

La <sup>Ciudad</sup> ~~ciudad~~ recibe <sup>por</sup> ~~de~~ al Campo de muchos  
Mercederías, y los Proprietarios de tier-  
ras que residen en ella, deben recibir  
por <sup>quasi</sup> ~~de~~ el bencio el producto <sup>de</sup> ~~de~~  
su tierras: así el Campo debe a la <sup>Ciudad</sup> ~~ciudad~~  
mas de la mitad del producto de las  
tierras. Esta deuda excederá <sup>de</sup> ~~de~~  
la mitad si todos los Proprietarios  
residieren en la <sup>Ciudad</sup> ~~ciudad~~; pero como mu-  
chos de los menores rios habitan en el  
Campo, supongo que la balanza,  
o la deuda que <sup>se</sup> ~~se~~ <sup>reemplaza</sup> ~~reemplaza~~ <sup>en</sup> ~~en~~ el  
Campo a la <sup>Ciudad</sup> ~~ciudad~~ es igual a la mi-  
dad del producto de las tierras, y que  
esta valiana se paga en la <sup>Ciudad</sup> ~~ciudad~~ con  
la mitad de los frutos del Campo, que  
se conducen a ella, y cuyo precio en  
la venta se emplea en pagar esta  
deuda.

Pero todos los Campos de un Estado  
o de un Reyno deben una balanza

conzante à la Capital, tanto por  
 las rentas de Propietarios mas aco-  
 modados que <sup>residen</sup> ~~sean~~ en ella, ~~quanto~~  
~~quanto~~, quanto por los tributos del  
 mismo Estado, ó de la Corona, cuya  
 mayor parte se consume en la Capi-  
 tal. Todas las <sup>que residen en las Villas</sup> ~~que residen~~ provinciales  
 deben tam<sup>en</sup>. à la Capital una balan-  
 za conzante, sea para el Estado, ó sea  
 para la Casa, ó sobre el consumo, ó sea  
 para las diferencias de Mercaderías  
 que sacan de la Capital. Pasa el  
 tam<sup>en</sup>. que muchos Particulares, y  
 Propietarios, que residen en las <sup>Villas</sup> ~~que residen~~  
 provinciales, van à pasar algún  
 tiempo en la Capital, bien p.<sup>o</sup> de recreo,  
 || bien para asistir à la determina-  
 cion de un Pleito en último grado,  
 ó bien <sup>porque llegan</sup> ~~por~~ sus hijos p.<sup>o</sup>  
 darles una educacion à la moda:  
 por consecuencia, todos estos gastos,  
 q.<sup>ue</sup> se hacen en la Capital, se sacan  
 de las <sup>que residen en las Villas</sup> ~~que residen~~ provinciales.  
 Se puede pues, decir, que todos los  
 Caminos, y toda la <sup>Ciudad</sup> ~~que residen~~ de un

Estado deben contante, y anualm.<sup>te</sup>  
una balanza, ó deuda á la Capital;  
de susas que como todo esto se paga  
en dineros, es evidente q. las Provincias  
deben ygnã. nunca considerables á la  
Capital; porque los frutos, y merca-  
derias que las Provincias embian  
á la Capital, se venden en ella  
á dineros, y este dineros paga la deu-  
da, ó balanza seg. se trata.

Supongamos ahora q. la circula-  
ción del din.<sup>o</sup> sea igual en las Provin-  
cias, y en la Capital, tanto en la cant.  
del dineros, quanto en la actividad  
en circulación. La balanza se  
embiazará luego á la Capital en su  
peces, y esto disminuirá la canti-  
dad del dineros en las Provincias, y lo  
aumentará en la Capital, y con  
consecuencia serán mas caros los  
frutos y mercaderias en la Capital,  
que en las Provincias, respecto á la  
mayor abundancia del din.<sup>o</sup> en la  
Capital. La diferencia de los precios  
en la Capital, y en las Provincias

debe pagar los gastos y riesgos de los  
 transportes, porque el otro modo  
 se continuaría en conducir las espe-  
 cies a la Capital p. el pago de la balan-  
 za, y esto duraría hasta q. la diferencia  
 de los precios en la Capital, y en las Pro-  
 vincias ~~haya nivelado~~ los gastos, y  
 riesgos del transporte. Entonces, los  
 dueños de las, y Emplazados de los  
 lugares, comprarian a bajo precio  
 los frutos de las Pldas, y los harian  
 conducir a la Capital p. vender los  
 en ella, <sup>o en otros</sup> ~~en otros~~; y esta dife-  
 rencia de precios, pagaria necesa-  
 riamente la manutencion de los  
 Cavallos, y Criados, y la ganancia  
 de Emplazados, en lo qual cae-  
 ra en su empeño.

De aqui resultaria, que el precio de  
 los frutos de igual bondad, seria <sup>o mayor</sup> ~~mayor~~  
 en el campo mas imme-  
 diato a la Capital, que en el mas  
 distante, a proporcion de los gastos  
 y riesgos del transporte, y que el  
 campo <sup>o inmediato</sup> ~~mas inmediato~~ a la Ciudad, y a los Pios

que comunian con la Capital, lo qual  
fèn mejor precio en su fuero, à pro-  
porcion, que los que están distantes,  
(manteniendose iguales todas las  
demás cosas) y porque los gastos del  
transporte son algo por lo menos con-  
siderables que los <sup>de</sup> de tierra. Por otra  
parte los frutos, y otras cosas men-  
das que no se pueden consumir en la  
~~Ciudad~~ Capital, ó porque no son pre-  
ciosas, ó porque no se ~~han~~ pueden conducir  
à causa de su volumen, ó porque  
se maltratarias en el camino, están  
infinitam.<sup>de</sup> mas baratos en el cam-  
ino, que en las Provincias distantes, que  
en la Capital, respecto à la proporcion  
de dinero que circula en cada uno, y  
se considerabam.<sup>de</sup> mas reducidos  
en las Provincias distantes.

De este modo los Huevos frescos,  
la Caza, la Charcuteria fresca, la Le-  
ña &c. <sup>se venden</sup> ~~se venden~~ por lo regular con  
mas conveniencia en las Provin-  
cias à Poitou, que en Paris; en vez  
que el trigo, los Huevos, y los Caballos

En Paris  
no se ven, ni en otros, ~~aplicados~~ que  
lo que comprista  
en la diferencia de los gastos, y riesgos  
de la conduccion y entrada de la  
~~Almohada~~ Ciudad.

Seria facil hacer una infinidad de  
inducciones de la misma naturaleza  
para justificar con la experien-  
cia la necesidad de una desigualdad  
de la circulacion de div. en las  
diferentes Provincias de un grande  
Estado, ò Reyno, y demostrar que  
esta desigualdad es igne. relativa  
á la balanza, ò deuda q. se tiene  
á la Capital.

Si suponemos que la balanza  
devida á la Capital llega al quarto  
del producto de las tierras de todas las  
Provincias del Estado, la mejor dispo-  
sicion que se puede hacer de las  
tierras seria emplear los Campos  
vecinos á la Capital en las especies  
de frutos que no se pueden sacar  
de las Provincias distantes, sin muchos  
gastos, ò perdidas: en efecto esto es  
lo que se practica igne. Si viendo  
de regla el precio de los mercaderes

De la Capital á los Plazas para el <sup>empleo</sup> ~~empleo~~ de las cosas á tal, ó tal uso; <sup>destinadas</sup> ~~destinadas~~  
— Las más propias, quando ~~se~~  
~~propusieron~~ sean negociables,  
por los quindenes, Plazo de S.<sup>a</sup>

Pero se debieron establecer en las  
Provincias distantes, en quanto fuere  
posible, las manufacturas de <sup>S.<sup>a</sup></sup> hierro,  
Lana, Arcegas S.<sup>a</sup>; y en las inmedi-  
ciones de las Minas de coque, ó de los  
Porques, que son inutilis por su dis-  
tancia, las de los utiles de Zoro,  
Plata, cobre S.<sup>a</sup> Por este medio se  
podrian embiar <sup>capeludas</sup> las mercancías  
~~exhibidas~~ ~~á~~ la Capital con  
mucho menor gasto de transportes  
que si se condugiesen con los mate-  
riales para hacerlas trabajar en la  
misma Capital, y la reintendencia  
de los Operarios que las <sup>fabricasen.</sup> ~~exhibidas~~.  
Se ahorraria una infinitad de Ca-  
rreos, y Arreos, que podrian em-  
plearse mas bien en utilidad del  
Estado: los tierras servirian para  
mantener Obreros, y Artesanos uti-  
les; y se ahorraria una multitud

de Cavallos que no sirven mas que  
 al tran<sup>porte</sup>, sin ~~in~~ Inaccid<sup>ad</sup>.  
 Sin <sup>proporcion</sup> ~~proporcion~~ las tierras distantes  
 mas considerables rentan á los Propie-  
 tarios, y seia mas proporcionada,  
 y menos considerable la desigual-  
 dad de la circulacion de la Provin-  
 cial, y la Capital.

Si en embargo para establecer  
 una manufactura, es necesario no  
 solo un <sup>de</sup> mucho fomento, y fondo,  
 si no <sup>en</sup> un medio de asegurarse  
 de un consumo regular, y cons-  
 tante, asi en la misma Capital,  
 como en algunos Pais<sup>es</sup> extranjeros,  
 cuyos reventos <sup>de</sup> sudores servir<sup>an</sup> á  
 la Capital para hacer los <sup>de</sup> pagam.  
 A las manufacturas que se case en otros  
 Pais<sup>es</sup> extranjeros, ó para los reventos  
 de plata efectiva.

Quando se establecen estas mani-  
 facturas, no se <sup>consegue</sup> ~~se~~ deida luego  
 la perfeccion. Si las ay en  
 alguna otra Provincia, q. sean  
 mejores, y mas baratas, ó cuia  
 inmediacion á la Capital, ó la

comodidad de un mar, ó de un Rio  
que comunican con ella facilitan  
considerablemente el transporte, las  
manufacturas de que se trata no po-  
dran subsistir: si necesario es ami-  
nar todas estas circunstancias en la  
excecion de las manufacturas. No  
me he propuesto tratar tal asunto  
en este Comayo, sino solo <sup>de</sup> insi-  
nuar, que se debería, en quanto  
se pudiese, establecer fabricas en  
las Provincias distantes de la Capital,  
para hacerlas mas considerables,  
y para producir en ellas una cir-  
culacion de dinero menor de igual  
á proporcion de la de la Capital.

Porque quando una Provincia  
distante no tiene manufacturas,  
y no produce mas que frutos ordi-  
narios, sin tener comunicacion  
por agua con la Capital, ó con el  
mar, es terrible la escasez de dinero  
q. se consume, á proporcion  
de lo que circula en la Capital, y

El conto, producido que dan las me-  
jores tierras al Principe, y á los Pro-  
prietarios q. residen en ~~ellas~~.

Los Vinos de Provenca, y de Lan-  
guedoc embiados al rededor del Ca-  
nacho de Gibraltar en el Norte, por  
una navegacion larga, y penosa,  
y despues de haver pasado por las  
manos de muchos emporadores,  
venden muy poco á los Proprietarios  
de Paris.

Sin embargo es indispensabl<sup>te</sup> me-  
ciso que estas Provincias distantes  
embien nufructos, á pesar de ~~los~~  
<sup>dependien</sup> ~~de~~ Caruages, y distancias,  
ó de la Capital, ó á otra parte, bien sea  
en el Arado, ó bien en los Paisos extran-  
geros, á fin de que los retornos hagan  
la balanza debida á la Capital; en  
vez que otros fructos <sup>se consumirian</sup> ~~se~~ en mu-  
cha parte ~~se consumirian~~ en los mismos  
parages, <sup>en ellas</sup> en herrerias, obras, ó manufactu-  
ras para pagar una balanza; ~~en~~  
<sup>caso</sup> ~~en~~ caso seria mucho mas considerable.

el numero de los habitantes.

Quando la Provincia gasta la balanza con los sus frutos, que producen tan poco en la Capital, respecto á los gastos de la Dintancia, es visible, q. se Popula <sup>habita</sup> que ~~se~~ <sup>habita</sup> en la Capital, dá el producto de mucha mas tierra en la Provincia para recibir poco en la Capital. Esta proviene de la desigualdad de Dint. y esta desigualdad hace de la balanza constante que debe la Provincia á la Capital.

Actualm. de un Estado, ó un Reyno que nate de obras de Manufacturas á todos los Paisas extranjeros, hace este Comercio de tal modo, q. saca todo los años una balanza constante de Dint. al extranjero, la circulacion se hará en él mas considerable, q. en los Paisas extranjeros, el Dint. está mas abundante, y por consecuencia la tierra, y el trabajo será inencontrable.



podar comparativa<sup>te</sup> m., ni eno iguales  
estas las cosas; y esta desigualdad de cir-  
culacion el tpo. respectiva a la balanza  
del Comercio que buelve de estrangeto.

Detail de purgar por lo q. se ha dicho  
en este Capitulo, que la estimacion por  
los tributos de la Decima n.º como lo  
hizo illa. de Vauban, no puede ser ven-  
tafosa ni practicable. Si se impusiera  
el tributo sobre las tierras en dñ. a  
proporcion de las rentas de los Propie-  
tarios, seria mas justo; pero no debo  
separarme de mi asunto, <sup>o por</sup> ~~hacer~~  
hacer <sup>o por</sup> lo inconven. y la imposibili-  
dad del plan de illa. de Vauban.

## Cap. VI.

Del aum.<sup>to</sup> y disminucion del dir.<sup>o</sup>  
efectivo en un Estado.

Si se descubrieren minas de oro, ~~o~~ <sup>o</sup> se plantar  
en un Estado, y si se sacare de ellas pro-  
ciones considerables de metal, el Pro-  
prietario de estas minas, los <sup>Abiadores,</sup> ~~empresarios~~

7 todos los que trabajan en ellas, es por  
cien que aumenten sus gastos à propor-  
cion de las riquezas, 7 utilidades que  
conviene; ~~que aumenten~~; 7 aun dexan à interes las  
sumas de din.<sup>o</sup> sobrantes de lo q. necesi-  
tan para sus gastos.

Todo este din.<sup>o</sup> así gastado, como  
ganado, entrará en la circulación,  
7 necesariamente ~~el aumento de~~ <sup>el aumento de</sup> el precio  
de los frutos, 7 mercaderias en todos los  
conductos de la circulación q. son el  
país. ~~El~~ <sup>El</sup> ~~din.<sup>o</sup>~~ <sup>din.<sup>o</sup></sup> ocasionará  
el del gasto, 7 el ~~que~~ <sup>que</sup> ~~produce~~ <sup>produce</sup> la abundancia  
de los frutos de mercado en los  
años mas fuertes de la cosecha, 7 pro-  
grados en los mas inferiores.

Todo confesar que la abundancia  
de din.<sup>o</sup> ó ~~moneda~~ <sup>valor</sup> en el trueque en-  
caxa el ~~valor~~ <sup>valor</sup> de todas las cosas. La  
cantidad de dinero q. se ha traído de  
la America à Europa de los Siglos à  
esta parte justifica esta verdad por  
experiencia.

Mr. Locke pone como maxima

fundamental, que la proporción de fuerza  
y mercaderías, proporcionaba á la  
cant. del din.<sup>o</sup>, ínter de regla al precio  
del mercado. He procurado relaxar  
mucho en los precedentes Capítulos: ~~me~~  
conoció muy bien que la abundancia  
del din.<sup>o</sup> lo encarece todo, pero no ~~me~~  
averigué ~~la~~ la causa. La grande di-  
ficultad desta averiguacion consiste  
en varios porqué caminos, y en que  
proporción ~~entre~~ ~~las~~ ~~mercaderías~~ ~~se~~ ~~deben~~  
en el precio ~~de~~ ~~las~~ ~~mercaderías~~ ~~del~~ ~~din.<sup>o</sup>~~ <sup>to</sup> del din.<sup>o</sup>  
Ya he advertido q. una aceleracion  
ó una mayor actividad en la circu-  
lacion del din.<sup>o</sup> ~~es~~ ~~lo~~ ~~que~~ ~~vale~~ ~~tanto~~  
como un <sup>to</sup> ~~del~~ ~~din.<sup>o</sup>~~ ~~especifico~~ ~~has-~~  
ciento ~~de~~ ~~grado~~. ~~Tamb.~~ ~~he~~ ~~intimado~~  
que el <sup>to</sup> ~~del~~ ~~din.<sup>o</sup>~~ ó disminucion de los  
precios de un mercado distante, sea  
en el Estado, ó sea <sup>el</sup> ~~sea~~ ~~fuera~~, influya en los  
precios actuales del mercado. Por otra  
parte el din.<sup>o</sup> circula en el g. menor q.

50.  
tan infinito conductor, q. parece im-  
posible ~~HA~~ perderla de vista, respecto  
de que habiendonos recogido p.<sup>a</sup> compa-  
nex crecidas proporciones, se diceiburye  
por los atropellos del trueque, y despues  
se vuelva à ver <sup>y unido</sup> ~~proco~~ poco à poco  
graxa haax pagam.<sup>to</sup> fuertes. Para  
esta opera. es preciso cambiari con-  
tantemente las monedas de oro, plata,  
y cobre, segun la diligencia de este  
trueque. Puede tam.<sup>to</sup> de ordinario  
que no se abriete el adm.<sup>to</sup> ò disminu-  
cion del din.<sup>to</sup> efectivo en un Estado,  
por que se traia para el extranjero,  
ò por que se introduce en el Estado  
por conductor, y proporciones tan  
inconuenidas, que es imposible reax  
realm.<sup>te</sup> la cantidad que entra en  
el Estado, ni la q. sale del.

Sin embargo, todo esto graua à  
nra. vista, y todos tienen parte en  
ello <sup>de</sup> ~~directam.~~; y asi creo poder

aventurara algunas reflexiones sobre  
esta materia, aunque no sea posible  
dar <sup>la noticia</sup> ~~la noticia~~ de ella de un modo exacto  
y puntual.

Creo en <sup>2o</sup> ~~gual.~~ que el aum. <sup>de</sup> ~~el~~ din. <sup>afectivo</sup> ~~afectivo~~  
<sup>causa</sup> ~~causa~~ en un <sup>Estado</sup> ~~Estado~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>proporcionado</sup> ~~proporcionado~~  
de comercio, que produce <sup>el</sup> ~~el~~ <sup>grado</sup> ~~grado~~  
el ~~de~~ los <sup>gual.</sup> ~~gual.~~

Si el aumento <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>afectivo</sup> ~~afectivo~~ pro-  
cede ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>oro,</sup> ~~oro, <sup>o</sup> ~~o~~ <sup>plata</sup> ~~plata que  
se encuentran en un <sup>Estado</sup> ~~Estado~~, <sup>por</sup> ~~por~~ <sup>razon</sup> ~~razon~~  
aumentarán <sup>en</sup> ~~en~~ <sup>proporcion</sup> ~~proporcion~~ <sup>de</sup> ~~de~~  
ganancias, los Proprietarios de estas  
terras, los <sup>Arrendadores,</sup> ~~Arrendadores,~~ los <sup>hombres</sup> ~~hombres~~  
de <sup>los</sup> ~~los~~ <sup>Arrendadores,</sup> ~~Arrendadores,~~ <sup>totalm.</sup> ~~totalm.~~ <sup>todo</sup> ~~todo~~  
los <sup>q.</sup> ~~q.~~ <sup>trabajan</sup> ~~trabajan~~ en ellas. Concurrirá  
en su Casa mas carne, y mas vino  
y manteca que antes; se acortará  
en <sup>la</sup> ~~la~~ <sup>ropa</sup> ~~ropa~~ <sup>mejor</sup> ~~mejor~~  
Arrendo, <sup>se</sup> ~~se~~ <sup>verá</sup> ~~verá~~ <sup>en</sup> ~~en~~ <sup>su</sup> ~~su~~ <sup>bien</sup> ~~bien~~ <sup>abund</sup> ~~abund  
da, y <sup>á</sup> ~~á~~ <sup>otras</sup> ~~otras~~ <sup>comodidades</sup> ~~comodidades~~ <sup>mas</sup> ~~mas~~ <sup>requ</sup> ~~requ  
erá. Por consecuencia emplearán mas  
chicos <sup>Arrendadores,</sup> ~~Arrendadores,~~ <sup>q.</sup> ~~q.~~ <sup>antes</sup> ~~antes~~ <sup>noterian</sup> ~~noterian~~ <sup>en</sup> ~~en~~  
obra, y <sup>q.</sup> ~~q.~~ <sup>por</sup> ~~por~~ <sup>la</sup> ~~la~~ <sup>misma</sup> ~~misma~~ <sup>razon</sup> ~~razon~~ <sup>aumen</sup> ~~aumen~~~~~~~~~~





en donde se hallarian muy <sup>baratas</sup>; lo q<sup>d</sup>.  
 inenidblm<sup>te</sup>. arriuinaria a los Putevanos,  
 y aduicantes al ~~Estado~~, q<sup>d</sup>. no pro-  
 dian redistiria trabajando a tan baxo  
 precio, respecto a la carencia.

Quando la demandada abundancia  
 de la plata a las Minas, aya disminuido  
 los habitantes de un Estado, acostumbra  
 a lo que se ven  
 a un excentro garto, puesto el modu de  
 en la tierra, y el trabajo de los obreros  
 a precios exarivos, arriuinado las mani-  
 facturas del Estado, por el uso q<sup>d</sup>. hacen  
 de las cosas Paises extrangeros los Propie-  
 tarios de tierra, y lo que trabajaban las  
 Minas, ~~de jaxxxx xxxxxxxxxx xxxxxxxx~~  
<sup>por necesidad de</sup>  
~~plata xxxxxxxxxx~~ al extrangero  
 la plata el modu de de ellos, y  
 para pagar lo q<sup>d</sup> se debe de el; lo q<sup>d</sup>.  
 inenidblm<sup>te</sup>. empobrecera al Estado,  
 y en algun modo lo ha a dependiente  
 al extrangero, a quien <sup>se va</sup> obligado  
 a comprar annualm<sup>te</sup>. la plata, ~~xxx~~  
 segun se ve en las Minas. La  
 gran circulacion de Din<sup>o</sup>. q<sup>d</sup> al principio  
 era general, cosa: la pobreza, y la mise-  
 ria <sup>continuar</sup>, y el trabajo de los obreros

parece q. solo es ~~para~~ para una ventaja  
de los empleadores en ellas, y p. los estrangeros  
que se aprovechan de sus beneficios.

He aqui lo que con esta diferencia recede a los Españoles desde el descubrimiento de las Indias. ~~En~~ En Portugales desde el descubrim<sup>to</sup>. de las Indias como el Brasil, casi q. se han vivido de las obras, y manufacturas de los estrangeros, y parece que solo trabajan las Indias p. cuenta, y provecho de los mismos estrangeros, todo el oro, y la plata que los <sup>ellos</sup> Estados sacan de las Indias no <sup>se</sup> ~~se~~ <sup>en</sup> en la circulacion, que <sup>se</sup> ~~se~~ <sup>en</sup> en los <sup>países</sup> ~~países~~. La Inglaterra, y la Francia logran ordinariam<sup>te</sup>. la misma ventaja.

Entretanto, si el auri<sup>to</sup>. de Ind. en el Estado proveyere de una balanza de Comercio con los Estrangeros, esto es, enbrandolas obras, y manufacturas en mayor valor y cantid. que lo que se les saca, y por consecuencia recibiendo el exceso en dinero, este auri<sup>to</sup>. auri<sup>to</sup> de Ind. enriquezera un gran num. de Fabricantes, y

Emprendedores en el Estado, y empleará  
á muchos Artesanos, y Obreros q<sup>e</sup> surten  
las Obras que se envían al Extranjero,  
de donde se saca el Dinero. Esto aumentará  
por los gravos el consumo de los habi-  
tantes indultados, y <sup>nuvia</sup> ~~XXXXXXXXXXXX~~ los  
precios de la tierra, y el trabajo. Pero  
los indultados, que están atentos á per-  
tar causal, no <sup>aceleran</sup> ~~XXXXXXXXXXXX~~ desde luego  
gasto: esperarán á haver reco-  
gido una buena suma, de que puedan  
sacar un interes cierto, independiente  
de su Comercio. Quando un gran núm.  
de habitantes ayda adquirido combe-  
nencias considerable, <sup>con el</sup> ~~XXXX~~ Dinero q<sup>e</sup>  
entra constante, y anualm. en el Estado,  
no dejará de aumentar su consumo  
y encausar todas las cosas. Aunque  
esta coacción les ocasiona mayor gasto  
que el que desde luego se habría ~~hecho~~ <sup>hecho</sup>  
pues hacer, no dejará ~~en la~~ <sup>en la</sup> maion  
parte de continuax mientras les quede  
alguno capital; el gesso de que nada es  
mas fácil, ni mas agradable que

aumentar el gasto de las Familias,  
y nada es mas difícil, ni mas desagradable  
~~que reducirle.~~

Si una balanza anual, y constante  
se ha producido en un Estado, <sup>algún</sup> <sup>2º</sup> <sup>comi.</sup>  
~~no~~ ~~dejará~~ ~~de~~ <sup>de</sup> <sup>de</sup> <sup>de</sup>  
dejarle al div.<sup>o</sup> no dejará de <sup>de</sup>  
el comercio, encajare el precio de todas  
las cosas, y <sup>aún</sup> <sup>añ</sup> <sup>añ</sup> <sup>añ</sup> ~~añ~~ ~~añ~~ ~~añ~~ ~~añ~~ ~~añ~~ ~~añ~~ ~~añ~~ ~~añ~~  
de los habitantes, á menos q. no se requiera  
del extranjero una abiecion ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~  
fruto, á propagacion <sup>de</sup>  
uno. Ademas de esto es muy comun  
en los Estados, que han adquirido una  
considerable abundancia de bienes,  
saca muchas cosas de los Países vecinos,  
en donde es muy barato el div.<sup>o</sup> y en  
donde por consecuencia está todo  
muy barato; pero como el precio  
embraza div.<sup>o</sup> para esto, la balanza  
del Comercio será menor. Lo barato  
de la tierra, y el trabajo en los Países  
extranjeros, en donde está barato el div.<sup>o</sup>  
hazá naturalmente <sup>el</sup> <sup>en</sup> <sup>ellos</sup>  
sus, y Obras semejantes á las del Estado,  
pero no serán desde luego tan perfectas,

ni tan estimadas.

Esta situación puede subsistir el  
 Estado en la abundancia del Dinero, como  
 en todo un producto, <sup>Y tambien</sup> ~~Y tambien~~ muchos de los  
 Países extranjeros; y aun, ademas de todo  
 esto, conservar una pequeña balanza  
 a la paz; es a saber, sacar en cambio  
 de sus Obras, y sus Manufacturas tanto  
 dinero de los Países extranjeros, <sup>Y como</sup> ~~Y como~~ este  
 obligado a comprar en su propia <sup>Y de los</sup> ~~Y de los~~  
 ò de los <sup>aqueí, y de la</sup> ~~aqueí, y de la~~ ~~países~~. Si  
 este Estado es marítimo, la facilidad,  
 y la conveniencia de su navegacion  
 para el transporte de sus Obras, y Ma-  
 nufacturas a los Países extranjeros,  
 podran compensar en algun modo  
 la carencia del trabajo que causa la  
 demasiada abundancia del Dinero; de  
 suerte, que las Obras, y Manufacturas  
 de este Estado, por casual que sean, no  
 dexarán de venderse en los Países ex-  
 tranjeros baratos, algunas veces a  
 mejor precio que las Manufacturas  
 de otro Estado, en donde el trabajo es  
 mas barato.

Los gastos de transporte aumentan mu-  
cho el precio de las cosas, q. se conducen  
á Paris distantes; pero estos gastos son  
bien moderados en los Estados mariti-  
mos, en donde ay una navegacion  
reglada para los Puertos extranjeros,  
por cuyo medio se encuentran casi  
siempre. Embarcaç. promptas á hacerse  
á la vela, <sup>las quales</sup> se encargan de toda  
las Mercaderias que se les entrega por  
un flete muy razonable.

No es lo mismo en los Estados en donde  
no ~~ay~~ ~~flor~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~navegacion~~:  
el comercio continua Navio extranjero  
para el transporte de las Mercaderias,  
lo que se lleva quasi todo el gravamen  
y siempre se navega con grandes gastos,  
lo que da ventaja enteramente al  
Comercio.

La Inglaterra consume oy, no solo  
la mayor parte de un poco de producto,  
sino tambien mucho del de los otros  
Países, como Cebada, Vinos, Guitas, Sienzo  
en gran cantidad <sup>siendo asi que</sup> ~~no~~  
embia al extranjero mas que el.

producto de las Minas, de Obras, y  
de Manufacturas p. la mayor parte;  
y por muy caro que sea el trabajo,  
por la abundancia de Hierro, no de  
se vender en Obras en los Países ditan-  
tes, por la ventaja de unavagacion,  
a precios tan razonables como en  
Francia, en donde <sup>en menor caso.</sup> ~~son mucho menor~~  
~~en menor caso que en Francia.~~

AUMENTO de la can. de Hierro. Efecti-  
vo en un Estado que de sus ocasio-  
nables sin balanza de Comercio, goza  
subsidios, <sup>que pagan</sup> ~~que pagan~~ al mismo Estado  
las ~~las~~ Provincias extranjeras; por los  
gastos de muchos Embaxadores, o  
viageiros, <sup>o vietas</sup> que ~~razones~~ <sup>razones</sup> politicas,  
o la curionidad, o las diversiones  
queden empeñados a hacer algu-  
na mancion en él; por el trans-  
porte de los bienes, y caudales de  
algunas Familias, q. por motivo  
de libertad de Religión, o p. otras  
causas de favor de Patria p. establecerse  
en el mismo Estado. En todos estos casos  
las remas q. se dan en él, ~~se dan~~ causan  
y por un <sup>to</sup> ~~to~~ aumento de gasto, y consumo,



1 que la carne  
 sea menor caro, a proporcion. ~~XXXX~~  
~~XXXX~~ - El autn. <sup>2o</sup> se queio de esta, causa  
 esta ~~XXXX~~ disminucion en una pequena  
 parte de los habitantes, lo q. la hace  
 sensible; pero el autn. <sup>2o</sup> se queio en el  
 pan disminuie la parte de todos los  
 habitantes, lo q. la hace menor sensi-  
 ble. Si cien mil personas ~~XXXXXXXXXX~~  
~~XXXXXXXXXX~~ <sup>de nuevo</sup> vinieran a habitar en un es-  
 tado, q. contiene diez millones, su consu-  
 mo extraordin. se pan no lo acordaba  
 a una libra en ciento, que sea neci-  
 sario quiza a los habitantes antiguos;  
 pero quando un hombre en lugar  
 de cien libras de pan consume 99. p.<sup>a</sup>  
 su subsistencia, <sup>aqueña</sup> ~~XXXX~~ con trabajo sea  
~~XXXX~~ rebaja.

Quando <sup>el maior</sup> ~~XXXX~~ el consumo de la carne,  
 los Penesos aumentan su Prabo p.<sup>a</sup>  
<sup>ciara</sup> ~~XXXX~~ <sup>hanado</sup> ~~XXXX~~ y esto disminuie  
 la producion de tierra labrantia, y  
 por consecuencia la del trabajo. Pero lo  
 que ordinariam. <sup>el</sup> encarece mas la  
<sup>que el pan</sup> ~~XXXX~~ a proporcion, es q. b. lo regular

se permite en el Estado la entrada <sup>libre</sup> de  
toda especie de Paños extranjeros, en vez que  
agoravamos se prohibia la ~~entrada~~ <sup>se</sup> del  
Ganado vacuno, como en Inglaterra,  
o se hacen pagar dños. considerables  
de entrada, segun se practica en otros  
Estados. Cuya es la razon por la qual  
se ven las rentas de los Paños, y Paños  
en Inglaterra, en la abundancia del  
dñ. al triple mas que las rentas de la  
tierra de labor.

No es dudable que los Embaxadores,  
los Viajeros, y las Familias q. vienen  
a establecerse en el Estado aumentan  
el consumo, y que el precio de las cosas  
se encarece en todos los conductos del  
Reyno, en que <sup>interviene</sup> ~~interviene~~ el dñ.

Por lo que respecta a los Subditos q.  
el Estado recibe de las Potencias extra-  
geras, o los quaxa para las necesidades  
del Estado, o los reparte en la circula-  
cion. Si los guarda, no corresponde  
a mi asunto, porque solo trato del





como havia al principio; este dinero  
 pasará inmediatamente <sup>de</sup> a la mano de  
 muchos Artesanos, de mercaderes, de  
 doctores, y otros que ayen tenido parte  
 en el trabajo de los Equisapas, diversos  
 nel <sup>de</sup> de otros extranjeros: los Padri-  
 cantes, los Renteros, y los demas con-  
 penderos experimentarian este au-  
 mento de din.<sup>o</sup> que pondria a un gran  
 núm.<sup>o</sup> de personas en estado de hacer  
 mayor gaño que por lo pasado, lo q.<sup>d</sup>  
 consequntem.<sup>te</sup> <sup>de</sup> aumentaria la fracción  
 de los mercados. Aun los hijos de  
 los penderos, y Artesanos entrarian  
 en un nuevo gaño: ni Padres les darian  
 en esta abundancia algun din.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup>  
 ni direccional; y comprarian Castañas,  
 y Panes de <sup>de</sup> y esta nueva fracción  
 de din.<sup>o</sup> se distribuirá de modo que  
 muchas personas que estaban sin  
~~com~~ manear din.<sup>o</sup> alguno, lo ten-  
 drian en el caso presente. Muchos trueques  
 que se hacian antes por valuacion

sehan ahora con el din. en la mano,  
y por consecuencia havia mas actividad  
en la circulacion del din. que la q. havia  
al principio en Inglaterra.

Concluido todo esto, que por la introduc-  
cion de una <sup>cierta</sup> ~~certa~~ cant. del din. en  
un Estado no <sup>que se duplica</sup> ~~se duplica~~ el precio de los frutos,  
y mercaderias. Un Rio que corre, y va  
por un valle no caminara con mas  
rapidez <sup>por que se desplega</sup> ~~por que se desplega~~ la proporcion de sus  
aguas.

La proporcion de la cantidad q. intro-  
ducen en un Estado el d. m. <sup>2o</sup> de cantidad  
del din. dependera <sup>de la abundancia</sup> que este da al consu-  
mo, y a la circulacion. Por qual q. ma-  
nor que para este din. introducido, au-  
mentara naturalmente el consumo;  
pero este sera <sup>mayor, o menor</sup> ~~mayor, o menor~~  
segun los casos: sea de mas, o menor  
abundancia de especies de frutos, o mercade-  
rias, segun el genio de los q. adquieren  
el dinero. Los precios de las mercaderias  
se aumentaran mas en ciertas especies  
que en otras, ~~por abundante que sea~~ #11

al dinero. En Inglaterra se produce el  
mentar ~~una~~ <sup>el precio de</sup> ~~una~~ <sup>la carne</sup>  
ningun el el tiempo se encarece en  
una quaza. Siempre u permitido  
en Inglaterra introducir tiempo de los  
Paises extranjeros, pero no lo se intro-  
ducir quando vacunos. Es la causa  
de que por considerable que sea el  
aun. El din. efectivo en Inglaterra,  
no puede <sup>ni</sup> ~~ser~~ el espacio de tiempo ~~XXXX~~  
~~XXXX~~ ~~que~~ en los otros Paises, en donde  
el caso el din; <sup>may que</sup> ~~XXXX~~ <sup>el importe</sup> ~~XXXX~~ de los  
gatos, y riesgos que ay en la introdu-  
cion de tiempo de <sup>los</sup> ~~XXXX~~ mismos Paises  
extrangeros.

No puede lo mismo en el precio  
de vacunos, que necesitan <sup>de</sup> ~~haber~~  
<sup>arreglado</sup> ~~ser~~ ~~XXXX~~ a la cantidad de  
din. que se da por la carne <sup>con</sup> ~~XXXX~~  
cion ~~de~~ a la cant. ~~XXXX~~  
y al mismo. El Paga q. se mantiene.

Una Paga de 800. libras se vende en  
en Polonia, y en Ungria por orientales  
y trezentas onzas de p. <sup>ta</sup> en vez que

por lo regular se <sup>dan</sup> ~~XXXXXXXXXX~~ en el comercio  
de Londres por ~~quarenta~~. ~~XXXXXXXXXX~~  
Sin embargo el ~~celemin~~ <sup>Julio</sup> ~~XXXXXXXXXX~~  
no se vende en Londres al doble ~~XXXX~~  
que ~~XXXXXXXXXX~~ en Polonia, <sup>100</sup> y <sup>100</sup> Inglaterra.

El aum. <sup>to</sup> ~~del~~ <sup>no</sup> ocasiona al del  
<sup>valor</sup> ~~XXXXXXXXXX~~ de los frutos, y ~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~, sino  
en la diferencia de los gastos ~~XXXXXXXXXX~~.  
poco, quando este es ~~XXXXXXXXXX~~; pero  
en muchos casos contaria mal este  
transpote que el valor de la cosa, lo  
que es causa de que la ~~XXXXXXXXXX~~ <sup>para</sup> ~~XXXXXXXXXX~~  
el en muchos ~~XXXXXXXXXX~~. En mismo  
transpote el motivo de q. la leche,  
la ~~XXXXXXXXXX~~ fresca, la ~~XXXXXXXXXX~~, la  
Caza ~~XXXXXXXXXX~~ se dan ~~XXXXXXXXXX~~ en las Provin-  
cias distantes de la Capital.

Concluido, que el aum. <sup>to</sup> ~~del~~ <sup>es</sup> ~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~  
en un Estado, ~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~ en el  
un aum. <sup>to</sup> ~~de~~ ~~XXXXXXXXXX~~, <sup>la</sup> ~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~  
de mayor gasto; pero la ~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~  
din. <sup>causa</sup>, no se ~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~  
en todas las especies ~~XXXXXXXXXX~~, y ~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~  
rias con ~~XXXXXXXXXX~~ a la cantidad  
de este dinero, a menos que al que se

ha introducidos no se continúe por  
 los mismos conductos de circulación  
 que el ~~bin.~~ primitivo; si á saber, á  
 menos que los que ofrecen en los Mex-  
 cabos una otra de plata, no sean  
 los mismos, y los uniones q. ofrecen  
 dos de plata que se ha aumentado el  
 doble se pasa en la circulación, lo q.  
 no sucede regularmente. Lo concibo  
 que quando se introduce en un Estado  
 una buena cant. de bin. de plata, <sup>de plata</sup>  
~~este~~ <sup>de plata</sup> da un nuevo <sup>establecimiento</sup>  
 al comercio, y aun una actividad  
 á la circulación; pero no es posible  
 fixar un verdadero grado.

### Cap. VIII.

Otra reflexion sobre el aum.<sup>to</sup> y  
 disminucion de la cant. de bin.<sup>o</sup>  
 efectivo en un Estado.

Ya hemos visto que se podia aumentar  
 la cant. de bin.<sup>o</sup> efectivo en un Estado  
 con el trabajo de las minas que ayu-  
 da en él, con los subsidios de las Potencias  
 extranjeras, y con la rendencia de las

Embaxadores, y Viajeros, pero principal-  
mente con ~~una~~ una balanza conbarite,  
y anual ~~el~~ ~~comercio~~, nutriendo ~~de~~ obras  
al extranjero para sacar del á lo menos  
una parte ~~del~~ precio en especies de oro,  
y plata. Por este ultimo camino se  
engrandece un ~~Estado~~ <sup>con</sup> ~~mas~~ ~~utilidad~~,  
~~particular~~ <sup>te</sup> quando el comercio  
está acompañado, y porenido de una  
grande navegacion, y con un consi-  
derable producto en lo interior del  
Estado, que pueda promover los ma-  
teriales necesarios p.<sup>a</sup> las obras, y ma-  
nufacturas q.<sup>e</sup> se embian fuera.

En embargo, como la continua-  
ción ~~del~~ Comercio introduce por grados  
una grande abundancia de dineros,  
y aumenta poco á poco el consumo,  
y como para suplirle el necesario  
sacar muchos frutos ~~del~~ extranjero,  
y <sup>para</sup> ~~que~~ <sup>se</sup> ~~haga~~ <sup>de</sup> ~~la~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~balanza~~ ~~anual~~  
para comprarlos. Por ~~otra~~ <sup>lado</sup> ~~parte~~ enca-  
reciendo el trabajo de los obreros el

abito del gato, usan ~~que~~ los precios  
de las obras & las manufacturas; y  
acontece que algunos de los Países  
extrangeros procuran establecer en  
ellos las mismas clases de obras, &  
Manufacturas, por medio de  
las de comprar las del Estado de  
retata; y aunque estos nuevos es-  
tablecim<sup>tos</sup> de Obras, & Manufacturas  
no sean desde luego perfectos, retar-  
dan un embargo, y aun embazaran  
la <sup>exacción</sup> ~~exacción~~ de los del Estado vaci-  
no en el propio País, en donde se en-  
uentran á mayor precio.

De este modo empieza el Estado á  
perder algunos ramos de Comercio  
lucrativo, y muchos de su Obra, & se  
desvanecen que aborrecen la minoracion  
del trabajo, salen del Estado & traza  
busca destino en los Países de la  
nueva manufactura. Seguirá desta  
diminucion de la balanza el Comercio  
del Estado, no se ~~deja~~ & continua en  
el <sup>la costumbre</sup> ~~la costumbre~~ en que se usaba de sacar

muchos frutos del extranjero. teniendo  
las obras, y manufacturas del Estado  
una grande <sup>cantidad</sup> ~~representacion~~, y la facilidad  
de la navegacion los medios de em-  
barcadas a poca costa a los Países distan-  
tes, el Estado triunfará durante algu-  
nos años sobre las nuevas manufactu-  
ras de que hemos hablado, y aun man-  
tendrá una pequeña balanza de  
Comercio, ó a lo menos la tornará  
a la paz. Sin embargo, si algun  
otro Estado marítimo procura per-  
feccionar los mismos Obrazos, y al  
<sup>propio</sup> ~~propio~~ tiempo su navegacion, que  
baxará, por lo mal barato de su mani-  
facturas, muchos xamos de Comercio  
al Estado de que se trata; y por conse-  
cuencia empezará a perder la  
balanza, y se verá obligado a enviar  
todos los años una parte de su Din.<sup>o</sup> al  
extrangero p.<sup>o</sup> pagarle los frutos que  
le saca.

Mucho más, aun quando el mismo  
Estado pudiese conservar una balanza



coras. La demanada abundancia del  
dinero, que <sup>la causa</sup> ~~particular~~ mienta el Oido,  
<sup>el poder</sup> ~~de los Estados~~ los reduce in-  
terrible, pero naturalm. a la indige-  
ria. Asi ~~en el Oido~~ que quando  
en un Estado se trata de por el Comercio,  
y la abundancia del Din. aumenta  
demanda los precios de la tierra, y  
del trabajo, <sup>con un principio</sup> ~~del principio~~, o la regulacion  
<sup>recogieren</sup> ~~del Oido~~ <sup>lo</sup> ~~guarda~~  
se para los casos inprevistos, y proce-  
dan a retardar la circulacion por  
todos caminos, a excepcion de de el  
agremio, y la mala fe, q. evitan  
la demanada cararia de un Oido,  
y embazaran los inconvenientes  
del uso.

Pero como no es facil prevenir el uso  
propio para esto, ni saber quando  
esta el Din. mas abundante, <sup>el</sup> ~~del~~  
que debiera para el bien, y conservar  
de las ventajas del Comercio, los Principes,  
y Jefes de las Republicas, q. no <sup>detienen</sup> ~~de~~  
~~del~~ demanada en esta especie de

conocimientos, solo replicar á  
señalar de la facilidad q<sup>e</sup> encuentran  
por la adunancia de la N<sup>ra</sup> del  
Estado, p<sup>o</sup>. acozder u. poder, y p<sup>o</sup>. in-  
sultar á los otros con los mas fieros  
intereses; quando toda esta cosa,  
bien considerada, no contribuyesen  
á perpetuar la gloria de un  
Reynador, y de un govierno, y á defaz  
monetti. En poder, y opulencia;  
pero según el curso natural de las  
cosas humanas, no hacen mal q<sup>e</sup>.  
apremiar u. ~~...~~: sin embargo  
parece que debieran promover la  
permanencia. En poder ~~...~~ durante  
todo el tpo. En govierno:

No necesitan muchos años p<sup>o</sup>.  
gover un Estado en el mal alto  
grado de abinobancia; y muchos  
menos son menester para ~~...~~  
á la indigencia por falta de Comercio,  
y a manufacturas. Sin hablar de  
poder, y la ~~...~~ á la Republica de  
Venecia, de las Ciudades Americanas, &c

siendo mejor  
que

la Flandes, y el Brabante, y la Republica  
de Holanda &c. que se han medido en  
los ramos lucrativos del Comercio, se  
puede decir que el prodax de la Francia  
solo <sup>se fue aumentando</sup> desde 1646. en  
que se establecieron manufacturas  
seguros, quando antes se sacaban  
al extranjero, hasta 1684. que se  
deterioraron los Emprendedores, y  
Artesanos Protestantes, de la cual  
epoca empezó a caer.

Para juzgar de la abundancia, y  
escasez del Din. en la circulacion,  
no encuentro mejor regla que la de  
los arrendam. y de las <sup>en</sup> rentas de  
los Proprietarios de tierras. Quando se  
arrendan tierras a precios altos,  
es señal de que abunda el Din. en el  
Estado; pero quando se goviern darlas  
a un precio bajo, es claro, y lo mis-  
mo sucede en todas las demas cosas,  
que escasea el Dinero. He leído en un  
Estado de la Francia, qd la Arrendaba  
de Vin. arrendaba en 1660. en

no llebranta,  
Capital de  
Montois,

plata fuerte, cerca de ellanto, y gran  
consecuencia muy lejos de la Capital de  
Francia, <sup>1 peseta 100</sup> por 200, ~~1000~~ <sup>1000</sup> ~~1000~~ <sup>1000</sup>

reaxenaba en 1700. en plata mas  
foble, ~~1000~~ <sup>1 peseta</sup> en 100. ~~1000~~ <sup>1000</sup> ~~1000~~ <sup>1000</sup>;  
en embargo de que la plata de  
portada en este intervalo debia  
haver hecho suix naturalm. el  
precio de las tierras en Europa.

El Autor atribue esta disminucion  
de renta a la falta de consumo; y con  
efecto parece q. havia notado que el  
consumo del vino havia bajado mucho;  
pero yo creo que tomo al efecto por la  
causa, <sup>la ocasionaba</sup> ~~era~~ la mayor escasez de  
din. en Francia, cuyo efecto era naturalm.  
una disminucion de consumo. todo  
al contrario he observado yo q. en  
este Enayo, que la abundancia de  
din. aumenta naturalm. el consumo,  
y contribuye sobre todas las cosas a su  
valor a las tierras. Quanto la abun-  
dancia de din. <sup>yo creo</sup> ~~es~~ los frutos <sup>1 peseta</sup> ~~1000~~ <sup>1000</sup>

precio regular, los habitantes se agruanza  
a trabajos para <sup>adquirirlos;</sup> pero  
no ponen la misma esfuerza <sup>para</sup>  
~~para~~ <sup>para</sup> ~~para~~ <sup>para</sup> ~~para~~ <sup>para</sup> ~~para~~ <sup>para</sup> ~~para~~ <sup>para</sup> ~~para~~ <sup>para</sup>  
~~para~~ <sup>para</sup> ~~para~~ <sup>para</sup> ~~para~~ <sup>para</sup> ~~para~~ <sup>para</sup> ~~para~~ <sup>para</sup> ~~para~~ <sup>para</sup>  
para su manutencion.

El natural que todo Estado q. tiene en  
circulacion mas din. que sus Vecinos,  
logra alguna ventaja sobre ellos, man  
trau conserva esta abundancia de din.

2/0

En quimer lugar, en todo los ramos  
el Comercio dá menor tierra, y trabajo  
lo que lo que recoge: estando ultima  
do en din. el precio de la tierra, y del  
trabajo, este precio es mayor en el E.  
tado en donde abunda mas el din.  
de forma que el mismo Estado recibe  
alguna vez el producto de sus fin. de  
tierra en su que de los una ~~suma~~  
y el trabajo de los hombres por el de  
uno. Con relacion a esta abundancia  
de din. en la circulacion en Londres,  
cuera el trabajo de un solo Bordador  
Ingles mas que el de diez Bordadores

Chinos, aunque estos venden mas, y  
hagan mas obra en un dia. En Europa  
nos admiramos como pueden subir  
ta ~~alg.~~ <sup>los y</sup> indios trabajando tan barato,  
y como cuestan tan poco las admira-  
bles cosas que nos enseñan?

En segundo lugar, la renta del Es-  
tado en que abunda el din.<sup>o</sup> se exige  
con mucha mas facilidad, y en mayor  
suma comparativamente; lo que da  
medios al Estado, en caso de guerra, o  
de <sup>obediencia</sup> ~~obediencia~~, para <sup>conquistar</sup> ~~conquistar~~ <sup>conquistar</sup> ~~conquistar~~ toda especie  
de ventajas con los Contrarios en donde  
era mas barato el din.<sup>o</sup>

Si de los Principes se hacen la guerra  
por la Obsequia, o la Conquista de un  
Estado, el uno tiene mucho din.<sup>o</sup> y el  
otro poco, pero muchos Dominios  
que pueden valer dos veces mas que el  
din.<sup>o</sup> de un Enemigo; el primero se halla-  
ra mas en estado de adquirir Donde-  
res, y Oficiales por sus liberalidades  
en din.<sup>o</sup> que lo atraia el segundo dando  
a los suyos el doble el valor en tierras,  
y Dominios. Los canones de las tierras

están negada <sup>(disputa)</sup> a ~~los extranjeros~~ y ascien-  
del, y no se cuenta con ellas tan bien  
como con el din.<sup>o</sup> que se recibe. Con  
el din.<sup>o</sup> se compran las Municiones  
de guerra, y de boca, aun de los Enemi-  
gos del Estado: se puede dar din.<sup>o</sup> por  
servicio recien, y sin sergón: las  
cruas, los frutos, y las Mercaderias  
no pueden servir en estas ocasiones,  
ni aun las joyas, ni los Diamantes,  
porque son faciles de conocer. Después  
de todo me parece que la probidad, y  
la asequera comparativa del Estado  
convienen <sup>(en iguales circunstancias)</sup> ~~en la mayor~~  
~~en la mayor~~ en la mayor, o menor abun-  
dancia de din.<sup>o</sup> que circula en ellos,  
hic et nunc.

Aun me falta hablar de otros dos  
medios de aumentar la cant.<sup>a</sup> del din.<sup>o</sup>  
efectivo en la circulación de un Es-  
tado. El prim.<sup>o</sup> es quando los em-  
preñadores, y los Particulares toman  
din.<sup>o</sup> prestado de un correspondiente  
extranjero, p.<sup>a</sup> pagarle el interes, o



que el Público paxive del consumo. Las  
sumas que se pagan en esta forma al Estado  
causan en él mucha ventaja presen-  
te; pero las conveñiencias son <sup>de</sup> ~~de~~  
onerosas, y perjudiciales. Es necesario  
que el Estado pague el interés anual-  
mente á los Estrangeros; y ademas  
de esta perdida se halla el Estado á  
la merced de los estrangeros, que  
pueden <sup>locacionale</sup> ~~de~~ la in-  
diferencia, quando se les antoge reti-  
rar sus fondos; y necesitan <sup>de</sup> ~~de~~  
que quexian retirar los en el mismo  
instante en que el Estado se halla en  
mayor necesidad, como quando  
se hacen preparativos para una  
guerra, y no <sup>se</sup> ~~se~~ de gracia algu-  
na. El interés que se paga al stran-  
gero es <sup>de</sup> ~~de~~ mucho mas conveña-  
ble que al auri. La renta pública  
que <sup>locacionale</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~  
van <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~  
de un País á otro, segun la confianza

Los Prestamistas para los Estados á  
donde los embian; pero á decir la  
verdad, sucede comun<sup>te</sup>. que los Es-  
tados, <sup>que se hallan</sup> cargados de estos préstamos,  
y que durante muchos años han  
pagado crecidos intereses, al caso  
se ven en la imposibilidad de pagar  
los capitales, y hacen una quiebra.  
Por poco que se marcle la desconfi-  
anza, caen los fondos, ó Acciones  
públicas, los Accionistas extranje-  
ros no <sup>pretenden</sup> ~~quieren~~ reclamarlos con  
paciencia, y <sup>quieren</sup> ~~pretenden~~ mal contentar-  
se con sus intereses, esperando que  
se restablezca la confianza; pero  
suele no restablecerse jamas. En  
los Estados que vienen á decadencia,  
el principal objeto de los Mi-  
nistros es ordinariam<sup>te</sup>. reanimar  
la confianza, y atraer <sup>se</sup> por este medio  
el Dinero de los extrangeros <sup>se</sup>. para esto  
se prestamos; porque, á menos <sup>se</sup>  
el Ministerio no false á la buena  
fe, y á su empeño, circulará sin

interrupcion el Din? de los Vallos:  
el de los extranjeros si se que queda  
aumentar la cantidad de ~~el Din~~  
efectivo en el Estado.

Pero el medio de estos maltaños,  
que ocasiona una ventaja presente,  
conduce a un mal fin, y es una Ua-  
mazada de plata. El medio para  
restablecer un Estado aplicarse a  
hacer restituir en el anual, y con-  
tantemente una balanza efectiva  
de comercio, hacer florecer por la  
navegacion los Obrajes, y manifi-  
estas, que se está en disposicion  
de embiar a los extranjeros a mefor-  
meio, quando se ha <sup>venido a</sup> ~~el Din~~ ~~deca-~~  
dencia, y ~~el Din~~ escasez de moneda.  
Los Negociantes empiezan a hacer  
las primeras fortunas, los <sup>legados</sup> ~~el Din~~  
~~el Din~~ podran luego agnoscian  
alguna parte, el Principe, y los tan-  
tantes podran adquirir a costa de  
los unos, y de los otros, y distribuir  
las gracias segun les pareciere. Quando

59.  
este  
ya ~~ya~~ abundante el dinero  
en el Estado, se introducirá el lujo  
en él, <sup>decaerá</sup> ~~decaerá~~ ~~decaerá~~ ~~decaerá~~ ~~decaerá~~.

He aquí con corta diferencia el círculo  
que podría hacer un Estado considerable  
que tiene fondos, y habitantes industria-  
los. Un ministro habil se halla <sup>en</sup> ~~en~~  
en estado de hacerle volver á empezar  
este círculo, ningún se necesitan tantos  
años para voz la experiencia, y el  
necesio, á lo menos de los principios,  
que es la situación mas importante.  
Se conocerà al año <sup>20</sup>. de la cantidad  
de Din. efectivo por muchos caminos,  
que ni aruimpto no me permite  
examinar ~~ahora~~ ahora.

Por lo que toca á los Estados q no tie-  
nen fondo, y que no se pueden au-  
mentar por via de accidentes, y se-  
gun las circunstancias de los <sup>tiempos</sup>, es  
difícil encontrar los medios de hacerlos  
florecer por los caminos del Comercio.

No ay division que pueda restablecer las  
Republicas de Venecia, y Holanda à la  
situacion brillante de que han caido.  
Pero en quanto à la Italia, la España, la  
Francia, y la Inglaterra, en qualquiera  
grado de decadencia q<sup>se vean</sup> ~~se vean~~ <sup>se vean</sup> hallare  
un capaxis ~~capaxis~~ <sup>capaxis</sup> de ~~podere~~ <sup>ponerlas</sup>  
por medio de una buena adm<sup>in</sup>, en el  
mas alto grado de poder, por el unico  
medio del Comercio, con tal que se con-  
siga ~~separadarn~~ <sup>separadarn</sup> ~~proque~~ <sup>proque</sup> si todo  
estos Estados fueran iguales <sup>de</sup> ~~bien~~  
administrados, <sup>no</sup> ~~se~~ <sup>se</sup> verian conveña-  
bles ~~haber~~ <sup>haber</sup> con proporcion à sus respec-  
tivos p<sup>o</sup>deros, y à la maior, ò menor  
indigencia de sus habitantes.

El ultimo medio q<sup>se</sup> ~~se~~ <sup>se</sup> puede imagina  
para aumentar en un Estado la  
cant<sup>o</sup> de bin<sup>o</sup> efectivo en la circulacion  
es el camino de la violencia, y de las  
armas, que si el q<sup>se</sup> ~~se~~ <sup>se</sup> ~~ordinariam~~ <sup>de</sup> ~~se~~  
mezcla con los demas, respecto de que

en todos los Estados se par se puede  
regularm.<sup>te</sup> à conservar ~~los~~ los Dios de  
Comercio, y las ventajas q. se han pro-  
dido conseq. Quando un Estado  
se hace ~~por~~ <sup>continuen</sup> Contribuz. se ~~debe~~  
tributacion ~~en~~ otros muchos Estados,  
que es un medio muy seguro de  
atacar el dinero. No emprenderé  
la averiguacion de los ~~estados~~ <sup>arbitrios para</sup>  
pues en <sup>practica</sup> ~~ellos~~ <sup>estados</sup>, y me  
contentaré con decir, q. todas las  
Naciones que han florecido q. él,  
siempre han venido à decaer,  
~~no han decaido de un modo à~~  
~~decaer~~ <sup>del mismo modo q.</sup> ~~los~~ Estados q. han  
florecido por el Comercio. Los  
antiguos Romanos fueron mas  
prodigosos por este camino, que  
todos los demas Pueblos de que  
tenemos noticia; y en embargo,  
unos minutos Romanos, antes  
de perder un dedo estubo en  
su vicio Estados, <sup>causan en la</sup> ~~deca~~  
dencia por el uso, y se empobrecieron

por la disminucion del Din. específico  
que havia circulado entre ellos, y que  
su luxo le hizo pasar desde su grande  
Imperio á las Naciones Orientales.

El dinero que el luxo de los Romanos,  
que no empezó hasta después de  
la derrota de Antiocho, Rey de Siria,  
por el año de Roma de 564, se conten-  
taba con el producido, y se abastaba de  
todos los vastos Estados en domina-  
cion, la circulacion del Din. no ha-  
cia mas que aumentar, en lugar de  
disminuir. El Público estaba en po-  
sion de todas las Minas de Oro, Plata,  
y Cobre que havia en el Imperio. Te-  
nian las Minas de Oro de Siria, Mac-  
donia, Aquilea, y las de Plata, así de Oro  
como de Plata, de España, y de otros  
muchos parages. Tenian mucha  
Casa de Moneda, en donde hacian  
acuñar especies de Plata, Oro, y Cobre.  
El consumo se tenian en Roma de  
todas las Obras, y Mercaderias que

acababan de descubrir Provincias, no  
 disminuia la circulacion del Dinero  
 efectivo, ni tampoco las Pontuals, las  
 Etanias, ni las Joyas q. acababan en  
 ellas. Aunque los Señores hacian  
 quatro acciones en sus tierras, y pagaban  
 por 150 onzas de plata por un solo  
 Peacabo, nada disminuia la cantidad  
 del Dinero que circulaba en Roma, f.  
 que los Tributos de las Provincias le  
 hacian recitua <sup>te</sup> incesantemente, sin  
 hablar del que los Pretores, y Governadores  
 llevaban con sus extorsiones.  
 Los sumos que annualmente se <sup>te</sup> hacian  
 con el Dinero, no <sup>apreciaron</sup> ~~apreciaron~~ mas  
 que aumentar en Roma la circu-  
 lacion durante todo el Reynado  
 de Augusto. Sin embargo, el lusso  
 era ya muy grande, y havia mucha  
 codicia, no solo por todo lo mas  
 curioso que producian el Imperio,  
 si no <sup>en</sup> tambien por las Joyas de las Indias,

la pimienta, y la especeria, y por toda  
la ~~zona~~ <sup>zona</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> la Arabia; # Las ~~islas~~  
que no eran ~~del~~ <sup>de</sup> ~~la~~ <sup>la</sup> ~~zona~~ <sup>zona</sup> ~~del~~ <sup>del</sup> Imperio,  
empezaban à ser solicitadas; pero la  
plaza que se acababa de las Indias con  
excepción à las tierras que se sembraban  
fuera del Imperio p. como ~~todo~~ <sup>todo</sup> ~~era~~ <sup>era</sup>  
No obstante, <sup>en</sup> ~~el~~ <sup>el</sup> ~~tiempo~~ <sup>tiempo</sup> de Tiberio <sup>el</sup> ~~Imperio~~ <sup>Imperio</sup>,  
~~se~~ <sup>se</sup> ~~encontró~~ <sup>encontró</sup> alguna ~~vez~~ <sup>vez</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~oro~~ <sup>oro</sup>; ~~el~~ <sup>el</sup> ~~mi~~ <sup>mi</sup>  
habrá encerrado en su saco ~~dos~~ <sup>dos</sup> ~~mil~~ <sup>mil</sup>  
y setecientos millones de Sesterces;  
Para restablecer la abundancia, y  
la circulación no hubo necesidad  
de buscar más que trescientos millo  
nes sobre las hipotecas de las tierras.  
Caligula gastó en menos de un año  
todo este tesoro de Tiberio, de guisa  
de un muelle; y entonces llegó al  
más alto grado en Roma la abu  
dancia de oro en la circulación.  
El furo del lujo se aumentó; y en  
tiempo de Plinio el historiador, valió

~~El~~ Imperio en los años  
a lo menos cien millones de sesterces,  
segun recalculo. Y no se sacaba  
tanto de las minas: en epto. de Trajano  
no havia <sup>de</sup> caido el <sup>valor</sup> ~~de las~~ minas  
en toda de una tercera parte, segun  
la relacion de Plinio el joven; y la  
diminucion del dia. continuo ha-  
ta en epto. de <sup>Or</sup> Septimo Severo.  
Entonces se vio en Roma el dia. tan  
escaso, que este <sup>Or</sup> Emp. hizo con-  
derables Almacenes de trigo, por  
no poder juntar thesoros suficientes  
para su empena. De este modo  
<sup>decaio</sup> ~~decaio~~ el Imp. Romano, ~~por~~  
~~por~~ la perdida de ~~de~~  
antes de haver podido con algu-  
na de sus ~~de~~; y esto a lo que  
ocasiono el luxo, y lo q. <sup>decaio</sup> ~~decaio~~  
nada siempre en iguales casos.

# Cap. IX

## Del Interés del Dinero, y de su Pulsar.

Así Como el precio de las cosas se arregla en  
los mercados por la <sup>cantidad</sup> ~~proporcion~~  
de los generos puestos en venta, con propor-  
cion ~~al numero~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~q.~~ ~~se ofrece~~ ~~por~~  
ellos, o segun son los mismos generos, p.  
la proporcion numerica de los vendedo-  
res, y compradores; del mismo modo  
<sup>se fija</sup>  
el interes del din.<sup>o</sup> en un Estado ~~maximo~~  
por la proporcion numerica de los  
Prestamistas, y de los q. toman los pre-  
stamos.

Aunque el dinero para <sup>ventas</sup> ~~se presta~~  
en el trueque, sin embargo no se multiplica  
ni produce interes en la <sup>simple</sup> ~~circulacion~~: las  
~~necesidades~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~hombres~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~con-~~  
son los q. han introducido el uso del inte-  
res. Un hombre que presta un din.<sup>o</sup> con  
buena garantia, o sobre la hipoteca  
de las tierras, corre a lo menos el riesgo  
de la enemistad del prestatario, o el  
de los gastos, pleitos, y perdidas; pero

quando mata sin equidad, como el rai,  
 qd se perdio todo. En quanto a estas  
 razones, los hombres necesitaban deber  
 tanta <sup>te</sup> ~~gratitud~~ <sup>gratitud</sup> a los ~~Planta-~~ <sup>Pien-</sup>  
 mistas por la ganancia de alguna  
 utilidad, y esta debe ser proporcional  
 de a las necesidades de los que toman  
 el préstamo, y al ~~temor~~ <sup>acordie</sup> ~~de~~ <sup>de</sup>  
 los ~~Plentamistas~~ <sup>Pentamistas</sup>. De aqui, a mi  
 parecer, el primer origen de la usura;  
 pero nuevo constante en los Estados  
 que se fundan sobre la utilidad  
 q los ~~compradores~~ <sup>compradores</sup> pueden sacar  
 de el.

La tierra produce naturalm., ayuda  
 da el trabajo el hombre, quatro, diez,  
 veinte, cinquenta, cieno, 150. vaca la  
 proporcion de tierra q se siembra, segun  
 la calidad de terreno, y la industria  
 de los habitantes; y multiplica los  
 frutos, y los ganados. El Rentero q  
 dirige el trabajo tiene ordinariam.  
 los derechos de los productos; con el  
 uno ouiere a sus gastos, y manutencion,

y el otro lo reserva como utilidad, y gana  
cia de su empresa.

Si el <sup>se halla con</sup> ~~se halla~~ bastante caudal  
para gobernar <sup>el</sup> ~~el~~ <sup>labranza;</sup> ~~labranza;~~ si tiene  
todos los útiles, è inicum. necesarios,  
cavallerias para <sup>trabaja;</sup> ~~trabaja;~~ y lo deman  
que es necesario para hacer producir  
la tierra, tomara para si, hechos to  
dos los gastos, el beneficio del producto se  
mantendran. Pero si un labrador  
practico, que viva de solo su trabajo  
con el jornal del dia, y que no tiene  
fondo alguno, puede encontrar al  
guna persona que lo quiera pro  
veer un fondo, è dir.º con que compra  
se hallara en estado de dar à este  
Pretermita la tercera renta, è el ter  
cio del producto de ~~la~~ <sup>la</sup> ~~ter~~ <sup>ter</sup> ~~da~~ <sup>da</sup> de que  
sea el ~~Pretermitador,~~ è ~~Comprador~~  
Entanto se pondra de mejor condi  
cion que antes, respecto de q. hallara  
se <sup>to</sup> ~~to~~ <sup>en</sup> ~~en la segunda renta,  
y ~~se~~ ~~de~~ ~~criado~~ ~~para~~ ~~à~~ ~~è~~~~



<sup>construccion.</sup>  
Este ~~XXXX~~ ocasionada que sale exijida  
de veinte a treinta por ciento de  
utilidad, o interes del dinero, o del  
valor de los frutos, o de cada cosa  
que sale ~~XXXX~~.

Por otra parte, un maestro Sombrero,  
que tiene fondo para <sup>governar</sup> ~~XXXX~~  
en la fabrica de Sombreros, sea para  
alquilar una casa, comprar Canto-  
res, Lana, etc. o sea <sup>de</sup> pagar to-  
das las demandas la subsistencia de sus  
oficiales, debe no solo <sup>de</sup> ~~XXXX~~  
en <sup>de</sup> ~~XXXX~~ en una utilidad semejante a la  
del Panero, que tiene la tercera parte  
de su ganancia. Este alimento, y esta  
utilidad <sup>ha de encontrarse</sup> ~~XXXX~~ en la venta  
de los Sombreros, <sup>con</sup> ~~XXXX~~ <sup>producto se</sup> ~~XXXX~~ debe  
pagar no solo los materiales, sino  
en <sup>de</sup> ~~XXXX~~ la manutencion de los Sombreros,  
y de sus oficiales, y aun la ga-  
nancia de que se trata.

Pero un oficial Sombrero intuitivo

aunque sin fondo, puede entenderse  
 la misma manifestación, buscando  
 prestatos al din.<sup>o</sup> y los materiales de,  
<sup>reprimiendo la</sup>  
~~ganancia~~  
 ganancia al que le presta dinero,  
 o al que lo fie el caudal, la suma de  
 que pagará a los q.<sup>os</sup> plazos, <sup>deponer que</sup> ~~XXXXXXXXXX~~  
 haya vendido su Sombriero. Si al  
 cumplir el termino <sup>reaprovecha la</sup> ~~XXXXXXXXXX~~,  
<sup>reprime el capital.</sup>  
~~XXXXXXXXXX~~ el prestatario al din.<sup>o</sup> ~~XXXXXXXXXX~~  
~~XXXXXXXXXX~~, o si el vendedor se gana, y  
<sup>le</sup>  
 los demás prestatarios no, quiza  
 fraz mal, sea preciso q.<sup>e</sup> abandone  
 su empresa; en cuyo caso, tal vez  
 quiza mal haga una quiebra.  
 Pero si es prudente, o indolente,  
<sup>manifestar</sup>  
 proiza, ~~XXXXXXXXXX~~ a sus acredores,  
 que tiene un din.<sup>o</sup> o un Sombriero  
<sup>importe</sup> <sup>caudal</sup>  
 el ~~XXXXXXXXXX~~ el ~~XXXXXXXXXX~~ que ha tomado  
 prestado, con cierta diferencia; y el  
 natural que quiza  
~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~ conti  
<sup>que se</sup>  
 nuax en fraz de él, y contenta  
~~XXXXXXXXXX~~ con su interes, o ganancia;

procurio masio, <sup>1</sup>mosaquia, ~~de~~ y quiza  
~~fundada~~ poco a poco algun fondo, aban-  
dando algo de lo necesario. Con este  
socio tendrà cada año menos que  
patria; y quando aya fundado un  
fondo suficiente para gobernar su  
manufactura, que será <sup>1</sup>gr. propor-  
cionada a la venta q. tenga, le  
quedará presente la ganancia,  
y se extinguirá, si no aumenta  
su valor.

El comben, <sup>se</sup> advertir, que la manu-  
sencion de <sup>este</sup> tal fabricante, <sup>1</sup>debe ser  
cuyo valor, a proporcion del de  
los sumos que toma prestada en  
el comercio, o de los materiales q.  
se le fian; y por consecuencia los  
Prestamitos no corren mucho ries-  
go de perder su capital, si el hombre  
de bien, o industrioso; pero como es  
muy posible que no lo sea, los presta-  
mitos exigiran <sup>1</sup>gr. de util.  
lidad, o interes de 20. a 30. por 100. del  
valor del prestamo: con todo, solo

aquellas que le tengan en buena opi-  
nion, sean los que le fien. Las mis-  
mas inducciones se pueden hacer  
respecto a todos los fabricantes, Sate-  
ranos, Fabricantes, y demas Empleados  
de obra del Estado, que dirigen con-  
pensas, cuyo fondo excede considera-  
blemente al valor de su anual  
manutencion.

Pero si un Aguador en Paris se hace  
Empleado de su propio trabajo,  
todo el <sup>caudal</sup> ~~caudal~~ que necesita para el que-  
cero de los ~~trabajos~~ Cantaros, q. ~~se~~ ~~de~~  
le costaran ~~una onza de plata~~ una onza de plata, ~~de~~  
de suerte que ~~todo lo que se gane~~ ~~se gane~~  
utilidad. Si gana con su trabajo  
cinquenta onzas de plata al año,  
la suma de su fondo, o emprestado  
será a la de su ganancia como el  
uno a cincuenta: esto es, q. ganará  
cinco mil por ciento; en vez que  
el Sombrerero no ganará cinquan-  
ta por ciento, y aun <sup>tal vez</sup> estará obligado  
a pagar de lo a do. por ciento al  
Putarnita.



10 lo por el cono<sup>to</sup>cim. de lo que entra  
en su manutencion segun debe ser  
la utilidad estricta.

Siempre es preciso <sup>rebasar</sup> ~~dejar~~ la  
subsistencia, y mantener<sup>to</sup> de los  
Imprendedores antes de <sup>saca</sup> ~~dejar~~  
su utilidad; que si lo que hemos he  
cho en el exemplo del Rentero, y en  
el del Sombbrero, y es lo que no se  
~~puede~~ ~~terminar~~ para los costos  
Imprendedores; y alli por la mayor  
parte quiebran, si deban.

Es muy comun a los Fabricantes de  
Cebada de Londres para algunos  
Brazos de Cebada a los Taberneros,  
y quando una pagan los primeros  
Brazos, se continuan en fiadas  
otras. Si el consumo de una Taber  
na es grande, por lo comun sacan  
los Fabricantes una ganancia de  
500. p. 100. al año; y aun he oido decir,  
que los Fabricantes fueren ~~siempre~~  
se enriquecer, <sup>siempre</sup> no obstante que en  
el discurso del año quiebra la

mitad a los Taberneros.

Todos los casacaños del Orado se hallan en la contante con un día se fian a plazos casacañales, o fuetos a los Reverendos, y proporcionalmente la medida de ganancia, o de interés a la de un mes. Dize que, es grande por la mayor proporción del gauto ~~del~~ que recibe al valor ~~pagado~~. Por que si el Reverendo no tiene ~~ningun~~ ~~momento~~ despacho en su venta menuda, se <sup>en su</sup> ~~termina~~ ~~luego~~, y gautaza ~~lo que~~ ~~ha~~ ~~tomado~~ ~~al~~ ~~fraso~~, ~~con~~ ~~consequencia~~ ~~de~~ ~~una~~ ~~quiebra~~.

Los Reverendos de Pucabo, q<sup>u</sup> ~~se~~ ~~compran~~ en Billingate, en los <sup>demas</sup> ~~lugares~~, se gautaza lo en lotes ~~de~~ ~~la~~ ~~Ciudad~~, ~~segun~~ ~~se~~ ~~vi~~ ~~n~~ ~~de~~ ~~un~~ ~~contrato~~ ~~hecho~~ ~~ante~~ ~~el~~ ~~Excmo.~~ ~~experto~~, un schelin por Guinea, o por 21. schelins de interes en cada

Semana, que asciende á 260. por  
ciento al año. Los Reverendos de  
Paris en Paris, cuyas empresas son  
menor considerable, pagan cinco  
reales á la semana de interés de  
un escudo de tres libras, que excede de  
un 130. por ciento al año: y sin  
embargo ay de estos quien hace  
caudal ~~con~~ con tan exorbitante interés.

Estos no solo <sup>de</sup> son tolerados, sino  
que en cierto modo son útiles, y  
necesarios en un Estado. Lo que  
compran al precio en las calles  
pagan otro interés <sup>con</sup> ~~reverso~~  
al año. El precio de ellos <sup>se</sup> ~~se~~  
lo que les es útil, y no <sup>se</sup> ~~se~~  
~~se~~ ~~se~~. De mismo modo  
un <sup>se</sup> ~~se~~ <sup>se</sup> ~~se~~  
~~se~~ ~~se~~ <sup>se</sup> ~~se~~ <sup>se</sup> ~~se~~  
~~se~~ ~~se~~ <sup>se</sup> ~~se~~ <sup>se</sup> ~~se~~  
sefa al Ciddeano 500. p. 100. de ga-  
nancia, se halla muy bien con esta  
comodidad, y no experimenta pérdi-  
da en su renta.

Los ~~se~~ ~~se~~ <sup>se</sup> ~~se~~ <sup>se</sup> ~~se~~



reverendos, jamas heido decir  
 que <sup>le fue oya</sup> ~~los Curules~~ ~~o~~ ~~en~~ ~~at~~ ~~tribuo~~  
 ningun delio: ~~Con~~ ~~quanto~~ ~~al~~ ~~go~~  
~~mas~~ ~~en~~ ~~quanto~~ ~~a~~ ~~los~~  
~~presentamos~~ ~~en~~ ~~dir.~~ ~~de~~ ~~fectivo~~ ~~que~~  
~~algunos~~ ~~mas~~ ~~en~~ ~~cupulos~~; ~~pero~~  
~~en~~ ~~la~~ ~~substantia~~ ~~de~~ ~~una~~ ~~misma~~  
~~cosa~~. ~~En~~ ~~ambos~~ ~~casos~~ <sup>se</sup> ~~toleramos~~  
~~esto~~ ~~presentamos~~ ~~en~~ ~~quanto~~ ~~no~~ ~~lucere~~ ~~cesante~~ ~~o~~  
~~una~~ ~~emergente~~  
~~intencion~~ ~~(~~ ~~de~~ ~~una~~ ~~camara~~ ~~)~~ ~~que~~ ~~el~~  
~~ellos~~ ~~han~~ ~~heido~~ ~~decir~~: ~~ya~~ ~~creo~~ ~~q.~~  
~~esto~~ ~~quiere~~ ~~decir~~, ~~q.~~ ~~un~~ ~~hombre~~ ~~q.~~  
~~ha~~ ~~tenido~~ ~~la~~ ~~comenda~~ ~~de~~ ~~hacer~~  
~~producir~~ ~~en~~ ~~dir.~~ ~~a~~ ~~500~~ ~~q.~~ ~~100~~ ~~en~~  
~~en~~ ~~comercio~~, ~~quedo~~ ~~en~~ ~~cupulas~~ ~~esta~~  
~~gerancia~~ ~~presentando~~ ~~a~~ ~~otto~~. ~~No~~  
~~ay~~ ~~cosa~~ ~~mas~~ ~~graciosa~~ ~~q.~~ ~~la~~ ~~inul~~  
~~ta~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~q.~~ ~~camara~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~han~~  
~~establecido~~ ~~en~~ ~~todos~~ ~~los~~ ~~lugares~~, ~~tocan~~  
~~se~~ ~~al~~ ~~interes~~ ~~de~~ ~~dir.~~, ~~que~~ ~~se~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~sabios~~  
~~q.~~ ~~no~~ ~~entender~~ ~~cosa~~ ~~alguna~~ ~~de~~ ~~ca~~  
~~mercio~~, ~~q.~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~inutil~~.

Por otro exemplo, a inducciones

parece que en un Estado ay muchas  
clases, <sup>o modos</sup> ~~de~~ intereses, o ganancia:  
que en las Casas mas inferiores <sup>se</sup>  
~~ay~~ <sup>mas</sup> ~~el~~ <sup>mayor</sup> interes a pro-  
porcion del mayor riesgo, y que  
diminuye de clase en clase hasta la  
mas superior, que es la de los Negocian-  
tes ricos, <sup>que estan</sup> ~~que~~ <sup>removidos</sup> solventes. El  
interes que se estipula en esta clase  
es el que se llama precio <sup>de</sup> ~~en~~ <sup>el</sup>  
Estado, y quasi no difiere del interes  
que se estipula sobre la hipoteca de  
la tierra. Tanto se estima al Villano  
de un Negociante solvente, <sup>o leguero,</sup> ~~o~~  
a lo menos por un cotto termino,  
como una accion sobre una tierra,  
porque la prohibicion de un Pleyto,  
o de una dignidad tocante a esta, com-  
pensa la prohibicion de la que obra  
del Negociante.

Si en un Estado no huviera Impues-  
tos que prohiben sacar utilidad  
del Din. o de las mercaderias q. toman

al fiado, ~~que se le da~~ <sup>no se da</sup>  
<sup>de el uno q el interes</sup>  
probablemente, <sup>tan</sup> frecuente como lo  
es, y solo havia hombres extraba  
gantes, y protijos que fiaban. Pero  
la costumbre <sup>de</sup> q. todo el mundo  
era de servir a encomendados,  
<sup>es</sup> un recurso constante para los  
fautamos, y por consecuencia  
gracia al interes; <sup>tan lo es</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> los  
encomendados que cultivan la  
tierra, y lo que nacen de pan, car  
ne, y ropa &c. a todos los habitan  
tes de una <sup>Ciudad.</sup> ~~ciudad~~. Los q. trataban  
a ~~paral con~~ <sup>estos</sup> encomendados  
piqueaban <sup>en</sup> ~~ellos~~ <sup>hacian</sup> ellos mis  
mos encomendados, a emulacion  
de los unos, <sup>de</sup> los otros. La multitud  
de encomendados es aun mucho  
mayor entre los Chinos; y como  
todos ~~ellos~~ <sup>ellos</sup> tienen vivacia, genio  
a proposito para las empresas, y  
una gran confianza p. dirigirlas,  
ay en ~~ellos~~ <sup>ellos</sup> encomendados, que





10 de junio  
nario de aumentar el precio, <sup>de la forma</sup> que llego  
a 50. y 60 por ciento. Es muy facil dar  
la razon de este aumento ~~de la forma~~  
~~de la forma~~, por los principios, y causas  
del interes que he establecido en el  
Cap. precedente. Veda aqui: todo el  
~~de la forma~~ se ha visto hecho enmendado  
en el sistema de la Union de los Reys, y solo  
citados en nuestros debidos para com-  
poner Acciones, creiendo lograr una  
utilidad inmensa por medio de lo  
que ~~de la forma~~ pudieran <sup>de</sup> fragar comodam. size  
excebo interes.

Si la abundancia de los dineros en el Estado  
viene por las manos de los que gastan,  
bataca sin duda alguna el interes con-  
aumentando el numero. Los Paros  
en; pero si viene por el conducto de  
los ~~de la forma~~ que gastan, causara el efecto  
contrario, y abaxara el precio del inte-  
res, aumentando el numero. Los empre-  
dones que deban trabajar por medio  
de este aumento de seguro, y que tengan necesi-  
dad de tomar prestados para sostenet

manifiesta en todas las clases de intereses.

La abundancia, ó escasez de Din.<sup>o</sup> en un Estado es la que espone. alto, ó baxa el precio de todas las cosas al tiempo del trueque, y ninguno tenga conexión alguna necesaria con el precio del interés, que queda muy bien por su modo en los Estados donde ay abundancia de Din.<sup>o</sup> y baxo donde ay escasez, alto donde todo está caro, y baxo donde está todo barato: alto en Londres, y baxo en Genova.

El precio del interés sube, y baxa todo en Londres con solo las cosas que se dirigen á disminuir, ó aumentar la seguridad de los Prestamientos, y en que el precio de las cosas en el trueque se altere por esto.

La causa mas constante de un interés alto en un Estado es el escasez de Din.<sup>o</sup> de los Señores, y Proprietarios de tierras, ó de los demas ricos. Los

Imprendedores, <sup>u otros</sup> Artesanos  
vivan en la posesion <sup>de</sup> ~~de~~  
las Casas grandes de todas las especies de  
su consumo. En los Imprendedores  
casi que. tienen necesidad de buscar  
din. <sup>a</sup> <sup>provisiones;</sup> ~~de~~ y quan  
los Señores continúan su renta anti  
padamente, <sup>estimar</sup> ~~de~~ <sup>o prestado,</sup> ~~de~~ <sup>contabu</sup>  
yen duplicadami <sup>de</sup> a abax el precio  
del dinero.

Al contrario, quando los Señores  
el Estado vivan economicam. y  
complan el prim<sup>o</sup> mano todo que  
necesitan, adquieran  
to ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~  
por medio de sus Criados muchas co  
las, <sup>el condicto</sup> ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~  
los Imprendedores, ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~  
mueven las ganancias, y el numero de  
Imprendedores en el Estado, <sup>o tambien</sup> ~~de~~ ~~de~~  
consecuencia ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ <sup>de</sup> <sup>de</sup> <sup>de</sup> <sup>de</sup> <sup>de</sup> <sup>de</sup>  
porque era especie de Imprendedores

quando  
trabajando con su propio fondo, to-  
man guerdos lo menos que pueden,  
y contentándose con una modesta  
de ganancia, embarazan á los q.  
no tienen <sup>gual</sup> ~~gual~~ á merced en em-  
presa con din.<sup>o</sup> prestado. He aquí la  
actual situación de las Republicas de  
Genova, y Holanda, en donde algunas  
veces es el interés á dos por ciento,  
y mai basso en la mai alta clase,  
quando en Alemania, Polonia, Fran-  
cia, España, Inglaterra, y otros  
Estados, la facilidad, y gusto de los ve-  
nideros, y Proprietarios de tierras man-  
tienen <sup>en</sup> ~~en~~ á los Empréndedores,  
y usureros, á quienes es el abito de  
esta especie de ganancia, por cuyo  
medio tienen con que pagar un  
interés mezco, y aun mai quando  
la sacan todo el advantageo con risa  
de para las empresas.

Quando el Principe, o el Erabdo tiene  
un crecido g<sup>ro</sup>, y está en  
guerra, ~~\*\*\*\*~~ aka el precio del interes  
por dos razones; la primera, ~~\*\*\*\*~~  
multiplica el non. de los emprende-  
tes con muchas nuevas empresas con-  
siderables de provisiones para la guerra  
y por consecuencia los prestamos; la  
segunda, por el mayor riesgo que  
la guerra trae <sup>de</sup> con sig.

Al contrario, acabada la guerra,  
se minoran los riesgos, se disminu-  
yen los emprende-tes, y aun de-  
do error de verlo, se minoran sus g<sup>ros</sup>  
tos, y se constata el Prestaminto el  
din.<sup>o</sup> que hazganado. En esta si-  
tuacion, si el Principe, o el Erabdo  
ofrece <sup>pagar</sup> ~~\*\*\*\*~~ una parte de sus  
deudas, bajará considerablem.<sup>te</sup> el  
precio del interes; y esto ocasionará  
un efecto mas cierto, si realm.<sup>te</sup> se halla

en estado de pagar una parte de la  
deuda en tomaz fixamos por otro  
<sup>lado,</sup> ~~lado,~~ porque los rembolos auvien  
tan al num.º. Elos Peruanos en  
la ma alta clase de linceas, y esto  
podia influir en las otras. ~~...~~

Quando se ha introducido en el  
Estado la abundancia de din.º por  
una balanza constante de Comer-  
cio, este din.º para luego por las  
manos de los ~~Emprendedores~~; y  
aunque aumenta el consumo, no  
deja de disminuir el precio de lince-  
as, a causa de q. la mayor parte  
de los ~~Emprendedores~~ adquiere en  
tonces suficiente <sup>al qual</sup> ~~...~~ de ~~...~~ en  
Comercio sin din.º y aun se ~~...~~

~~...~~ Peruanos de las sumas  
q. han ganado con exceso a las que  
necesitan <sup>...</sup> ~~...~~ en Comercio.  
Si no ay en el Estado un gran num.º  
de Niños, y gente rica, que haiga

un crecido gasto, en tal circunstan-  
cia ~~no se faja de disminuir~~ la abun-  
dancia del din.<sup>o</sup> no se faja de sumi-  
nistrar el precio del interés, en quanto  
aumentará el precio de los frutos y  
mercaderías en el mismo. He aquí  
lo q. ordinariamente sucede en las Repu-  
blicas, que no tienen bastante fondo,  
ni tierras considerables, y solo se con-  
quecan con el Comercio extranjero.  
Pero en los Estados que tienen un gran  
fondo, y Propietarios de tierras con-  
siderables, el din.<sup>o</sup> que se introduce por  
el Comercio con el extranjero au-  
menta su renta, y les facilita el me-  
dio de hacer mayor gasto q. lo con-  
veniente a muchos emprendedores, y Arren-  
dadores, además de lo q. mencioner

III Comercio con el extranjero; y  
esto ~~tiene~~ <sup>tiene</sup> un crecido interés,  
y para la abundancia del din.<sup>o</sup>

Quando los Señores, y Propietarios

acciones, y acciones, por su valor  
 extrabrogues, los Peramitas de  
 din. que tienen hipotecas sobre sus  
 tierras, comunmente adquieren sus  
 pleas adrogadas, y aun queda muy  
 bien acordado que los Peramitas  
 sean acreedores de mucho más din.  
 que lo q. cuenta; en cuyo caso se les  
 puede considerar como Propietarios  
 subalternos de las tierras, y de los  
 hipotecados p. su seguridad; y si esto  
 no se verifica, se perderán sus Capitales  
 de con las quiebras.

En la propia forma se puede consi-  
 derar a los Propietarios de las Acciones,  
 y Fondos públicos, como Propietarios  
 subalternos de la renta del Erario  
 q. se emplean en pagar sus intereses;  
 pero si la Legislación <sup>de hallarse</sup> ~~de hallarse~~ obli-  
 gaba por las necesidades del Erario  
 a emplear sus rentas en otros usos,  
 los Accionistas, o Propietarios de

fontes publicos lo poseerian todo, sin  
que el Din.<sup>o</sup> que circula en el Eraso  
se disminuyera por ser pisen un solo  
maravedi.

Si el Principe, o los <sup>re</sup> ~~Reyes~~ el Eraso  
quieren reglar <sup>con Leyes</sup> el precio del interes con <sup>re</sup>  
a necessario que el Reglam.<sup>to</sup> sea sobre el  
pi el precio con <sup>re</sup> el Eraso en la  
mas alta clase, o con corta diferencia; p.  
que de otro modo la Ley seria inutil, reu-  
poco de que los Concistorios q.<sup>a</sup> han en la  
regla de las <sup>capitales</sup> ~~ciudades~~, o el precio con <sup>re</sup>  
reglado por la proporcion de los presta-  
mientos a los <sup>que toman</sup> ~~maravedis~~, harian Concistorios  
clandestinos, y en agremio de la Ley  
solo ~~se~~ <sup>se</sup> ~~publica~~ el Comen-  
y se labantax el precio del interes, en  
lugar de arreglarle. En otro tyo. los  
Romanos, despues de muchas Leyes  
para restringir el ~~interes~~ interes,  
hicieron otra p.<sup>a</sup> prohibix absoluta  
los prestamos de Din.<sup>o</sup>; pero esta Ley no  
tuvo mejor sucesso q.<sup>a</sup> las presentes.

Laque d'ordinario hizo obligar á las  
gentes de calidad á no llevar mas que  
4. p. 100. y á los Comerciantes ocho, era  
igualmente agradable, y justa, mientras  
no estaba prohibido tomar 50. ó 100.  
por ciento de ganancia en todo ge-  
nero de negocios.

Si fue permitido, decente á un Pro-  
pietario de tierra haue un Arrendam.  
muy caro á un Rentero indigente, con  
el tiempo se pierde toda la renta de un  
año, parece que debia <sup>tolerancia</sup> permitirse  
al Prestamista dar su dinero prestado  
á un necesitado, á la contingencia de  
perder no solo su interés, ó utilidad,  
sino <sup>en</sup> su Capital, y estipular el  
interés que el otro <sup>quisiera darle</sup> ~~se acordara~~ voluntaria-  
mente. ~~XXXXX~~: es verdad que los  
negocios de esta naturaleza <sup>hacen</sup> ~~XXXXX~~  
mas desgraciados, y llevando los Ca-  
pitales con los intereses, se hallan mas  
impossibilitados de responder, q. al  
Rentero que no lleva latencia; pero

siendo las Leyes de las quexas bastante favo-  
rables á los dueños de <sup>las</sup> fincas en el todo  
de exponerse, y parece q. <sup>de</sup> <sup>se</sup> debería  
acomodar las Leyes de intereses al precio  
de los arrendados, como se hace en Holanda.

Los precios <sup>de</sup> <sup>los</sup> <sup>intereses</sup> en un Es-  
tado debrian servir de base, y regla para  
el precio de la compra de las tierras. Si el  
interés <sup>de</sup> <sup>es</sup> <sup>de</sup> <sup>5.</sup> <sup>por</sup> <sup>100.</sup> q. correspondi-  
a 20 d. al millar, el precio de las tierras  
deberia ser el mismo; pero como la  
propiedad de las tierras dá un rango,  
y una cierta jurisdiccion en el Estado  
acontece que quando el interés está  
á 20 d. al millar, el precio de las tier-  
ras está á 24. ó á 25. aunque las hipot-  
ecas sobre las mismas tierras no  
estaban <sup>de</sup> <sup>los</sup> <sup>intereses</sup>.

Ademas desto, el precio de las tier-  
ras, como todos los demas precios,  
se regula naturalmente <sup>de</sup> <sup>por</sup> <sup>la</sup> <sup>proporcion</sup>  
de los vendedores á los compradores <sup>de</sup> <sup>las</sup> <sup>tierras</sup>  
y como es regular encontrar mas

compradores en Londres, por exemplo,  
 que en la Provincial, y que estos Com-  
 pradores que residen en la Capital,  
 querran mas bien comprar tierras  
 en sus inmediaciones, q̄ en las Provin-  
 cias distantes, sucederá, q̄ desearán  
 mas comprar tierras cercanas á 30.  
 ó 350. estallas, que las que se ha-  
 llan distantes á 25. ó á 22. Continua-  
 mente se oye en todas estas razones  
 de conveniencia, que influyen  
 sobre el precio de las tierras, y que no  
 es necesario explicar aquí, porque  
 no se oponen á las explicaciones  
 que hemos hecho sobre la naturaleza  
 de el interés.

Tercera parte.

Cap.º I.

Del Comercio con el extranjero.

Quando un Estado suelta un certo  
producto de tierra por otro mayor en  
el Comercio con el extranjero, parece lo  
es la ventaja en este Comercio; y si el  
din. circula allí en mala abundancia  
que en el extranjero, <sup>combiara</sup> ~~se cambiara~~ se  
producto de tierra menor por otro q  
sea mayor.

Quando el Estado suelta su trabajo  
con el producto de tierra del extranjero  
parece tiene la ventaja en este Comercio,  
respecto de q. sus habitantes <sup>quede</sup> ~~quede~~  
mantenidos a costa del extranjero.

Quando un Estado <sup>combia</sup> ~~se cambia~~ su pro  
ducto, junto ~~con~~ <sup>con</sup> ~~su~~ <sup>su</sup> trabajo, por  
otro mayor producto del extranjero  
juntamente con un trabajo igual, o  
mayor, parece q. <sup>en</sup> ~~en~~ la ventaja  
en este Comercio.

Si las Damas de Paris consumen, un

año con otro, el valor a lood onzas  
de plata en Encages de Bruselas, con-  
tribuirá a esta suma la quarta  
parte de una fan.<sup>a</sup> de tierra en Bra-  
bante, q.<sup>e</sup> producirá 150. libras de  
lino, y se trabajará en Encages  
finos en Bruselas. Se necesitará  
el trabajo de cerca de 20. personas  
en Brabante, durante un año, p.<sup>a</sup>  
todas las partes de esta manufactura,  
desde la siembra del lino hasta la  
ultima perfeccion del Encage. El  
mercader de este genero, q.<sup>e</sup> el Emper  
deber en Bruselas, hará su  
anticipacion: pagará directa, o  
indirectam.<sup>e</sup> todas las Alandexas,  
y Encagesas, y la proporcion del  
trabajo de los q.<sup>e</sup> hacen su utilidad: to-  
dos los q.<sup>e</sup> intervienen en el trabajo  
comprará ~~los~~ <sup>los</sup> alimentos  
directa, o indirectam.<sup>e</sup> al Rentero  
en Brabante, <sup>lo</sup> que en parte pagará  
la renta del Propietario. Si se  
comprare el producto de tierra, que

se atribuirá en esta economía á esta dos  
mil gacanas, á las fan. por causa,  
tanto p. la manutencion de su perso-  
nal, quanto para la de las Familias,  
que en parte subviven de lo mismo,  
havia 60 fan. de tierra en Brabant  
destinada á  
la manutencion de  
q. se emplean en el trabajo de Encage  
y esto á costa de las Dama de Paris,  
que <sup>ellos</sup> compran, y ~~se~~ usan.

Las Dama de Paris pagaban allí  
las 100 onzas de plata, cada una  
segun la provision q. com. fue; sea ne-  
cesario embiar á Bruselas <sup>1 toda vez</sup> ~~plata~~  
en ~~moneda~~, redafiando <sup>10/2</sup> ~~los~~  
los gastos de la remesa; y sea preciso  
que el emprendedor en Bruselas  
<sup>1 en cuanto</sup> ~~no~~ no solo le pague ~~de~~ todas las  
anticip. y el interes del din. q.  
tal vez havia tomado prestado,  
sino <sup>en</sup> alguna ganancia de su  
empresa p. la manutencion de su fa-  
milia. Si el precio que las Dama

dan por el Encage no <sup>recibe</sup> ~~se~~ todos  
 los gastos, y ganancias en general, no  
 havrà fomento para una Manifa-  
 ctura, y los Emprudentes se farán  
 de continuarlo, o quebrar; pero  
 como hemos repetido q. se monique  
 en ella, el negocio q. se convenga  
 todos los gastos en los paises conq.  
 contribuyen los diamas de Paris, y q.  
 se embien las 100 onzas de plata á  
 Bruselas, si los Brabantones no sa-  
 can alguna cosa de Francia para  
 su compensacion.

Pero si los habitantes del Brabante  
 quitan ellos Vinos de Cambray, y  
 convienen un año con otro el va-  
 lor de 100 onzas de plata, la practica  
 de los Vinos servirá para compensar la de  
 los Encages; y la balanza del Comer-  
 cio, respecto á unos con otros, será  
 igual. La compensacion, y la  
 circulacion se hará por el conducto  
 de los Emprudentes, y ~~de~~ Banque-  
 ros q. tengan interese en una, y otra parte.

Las Damas de Paris pagaban 100 on-  
zas de plata, alg. la venda, <sup>subminitite</sup> ~~pagaban~~ los  
Encargos: era <sup>remitida</sup> ~~la~~ <sup>remitida</sup> al Banquero  
que la de una, o muchas Letras de Cam-  
bio sobre su Correo, pendiente en Bruselas.  
Este Banquero, <sup>remitia</sup> ~~remitia~~ el din. a los  
sucederes del vino de Champana, que  
tienen 100 onzas <sup>ta</sup> ~~alg.~~ en Bruselas,  
y le daban Letras de Cambio del mismo  
valor, qz abas sobre el por su Correo por-  
tiente en Bruselas; y asi las 100 on-  
zas pagadas por el vino de Champana  
en Bruselas, compensaban las 100 on-  
zas satisfechas por los Encargos en Pa-  
ris; por cuyo medio se ahorra el  
trabajo de conducir la plata recibida  
en Paris hasta Bruselas, y el cambio  
a Paris <sup>tomado</sup> ~~en~~ <sup>en</sup> Bruselas. Esta  
compensacion se hace con Letras de  
cambio, cuya naturaleza procura  
se manifestar en el Cap. sig.<sup>te</sup>

Entretanto se va en este exemplo,

que las 100 onzas que las Damas de Pa-  
ris pagan por los Encages, vienen á  
parar á la mano de los Mercaderes  
que embian á Bruselas el vino de  
Champaña; y que las 100 onzas, q.  
los Comendados del vino de Cham-  
paña pagan por él en Bruselas, re-  
caen en los Brugnencos, ó Mercade-  
res de Encages. Los Brugnencos  
desuna, y por la parte distribuen  
esta plata entre los q. hacen trabajo,  
tanto ~~en~~ en los Encages, quanto  
en los vinos.

Por <sup>Residencia</sup> ejemplo, ~~los~~ las Da-  
mas de Paris vienen, y mantienen  
á todos los q. trabajan en los Encages  
en Bruselas, y ocasionan <sup>la</sup> ~~la~~  
circulacion de din. Igualm. es  
claro que los comen<sup>dos</sup> del vino  
de Champaña en Bruselas ior tie-  
nen, y mantienen en Champaña  
no solo á todos los Vinadores, y Damas

que tienen parte en la producción de  
Vino, á todos los Carreteros, Herrabores,  
Arrieros <sup>se interesan</sup> ~~que se interesan~~ en el acarreo,  
y á los Cavallos q. se emplean en  
él, sino que <sup>en</sup> pagan el valor del  
producto de la tierra, <sup>de vinada</sup> ~~del~~ al vino,  
y causan la circulación del dinero  
en Champaña.

Sin embargo, esta circulación, ó este  
Comercio en Champaña, <sup>produce</sup> ~~produce~~  
<sup>tal efecto,</sup> ~~que produce~~ que suenta al Vinero,  
al Proprietario, al Carretero, al Herrabore,  
al Arriero <sup>que</sup> ~~que~~ hace pagar  
el tanto la venta al Proprietario  
de la uva, quanto la del al  
Prabor q. mantiene los Cavallos de  
acarreo, es en el caso <sup>el</sup> un Comercio  
oneroso, y perjudicial á la Hacienda  
Realista q. los efectos q. produce.

Si la uva de vino se vende en  
Bruselas <sup>seis</sup> ~~seis~~ onzas <sup>ta</sup> ~~ta~~ y si se sabe  
na que una fanega produce quatro

70.  
arobas de vino, y el mismo embiase à Brax  
elas el producto de 166. fan. y media  
de tierra, para correspondar à lo d. en  
ra de plata, y es necesario emplear <sup>(car)</sup> ~~XX~~  
~~XXXXXX~~ mil fan. de Prados, y tierras  
para <sup>el vino</sup> ~~XXXX~~, y de uena, q. comunen  
los Cavallos de transporte, y no em-  
plearlos en otra cosa durante todo el  
año. Sin sequitua à la subvencio  
de los Franceses cerca de 60. fan. de  
tierra, y se aumentaria à los de los Brax  
banzones mas de 10. fan. de producto,  
respecto de que el vino de Champaña  
que beben, ahorra mas de 10. fan.  
que se usaban <sup>de</sup> emplear <sup>sin</sup> en mo-  
dicia la Cerbera q. <sup>abasto</sup> ~~XXXX~~, sino  
beverian vino. Los encages con que  
todo esto se paga, no cuestan à los Brax  
banzones mas que la quarta parte  
de una fan. de tierra de vino; de for-  
ma que con el producto de una fan.  
juntam. <sup>de</sup> con uti abasto, pagan los

Brabanciones mas del 600. fan. á los fran-  
cos ~~en~~ con un trabajo mucho  
menor. Recogen un aut<sup>to</sup> de subint<sup>to</sup>.  
cia, y no dan mas que un int<sup>to</sup>.  
de luxo, que no es al ventaja alguna  
especiva á la Francia, porque los Inca-  
ses se vian, y <sup>consumen</sup> ~~consumen~~ allí, y no se pue-  
den trocar de aqui con ninguna <sup>loza</sup> cosa  
util. Segun la regla invariable de los  
valores, la tierra que se emplea en  
Champaña para la produccion del  
vino, la de la manutencion de los vi-  
nadores, Cuvados, Cateteros, Hexabou-  
Arrixos, Cavallos & el transporte de  
deberia ser igual á la tierra que se  
emplea en Brabante en la produccion  
de los, y ~~en~~ la q. se necesita para la  
manutencion de los Mandexas, Encas-  
sesas, y los demas que tienen alguna  
parte en la fabrica de esta manifiesta  
xa de Inca.

Pero si la plata es mas abundante

en la circulación en Brabante que  
en Champana, la tierra, y el trabajo  
<sup>utilizan</sup> allí á mas alto precio, y por  
consecuencia, en la valuacion que  
se hace de una, y otra parte en din.  
perderian aun los franceses considera-  
blemente.

En este exemplo se ve un exemplo de  
Comercio q. fortifica al extranjero,  
diminuye á los habitantes del Estado,  
y sin hacer salir de él din. alg. efectivo  
debilita este mismo Estado. De alegio  
este exemplo para hacer comprender  
mejor como <sup>un Estado</sup> puede ser engañado  
por otro en el negocio del Comercio,  
y p. manifestar el modo de conocer  
la ventaja, y perjuicio del Comercio  
con el extranjero.

Examinando los efectos de cada una  
de las partes del Comercio en particular, se  
puede regular <sup>de</sup> utilit. el Comercio  
con los extranjeros; y no se puede  
<sup>dax á</sup> conocer <sup>de</sup> utilit. con <sup>los</sup> rasonam.  
generales.

En el examen de las particularidades  
siempre se hallará q. la extracción  
de toda manufactura es ventajosa al Es-  
tado, porque en este caso el extranjero  
paga, y mantiene q. se. á los Oficiales  
útiles al Estado; y que los metales retornan  
ó <sup>son</sup> ~~pagam.~~ q. se sacan, son las especies,  
y en falta de ellas, el producto de las  
tierras del extranjero es donde entra  
menor trabajo. Por estos medios de  
comercio se ven ordinariamente <sup>de</sup> ~~en~~  
muchos Estados q. no teniendo quasi  
~~ninguna~~ ~~producción~~ ~~alguna~~  
ninguna <sup>mantienen</sup> ~~habitan~~ ~~en~~ ~~gran~~ ~~numero~~ ~~á~~ ~~costa~~ ~~del~~ ~~extran-~~  
gero; y muchos grandes Estados <sup>que</sup> ~~que~~  
en su habitante con mas comodidad  
y abundancia.

Pero respecto de q. los grandes Estados  
no tienen necesidad de aumentar  
el num. de sus habitantes, basta q.  
<sup>subsista</sup> ~~que~~ ~~se~~ ~~conservase~~ ~~la~~ ~~concha~~  
del Estado con mas quietud, y comodidad  
<sup>que se le den</sup> ~~que~~ ~~se~~ ~~den~~ ~~la~~ ~~mayor~~ ~~fuera~~ ~~al~~ ~~Estado~~



1210  
porque ~~la~~ <sup>esta</sup> ~~razon~~ debilita, y disminua  
los habitantes, y las fuerzas del Estado  
por ambos lados.

~~El~~ <sup>La</sup> ~~Estado~~ <sup>Republica</sup> el mismo trata en ~~esta~~ <sup>esta</sup>  
~~circunstancia~~ <sup>circunstancia</sup> ~~los~~ <sup>los</sup> ~~ramos~~ <sup>ramos</sup> del Comercio que se  
necesitan fomentar para el bien del  
Estado: me basta notar, q. igno. si presu-  
po ~~procurar~~ <sup>procurar</sup> que se introduzca en el  
quanto din. sea posible.

Caum. lo que circula en un Estado  
le da grandes ventajas en el Comercio  
con el extranjero, mientras continua  
en el alta abundancia. El Estado ten-  
ca igno. una corta porcion de productos  
y trabajo con otra mayor: carga los  
tributos con facilidad, y no encuentra  
<sup>embaxo para</sup>  
~~hacer~~ <sup>hacer</sup> din. en los casos de  
necesidades publicas.

Es verdad que la continuacion del  
aumento del din. causara con el tiempo  
por su abundancia una carencia de  
trabajo, y retrabajo en el Estado. Los ob-  
jetos, y manufacturas cesaran tanto al fin

que el Comercio crezca poco á poco  
de comprarlos, y se acostumbrará á  
bucelas mas baratas en otra parte,  
lo q. es inevitable. <sup>de</sup> disminuirá los obra-  
gos, y manifestará el Erro. La mis-  
ma causa que aumentará las rentas  
de la Poblacion de tierra del Erro,  
(q. es la abundancia del Din.) los ~~obras~~  
~~obras~~ acostumbrará á bucar mu-  
chas obras de los Países extranjeros, en  
donde las <sup>se encuentran</sup> ~~se encuentran~~ muy baxa-  
tas: estas son consecuencias naturales.  
La riqueza que adquiere un Erro  
por el Comercio, el trabajo, y la eco-  
nomia, <sup>se con</sup> ~~se con~~ducirá inevitable <sup>de</sup>  
al lujo. Los Erros q. se engrande-  
cen por el Comercio, <sup>de</sup> ~~de~~binairá <sup>de</sup>  
~~de~~ luego: ay reglas que  
se podria usar, lo q. no se hace regu-  
larmente, p. evitar esta declina-  
cion. Es evidente que mientras se  
halla el Erro en actual posesion  
de la balanza del Comercio, y de la

abundancia del Din.<sup>o</sup> <sup>se levó</sup> ~~se~~ <sup>manifesta</sup> pro-  
dexo, y con efecto lo es mientas sub-  
siste en él esta abundancia.

Se prohiben saca introducciones  
hacia lo infinito para justificar estas  
ideas del Comercio con el extranjero,  
y las ventajas de la abundancia del  
Din.<sup>o</sup> Como que admira ver la despro-  
porcion del Din.<sup>o</sup> en la Inglaterra, y  
la China. Las manufacturas de la In-  
dia, como las Sedas, Lienos pintados,  
Urnas de Vid.<sup>o</sup> no obstante los gastos  
de una navegacion de diez y ocho me-  
ses, salen á un precio <sup>tan</sup> ~~mayor~~ en  
Inglaterra, que las pagaria con la  
decimena parte de sus Obras, y manu-  
facturas, si los Indios las quisieran  
comprar; pero no son tan locos que  
quieran pagar precio extravagante  
de su propia Obra, quando ellos  
trabajan mejor, y infinitam.<sup>te</sup> me-  
jorato; y así solo nos venden sus  
manufacturas por Din.<sup>o</sup> efectivo, q.  
les llevamos nosotros mayor annualm.<sup>te</sup>

72.  
para aumentar su riqueza, y disminu-  
mir las nuestras. Las manufacturas  
de las Indias que se consumen en Eu-  
ropa no hacen mas que agotar má-  
plata, y disminuir el trabajo de má-  
propias manufacturas.

Un Americano que vende á un Europeo  
pieles de Castor, se admira con razon al  
vez que los Sombreros que se hacen con  
Lana son tan buenos para el uso como  
los que se fabrican con pelo de Castor, y  
que toda la diferencia que causa tan-  
larga navegacion, ~~que~~ <sup>unicam.</sup> consiste en la  
fantasia de los que encuentran los Som-  
breros de pelo de Castor mas ligeros, y  
mas agradables á la vista, y al tacto.  
Sin embargo, como ordinariam.<sup>te</sup> se  
pagan las pieles de Castor á ~~los~~ <sup>los</sup> Ame-  
ricanos en Obra de Yerro, Acero &c. y  
no en dinero, si este en Comercio nada  
es perjudicial á la Europa, mayor.<sup>te</sup>  
quando mantiene muchos Operarios,  
y particularm.<sup>te</sup> Maxineros, que en  
las necesidades del Estado, <sup>son</sup> muy utiles,

A uez  
en ~~el~~ que el Comercio de las Manufactu-  
ras de las Indias Orientales, se lleva el Din.  
y disminuya los Operarios de la Europa.  
El meo confiere que el Comercio de las  
Indias Orientales es ventajoso a la Republi-  
ca de Holanda, y que ella hace ahora la  
potencia al resto de la Europa, vendiendo  
la Especeria, y manufacturas en Alema-  
nia, Italia, España, y al Nuevo Mun-  
do, que le reintegran el Din. y embia  
a las Indias, y mucho mas: tam. <sup>en</sup> es  
util a la Holanda vendiéndole el unge-  
tel, y a otros muchos <sup>de sus</sup> habitantes con  
las manufacturas de las Indias mas  
que con las cosas de Inglaterra, y  
Francia. Como se ve por los Holandeses  
enriquecidos a los Indios que a su veci-  
nos, que producen a provechoso de ello  
p. opinionarlos: ademas <sup>de esto dan.</sup> ~~en~~ ~~el~~  
al resto de los habitantes de Europa  
los Dineros, y cosas manufacturadas  
de su ~~cruda~~ ~~produccion~~ ~~que~~

venden entre si las manufacturas de In-  
dias que compran.

La Inglaterra y la Francia saleian  
perjudicados en vinitas a los Holan-  
deses en esto; porque tienen en vientos  
mejor de vestir a sus mugeres con  
ropa <sup>recomenda;</sup> ~~XXXXXX~~ y aunque sus Estofas  
salen a un precio mucho mas barato  
que el de las manufacturas de Indias,  
deben obligar a sus habitantes a no  
traerlas extranjeras, ni permitir  
la disminucion de sus Obreros, y ma-  
nufacturas, ni ~~que~~ sugetarse a la  
merced de los extranjeros, y mucho  
mas a ~~que~~ que sales quite recibir con  
este motivo.

Pero ya que los Holandeses han  
encontrado el medio de vender en  
los otros Estados de la Europa las  
cabezas de Indias, debrian hacer lo  
mismo los Ingleses, y Franceses, tanto  
para disminuir las fuerzas navales

de Holanda, quanto <sup>se</sup> ~~se~~ aumentax las  
nauas; y particularm<sup>te</sup> para eluxa  
el socorro de los Holandeses en los ramos  
de comercio, q<sup>ue</sup> una mala conxombre  
ha hecho necesario en estos Reynos;  
y que si un perjuicio visible permiti-  
ta que se traigan de los Indios a unos  
Reynos de Europa, que tienen poca  
concha ~~de~~ conque vestir a sus habitantes.

Del mismo modo q<sup>ue</sup> es perjudicial  
a un Estado fomentar las manufactu-  
ras extranjeras, lo es tam<sup>bi</sup>en <sup>en</sup> alentax  
su navegacion. Quando un Estado  
contra al extranjero sus Obras, y ma-  
nufacturas, saca su ventaja de enteras,  
y las conduce por sus propios Vase-  
llos, pues por este medio mantiene  
un buen puerto. Al contrario, que  
son tan ~~de~~ utiles al Estado como los Ope-  
racion; pero si abandona el transpor-  
te a las Embarcaciones extranjeras,

propicia la cuarentena agena, y disminua  
 ie la ruina.

Es un punto muy esencial el Comer-  
 cio el de la navegacion. De toda la Eu-  
 ropa los Holandeses son los que con-  
 tinen Navios à menor costa. Ade-  
 mas de los Rios que les conduce madera  
 de Construcccion, la cercania del Norte  
 les sirve à menor costo de la India,  
 Stobles, Breda, Jaxia &c. y sus molinos  
 de serrax madera les facilita el tra-  
 ba-jo. Además de esto navegan con me-  
 nor equipage, y sus Maximatos viven  
 à menor costa: uno de sus molinos  
 de serrax madera ahorra diez años  
 el trabajo de ochenta homi.

Por estas ventajas serian en la Euro-  
 pa los venios de los Rios de la Europa,  
 continuase &c. Los mas baratos; y  
 si tuviesen su propia <sup>conacha</sup> ~~propia~~ con que  
 hacen un Comercio dilatado, tendrían  
 sin duda la maxima mas floreciente

de la Europa. Pero el crecido num.<sup>o</sup> de sus  
maximero no es bastante ni la fuerza  
iniciosa el Estado para la superioridad  
de las navales: jamas armarian Na-  
vros de guerra, ni Maximeros ni el Esta-  
do tendrían grandes rentas p.<sup>a</sup> construirlos,  
y comprarlos: se aprovecharian antes  
de lo vacato.

La Inglaterra p.<sup>a</sup> embarazada al  
aumento de su comercio de la venta, <sup>que tienen</sup> en el  
mar por lo vacato, <sup>ha</sup> prohibido  
á toda Nación el traer á su Reyno  
otras mercaderias que las de su <sup>comercio;</sup> <sup>comercio;</sup>  
poco á poco, no habiendo podido  
los Holandeses servir de Auxilio p.<sup>a</sup>  
La Inglaterra, han fortificado como  
mas Ingleses su maxima por este ar-  
bitrio; y aunque navegan con maior  
gana que los Holandeses, las riquezas  
de sus congregaciones p.<sup>a</sup> fuerza hacen esta  
gana menor, considerable.

La Francia, y la España son <sup>tambien</sup> ~~mas~~ ~~mas~~

Creos maximos, que tienen varios  
productos que se envia al Norte, de  
donde les traen á su Casa los frutos, y  
mercaderias. No es de admirar que  
su maxima no sea considerable á pro-  
porcion de su producto, y de la exten-  
sion de su Casa maximal, por lo  
abandonan á los Navios extranjeros  
el cuidado de traerlos al Norte todo  
lo que reciben de él, y permiten que  
les vengan á llevar los frutos q<sup>e</sup> los  
Creos del Norte sacan de su domi-  
nio.

En Creos, la Francia, y la España,  
no <sup>comprenden</sup> ~~se~~ en la idea de poli-  
tica la consideracion del Comercio  
hasta el punto en que les produce un  
ventajoso: la mayor parte de los Co-  
merciantes en Francia, y España,  
que tienen relacion con el extranje-  
ro, son <sup>los</sup> ~~los~~ Factores, ó Comisionados  
de los Negociantes extranjeros, que  
se emplean para conducir

este Comercio con el Reyno de Cuba.

La verdad que los Indios de Nueva  
<sup>están</sup> España por su situación, y la cercanía  
á los Países que producen todo lo que  
es necesario á la Construcción de los Na-  
vios, en estado de conducirlos todo á  
menor costa que la Francia, y la España  
pero si estos dos Reynos tomaren sus  
medidas para fortificar su marina,  
no la embarazaria este obstáculo.  
La Inglaterra les ha <sup>dado</sup> ~~aprovechado~~ mu-  
cho tiempo ha, el exemplo en parte  
tenien en su Casa, y en su Colonia  
todo lo q. es necesario para la cons-  
trucción de los Embarcáz. ó á lo meno  
no seria dificultoso hacerlo producir,  
mas ay una infinidad de medios  
de que se podria usar p. conseguir  
este designio, si la Legislacion, ó  
el Ministerio quisiera contribuir á  
ello. Mi arupto no me permite  
examinar en este Enayo las circunstancias  
(cas)

de estos medios; y solo dixè que en los  
Países en que el Comercio no mantiene  
constante<sup>de</sup> un num.<sup>o</sup> considerable  
de Embaraz.<sup>o</sup> y Manufacturas, es casi im-  
posible que el Principa pueda tener  
una Manufactura floreciente, sin unos  
gastos que ellos solos serian capaces  
de consumir los thesoros de un Estado.

Concluido, pues, notando, que el Co-  
mercio ~~es~~ <sup>es</sup> mas esencial à un Estado  
para el aum.<sup>to</sup> ó diminucion de su  
fuerza, es el del extranjero; que el de  
el interior de un Estado no es de tan  
grande consideracion en lo politico;  
que solo se refiere à media el Comer-  
cio con el extranjero, quando no se  
tiene à vista el aum.<sup>to</sup> y manuten-  
cion de los Negociantes, fabricantes na-  
turales de País, de las Embaraz.<sup>o</sup>  
y Manufacturas, ~~de~~ <sup>de</sup> Obrazos, y Labri-  
cates, y particularm.<sup>te</sup> q.<sup>si</sup> se aplican  
à mantener la balanza  
contra los Extranjeros.

Cap.º II.

De los Cambios, y naturalera.

En la misma Céd. el P<sup>o</sup> de esta orden  
(con R.º al.º juanonce cinco sueldos, cada talq.º de  
mil <sup>pesetas</sup> ~~libras~~ para conducir el din.º a una  
casa a otra; <sup>Inviene</sup> ~~que~~ que llebalo desde el  
Ayuntamiento de S.º Ant.º a los Ambalibos con  
tasia mas que al doble, y <sup>de</sup> ~~en~~ <sup>abundantes</sup>  
no se encontrasen conductores de din.º  
de confianza, costaria aun mucho mas:  
si ay Labradores en el camino, como suce  
de a menudo, <sup>de necesidad</sup> ~~de~~ embiados en pa  
trías que las escoltado, y con maiores  
gastos; y si algunos se encargare del  
transporte <sup>de</sup> cuenta y riesgo, se ha  
ria pagar por el a proporcion de  
los costos y riesgos. Por esta razon  
los gastos de transporte de Proan a  
Paris, y de Paris a Proan cuestan ordi.  
nariamente cinquenta <sup>(diez R.º V.º)</sup> sueldos, e  
talq.º de mil libras, lo q.º se llama en  
el idioma de los Banqueros un quatro  
por ciento: estos ordinariam. <sup>de</sup> embiaron

<sup>Chalons</sup>  
 el din. en ~~XXXIX~~ <sup>XXXIX</sup> doblas, q. no quedan  
 Ueda los Labreros a causa ~~de~~<sup>de</sup>  
 y el peso; y como ~~Amé. ay~~ <sup>Amé. ay</sup> menajeros  
 en este Comercio, ~~son~~ <sup>se</sup> ~~proca~~ <sup>proca</sup> ~~considerar~~  
 los ~~gastos~~ <sup>los</sup> ~~en~~ <sup>en</sup> ~~gratibai~~ <sup>gratibai</sup> ~~grandes~~ <sup>grandes</sup> q. se  
 embiar de una, y otra parte.

Si la Ciudad de Chalons toda el  
 Uedane paga todos los años al Recibi-  
 dor del ~~Rey~~ <sup>Rey</sup> ~~100 onzas~~ <sup>100 onzas</sup> de p.  
 por una parte; y si por la otra los  
 Uexadores de vino de Chalons, o sus  
 cesarios venden en Paris q. medio  
 de los Correspondientes de vino de Cham-  
 paña por el valor de 100 onzas de  
 plata; si cabieren de usar en Francia  
 para el Comercio ~~provinc.~~ <sup>provinc.</sup>,  
 la suma del 100 onzas sea de 50  
<sup>pagada</sup> ~~XXXIX~~, así en Paris, como en Chalons.

El Recibidor del ~~Rey~~ <sup>Rey</sup>, en este exem-  
 plo, tiene que embiar a Paris 50 d-  
<sup>pagada</sup> ~~XXXIX~~, y los Correspondientes de los  
 Uexadores de vino de Chalons, <sup>daban</sup>  
~~remitir~~ <sup>remitir</sup> ~~50 d-~~ <sup>50 d-</sup> ~~XXXIX~~ a Chalons:  
 con que podría ser de duplicado

empleo, ó de otra parte por una compensa-  
cion, ó como decimos, por Letra de  
Cambio, si se avocan, y apusan las partes  
á este fin.

Que los Correspondientes de los Mercade-  
res de vino de Chalons Veden (caba uno  
reparte) las Sods. <sup>repartas</sup> ~~XXXXXX~~ á la Casa del  
Oficio de <sup>Paris</sup> de Paris: que les di una, ó  
muchas Letras de Cambio  
sobre el Recibido de las <sup>Paris</sup> en Chalons,  
pagadas á su orden; que ellos las en-  
den, ó den su ord. á los Mercaderes de  
vino de Chalons, en su tiempo tomarán  
el Recibido de Chalons las Sods. <sup>repartas</sup> ~~XXXX~~  
~~XXXX~~. De este modo las Sods. <sup>repartas</sup> ~~XXXXXX~~ en  
Paris serán pagadas al Cagero de las <sup>Paris</sup>  
en Paris, y las Sods. <sup>repartas</sup> ~~XXXXXX~~ en Chalons  
serán satisfechas á los Mercaderes de  
vino de Chalons. y por tal cambio, ó  
compensacion se avocará el trabajo  
de conducir este vino de una Ciudad  
á la otra; ó bien que los Mercaderes  
de vino en Chalons, que tienen Sods. <sup>repartas</sup> ~~XXXXXX~~  
en Paris, operen sus Letras de Cambio

al Receptor, que las endosará al Caga-  
 ro de la R. en Paris, al qual cobrará  
 su importe, y que el Receptor en  
 Chalons le pague en virtud de su Letra  
 de Cambio la S<sup>da</sup> <sup>de Paris</sup> que  
 tiene en Chalons: de qualquier mo-  
 do que se haga esta compensacion,  
 sea por el giro de Letras de Cambio  
 de Paris sobre Chalons, ó de Chalons  
 sobre Paris, como en este exemplo, se  
 pague una por otra, y S<sup>da</sup> <sup>de Paris</sup>  
 por S<sup>da</sup> <sup>de Chalons</sup>, se diga q<sup>e</sup> el cambio  
 es á la par.

El mismo metodo se podrá practicar  
 entre <sup>los</sup> ~~los~~ Mercaderes de Paris de Cha-  
 lons, y los Receptores de los Señores de  
 Paris, que tienen tierras, ó rentas en  
 las cercanias de Chalons, y aun entre  
 los Mercaderes de Paris, ó ~~de~~ <sup>de</sup> los  
 demas ~~de~~ <sup>de</sup> Chalons, q<sup>e</sup>  
<sup>deben</sup> ~~deben~~ en ir á su fuero, ó ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~  
 de sus á Paris, y q<sup>e</sup> tener allí dinero,  
 y todos los Mercaderes q<sup>e</sup> han sacado

mercaderías de París, y las han vendido  
en Chalons. Si ay un gran comercio  
entre estas dos Ciudades, se creará  
Banqueros en París, y Chalons, que  
recomendarán con los intereses de una  
y otra parte, y harán los seguros, ó am-  
plendores de los <sup>tos</sup> ~~pagam.~~ q. se debían  
embiar de una de estas dos Ciudades á  
la otra. Si todos los frutos, y demas  
frutos, y mercaderías q. se embiaron á  
París, y vendidos efectivamente allí á din.  
contante, exceden en valor la suma  
de la receta de la R. en Chalons, la  
de la ~~receta~~ que los señores de París  
tienen en las inmediaciones de  
Chalons, y aun el valor de todos los  
frutos, y mercaderías q. se han embia-  
do de París á Chalons, y se han vendido  
á dineros en contado, en la suma de  
500 libras de plata, ó de 250 <sup>libras</sup> ~~de~~,  
seá necesario q. meinte q. el Ban-  
quero de París embie una suma en

dirigido á Chalons. Esta suma será el  
exceso, ó la balanza del comercio entre  
estas dos Ciudades; se embiara, digo,  
necesariam.<sup>te</sup> en moneda á Chalons,  
y esta operación se hallara dirigida  
del modo sig.<sup>te</sup> ó de algun otro aqui  
valiente.

Los Agentes, ó Corregerantes de los  
mercaderes de vino de Chalons, y de los  
demas que ayen embiado frutos, ó  
mercaderias de Chalons á Paris,<sup>de hallan con</sup>  
dirigido en Cafa, procedido de las ventas,  
y tienen oñ. de embiarlo á Chalons:  
no están acostumbrados á arriar  
gasto en Carruages, y acuden al  
Cafre de la D.<sup>na</sup> que les da à Li-  
breras, ó Letras de Cambio sobre el  
Receptor de la D.<sup>na</sup> de Chalons, hasta  
la concurrencia de los fondos que  
tiene allí, y esto regularmente á la par;<sup>te</sup>  
pero como tienen necesidad de embiar  
en<sup>en</sup> esta suma á Chalons, <sup>buscan</sup>

para esto el Banquero que tenga á  
su disposicion las rentas de los Señores  
de Paris que <sup>se piden</sup> ~~se piden~~ en las escencias  
de Chalons. Este Banquero les dará,  
del mismo modo que el Cagato <sup>de Paris</sup>,  
Letras de Cambio sobre su Corral <sup>de</sup> en  
Chalons hasta la concurrencia de los  
fondos q. tiene allí á su disposicion,  
y habrá mandado hacer á Paris: esta  
compensacion se hará tam. á la paz,  
á menos que el Banquero <sup>se acuerda</sup> alguna  
cosa útilidad por su trabajo, tanto  
por parte de estos Agentes q. acuden  
á él para entregar subint. en Chalons,  
quanto por la de los Señores que  
le han encargado hacer hacer su  
din. de Chalons á Paris. Si el Ban-  
quero tiene tam. <sup>en</sup> á su disposicion  
en Chalons el valor de la mercaderia  
q. se han enviado á Paris, y se han  
vendido á din. en contado, del mismo  
modo dará Letras de Cambio por  
ese valor.

Pero, en ma. negociacion, los Agentes  
 elon el Marca deus de Chalons tienen que  
 en Casa en Paris 250 <sup>1.ª parte</sup> con otros  
 de remitirlos a Chalons, ademas de  
 toda la suma ya especificadas. Si  
 ofrecen ser de.º al Cagero de P.<sup>ra</sup> res-  
 ponsa, que no tiene caudales en  
 Chalons, y que no puede dar la Letra  
 de Cambio, o Libranza sobre <sup>la</sup> Ciudad.  
 Si lo ofrecen al Banquero, les dirá,  
 que tampoco tiene fondo en Chalons,  
 ni motivo de girar, pero que si se  
 quiere pagar un tres por ciento de  
 cambio, para las Letras: ofrecerán  
 uno, o dos por ciento, y en fin dos, y  
 medio, no pudiendo abonar mas.  
 Este precio se determinará el  
 Banquero a dar Letras, uno es, que  
 pagándole en Paris dos <sup>1.ª parte, y media,</sup> ~~de tres~~ ~~de tres~~  
~~de tres~~ dará una Letra de Cambio  
 de cien <sup>1.ª parte</sup> ~~de tres~~ sobre su Correspondiente  
 de Chalons, pagadera a diez, o quince  
 dias, a fin de poner a ese Correspon-  
 diente a estado de hacer el pagamento



Los Banqueros ~~HAHAH~~ a los q<sup>ue</sup> hacen con-  
ducir el din<sup>ero</sup>? ~~que es a quien~~ que es a quien  
nos corresponde regular <sup>los</sup> Cam-  
bios, cuyos precios siguen los gastos, y  
riesgo del transporte de las especies,  
en los casos diferentes.

Poraver se fija el precio del cambio  
entre Paris y Chalons a mas de dos y  
medio, o tres por ciento, superior, o  
inferior a la par; pero de Paris a  
Amsterd<sup>am</sup> <sup>Amsterd<sup>am</sup></sup> el precio del cambio ~~HAH~~  
~~HAH~~ o cinco, o seis por ciento quando  
se necesita conducir el din<sup>ero</sup>. El cam-  
bio es mas dilatado, al riesgo mayor,  
y se necesitan mas correspondientes,  
y Comisioneros. De las Indias, en  
Inglaterra, al menos el transporte  
sera de diez a dos por ciento. De Lon-  
dres a Amsterd<sup>am</sup> tal vez no gra-  
ra el precio del cambio de dos por  
ciento en oro. Al par.

En otro exemplo <sup>de</sup> se veia, q<sup>ue</sup> el  
cambio en Paris para Chalons sera  
a dos y medio por ciento sobre la par;  
y en Chalons, ~~HAH~~ que el cambio

para Paris es à dos y medio por ciento,  
inferior á la paz; por que en esta cir-  
cunstancia al que di' din. en Chalons  
una Letra de Cambio p. Paris, no  
<sup>entregará</sup>  
~~se~~ <sup>se</sup> ~~recibirá~~ <sup>recibirá</sup> ~~en~~ <sup>en</sup> ~~Paris~~ <sup>Paris</sup>, y es vini-  
ble que la Ciudad, ó Plaza, <sup>de</sup> ~~en~~ <sup>de</sup> ~~esta~~ <sup>de</sup>  
al Cambio sobre la paz <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~debe~~ <sup>debe</sup> ~~de~~ <sup>de</sup>  
donde es inferior, mientras subrita  
al precio del Cambio sobre este pie.  
El Cambio no está en Paris á dos y medio  
por ciento sobre la paz p. Chalons, sino  
por que Paris debe á Chalons, y así  
la necesidad de conducir el din. ~~se~~  
deuda desde Paris á Chalons: por lo  
qual, quando se via que el Cambio  
está comunm. inferior á la paz en  
una Ciudad respecto á otra, se podría  
concluir, que <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup>  
debe <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup>  
~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup>  
y quando el Cambio está en  
elabrid, ó Lisboa sobre la paz para  
todos los demas Países, manifiesta  
que una de las Capitales deben embiar

siempre especies á los otros Países.

En todas las Plazas, y Ciudades q. se pax,  
van de una misma moneda, y ellas  
propias especies de Oro, y plata, como  
Paris, y Chalons sobre eluane, Londres,  
y Bristol, se conoce, y explica el pre-  
cio del Cambio dando, y tomando  
tanto por ciento más, ó menos, que  
la par. Quando se pagan <sup>100</sup> 98. ~~100~~  
en una Plaza para recibir ciento en  
otra, se dice que el Cambio está á  
dos por ciento inferior á la par con  
esta diferencia: quando se pagan  
ciento, y <sup>100</sup> dos ~~100~~ en una Plaza q.  
recibirá solo ciento en otra, se dice q.  
el Cambio está á dos por ciento  
exactam. <sup>el</sup> sobre la par: quando  
se dan cien, <sup>100</sup> ~~100~~ en una Plaza q.  
recibirá otra tanta en otra, se dice  
que el Cambio está á la par. En todo  
esto no ay ninguna dificultad, ni  
misterio.

Pero quando se regla el Cambio  
entre dos Ciudades, ó Plazas, en donde  
a la moneda totalm. <sup>el</sup> distinta, y



dando una Libra Sterlina en Londres  
para recibir treinta y cinco Schel-  
lins de Holanda en banco: con Paris,  
dando en Londres treinta dineros, ó  
pequeños sterlingos, p.<sup>a</sup> recibir en Paris  
un creudo, ó tres <sup>pequeños</sup> ~~pequeños~~ ~~pequeños~~. Este  
modo de hablar no explica si el Cam-  
bio es superior, ó inferior de la plaza,  
pero el Bancuero, que transfiere  
la balanza del Comercio, sabe muy  
bien la cuenta, y lo que ha de recibir  
en especies extranjeras por las que  
hace conducir al País.

Quando se fija el Cambio en Londres  
para din.<sup>os</sup> de Inglaterra en Rublos  
de Moscovia, en Marcondubs de Ham-  
burgo, en Richevalos de Alemania,  
en Libras de puerce de Hambro, en  
Ducados de Venecia, en Pesos de Va-  
nova, ó de Liorna, en Millaresis, ó  
Cauratos de Portugal, en Reales de  
áoch de España, ó doblones de. La  
plaza del Cambio p.<sup>a</sup> todos estos Países  
será por. cien onzas de oro, ó de plata

contra cien onzas: y si en el lenguaje  
de los Cambios se halla que se da mal,  
ò menor que esta paz, viene à ser lo  
mismo en la substancia que si se dijera,  
el cambio es de tanto superior, ò infe-  
rior à la paz, y se conocera porq̃. si la  
Inglaterra debe, ò no la balanza à la  
Plaza con la qual se regula el cambio,  
ni mas, ni menos que como se hace  
en mis. exemplo de Paris y Chalons.

### Cap. III.

Otras explicaciones para el comercio.

De la naturaleza de los  
Cambios.

Ya se ha visto que los Cambios se regulan sobre  
el valor intrinseco de las cosas, y à saber,  
sobre la paz, y que su variacion proviene  
de los gastos, y riesgos de los transportes de  
una Plaza à otra, quando <sup>el primero</sup> ~~el segundo~~  
entra en espacio la balanza del Comer-  
cio: no es necesario fundar una cosa  
que se ve en el efecto, y en la practica;  
aunque los Banqueros <sup>usan</sup> ~~usan~~ alguna  
vez algunas sutilezas en esta practica.

Si la Inglaterra debe á la Francia 1000 onzas de plata por la balanza del Comercio, si la Francia debe otras cien mil á la Holanda, y esta lo mismo á la Inglaterra, todas estas tres partidas se pudieran compensar con letras de Cambio entre los respectivos Banqueros de estos tres Estados, sin que <sup>se</sup> ~~sea~~ necesario embiar din.<sup>o</sup> alguno por otra parte.

Si la Holanda embia á la Inglaterra en el mes de Enero el valor de 1000 onzas de plata, y la Inglaterra <sup>le remite</sup> ~~le devuelve~~ á la Holanda en el mismo mes mas que el valor de 500 (supongo la venta, y la compra hechas en el mismo mes de En.<sup>o</sup> de una, y otra parte) bolviera á Holanda en este mes unabalanza de Comercio de 500 onzas, y el cambio de Amsterdam sea en Londres en el mes de Enero á 60, ó tres por ciento sobre la par, esta es, en el idioma de los Cambios, que el ~~plata~~ ~~de~~ Holanda que en dis.<sup>o</sup>

en Londres  
estaba á la paz, ó á treinta y unos scheli-  
nes por libra sterlinga, ~~en Londres~~, suvia  
en Oros á 36. schelines, <sup>á polo mai, ó menor;</sup> ~~ó á 36. schelines;~~ pero  
quando los Banqueros embían esta  
deuda de 500 onzas á Holanda, el cambio  
para Amsterdam bolvia á cada na-  
veabr. en Londres á la paz, ó á 35. sche-  
lines.

Pero si un Banquero Inglés me va  
en Oros, por la manera que <sup>le pagare</sup> ~~se paga~~  
Holanda de una cant. extraordin.<sup>a</sup> de  
cuarenta caberías, que la Holanda de p.  
ellos pagari. y ventar en el año de  
beza, <sup>mucho</sup> ~~se ventan~~ á la Inglaterra,  
podria decir el mes de En<sup>o</sup>, en lugar  
de embiar los 500 ~~onzas~~ onzas, y onzas,  
que en este mes se debia á la Holanda,  
<sup>gracia</sup> ~~se le da~~ se le da el cambio  
sobre su Corresponsiente en Amsterdam,  
pagabera á 30 onzas, ó á 30 onzas, para  
satisfacer su valor quando cumplari, y  
por este medio aprovechase el Cambio,

que en <sup>su</sup> ~~su~~ estado sobre la paz, y en guerra  
se hallaba inferior á la paz, y ganax  
duplicabam<sup>te</sup> ni embiaz un ochavo  
á Holanda.

De aqui lo que los Banqueros llaman  
especulaciones, que ordinariam<sup>te</sup> causan  
variadas en los Cambios por un <sup>breve</sup> ~~espacio~~  
III ~~espacio~~, independiente de la balanza  
del Comercio; pero al fin <sup>se</sup> espacian  
bolver á esta balanza, que causa la  
regla constante, y uniforme de los  
Cambios; y aunque las especulaciones  
y credito de los Banqueros fuesen  
alguna vez retardar el transcurso  
de la moneda que una Ciudad ó un Co-  
mito debe á otro, al fin <sup>se</sup> espacian  
pagar la deuda, y embiaz la balan-  
za del Comercio en espacia, á la Pla-  
za donde se debe.

Si la Inglaterra gana constantem<sup>te</sup>  
una balanza del comercio con Portugal  
y pierde <sup>la</sup> ~~la~~ <sup>la</sup> ~~la~~ con Holanda, los <sup>se</sup> ~~se~~ <sup>se</sup> ~~se~~

al cambio con Holanda, y Portugal lo  
manifestarán muy bien: se veía que  
en Londres era el cambio p.<sup>a</sup> Lisboa  
inferior á la paz, y que Portugal debe  
á la Inglaterra: ~~varr. 10.~~ <sup>en Malaca.</sup> y  
que el cambio p.<sup>a</sup> Amsterdam es sobre  
la paz, y que la Inglaterra debe á la  
Holanda; pero no se podía conocer  
por los cambios la cant.<sup>a</sup> de deuda,  
ni ~~si~~ si la balanza del din.<sup>o</sup> que se  
usa de Portugal es mayor, ó menor  
q.<sup>a</sup> la q.<sup>a</sup> se usava en Holanda.

Sin embargo ay una cosa que se  
haya conocido en Londres, si la Ingle-  
terra gana, ó pierde la balanza ge-  
neral de su Comercio, (se entiende por  
la balanza gen.<sup>l</sup> la diferencia de los  
particulares con todos los Estados  
extrangeros q.<sup>a</sup> comercian con la In-  
laterra) y es el precio de las materias  
de Oro, y plata, pero particularm.<sup>te</sup> de  
oro, (oy que la proporción de los precios

El Oro, y la Plata en especies acuñadas  
 difiere de la proporción de especie del  
 Mercado, como se explicará en el cap.  
 126). Si el precio de las materias de oro  
 en el Mercado de Londres, que es el centro  
 del Comercio de Inglaterra, es mas bajo,  
 que el precio de la Torre, andonde  
 se acuñan las Guineas, ó monedas de  
 Oro, ó al mismo precio que estas especies  
 intrinsecas; y si se llaban á la Torre  
 materias de Oro para recibirlas en valor  
 en Guineas, ó especies acuñadas, esta es  
 una moneda cierta de que la Inglaterra  
 gana en la balanza general de su  
 Comercio; y por <sup>de</sup> que el Oro que se  
 lleva de Portugal basta, no solo para  
 pagar la balanza de la Inglaterra  
 embiada á Holanda, Suecia, Polonia,  
 y á los demas Estados donde debe, sino  
 que aun queda Oro p.º embiarse  
 á acuñar en la Torre; y la cantidad  
 suma de esta balanza qual. se conoce  
 por la de las especies acuñadas en la

Torre de Londres.

Pero si las materias de oro se venden  
en Londres <sup>á un precio</sup> ~~mas~~ <sup>alto</sup>  
que el de la Torre, que ordinariamente es  
de tres libras y 18. Schelinos por onza,  
no se llevaban estas materias á la  
Torre para acuniarlas, y es una razón  
segunda de que no se saca el Oro con  
por exemplo de Portugal, tanto oro  
como el que se embia á los otros  
Países donde debe la Inglaterra: es  
probable de que la balanza del  
Comercio es contra la Inglaterra.  
Pero no se reconocia si no estuviese  
prohibido en Inglaterra el embiar  
espaldas de oro fuera del Reyno; pero  
esta prohibicion es causa de que los  
Banqueros de Londres temidos, que  
han mas comercio las materias de  
oro, (que les es permitido exportar  
á los Países extranjeros) á tres libras, y  
once y ocho Schelinos hasta quatro li-  
bras y ocho Schelinos la onza, se embian las

al extranjero, que consume las Guineas, ó especies de oro acuñadas á tres libras, y diez y ocho schelínos, contra las leyes, y al riesgo de confiscacion. Sin embargo ay algunos que se aventuran: otros funden las especies de oro, para embicarlas en otros de material; y no es posible fuerza de la cont. de oro que la Inglaterra pierda quando ~~se~~<sup>le</sup> ~~es~~ <sup>es</sup> contraria la balanza g<sup>ral</sup> del Comercio.

En Francia se deducen los gastos de la acuñacion de las especies, q<sup>se</sup> ~~ordinariamente~~<sup>ordinariamente</sup> ascienden á uno, y medio por ciento, es á saber, se arroja ~~se~~ <sup>se</sup> el espacio de las especies sobre el de la materia. Para conocer si la Francia pierda en la balanza g<sup>ral</sup> del Comercio, bastará saber si los Banqueros embián al extranjero las especies de Francia; q<sup>se</sup> que si lo hacen, se queda seg<sup>da</sup> no encuentran materia q<sup>se</sup> compra para este transporte, respecto seg<sup>da</sup> la materia

aunque tiene menor precio en Francia  
que las especies, es de mayor valor que  
estas en los Países extranjeros, á lo menos  
en uno, y medio por ciento.

Aunque el precio de los Cambios no  
varie mas que en lo respectivo á la  
balanza del Comercio entre el Estado,  
y los demas Países, y que naturalmente  
no sea esta balanza mas q. la diferen-<sup>de</sup>-  
cia del valor de los frutos, y mercaderias  
que el Estado envia á los otros Países,  
y los que otros conducen al Estado,  
ni embargo acaese muchas veces en  
tales circunstancias, y causas accidenta-  
les, que hacen tan grandes sumas  
considerables de un Estado á otro,  
ni que se trate de mercaderias, ni  
de Comercio; y estas causas influyen  
en los Cambios del mismo modo  
que lo hazian la balanza, y el ex-  
ito del Comercio.

De esta naturaleza son las sumas de

din.<sup>o</sup> que un Estado embia á otro para  
 servicios secretos, y otras cosas políticas  
 al Estado, por subsidios de alianzas, &c.,  
 para la subsistencia de tropas, Embas-  
 dados, Señores que viajan &c. Los Ca-  
 pitales que los habitantes de un Estado  
 embian á otro para interesarse en  
 los fondos públicos, ó particulares;  
 el interés que estos habitantes sacan  
 annual<sup>te</sup> de los tales fondos &c. Los  
 Capitales no dejan de servir con todas  
 estas causas accidentales, y se sigue  
 la regla del transcurso del din.<sup>o</sup> que  
 se necesita; y en la consideración  
 de la balanza del Comercio, no se sepa-  
 ran, ni aun se cuenta el trabajo  
 de separar esta especie de partidas,  
 aunque requieran<sup>te</sup> influir sobre  
 el aut.<sup>o</sup> y disminución del din.<sup>o</sup>  
 efectivo de un Estado, y en su fuerza  
 y poder comparativo.

El supuesto no me permite dila-  
 tar sobre los efectos de estas causas

accidentales, y por tanto me limitare  
a las ideas sencillas del Comercio, por  
el reselo de embarazar mi discurso  
mas que lo que lo ota por la multi-  
tud de los echos que se presentan.

Los cambios alcan mas, o menos so-  
bre la paz, a proporcion de los manio-  
res, o menores gastos, y riesgos del  
transporte del Din.<sup>o</sup>; y esto supuesto,  
los cambios alcan mucho mas na-  
turalm<sup>te</sup> sobre la paz en las <sup>Ciudades,</sup> ~~Aldeas,~~ o  
Estados en donde ay prohibiciones  
de transportes del Din.<sup>o</sup> fuera del Estado,  
que en d<sup>os</sup> en donde esta franco.

Supongamos q. Portugal consume  
anual, y constantem<sup>te</sup> porciones  
considerables de manufacturas del  
Lana, y otras de Inglaterra, asi q.  
sus propios habitantes, como q. los  
del Brasil: que pague una parte  
en vino, Azucar, y para q. para el resto  
de la pague ay una balanza constante  
de Comercio que se embia de Lisboa

à Londres. Si el Rey de Portugal prohibiere  
veriguarlos, no solo con la pena de  
confiscacion, sino tam. <sup>en</sup> Madrid,  
~~el~~ la extraccion de ma-  
teria alguna de oro, ò de plata fue-  
ra del Reyno, al efecto de esta prohibi-  
cion, embazara à todo luego  
à los Banqueros la remesa de bal-  
vanza. El ~~valor~~ <sup>valor</sup> de la manufac-  
tura Inglesa quedara encerrado  
en Lisboa: los curadores Ingleses,  
no pudiendo <sup>ni sacar</sup> ~~ni sacar~~ de Lisboa sus  
fondos, no embiarian alla mas  
Paños; y llegara al caso de q. estos  
se encerraran extraordinariamente.  
Sin embargo, los Paños no se han  
encerrado en Inglaterra, y solo  
se dejan de embiar à Lisboa à cau-  
sa de que no se puede sacar de alli  
su valor. Para tener estos Paños la  
Noblera Portuguesa, y otros q. no  
puedian sacar sin ellos, se permitia  
hasta el doble del precio ordinario;

pero como <sup>1 no</sup> se podia tener bastante  
<sup>1 no</sup> ~~que~~ <sup>ambiano</sup> din.<sup>o</sup> fuera a Portugal,  
alavon. <sup>es</sup> el precio el Paño sea la  
ganancia ~~de~~ lo que vendie el oro, o la  
plata, no obstante las prohibiciones,  
fuera el Reyno; lo que alentará  
a muchos dubios, y a otros a llevar  
el oro, y la plata a los Navios Ingleses  
que están en la Raba de Lisboa,  
aun con el riesgo de la vida. Ganar-  
án desde luego ciento, o cinquenta  
por ciento en este negocio; y esta  
utilidad se paga q. los habitantes  
Portugueses en el precio surtido que  
dan por el Paño. Se familiariza-  
rán poco a poco en este manejo,  
después de haverle practicado ~~en~~  
~~en~~ <sup>de</sup> algunas veces con secreto,  
y en lo sucesivo se verá llevar el  
din.<sup>o</sup> a bordo de los Navios Ingleses  
q. ~~de~~ <sup>de</sup> ~~ellos~~, o uno por ciento.

El Rey de Portugal hace la ley, o la  
prohibición: sus Vasallos, y aún

ni Cortesanos, pagan los gastos del  
 riesgo que se corre p.<sup>a</sup> hacer inutil la  
 prohibicion, y alubirla: de forma  
 que no se saca ventaja alguna de  
 semejante ley, antes al contrario cau-  
 sa un perjuicio efectivo á Portugal,  
 porque si causa de q.<sup>da</sup> valga mai bin.<sup>o</sup>  
 al Estado de lo que valdria si no hu-  
 viese tal ley.

Porque los q.<sup>da</sup> ganan en este manejo,  
 sean los dubios, otros qualquiera,  
 no se da cuidado en embiar ni ga-  
 nancias á Paris estacion, quando  
 han <sup>conseguido los suficientes;</sup> ~~se han~~; ò quando  
 los respembe el temor, ni quando  
 ellos mismos á mudarse.

Si se cogiere en el hecho algunos  
 de estos Contraventores, <sup>si</sup> se les confis-  
 caven sus bienes, y se les quitase la  
 vida, esta circunstancia, y esta  
 execucion, en lugar de impedir  
 la salida del Din.<sup>o</sup> la aumentaria;  
 porque los q.<sup>da</sup> antes se contentaban  
 con uno, ò dos por ciento por sacar

el bin.<sup>o</sup> querran veinte, ó cinquenta  
prociento, ~~pero~~ <sup>y allí</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~necesario~~ <sup>de</sup> ~~que~~ <sup>de</sup> ~~salga~~  
1.<sup>o</sup> me, con que pague la balanza.

No se si he conseguido hacer inteli-  
gible estas razones á los q.<sup>os</sup> no tienen  
alguna idea del Comercio; pero si  
se que para lo que <sup>se hallan con</sup> ~~se hallan~~ <sup>algun</sup>  
conocim.<sup>to</sup> de la practica, nada ay  
mas facil de comprender, y que se ad-  
mitan con razon q.<sup>os</sup> los q.<sup>os</sup> dirigen  
los Estados, y administran la <sup>de</sup> ~~de~~  
ellos grandes Reynos tengan tan  
poco consim.<sup>to</sup> de la naturaleza de  
los Cambios, que prohiban la salida  
de la materia, y de las especies de oro  
y plata al mismo est.<sup>o</sup>.

El unico medio de conservarlas en  
un Estado es conducir tan bien el  
Comercio con el extranjero, que la  
balanza no sea contraria al Estado.

#### Cap.<sup>o</sup> IV.

De las variaciones de la proporcion  
de los valores respecto á los metales  
q.<sup>os</sup> sirven de moneda.

Si los metales fueren tan faciles de

encuentra como comun<sup>te</sup>. Lo es el  
agua, cada uno como aia lo que ne  
cuerza <sup>de</sup> su urgencia, y que no  
tendian valor alguno. Los metales  
que se encuentran mas abundantes,  
y cuestan menos tierra, y trabajo  
de producir, son tam<sup>en</sup>. Los mas baratos. El  
hierro parece mas necesario, pero  
como ordinariam<sup>te</sup> se encuentra  
en Europa con menor <sup>trabajo</sup>, y tra-  
bajo que el cobre, está con mas com-  
beniencia.

El cobre, la plata, y otros son los  
tres metales de que comun<sup>te</sup> se usa  
van para moneda. Las minas de  
cobre son las mas abundantes, y  
cuestan menos tierra, y trabajo de  
hacerlas producir. Las mas abun-  
dantes minas de cobre están oy en  
Suecia, y se encuentran mas de ochenta  
onzas de cobre en el mercado  
por cada onza de plata. Tam<sup>en</sup>  
se de nota que el cobre q<sup>ue</sup> se saca  
de ciertas minas <sup>es</sup> mas perfecto, y  
mas hermoso q<sup>ue</sup> el q<sup>ue</sup> se saca de otras.

del Japon, y de Rusia a mas hermo-  
so que el de Inglaterra. El de España  
era en 1790. Los Romanos mejor q  
el de la Isla de Chipre; en lugares que  
el Oro, y la plata de qualq. mina q  
resaque en un m. de la misma per-  
feccion. <sup>Después de</sup> ~~esta~~ ~~afinada~~.

El valor del cobre, como de todas  
las ~~monedas~~ <sup>monedas</sup> ~~de~~ ~~esta~~ ~~tierra~~, es proporcionado a  
la tierra, y al trabajo q. entra en  
su produccion. Ademas el oro no  
ordin. a que se le emplea, como p.  
Parras, Jarron, bateria de Cocina, Car-  
tabuzas &c. sirve casi en todos los di-  
tados para moneda en el trueque  
menudo. En Suecia se sirven de él  
aun para los pagos fuertes, quan-  
do se usa la plata. Durante los  
cinco primeros Siglos de Roma  
no se usaban de otra moneda; y  
solo se usó a mas de la plata  
en el trueque en el año de 484. Enton-  
ces se regló la proporcion de cobre  
con la plata para las monedas como  
72. a 1; en la acuñacion de 512, como

80. añ; en la valuacion de 537. como  
 64. añ; en la acuñacion de 586. como  
 48. añ; en la de 668. de Durus, y la  
 de Sylla de 672. como 53.  $\frac{1}{2}$  añ; en la de  
 el Emperador Antonio de 712. y el Augusto de  
 724, como 56. añ; en la de Néron el año  
 de 84. como 60. añ; en la de  
 Antonino el año de la Era presente  
 160. como 64. añ; en el t<sup>ro</sup>. de Constan-  
 tino 330. año del <sup>re</sup> p<sup>re</sup>s. como 120. y 125.  
 añ; en el siglo de Justiniano cerca de  
 550. como 100. añ. y esto ha variado  
 p<sup>re</sup>s. despues por el abaxo de la pro-  
 porcion de 100. en las monedas de  
 Europa.

Oy que quasi no se usan el Cobre p<sup>re</sup>s.  
 moneda, sino para el rruoque menu-  
 do, sea que se le lique con la calamina  
 para hacer cobre amaxillo, como en  
 Inglaterra, sea que se le mezcla algu-  
 na corta porcion de plata, como en  
 Francia, y Alemania, se le hace valer  
 comun<sup>te</sup>. en la proporción de 40. añ.  
 aunque el Cobre en el mercado sea

El comun. con la plata como 80. y 100.  
a l. La razon es, que ordinariam. se  
~~XXXXXXXXXX~~ basan del precio del cobre los  
gastos de su labor; y quando no ay esta  
moneda menuda para la circulacion  
del trueque comun en el Estado, las  
monedas del cobre solo, o del cobre ligado  
pasan sin dificultad, no obstante el  
defecto de su valor intrinseco. Pero  
quando ~~se intenta~~ <sup>se intenta</sup> hacerle pasar en  
el trueque en un Pais extranjero, no  
se le quiere recibir sino al peso del  
cobre, y de la plata mezclada con el;  
y aun en los Estados en que por la  
abundancia, o la ignorancia de los q.  
governan corre una gran necesidad  
de esta moneda menuda para la  
circulacion del trueque comun,  
y en donde se manda que se reciba  
una cierta parte en los pagos recibidos,  
no se toma de buena gana, y se hace

un premio con la buena moneda, y  
es lo que recibe al vellon, y circula en  
España en los pagos crecidos; bien que  
la moneda menuda para *Spañ. iñ*  
dificultad en el trueque comun, siendo  
*ordinarium. costo* <sup>de *tenimmo*</sup> el valor de los pa-  
gamentos, y por consecuencia es aun  
menor la pérdida: y esto es lo que  
hace que se acomoden sin trabajo,  
y que se cambie el cobre por piezas  
menudas de plata sobre el peso, y va-  
lor intrinseco del cobre en el mismo  
Estado, aunque no en los otros, por  
que cabraro tiene *de su propia*  
fabrica lo necesario para el true-  
que comun.

El oro, y la plata tienen, como el Co-  
bre, un valor proporcionado á la  
traxa, y al trabajo necesario para  
su produccion; y si el Público se  
encarga de los gastos de la acuñacion  
de estos metales, su valor en pasta, y  
en moneda es una misma, y lo

propio en el mercado, y en la Casa de  
moneda: ni vale en el Estado, y en los  
Países extranjeros el constantem. el  
mirino, reglado  $\frac{1}{2}$  p. sobre el peso, y el  
triple, esto es, sobre el peso solo, ni estos  
metales son puros, y ni liga.

Las onzas de plata se elevan tan  $\frac{1}{2}$  p.  
mas que las de oro, pero no igualm.  
en todos los Países, ni en todos  $\frac{1}{2}$  p.:  
siempre se han necesitado muchas  
onzas de plata para pagar una de  
oro, pero poco mas, o menos, segun  
la abundancia de estos metales, y su  
demanda. El año de Roma 310. se  
necesitaban en Grecia diez onzas de  $\frac{1}{2}$  p.  
para pagar una de oro, esto es, que  
el oro estaba con la plata como 1.  
a 13: el año de 400, ó cerca, como 1. a  
12: el de 460. como 1. a 10. tanto en  
Grecia como en Italia, y en toda la  
Europa. Esta proporción del. a 10. pa  
rece haver continuado constantem.

por espacio de tres siglos hasta la muerte  
 de Bigunto, año de Roma 767. ó  
 año de gracia 11. En tiempo de Teodosio  
 era mas usado el oro, ó la <sup>ra</sup> ~~p.~~ mas abundante,  
 y murió la proporción poco  
 á poco á la del. á 12,  $12\frac{1}{4}$  y 13. En tiempo  
 de Constantino, año de gracia 330.  
 y de Juliano 550. se halló como  
 1. á  $14\frac{2}{5}$ . Después se encuentra la histo-  
 ria mas obscura: algunos creen ha-  
 ver hallado esta proporción como  
 1. á 18. en tiempo de varios Reyes se hacia.  
 Año de gracia 810. en el Reynado de  
 Carlos el Calvo, <sup>1</sup> ~~se~~ <sup>se</sup> ~~hacia~~ <sup>se</sup> ~~monedas~~ <sup>se</sup>  
 de oro y plata sobre el fondo, y se halló  
 la proporción como 1. á 12. En el  
 Reynado de L. Luis, que murió en  
 1270. era la proporción como del.  
 á 10: en 1361. como 1. á 12: en 1421. so-  
 bre 1. á 11: en 1500. f. de oro del. á 12: en  
 1600. cerca, como 1. á 12: en 1611. como 1. á  
 14: en 1700. como 1. á 15: en 1730. como 1.  
 á  $14\frac{1}{2}$ .

La <sup>1 y plata</sup> proporción de oro, q<sup>e</sup> se ha traído de  
Mexico, y el Peru en el siglo pasado, no  
se hizo mas abundante en me-  
tales, sino q<sup>e</sup> <sup>en</sup> tam. alzó el valor del oro  
contra la plata, q<sup>e</sup> se halló mas abun-  
dante, de modo que se arregla su pro-  
porción en las monedas de España,  
según el precio del mercado, como 1. á  
16: los demás Estados de Europa han  
seguido quasi el precio de España en  
sus monedas, los unos las mixan  
como 1. á 15.  $\frac{2}{8}$  ~~á~~ otros como 1. á 15.  $\frac{3}{8}$ .  
á 15.  $\frac{4}{8}$ . segun el genio, y las maximas  
de los Directores de las Casas de moneda.  
Pero desde que Portugal saca conside-  
rables proporciones de oro de Brasil,  
ha empezado á bajar de nuevo la  
proporción, si no en las monedas,  
á lo menos en los precios del mercado,  
que dá ~~###~~ mayor valor á la plata,  
que por lo pasado; ademas de que se

de continuam<sup>te</sup>. mucho oro de las Indias  
Orientales, en cambio de la plata que se  
lleva de Europa, porque la proporcion  
es mucho mas baja en las Indias.

En el Japon, donde ay minas de plata  
bastante abundantes, ay la pro-  
porcion del oro a la plata como 1. a  
18. en la China como 1. a 10. en los de  
mas Paisi de las Indias acia acá, como  
1. a 11. como 1. a 12. como 1. a 13. y como  
1. a 14. a medida que se acerca del Occi-  
dente, y de la Europa; pero si las  
minas del Brasil continuaran en dar  
tanto oro, con el tpo. podria muy  
bien bajar la proporcion como 1.  
a 10. aun en Europa, q. me parece  
lo mas natural, si se pudiese decir  
que ha havido otra cosa de la exma-  
lidad q. quax era la proporcion: ella  
es cierto que en los tpo. en que todas  
las minas de oro, y plata de Europa,  
Asia, y Africa estaban mas cultivadas

33  
por cuenta de la República Romana,  
la proporción de oro fue la misma  
constante.

Si todas las villas de Oro diesen con-  
tancemente la decima parte de lo  
que producen las de plata, aun no se  
podría determinar por esto, que la  
proporción entre estos dos metales,  
fuese la decima. Esta proporción  
dependería igne. de la demanda, y  
del precio del mercado: se podría con-  
seguir que algunos patronos ricas  
quisiesen mas de oro a su casa la  
moneda de oro que la de plata, y  
entrasen en el gusto de los donados, y  
obras de oro con preferencia a las  
de plata, y alzar el precio del oro en  
el mercado.

Tampoco se podría determinar la  
proporción de estos metales conside-  
rando la proporción q. se encuentra en  
un Estado. Pongamos la proporción

decima en Inglaterra, y q. la cantidad  
 de Oro, y plata que circula en ella es  
 de veinte millones de onzas de plata,  
 y de dos millones de onzas de Oro, esto  
 es equivalente a <sup>40</sup> ~~20~~ millones  
 de onzas de plata: en diez fuera de  
 Inglaterra un millon de onzas de  
 Oro de los dos millones que ay, y exai-  
 gais en cambio diez millones de on-  
 zas de plata, entonces havia veinte  
 millones de onzas de p.<sup>ta</sup> y lo un mil-  
 llon de onzas de Oro, esto es, igne. el  
 equivalente de quarenta millones  
 de onzas de plata: si se considera la  
 cantidad de onzas, ay treinta millo-  
 nes de p.<sup>ta</sup> y un millon de Oro; y p.  
 consecuencia si la proporción de uno  
 y otro metal decidiera, la propor-  
 ción de Oro, y la plata seria de 30,  
 esto es, como 1. a 30, pero esto es im-  
 posible. La proporción en los Pa-  
 ses vecinos extranjeros es la decima,



mercaderes extranjeros influir sobre  
el precio del oro, y la plata, mas que en  
el de ningun otro fruto, o mercader  
ria, porque nada se transigora  
con mas facilidad, y menor gasto.  
Si huviera un Comercio abierto, y  
con <sup>de</sup> ante la Inglaterra, y el Japon,  
si se <sup>de</sup> reemplazara constantemente un  
num. de Navios q. hauez este Co-  
mercio, y se balanza fuese entodo  
igual, era el, que se abraza con  
tinuam. <sup>de</sup> la Inglaterra tanta  
mercaderia al Japon, respecto al  
precio, y valor, ~~como~~ como  
mercaderia se sacara al Japon,  
aconteciera q. al fin se sacaria  
todo el oro del Japon en cambio  
de plata, <sup>o que</sup> y se hiciera alli la propor-  
cion igual entre el oro y la plata  
a la que reina en Inglaterra; con  
quasi solo la diferencia de los riesgos  
de la navegacion; porque los costos  
del viaje, en otro numero, se

proporcion para el Comercio de las  
mercaderias.

Considerando la proporcion de una  
quinta en Inglaterra, y la octava en  
el Japon, haria mas el 87. por 100.  
de ganancia llevando plata de Ingla-  
terra al Japon, y retornando oro;  
pero esta diferencia no es bastante  
en el curso ordinario para satisfacer los  
gastos de tan penoso, y dilatado viage:  
si mucho mejor <sup>se haria</sup> ~~se haria~~ la mercaderia  
del Japon por la plata, q. retorna  
oro. Solo los gastos, y riesgos del trans-  
porte del oro, y el <sup>ta</sup> ~~ta~~ pueden formar  
una diferencia de proporcion entera  
con metales en otros diversos: en  
el mas inmediato quasi no difere-  
ria esta proporcion, y solo ~~se haria~~  
<sup>se haria</sup> ~~se haria~~ de un Estado a otro de  
uno, dos, o tres por ciento; y de In-  
glaterra al Japon la suma de todas  
estas diferencias de proporcion ~~se haria~~  
seria de 87. por ciento.

El precio del mercado es el que decide  
 la proporción del valor del oro al de  
 la plata; el precio del mercado es la  
 base de esta proporción en el valor  
 que se da á las especies de oro, y plata  
 acuñadas. Si el precio del mercado  
 varía considerablem<sup>te</sup>. el gobierno re-  
 forma el de las especies acuñadas  
 para seguir la regla del mercado: si  
 se deja de hacer, se introduce en la  
 circulación la confusión, y el desor-  
 den, se toman en especies de uno, y  
 otro metal á precios muy diversos  
 que el q<sup>ue</sup> <sup>se ha</sup> ~~se da~~ á la moneda.  
 Hay una infinidad de ejemplos de  
 esto en la antigüedad, y aun uno  
 muy reciente en Inglaterra por  
 las leyes establecidas en la Torre de  
 Londres. La onza de plata blanca  
 se vende allí á cinco y medio  
 chelines, y dos din. y peniques otros  
 cinco: después que la proporción

El Oro à la plata (que se arregló à iónica  
cion de España como al 6.) bajó como  
1. à 15. y 1. à 14.  $\frac{1}{2}$ , la onza de plata se ven  
dia à cinco schelinas, y seis din. realin  
nos, quando la quinea de Oro continua  
ba en course  $\frac{1}{2}$  pñ. à 21. schelinas, y 6.  
din. realinos, y esto fue causa de q.  
se extrajesen de Inglaterra todos los  
dublos de oro blanco, schel  
lines, y medios schelinas blancos, que  
no estaban en uso en la circulacion:  
La plata blanca bajó tanto en 1728.  
(aunque no havian quedado ni una pieza  
mas usada) que <sup>era</sup> preciso trocar una  
quinea con cerca de cinco por ciento de  
perdida. El embaxazo, y confusion  
que esto ocasionó en el Comercio, y la  
circulacion, obligó à la Theoraxia  
à pedir al celebre Cav. Isaac Newton,  
Director de la moneda de la Torre,  
que expresara los medios q. tenia p. mal  
comben. <sup>del</sup> p. remediar este desorden.  
Nada havia mas facil q. esto; ~~\_\_\_\_\_~~

continuando en acuñar especies de  
plata en la Torre al precio de la plata  
en el mercado; y en lugar de que la  
proporcion de la plata <sup>en el</sup> ~~era~~ desmues de  
algún tpo por la Ley, y Regla de la  
Casa de moneda de la Torre como tal 5  $\frac{3}{4}$   
no havia mas q. acuñar las especies  
de plata mas ligeras en la proporcion  
del mercado, que havia ~~en~~ basados  
mas que la de 11. a 5; y para anticipar  
para á la variacion q. annual <sup>de</sup>  
causa el Oro del Brasil en la proporcion  
de estos dos metales, aun se hu-  
ria podido establecerle sobre el  
pie de 11. a 14  $\frac{1}{2}$  como se hizo en Fran-  
cia en 1725. y como se ha hecho  
hacerlo <sup>en el</sup> ~~en~~ <sup>lo sucesivo</sup> en Inglaterra  
y en la misma

Exposición que igual <sup>de</sup> se podian  
afixar las especies acuñadas en  
Inglaterra al precio, y proporcion  
del mercado, disminuyendo el valor  
numeraio de las especies de Oro; que

u el partido q<sup>e</sup> se tomó por el Cav.  
Newton en su Aprobacion, y por el  
Parlam<sup>to</sup>. en su consecuencia; pero  
este partido sea el menor natural,  
y mas dañoso, como lo hazè ver.  
Llamai ~~esta~~ irregularidad al alza el  
precio de las especies de plata, ya q<sup>e</sup>.  
el Publico le havia alzado en el  
mercado, mas la onza de p. q<sup>e</sup>. no  
valia mas que 62. denarios realinos  
al precio de la Torre, pasaba a 65.  
en el mercado, y se extraian fuera  
de Inglaterra todas las especies de lar  
cas que la circulacion no havia  
diminuido considerablem<sup>te</sup>. de peso  
ademas de q<sup>e</sup>. era menor daño a  
la Nacion Inglesa al alza las especies  
de plata que bajar las reales, respect  
to a las sumas que la Inglaterra  
debe al extranjero.

Si se supiere q<sup>e</sup>. la Inglaterra debe  
al extranjero cinco millones realin  
nos de capital, colocados en los fondos

publicos, se pueda igualar<sup>te</sup>. se propone  
 que el extranjero ha pagado por el Ca-  
 pital en oro á razon de 21. Schelines  
 y 6. Din. la Guinea, ó bien en plata  
 blanca á razon de 65. Dineros reali-  
 nos la onza, segun el precio del Mercado.

Estos cinco millones han costado por  
 conveniencia al Estrangero, á 21. Schelines  
 y 6. Din. la Guinea,  $\Delta. 6512160$ . Guineas;  
 pero ahora que la Guinea está reducida  
 á 21. Schelines, siá necesario pagar f.  
 estos Centales  $\Delta. 7612204$ . Guineas, lo  
 que ocasionará á la Inglaterra una  
 perdida de 110711. Guineas, sin contar  
 lo que deberá pagarse en los intereses  
 anuales q. se paguen.

Cloni. Newton me dá por respuesta  
 á esta Obgacion, que segun las Leyes  
 fundamentales del Reyno, la plata blan-  
 ca es la verdadera, y unica moneda,  
 y q. como tal no se debe alterar (a)

Es fácil responder, q. hav. alterado el

---

(a) Cloni. Newton sacrifica aqui el fondo en la  
 forma.

Publico esta Ley por el Rey, y Consejo de Indias  
do, havia de fado de verlo: que anexas a  
cuentancias no <sup>le debia</sup> ~~se~~ <sup>la ella</sup> ~~negotios~~ <sup>ev-</sup>  
cupulacion. en perjuicio de la Nacion,  
y pagar a los extranjeros mas de lo que  
se les debia. Si no se hubiesen considera-  
do las especies de oro como moneda ver-  
dadera, el oro hubiera sufrido la varia-  
cion, como sucede en Holanda, y en la  
China, en donde el oro esta considerado  
mas como mercaderia, q. como moneda.  
Si se hubieran aumentado las especies  
de plata al precio del mercado, sin tocar  
al oro, no se hubiera perdido con el  
extrangero, y se hubieran conido en  
abundancia especies de plata en la  
circulacion: se hubieran acuñados en  
la Torre, en lugar que ya no se acuñan  
zon hasta q. se haga un nuevo Reglam.  
<sup>estableciendo la baja</sup>  
El valor de oro  
que ha producido el infirme del Rey.  
Nervon de St. Sebastian, y seis din. a 21.  
Sebastian, la onza de oro q. <sup>valia</sup> ~~se~~ <sup>antes</sup>

en el mercado de Londres a 65. y 66. por un  
que y medio, a la verdad ya no se vendía  
más q. a 64. años; pero <sup>no</sup> el medio <sup>de</sup>  
que se fabrica en la Torre, la onza  
valía en el mercado 64. y si se llevaba  
a la Torre para acuñar, no debía va-  
lar más que 62. y así <sup>no se lleva nada.</sup>  
se han <sup>te</sup> <sup>acopiado</sup> <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Compañía</sup> <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Moneda</sup> <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Reina</sup>, al  
quinto Schelinsu, o quintas partes de  
acuerdo, recibiendo la diferencia del  
precio del mercado, pero se han de ser  
parados luego que se pusieron en cir-  
culacion: no se usaba o en ella espe-  
cie alguna de plata si fuere del legiti-  
mo peso de la Torre, y así no se encon-  
tran en el mundo más que especies de  
plata vieja, que no exceden del pre-  
cio del mercado en un peso.

Sin embargo cada día va inmen-  
samente en el mercado el valor de la  
plata blanca; la onza q. solo valía  
64. después de la rebuccion de q. hemos  
hablado, ha subido aun en el mercado  
a 65.  $\frac{1}{2}$  y 66; y para poder tener algunas

de plata  $\frac{1}{2}$  la circulacion, y hauez acunada  
en la Torre, aun sea necesario reducir  
el valor de la Guineas de Oro á 20. Schelines  
en lugar de 21. y por esta causa el valor  
del Oro se dobla de lo que ya es ha perdido,  
y no se quiere mas seguir el camino  
natural de poner las especies de plata  
al precio de el mercado. Solo vive el  
que puede hallar la proporcion  
del valor de Oro á la plata, del mis-  
mo modo que todas las proporciones  
de los valores. La reduccion de 21.  
Newton de la Guineas á 21. Schelines  
solo <sup>se calculó</sup> ~~se calculó~~  $\frac{1}{2}$  impedix  
que se exagerasen las especies de plata  
feble, y otras que se van en la circu-  
lacion: no estaba calculada para  
fixar en las monedas de Oro, y plata  
la verdadera proporcion de un precio  
que es decir, por verdadera  
proporcion, la que está fixada  $\frac{1}{2}$   
al precio de el mercado. Este precio es  
por sí. la piedra de toque en estas ma-  
terias: las variacion. son bastante

lentas para dar tpo. de regular las monedas, y embarratar los devideros en la circulacion.

En ciertos siglos alza lentamente el valor de la plata contra el Oro; en otros el Oro contra el de la plata: este era el caso en el siglo de Constantino, que arregló todos los valores al Oro como al mas permanente; pero ~~lo regular~~ <sup>lo regular</sup> el valor de la plata es el mas <sup>subite</sup> ~~razonable~~, y el Oro ~~el mas~~ <sup>el mas</sup> sujeto a variacion.

### Cap. V.

Del aumento y disminucion del valor de las monedas acuñadas con denominacion.

Segun los principios q. hemos establecido, las fracciones de la moneda circular en el trueque, fijar, y determinar el precio de todas las cosas en un Estado, respecto a la actividad, o lentitud de la circulacion.

Sin embargo vemos continuarse con motivo de las ~~monedas~~ <sup>causas y causas</sup> q. se practican en Banca, alteraciones, ~~que se podria~~ <sup>que se podria</sup>

imaginar que los precios de los arcaos  
con las ponderas mai al valor nominal  
de las <sup>monedas</sup> ~~monedas~~, que a su cantidad en el  
cuoque, a la <sup>proporcion</sup> ~~proporcion~~ de las <sup>pesetas</sup> ~~pesetas~~  
~~monedas~~ ~~monedas~~ cuenta, mai que  
a la <sup>proporcion</sup> ~~proporcion~~ de los marcos, y onzas; y  
esto parece <sup>el</sup> ~~el~~ opuesto a mi  
principio.

Supongamos los <sup>precios</sup> ~~precios~~ en 1714,  
que la onza de plata, o el escudo con  
sus cinco <sup>pesetas</sup> ~~pesetas~~, y que el Rey publica  
un Decreto, estableciendo la <sup>baza</sup> ~~baza~~  
~~de~~ los Escudos con los reales <sup>de</sup> ~~de~~  
al <sup>termino</sup> ~~termino~~ de veinte, <sup>esto es</sup> ~~esto es~~, de uno por  
ciento al mes; <sup>reduciendo</sup> ~~reduciendo~~ el valor  
numeraio a quatro <sup>pesetas</sup> ~~pesetas~~ en lugar  
de cinco, veamos quales <sup>son</sup> ~~son~~  
~~las~~ <sup>consecuencias</sup> ~~consecuencias~~, atendiendo  
al genero de la Nacion.

Todo lo que deban <sup>de</sup> ~~de~~ se acelerara  
a pagarlo durante las <sup>bajas</sup> ~~bajas~~  
pazano por <sup>de</sup> ~~de~~: los empreendedores,  
y los comerciantes, <sup>hallaran</sup> ~~hallaran~~  
gran facilidad <sup>en</sup> ~~en~~  
din. <sup>prestado</sup> ~~prestado~~, lo que determina <sup>la</sup> ~~la~~ a los



El precio de los cambios jamas se fa-  
vorea a los dños. Comen. 11. 12. 13.  
Los cambios a 100, y diez por ciento contra  
la Francia <sup>mientras dura la guerra.</sup>  
Las personas ilustradas en Fran-  
cia encerraban sudor. <sup>1. a mefartel</sup>  
<sup>1. ocurrential:</sup> ~~Excepciones~~ el Rey halla medio de tomar  
prestaro muchos dños en el qual giza  
de conquto <sup>1. la guerra.</sup> <sup>1. por que el</sup>  
~~prestaro~~ indemnizaba con un aumento  
al fin <sup>1. ella.</sup>  
Para este efecto se empieza, de gues  
de muchas <sup>1. baxas</sup> ~~Excepciones~~ a encerrar  
el dños con la Real del Rey <sup>1. superides</sup>  
Los gages <sup>en</sup> las pensiones, <sup>1. la guerra</sup>  
Excepciones: en <sup>tales</sup> circunstancias aca-  
sa sumam. el dños al fin ellas <sup>1. baxas</sup>  
~~Excepciones~~, tanto respecto a las sumas  
mas encerradas por el Rey, y por  
muchos particulares, quanto por  
el valor numerario de las <sup>1. moneda</sup>  
que se ha <sup>1. baxado.</sup> ~~Excepciones~~. Las sumas  
cambiadas al extranjero contribuyen  
tan <sup>en</sup> mucho a la escasez del dños  
y poco a poco se causa esta escasez

que <sup>se fuesen</sup> ~~se fuesen~~ los Almacenes de ~~los~~  
 cabezas, de que estan cargados todos  
 los Emplazamientos, a 50. y 60. p. 100.  
 mas baratos que lo estaban en ~~época~~  
 de las ~~guerras~~ <sup>guerras</sup> de la  
 circulacion en ~~época~~ <sup>época</sup> de ~~los~~  
~~guerras~~ <sup>guerras</sup> apenas se encuentran ~~en~~  
 se para embiar al comercio: muchos  
 Emplazamientos, y mercaderes que ~~se~~  
 y sus mercaderías se venden a un  
 precio indigno.

Entonces <sup>se</sup> ~~se~~ el Rey de nuevo  
<sup>moneda</sup> ~~moneda~~ pone el escudo nuevo, o  
 la onza de plata del nuevo curso,  
 de cinco <sup>palos</sup> ~~palos~~, ampara a pagar con  
 estas nuevas monedas las tropas, y las  
 Pensiones: las monedas antiguas que  
 han fuera de la circulacion, y solo se  
 reciben en la Casa de la moneda  
 a un bajo precio numerario, y  
 el Rey se aprovecha de la diferencia.

Pero todas las sumas de las nuevas  
<sup>especies</sup> ~~especies~~ que salen de la Casa de la mo-  
 neda no restablecen la abundancia  
 de ~~los~~ <sup>los</sup> en la circulacion: las sumas

1  
construías con sus particularidades,  
y las que se han arrojado á las Indias  
extrangeras, exceden en mucho á la  
cantidad de la <sup>de</sup> moneda numerao sobre  
la plata q. sale de la Casa de la  
moneda.

Lo muy barato de las mercaderías  
en Francia empieza á llamar el  
din. de los extrangeros, q. hallandolas  
á 50. y 60. por ciento, y á mal bajo  
precio, embia mercaderías de oro, y  
plata á Francia para comprarlas:  
por este medio el extrangero, que  
las hace llevar á la Casa de la moneda  
reindemniza muy bien el tributo  
que paga <sup>por tales</sup> mercaderías: encuentra  
doble ventaja en el infimo precio  
de las <sup>mercaderías</sup> q. compra; y la  
perdida del tributo de la moneda  
recae efectivamente sobre los franceses  
en el <sup>despacho</sup> de las mercaderías que  
venden <sup>por el</sup> al extrangero. Ellos tienen  
los suficientes <sup>para</sup> q. el consumo de mu-  
chos años: reverden á los holandeses,  
por exemplo, la especería, q. havian





en el tributo de la moneda, pero cuesta el  
triple á la Banca el facilitarle esta  
ventaja.

Se comprende muy bien q. en los tñs.  
en que ay una balanza <sup>de</sup> contra el Comercio  
á favor de la Banca contra los estrangeros,  
se halla al Rey en estado de exigir un tri-  
buto de 2s. por 100. ó mas q. una nueva  
acuñacion <sup>de monedas,</sup> ~~de monedas,~~ q. en aumento  
de su valor numerao. Pero si la balan-  
za del Comercio estuviera contra la Ban-  
ca al tñ. de esta nueva acuñacion, y  
aumento, <sup>no produziendo un efecto,</sup> ~~no produziendo un efecto,~~ y el  
Rey no sacaria mucha utilidad: la  
razon es, porque en esta <sup>te</sup> ~~te~~ circunstan-  
cia seia preciso embiar <sup>continuam.</sup> ~~continuam.~~  
din.º al estranero: ademas de que el  
estado antiguo es en los Países estran-  
geros tan bueno como el del nuevo  
cuño; y siendo esto así, los Judios, y  
Banqueros darian una <sup>anticipacion,</sup> ~~anticipacion,~~ ó bene-  
ficio á dos manos q. las especies antiguas,







Athenas, despues de una sedicion, y  
 abolicion de las deudas. Entre el año 490.  
 y 512. el Pomo aumento la Republica  
 Romana en muchas ocasiones el valor  
 numerario de sus monedas de cobre, al  
 modo que sus au, llegaron a valer seis.  
 El pretexto era subvenir a las necesidades  
 del Estado, y pagar sus deudas, au men-  
 taba por la primera guerra punica:  
 lo q. no dejó de causar mucha confusion.  
 Año 663. Livio Druso, tribuno del  
 Pueblo, aumento el valor numerario  
 de las ~~monedas~~ <sup>monedas</sup> de plata en un octavo,  
 debilitando otro tanto el titulo;  
 lo que dio lugar a los cuonecero fal-  
 sos a introducir la confusion en el due-  
 que. Año 712. Marco Ant. en su  
 triunvirato aumento el valor nume-  
 rario de la plata en un cinco & ciento,  
 para subvenir a las necesidades del triun-  
 virato, mezclando hierro con la plata.  
 Muchos Emperadores en lo sucesivo

badazon, ó aumentacion el valor numera-  
zio <sup>monedas</sup> ~~de las~~: los Reyes de Francia han  
hecho lo mismo en distintos años, y es lo  
que causa que la libra <sup>de plata, una pieza</sup> corriente, que  
ordinariamente <sup>se</sup> valia una libra de peso  
de plata, aya venido á tan poco valor.  
Esto jamas ha defuado de causas de ser  
en los Estados: importa poco, ó nada  
que sea qualq.<sup>a</sup> el valor numerario  
<sup>monedas</sup> ~~de las~~ con tal q. sea permanen-  
te: el dolo de España vale nueve li-  
bras, ó florines en Holanda, cerca de 18.  
libras en Francia, 37. libras, y 10. reales  
en Venecia, 50. libras en Parma; y  
con la misma proporcion se cambian  
los valores en otros diferentes Países. El  
precio de todas las cosas se aumentan  
inveniblemente <sup>se</sup> quando hace lo mismo  
el valor numerario <sup>monedas</sup> ~~de las~~ y la  
cantidad actual en peso, y título <sup>de las</sup>  
<sup>monedas</sup> ~~de las~~ con atencion á la actividad de la  
circulacion, á la base, y la regla <sup>de las</sup>



Cap. VI.

De los Bancos, y credito.

Si es con señores, o Proprietarios de tierra eco-  
 nomicos, que anualmente p[er]tencen dineros  
 con sus ahorros para comprar tierras  
 en las ocasiones, <sup>que se presenten,</sup> ~~se p[er]tencen~~ cabar uno  
 tod-onza de plata en p[er]tencen ~~se p[er]tencen~~ <sup>que se p[er]tencen</sup>  
 o Bancos de Londres, <sup>que se p[er]tencen</sup> ~~se p[er]tencen~~ el  
 cuidado de guardar el dinero en un p[er]tencen  
 y evitar los robos que pueden <sup>que se p[er]tencen</sup> ~~se p[er]tencen~~  
~~se p[er]tencen~~ lo regular es que se p[er]tencen <sup>que se p[er]tencen</sup>  
~~se p[er]tencen~~ ~~se p[er]tencen~~ a ~~se p[er]tencen~~  
~~se p[er]tencen~~ y que le mantengan en el mismo  
~~se p[er]tencen~~ ~~se p[er]tencen~~ ~~se p[er]tencen~~ ~~se p[er]tencen~~ ~~se p[er]tencen~~  
~~se p[er]tencen~~ ~~se p[er]tencen~~ ~~se p[er]tencen~~ ~~se p[er]tencen~~ ~~se p[er]tencen~~  
 y que aun quando se han hecho ~~se p[er]tencen~~  
 alguna compra, ~~se p[er]tencen~~ con  
 bastante ~~se p[er]tencen~~  
~~se p[er]tencen~~ anticipacion al Bancos  
 que se p[er]tencen ~~se p[er]tencen~~ ~~se p[er]tencen~~  
 para los plazos capitulados en los  
~~se p[er]tencen~~ ~~se p[er]tencen~~ ~~se p[er]tencen~~ ~~se p[er]tencen~~  
<sup>Conciatos,</sup> ~~se p[er]tencen~~ y exigencias judiciales.

En estas circunstancias podria el  
 Bancos p[er]tencen tod-onza de p.  
 (Elas tod- q. debe) durante todo el año  
 y no tendria necesidad de conservar  
 en la Casa mas que tod-onza <sup>que se p[er]tencen</sup> ~~se p[er]tencen~~

~~Hay~~ <sup>algun</sup> ~~negocio~~ <sup>negocio</sup> con personas opulentas, y economi-  
 cas, á medida que se piden mil onzas  
 por un lado, <sup>se regulan que</sup> ~~se regulan que~~ <sup>se regulan que</sup> ~~se regulan que~~ <sup>se regulan que</sup> ~~se regulan que~~  
 otras mil por el otro; <sup>se regulan que</sup> ~~se regulan que~~ <sup>se regulan que</sup> ~~se regulan que~~ <sup>se regulan que</sup> ~~se regulan que~~  
<sup>se regulan que</sup> ~~se regulan que~~ <sup>se regulan que</sup> ~~se regulan que~~ <sup>se regulan que</sup> ~~se regulan que~~ <sup>se regulan que</sup> ~~se regulan que~~  
<sup>se regulan que</sup> ~~se regulan que~~ <sup>se regulan que</sup> ~~se regulan que~~ <sup>se regulan que</sup> ~~se regulan que~~ <sup>se regulan que</sup> ~~se regulan que~~  
 lo que se le ha confiado. De esto he hecho  
 algunos ejemplos, y experiencias en  
 Londres, y á causa de que en lugar de  
 que los particulares, de que se trata, se  
 venen durantes todo el año la mayor  
 parte de las tod-onzas, lo contumbrado  
 de depositarlas en un Banco hace  
 que se pongan desde luego en circula-  
 cion las tod-onzas de las tod-; he aquí  
 en primer lugar la idea q. se puede  
 formar de la utilidad de esta especie  
 de Banco <sup>de Banco</sup> ~~de Banco~~ <sup>de Banco</sup> ~~de Banco~~ <sup>de Banco</sup> ~~de Banco~~ <sup>de Banco</sup> ~~de Banco~~  
 los Bancos, ó Pa-  
 zos contribuir á activar la circula-  
 cion de las tod-? Lo ponen á interés á su  
 cuenta y riesgo, y sin embargo están  
 ó deben estar <sup>promptos á pagar</sup> ~~promptos á pagar~~ <sup>promptos á pagar</sup> ~~promptos á pagar~~  
<sup>ó haber hechos á la</sup> ~~ó haber hechos á la <sup>ó haber hechos á la</sup> ~~ó haber hechos á la <sup>ó haber hechos á la</sup> ~~ó haber hechos á la  
 voluntad, luego que  
 se la piden.~~~~~~

Si un particular <sup>que paga a otros</sup> tiene mil onzas, le  
dará en pago el Vllote al Banquero  
dessa suma: tal vez el otro no irá a  
pedir el din.º al Banquero: guardará  
el Vllote, y le dará en pago a otros su-  
geto, y este Vllote pasará por muchas  
manos en pagos sucesivos, sin que en  
mucho tpo. se vaya a pedir el din.º  
al Banquero: solo alguno que no  
tenga una entera confianza, o que  
deba pagar muchas partidas peque-  
ñas acubirá a cobrar su importe. En  
ese primer exemplo, la Casa de un  
Banquero no hace mas que la deci-  
ma parte del Comercio.

Si son Particulares, o Propietarios  
de tierras depositan en un Banquero  
su renta cada seis meses, segun se les  
paga, y despues piden rebajas  
a proporcion de los necessarios  
gastos, el Banquero se hallará en  
disposicion de prestar mucho mas  
de lo <sup>que debe, y recibe al principio</sup>  
de los <sup>medios años,</sup> ~~de los~~ por un corto plazo



mitad á interés, y la ponen en circula-  
cion. En este segundo exemplo, el Ban-  
quero hace circular sus Villetas de 500  
onzas, ó de 400 con 50 d.

Si tiene muchos depositos, y un  
gran credito, esto aumenta la con-  
fianza en sus Villetas, y hace q<sup>a</sup> haya  
menor eficacia en solicitar la paga;  
pero esto solo ataca los papeles por  
algunos dias, ó semanas, quando  
caen en manos de personas que no  
acostumbra<sup>n</sup> ~~valere~~ ~~reducir~~ de él, y si  
debe atenerse á los que tienen el abi-  
to de confiarle su dinero. Si sus Villetas  
caen en las manos de los de su  
exercicio, nada hayar con mas efica-  
cia que recoger su dinero.

Si las personas que le depositan  
en el Banco son Imprendedores,  
y Negociantes, que dia á dia se con-  
tengan exceda sumas, y ~~se~~  
se las guben, <sup>si luego,</sup> necesitará por lo regular,  
que si el Banco saca mas de la

tercera parte de un Casa, se halla en el  
embarrasado para poder contentar.

Por estas inducciones es fácil comprender  
de, que las sumas de Din. que un Pla-  
tero, ó Banquero puede prestar á  
interés, ó sacar de un Casa, han de ser  
proporcionadas á la sujeción, y  
condución <sup>que se piden:</sup> ~~de~~ <sup>quando</sup> ~~de~~  
<sup>se enuentran</sup> ~~de~~ Banqueros q. hacen  
frente con una Casa de alicima  
parte, otros no pueden sacar  
menos que la mitad, ó las dos terca-  
ras partes, aunque el crédito sea  
tan <sup>grande</sup> ~~grande~~ como el de un Platero.

Unos se fiar de un Banquero,  
otros de otros: el mas feliz es el  
Banquero que tiene <sup>pagador</sup> ~~de~~  
á señores ricos, que buscan su  
empleo solido para su negocio,  
ni querax en el interin ponerlo  
á interés.

Un Banco gñal. y nacional tiene  
la ventaja sobre el de un Platero

particular, que se tiene mas  
confianza en él: que se le entregan  
con mas gusto todos los crecidos  
deponer, aun a los Partidos mas dis-  
tantes de la <sup>Ciudad</sup> ~~ciudad~~, que ordinariam.  
no despa a los Banqueros pequeños  
mas que los deponer de corta comide-  
racion en sus Partidos: aun se le dan  
a él las rentas del Estado a los Padres  
en que el Principe no es absoluto; y  
esto bien les es de alterar el credito  
y la confianza, para aumentarla.

Si los papeles en un Banco nacio-  
nal se hacen en Escrituras, o con  
el parte, <sup>se lozará la</sup> ~~parte~~ <sup>no</sup>  
~~temer q. ay a~~ ~~XXXXXXXXXXXX~~ falsificaciones;  
en lugar que si el Banco de Villetre,  
se podian contra hacer, y causar  
desorden: havia <sup>de</sup> ~~en~~ perjuicio  
que los que estan en los Partidos <sup>de</sup>  
<sup>Ciudad</sup> ~~la~~ ~~XXXXXXXXXXXX~~ distantes del Banco, que estan  
~~XXXXXXXXXXXX~~ mas bien pagos, y recibidos  
<sup>o recibidos</sup>  
de él, y particularmente

Los que habitan en el Campo; en lugar  
que si se distribuirán Villates & Bancos  
se podría servir de ellos los de cerca,  
y los de lejos. Solo en los Bancos na-  
cionales de Venecia, y Amsterdám  
se paga en Escipuzas; pero en el de  
Londres <sup>se satisface</sup> ~~se paga~~ en Escipuzas, en  
Villates, y en Din.<sup>o</sup> al arbitrio de los  
particulares; y así es oy el Banco  
mas fuerte.

Se comprenderá, pues, que toda la  
ventaja de los Bancos públicos, ó  
particulares en una <sup>Ciudad, como en Avirra</sup> ~~ciudad, como en Avirra~~  
la circulación del Din.<sup>o</sup> y embolazara  
que aya tanto encajado, como na-  
turalm.<sup>te</sup> lo havia en muchas ~~tem-  
poradas~~ ~~temporadas~~ temporadas.

### Cap.<sup>o</sup> VII.

Objet de ausencia, y noticias  
sobre la utilidad de un Banco  
nacional.

Y importa poco examinar porque los  
Bancos de Venecia, y ~~Amsterdám~~ Amsterdám  
tienen sus Escipuzas en moneda  
efectiva, ~~que es diferente de la coin.~~ <sup>de</sup> diferente de la coin.<sup>te</sup> y porque

ay iguè. un premio para reducir estos  
Escrituras à moneda con, porque  
no es aumento de alguna utilidad p.  
la circulacion. El Banco de Londres  
no <sup>limita</sup> ~~limita~~ en este punto: ni Escrituras,  
Villates, y papeos se hacen, y se tienen  
en <sup>moneda</sup> ~~en~~ con. Lo que me parece  
mal conforme, mal natural, y no  
menor util.

No he podido adquirir informes  
exactos del importe de las sumas  
que se llevan ordinariamente à estos  
Bancos, ni <sup>à quanto</sup> ~~à quanto~~ ascienden sus  
Villates, y Escrituras; como ni tam-  
poco del de los papeos q<sup>d</sup> hacen,  
y sumas que regulan. conservan  
en Casa para concertar: qualq<sup>d</sup>  
que <sup>se ha</sup> ~~se ha~~ en mejor disposicion para  
servirlo, podria hablar con mas  
conocim<sup>to</sup>. en este particular.

Sin embargo, como se muy bien  
que estas sumas no son tan inmensas  
como se cree comunmente. no dexaré

de dar una idea de ellas.

Si los Villotes, y Escipionas al Banco de Londres, que me parece el mas considerable, aciendan, una semana con otra ~~11~~ a quatro millones de onzas de plata, ó cerca de un millon sterlingo, y si se contentan con reservar en la Caja la quarta parte, ó 250 d-libras sterlingas, ó un millon de onzas de plata en especie, la utilidad de este Banco p. la circulacion corresponde a un aumento del din.º al Estado de tres millones de onzas, ó 750 d-libras sterlingas, que es sin duda una honra bien fuerte, y de grandísima utilidad p. la circulacion en las circunstancias de que esta necesita ~~se~~ fomentarse; porque p. otra parte he notado que ay <sup>en</sup> casa, que es mejor p. el bien del Estado retardar la circulacion que acelerarla. He oido decir, que los Villotes, y Escipionas al Banco de Londres

han ascendido en cién<sup>ta</sup> <sup>locales</sup> ~~para~~ a dos millo-  
nes Sterlingos; pero me parece q̄ esto  
solo puede haver recibido en un caso ex-  
traordin. y aun creo que la utilidad  
de este Banco no corresponde en ḡal  
mas que a la decima parte de todo el  
din. q̄ circula en Inglaterra.

Si las luces que se me han comunicado  
son mayor sobre las rentas del Banco  
de Venecia en 1719. son verdaderas, se  
podria decir en ḡal. de los Bancos na-  
cionales, que su utilidad jamas corres-  
ponde a la decima parte del din. cir-  
queculla en un Estado; he aqui lo  
que he sabido.

Las rentas del Estado de Venecia pue-  
den ascender annualm. <sup>de</sup> a quatro millo-  
nes de onzas de plata, que se <sup>se</sup> pagan en es-  
cudos al Banco; y los Coletores esta-  
blecidos p̄ este efecto, q̄ residen en Bergamo  
y en los Países mas distantes los tributos

en din<sup>o</sup>, están obligados á reducirlos á  
Escrituras de Banco al t<sup>o</sup>. ~~del~~  
que hacen los pagam<sup>tos</sup> á la República.

Todos los pagos en Venecia por nego-  
ciaciones, Compras, y Ventas sobre una  
cuenta suma moderada, deben hacerse,  
<sup>según</sup> ~~según~~ la ley, en Escrituras de Banco:  
Los Revendedores que han recogido el  
din<sup>o</sup> en el tiempo, se ven obligados á  
comprar Escrituras para hacer sus  
pagos en partidas mayores, y los que  
necesitan <sup>dividido dinero</sup> para regalo, ó para el  
pro menor de la circulación inferior,  
<sup>hallen</sup> ~~se~~ en la ocasión de vender sus  
Escrituras por din<sup>o</sup> cont<sup>o</sup>.

Se ha <sup>notado</sup> ~~notado~~ que los vendedores  
y compradores de estas Escrituras  
hacen comen<sup>to</sup> el nivel, quando el  
empioce á todos los Creditos y Escritu-  
ras en los Libros de Banco no exceden  
al valor de 800 onzas de plata, poco mas  
ó menos.

El t<sup>o</sup>. y la experiencia (según mi Autor)

son los que han oído este concilio. á los  
Venecianos. En la primera seccion  
del Banco, los particulares llababan  
á el sudin<sup>o</sup> para q<sup>d</sup>. se les diesen Creditos  
en Escipturas al mismo valor: en la  
segunda <sup>segunda</sup> seccion de <sup>de</sup> provisiones en el Banco  
para las urgencias de la Republica;  
y no obstante esto las Escipturas con  
servaron su valor primordial, por q<sup>d</sup>  
habia tanta particular q<sup>d</sup>. tenian  
necesidad de comprarlas, como otros  
á quienes era preciso  
~~comprarlas~~ venderlas; pero  
haviendose visto después el Estado con  
urgencias ~~del~~, dio á los Proveedores el Ban-  
co Creditor en Escipturas al Banco,  
por falta de din<sup>o</sup>, y duplicó la suma  
de estos Creditos.

Entonces, siendo necesario el dinero de  
los vendedores de Escipturas al Banco.  
Compradores, empezaron á pagar  
del conda el din<sup>o</sup>. y en vez de un 20.  
por 100. debían: por este ducado  
retribuirá la renta de la Republica

24.  
en una quinta parte, y el unico reme-  
dio que se encontro en este desorden, fue  
empañar una parte de los fondos del  
Estado, para tomar <sup>el dinero</sup> prestado <sup>en el extranjero</sup>, a un  
+ ~~en~~ en Escipituras. Por esto se acordó  
~~que se extinguiera~~ se extinguio una mi-  
dad de ellas, y en otras ~~se extinguieron~~  
~~se extinguieron~~ hallan  
dos casi iguales, los Compradores, y  
vendedores de Escipituras, se cobró el  
Banco de credito primitivo, y se halla  
reducido al presente a las Escipituras  
a 800 onzas de plata.

Por este medio se ha reconocido que  
la utilidad del Banco de Donacia,  
respecto a la circulacion, corresponde  
a cerca de 800 onzas de plata; y si se  
refiere a todos el din.<sup>o</sup> corr.<sup>o</sup> q. circula  
en los Estados ~~de~~ <sup>la</sup> Republica puede  
ascender a ocho millones de onzas de <sup>de</sup> ~~plata~~ <sup>plata</sup>;  
la utilidad del Banco corresponde a la  
decima parte de este din.<sup>o</sup>

Un Banco nacional en la Capital de  
un gran Reino, ó Estado parece conti-  
buir menos á la utilidad de la circula-  
cion, á causa de la distancia de sus Pro-  
vincias, que en un Estado reducido;  
y quando el din.<sup>o</sup> circula allí con ma-  
abundancia que entre sus Vecinos,  
el Banco nacional causa mas daño  
que provecho. ~~La~~ abundancia  
del din.<sup>o</sup> frigida, ó imaginada oca-  
siona los mismos perjuicios, que  
un aut.<sup>o</sup> del din.<sup>o</sup> efectivo en circula-  
cion, para <sup>la</sup> ~~el~~ <sup>servir</sup> ~~el~~ <sup>el</sup> servicio de la  
tierra, y el trabajo, y encarecer las  
obras, y manufacturas con el riesgo  
de perderlas de golpe: pero esta abun-  
dancia fictiva se debe borrar al prin-  
cipio del siglo de descredito, y precipita  
al desorden.

de la  
América del Reynado de Luis XIV. ~~III~~  
~~III~~ <sup>la</sup> ~~la~~ <sup>circula</sup> ~~la~~ <sup>francia</sup> ~~la~~ <sup>en</sup> ~~en~~ <sup>la</sup> ~~la~~ <sup>francia</sup> ~~la~~  
que en ~~en~~ <sup>los</sup> ~~los~~ <sup>Reynos</sup> ~~los~~ <sup>se</sup> ~~se~~ <sup>exigian</sup> ~~exigian~~

Las rentas del Principa son el 10 por 100  
de Banco, con tanta comodidad  
y ~~comodidad~~ facilidad como se recau-  
dan oy las de Inglaterra con el auxilio  
del Banco de Londres.

Si los Concursos en Leon ascendien  
en una semana quatro Feiras á ochenta  
millones ~~de papel~~ <sup>de papel, y</sup> si se empezian, y  
acaban con un solo millon en din.  
efectivo, ~~hay~~ <sup>non de</sup> sin duda ~~hay~~ gran  
comodidad p.<sup>a</sup> cubrir el trabajo de  
una infinidad de transportes de din.  
de una Casa á otra; pero á cerca de esto  
se comprende bien que con este mismo  
millon efectivo, <sup>con</sup> que empezó, y acabó  
este Concurso, sería muy posible ha-  
cer en tres meses todos los pagos de  
ochenta millones.

Los Banqueros en Paris han notado  
continuam.<sup>te</sup> que son mismo talago  
de din.<sup>o</sup> les ha buuelto quatro, ó cinco  
veces en los <sup>con</sup>pagam.<sup>os</sup> de un solo dia,  
quando han tenido mucho q.<sup>e</sup> pagar  
y recibir.



Ercio, en lugar de ~~la~~ <sup>momenta</sup> la circulacion,  
 introduyo en ella el desorden. Todos los  
 dependientes <sup>del R. tal</sup> reconocian, y con-  
 dian sus Caudales, con el pretexto de  
 prometer en estado de obedecer el Ercio  
 en la compra de tierras, q. en lugar  
 de encasarse <sup>abastaban,</sup> ~~se abastaban,~~  
~~se abastaban~~ ~~se abastaban~~, por la escasez del  
 din.<sup>o</sup> que circulaba. Tiberio, <sup>acubio al</sup> ~~se~~ re-  
 medio de esta escasez, prestando a los  
 particulares, baxo buena fianza,  
 solo trecientos millones de Sesterces;  
 esto es, la nona parte <sup>de dinero</sup> ~~de~~  
 que tenia en su Thesoro.

Si la nona parte del Thesoro ba-  
 tida en Roma para restablecer la  
 circulacion, pudiese q. el establecim.  
 de un Banco gen.<sup>l</sup> en un Reyno  
 grande, en donde jamas corrusion-  
 dase su utilidad a la decima parte  
 del din.<sup>o</sup> q. circula, quando no se



de treinta años se empobreció el Im-  
perio, y acaso <sup>muchísimo</sup> ~~mucho~~ el din.<sup>o</sup> ni que  
se hubiese desmembrado ni perdido  
Provincia alguna.

Benigno me parece ~~que~~ que el  
Banco general sea en la subtracción  
de muy poca utilidad salida en un  
Estado grande, no de lo conveniente  
en que ay circunstancias en que puede  
de un Banco causar efectos que  
parezcan admirables.

En una Ciudad en que ay deudas  
publicas en sumas considerables,  
la facilidad de un Banco hace que  
se puedan vender sus fondos capitales  
en un instante por sumas im-  
mensas, sin causar la menor nove-  
dad en la circulación. Un particu-  
lar en Londres, que vende su capital  
de la casa del Rey, ó con gran prove-  
cho en el Banco, ó en la Comp.<sup>a</sup> del Indio,  
ó tal vez con la esperanza de que





cahin? A la circulacion, reducido, como  
los Bancos particulares, a comprar  
la mitad de los fondos q. se le entregan  
para hacer frente, y contestar: es una  
cosa que no se puede distinguir por los  
Libros del Banco, ni por sus opera-  
ciones la porcion de esta especie de  
Capitales que pasan por muchas ma-  
nos en las ventas, y compras que se ha-  
cen Change alley, porque otros Villates  
se remueban continuam<sup>te</sup> en el Banco,  
y se cambian con otros en el trueque,  
pero la experiencia de las compras, y  
ventas de Capitales de los fondos hace ver  
que ni un provecho es considerable; y ni  
estas compras, y ventas, se han sin difi-  
cultad menor considerable las sumas  
deponidas en el Banco.

Esto quiere decir, que quando un Banco  
no está adeudado, ni tiene necesidad de  
compras, y ventas de Capitales, el socorro  
de un Banco sería menor necesario, y

menos considerable.

En el año de 1720, los Capitales de los fondos públicos, y de los Doublers, q. se ven colecciones y empresas de Compañías de acciones en Londres, ascendían al valor de ochocientos millones esterlinos; y sin embargo, las compañías, y ventas de Capitales tan venenosos, se hacían sin trabas, por la procecion de Villares de toda especie q. se reunieron en la Plaza, mientras se contentaban con los mismos Pagos p. la paga de los intereses: pero luego que la idea de ~~los~~ <sup>inclino á</sup> grandes fortunas ~~se~~ muchos particulares á aumentar su gageo, á comprar equipajes, Lienzos, y Robas extranjeras, se necesitó ~~de~~ <sup>dinero efectivo</sup> ~~de~~ <sup>pagar</sup> p. todo esto, digo, p. el gageo de los intereses, y esto desbarató todo el sistema.

Este exemplo hace ver, q. el Pagos, y el credito de los Bancos públicos, y privados pueden quedar en caussa si se no se operan



Apenas de un establecim<sup>to</sup> tan solido  
 se harino (quando el Banco havia he-  
 cho crecidas anticipas al Erario, y los  
 dueños de los Villares zelaban que el  
 Banco se hallaba embaxarado) agitan  
 y corren los dueños de Villares en tropa  
 al Banco para recoger rubi<sup>o</sup>: y lo  
 mismo sucedio quando la caída de la  
 Comp<sup>a</sup> de Uva el día el año de 1720.

Los certifi<sup>o</sup> de q<sup>e</sup> servaba para con-  
 tener al Banco, y mediar subscrito,  
 eran guernero, ~~ANTONIO~~ <sup>nombre</sup> muchos  
~~comitantes~~ dependientes p<sup>a</sup> entregar  
 el dinaro a los dueños de los Villares;  
 hacer pagar crecidas sumas en  
 monedas de seis, y de tres reales, p<sup>a</sup>  
 ganax tiempo, <sup>ayuda</sup> ~~pagar~~ algunas par-  
 tidas a los particulares q<sup>e</sup> remante-  
 nian allí días enteros esperando ||  
 para cobrar a su vez: pero las sum-  
 mas <sup>crecidas</sup> ~~pagadas~~ se pagaban a los  
 amigos q<sup>e</sup> las llevaban, y de q<sup>e</sup>



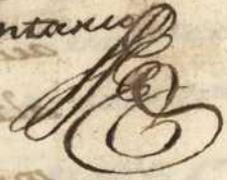
dominio sobre los Directores del Banco  
para empeñarlos (bajo la obligacion  
de indemnizarlos en caso de perdida)  
a formar muchos Villotes del Banco,  
de que no <sup>hubieran</sup> recibidos equivalente al-  
guno, pidiendoles que <sup>ellos mismos</sup> se reservasen ciertos  
Villotes p. comprar muchas particu-  
das, y capitales de fondos publicos, fa-  
mas de fabrica de nueva especie ciertos  
por semejantes operaciones, y los q.  
los hubieran vendido, viendo este nu-  
evo precio, tal vez se determinarian  
(para no inutilizar sus Villotes del  
Banco, y creciendo por las voces que  
se esparcan que el precio de intereses  
se iba a disminuir, y q. estos fondos  
aun servirian) a comprarlos a mas  
alto precio del que los habrian ven-  
dido. Si muchos particulares, viendo  
que ~~los~~ los Agentes del Banco com-  
praran fondos, se mezclasen en  
hacer lo mismo, creciendo utilidade  
como ellos, aumentarian el precio

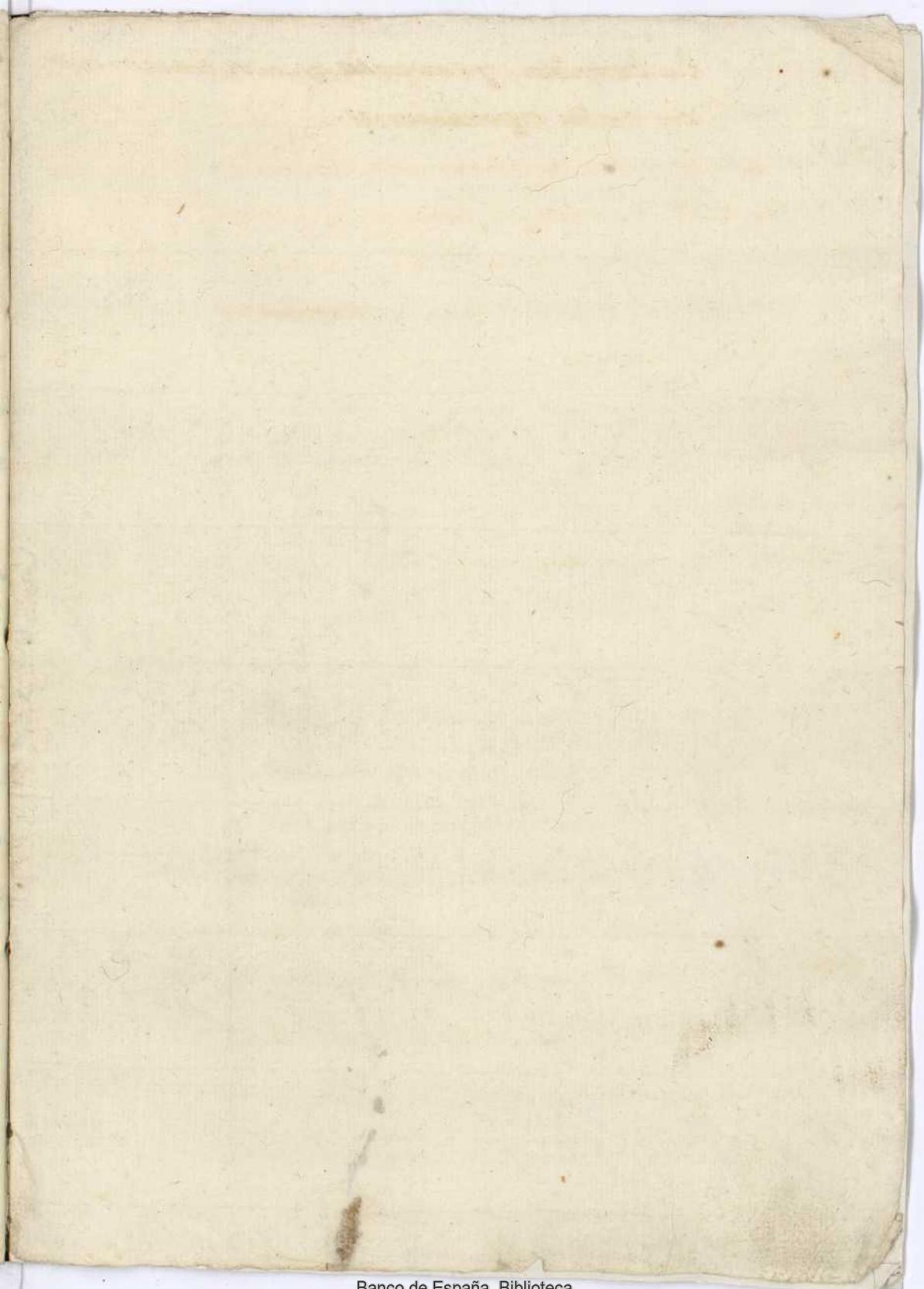
Los fondos públicos hasta el extremo  
que quisiera extinguirlos; y se podría ha-  
cer que el Banco volviera á vender  
directam. á ~~un~~ precio mas alto todos  
los fondos que hubiera comprado, con  
la solidez de las rentas, y acaso no  
solo una grande utilidad, sino que se-  
cogiera, y extinguiría todos los Velle-  
tes de Banco extraordin. que hubiera  
formado.

Si solo el Banco alza el precio de los  
fondos públicos, <sup>quando los</sup> compra, ~~se alza~~  
<sup>sin duda los</sup> ~~se alza~~  
baxara otro tanto quando quisiera  
volverlos á vender para extinguir  
su Velletes extraordin.; pero sucede  
frec. que queriendo muchos particu-  
lares imitar á los Agentes del Banco  
en su operar, contribuyen á sostener  
los; <sup>se hallan</sup> ~~se hallan~~ <sup>muchos</sup> ~~muchos~~ <sup>que son</sup> ~~que son~~ <sup>muchos</sup> ~~muchos~~ <sup>que son</sup> ~~que son~~  
no sabe lo cierto de estas operaciones,  
y en que ~~se halla~~ <sup>se halla</sup>  
se halla una infinidad de certifi-  
cados, ó quisiere el tiempo, q. no son



la bomba, y se veia quan dañosa  
son tales operaciones.

Montano  




*Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a title or header.*























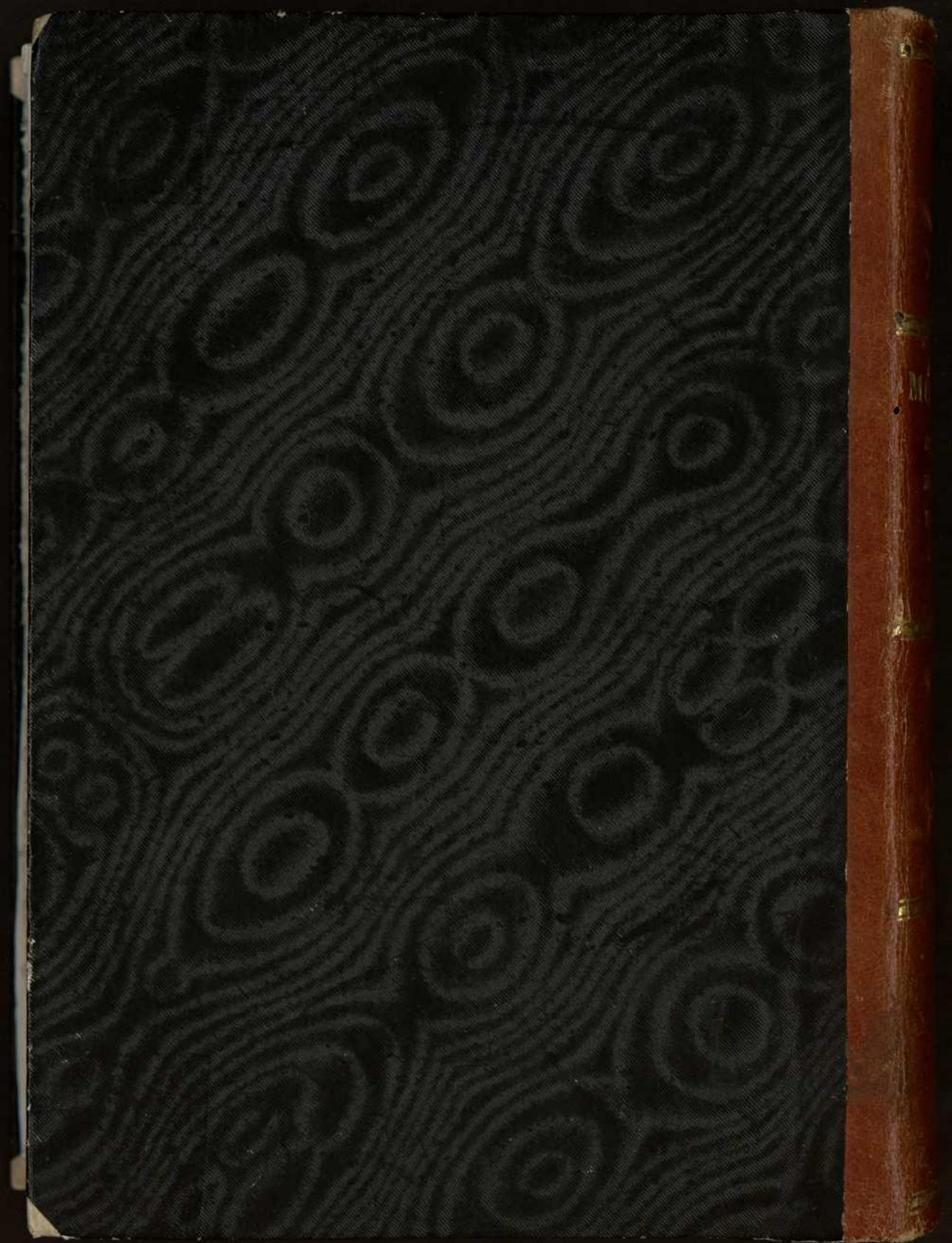


83 / 5-15-5 / 145.000









MONTARCO

REFLEXIONES  
MERCANTILES  
Y ECONOMICO  
POLÍTICAS.  
MS.